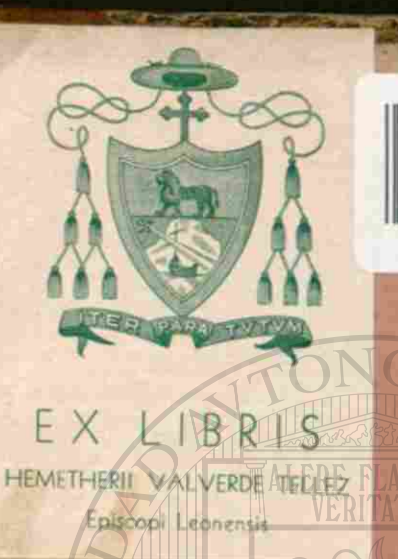


NCICLOPEDI
LITERARIA


ITER PARA TVTVM


1080026661

ARENGA CIVICA,

QUE PRONUNCIO

EL C. LICENCIADO

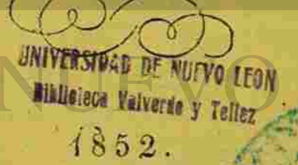
ANTONINO AVILA,

la tarde del 27 de Setiembre de 1852,

EN LA CALZADA DE GUADALUPE

de la Ciudad de

SAN LUIS POTOSI.



1852.

IMP. DE L. SALAZAR.



... la Capl. del N. Mundo, lo es ... de la Republica que lleva este nombre, en esta parte del globo.

CIUDADANOS::::

Hace algun tiempo que en la hermosa Capital del Nuevo Mundo se preparaba (2) el acontecimiento mas solemne de la historia. La gran Tenostithlán dejaba con el mas sincero regocijo los arapos de colona que por trecientos años habian desfigurado su precioso y delicado talle, para vestirse orgullosa con el ropaje mas brillante que una esposa puede escojer para el dia de sus bodas. Su semblante rebelaba la mas pura y sublime de las alegrias; y aunque sus castos ojos estaban arrazados de lagrimas, eran estas sin duda alguna vertidas por la ternura y el goze mas intenso que entonces abrigar pudiera su pecho. Mejico la hermosa Mejico no se ocupaba mas que de un solo pensamiento; no tenia mas que un solo deceo; no pronunciaba mas que un solo nombre:::: ¿No os acordais, Conciudadanos, del dia de la Patria, en que un hombre vestido modestamente, en medio de un ejercito de catorce á quince mil guerreros, victoriado por los pueblos y acompañado del Virrey de la Nueva España, atrabesaba las puertas de una Ciudad cuyas llaves se le presentaban con el mas profundo respeto, y sin la mas ligera señal de descontento? ¿No os acordais del dia en que os sentisteis animados del mas sublime amor patrio? ¿Recordais por ventura, la época en que todos los habitantes de la „Ciudad de los Palacios" se presipitaban llenos del mas entusiasta frenesi en las calles por donde debia de pasar un hombre que era llamado el Libertador, el Jefe

(2) Es falso este pensamiento, porque el orador no debió olvidar que hay otros acontecimientos muchos mas grandes, que el á que se refiere aquí; y sino — que se acuerde por lo menos, que en la llena de Luna de Marzo el año de 33, de nuestra era, se consumó la redencion del genero humano; y diga francamente cual de los dos acontecimientos es mas grande; porque aquí no se dice, q. sea uno de los mas grandes, sino el mas grande, lo que equivale á decir que no ha habido otro hecho como ese.

el Hijo querido de la Patria; y al que los ancianos bendecian, las madres enseñaban á sus tiernos hijos, los jóvenes admiraban como á un heroe, y de quien las pudorosas doncellas envidiaban la mas insignificante de sus miradas, el mas ligero indício de haber fijado en ellas su atencion? Pues bien, ese dia era; el 27 de Setiembre de 1821! ¡Ese hombre era el Heroe de Iguala, aquel cuyo nombre ¿no lo sabeis? ¿no lo oisteis pronunciar con las efuciones mas puras de gratitud; y vosotros mismos¿no lo repetisteis, ó impulsados por vuestro amor patrio, ó inspirados por los dulces y cariñosos acentos de vuestras idolatradas madres? Sí, ya veo que os acordais; ya veo que aunque vuestros labios están cerrados, los fuertes movimientos de vuestros corazones están indicando que el nombre querido é inolvidable de *Agustin de Yturvide*, es el grito unanime de los mejicanos; es la esprecion que encierra para ellos la historia de todo un pueblo; es el signo por el que se conocen las bases de su regeneracion política; es en fin, el estandarte que tremolandolo ante el mundo entero anuncia que se nos debe saludar como *religiosos, independientes y fuertes*, porque estámos ligados con el apreciable laso de la fraternidad.

Agustin de Yturvide: he aquí el guerrero mas ilustre de los mejicanos; al hombre que reuniendo todas las virtudes de un buen Ciudadano, supo aprovechar con la oportunidad y tino que solo da el genio, todos los elementos que existian en el pais para llevar adelante y consumar sin cruentos sacrificios de sus compatriotas, la grandiosa obra de nuestra *Yndependencia. Agustin de Yturvide:* es el hombre que caracterisa mas al pueblo mejicano; su genio tolerante, su mirada apacible, modales insinuantes y caballerosos, gallarda presencia, palabras persuasivas, valor y honradez á toda prueba, son las dotes mas

visibles en el Libertador de America, y que revelan desde luego las cualidades de un heroe, y la mision que le habia dado la Providencia. *Agustin de Yturvide:* el autor del plan de las tres garantias, fué para la entonces Metrópoli de Mejico, el unico que podia atreverse con exito á quitar de la corona de sus antiguos reyes, la piedra mas preciosa que la engalanaba; fué ,,la voz de trueno, la voz de un pueblo que dice *basta*'' ha llegado ya la época de mi ventura; quiero ser libre porque á mi soberana voluntad así le plugo. Y entonces la negra tempestad que hacia once años obscurecia nuestro brillante cielo, se disipa como por encanto al suave impulso que le diera el cefiro consolador del ***Plan de Iguala***: y entonces ya no se ven regadas las fertiles campiñas del Anahuac con la apreciable sangre de nuestros hermanos: la Libertad, la Paz, la Union fueron los arboles fecundos á cuya sombra se reunieron los hijos todos de la gran familia mejicana, á celebrar con el mayor júbilo el festin de la Patria, la gloria de la Nacion. ¡Salud, pues, al venturoso dia! ¡salud al Genio que dejó tan brillante página en la historia!

Hubo un tiempo Señores que en el obscuro resinto de la Profesa, en la Ciudad de Mejico, un guerrero reflexionaba muy seriamente acerca de los acontecimientos de su Patria: él veia que la desolacion habia estendido su imperio desde la rancheria mas insignificante hasta la habitacion del hombre mas acomodado: por todas partes encontraba los vestigios de la sangrienta lucha que por mas de dos lustros habia sostenido el Pueblo para conquistar su independencia: los campos cubiertos de cadáveres, las ciudades asoladas y las fortunas en el mas completo desorden, indicaban de una manera palpable, que los hijos de los Astecas queriendo ser dignos de sus ilustres pro-

genitores, habian emprendido el mas justo de los combates, la accion mas noble que un pueblo puede recordar en sus anales.

Mas por desgracia, habian ya eclipsadose los astros á cuya luz pelearon con el mayor denuedo los intrepidos habitantes de las Americas: el patriotismo, si bien inflamando los corazones de seis millones de habitantes, habia creado de cada hombre un heroe; y en cada tumba un templo de los mas gloriosos y fecundos recuerdos, ya no se le veia recorrer con el entusiasmo de los primitivos tiempos, los bastos, fertiles y hermosos campos del continente mejicano; la humilde chosa del indigena; las montañas asperas del sur de Mejico era el unico y rustico templo en que se conservaba el fuego sacrosanto de la libertad: y el antiguo mundo despedazando las coronas de laurel y mirto que un dia hubiera creido colocar en las sienes de la hermosa Mejico, solo escuchaba el grito dolorido de seis millones de colonos; destemplada armonia con que celebraba sus triunfos el carcomido trono de los Virreyes.

¡Querida Patria mia! ¿Que dias de afliccion y luto fueron esos? tu visteis desaparecer del libro de la vida á tus mas queridos hijos: sus restos venerandos espuestos á la voracidad de las fieras se conservaban insepultos sobre las hermosas campiñas que habian empapado con su sángre: la desconfianza, el terror y otros mil sentimientos de esa clase, se habian apoderado del corazon de vuestros hijos, y aunque ecsistia un heroe que les hacia recordar las nobles iluciones que un dia los llenaran de entusiasmo; aunque, aún palpitaban sus esforzados pechos al solo nombre de libertad; tú casi retrocedias pavorida por no volver á emprender la lucha que tantas heroicas víctimas te habia costado.

Mas por ventura aparece en el cielo de la bella Mejico una una pequeña y apasible niebla: los vientos suaves y perfumados del mas puro patriotismo la dirigen á Iguala: un poco de tiempo es bastante para que absorviendo todos los vapores patrioticos, se forme una grande tempestad que amenace destruir para siempre el emvejecido palacio de los Virreyes: si, la nuve ha regado ya los fértiles campos del Anáhuac; sus aguas han fecundizado las simientes de la libertad é independencia; y presentando á los habitantes del Mundo de Colon la mas hermosa y sorprendente Aurora, atrae los corazones de todos, que imflamados del mas ardiente amor á la Patria; olvidan sus desconfianzas, deponen el terror que habia apoperadose de ellos, y pronunciando la mágica palabra de *libertad*, se reunen al grande hombre, que no necesito mas que un instante para hacer pedazos el lazo que ligaba á los dos mundos; y hacer tambien que el nombre de su Patria se escribiera en el catálogo de las Naciones soberanas é independientes.

¡Que hermoso espectáculo presentaba entonces Mejico recibiendo en su seno al hombre inmortal que habia fijado sus destinos? El pabellon de las tres garantías recordando á todo el continente, los bienes inapreciables que en ese dia habia conquistado, imponia al mismo tiempo á sus habitantes obligaciones sacratísimas, de que en un dia habian de dar cuenta al Supremo Hacedor de las Naciones. ¡Religion!: tu nombre sacrosanto está gravado en el corazon de los hijos de América: tú eres la única que das la paz y tranquilidad que por trecientos años habia desaparecido de este suelo: tu inspiras las sublimes complacencias que en aquella memorable época sintieron los pechos todos de los mejicanos, y presentandonos como hombres dignos de ser libres, nos exitas

las ideas mas puras de *Yndependencia y Libertad* ¡No quiera Dios que un dia olvidandonos de los beneficios con que nos regalas, borremos del noble emblema de nuestra Nacionalidad uno de sus mas visibles signos! Por tí el grande hombre, el libertador de Mejico, pudo imbuir á todos los hijos de esa gran familia la confianza que tan necesaria era para llevar adelante y consumar gloriosamente la grandiosa obra que habia emprendido. Desaparezca primero el nombre mejicano, antes que no ser tú, Sacrosanto emblema, uno de los principios constitutivos de su nacionalidad.

¡Yndependencia! hé aquí la esperanza de todos los mejicanos; el ensueño que por tres centurias los habia hecho suspirar bajo el peso de las ominosas cadenas que los ligaban: hé aquí la palabra mágica que un dia se pronunciara en el humilde Pueblo de Dolores, y se acogiera con los trasportes del mas sublime entusiasmo. *¡Yndependencia!* palabra que encierra la civilizacion de de la época; el principio de la Soberanía del Pueblo; las garantias individuales, y los derechos Sacrosantos de la humanidad: por esta han peleado y se han hecho grandes los célebres Pueblos de Grecia y Roma, y han preferido antes ser borrados de la lista de las naciones, que permitir que por un solo momento deje de saludarseles con tan glorioso título. Ella ha inspirado las grandes hazañas que la antiguedad venera como producidas por los semidioses: ella era la única que animaba al inmortal Leonidas peleando bajo la sombra de las flechas que le arrojaban los enemigos de su Patria: ella inspiro al gran Capitan del siglo XIX. los gloriosos hechos que lo inmortalizan, y á O' Connell el Patriarca de la moderna Irlanda, lo ha colocado en el mismo punto de vista que la historia señala al modesto Ciudadano de Norte America. ¿Y tú AGUSTIN

DE YTURVIDE, sentiste en tu pecho el fuego sacrosanto que enciende tal palabra? ¿Comprendiste las luminosas ideas que ella encierra; y tubiste el genio nesesario para hacer que en el hermoso suelo de los Aztecas, no fuera ella una ilusion, un ensueño de la fantasia acalorada; sino por el contrario, la mas preciosa de las realidades, el mayor presente que podia hacer un hijo á su idolatrada madre? ¿Olvidaste por ventura, que tan grandiosa obra era solo reservada para un genio, y que si este no fijaba por algun tiempo su residencia en el pueblo que hacia libre, tal vez los sacrificios que para ello se necesitaban, serian del todo inútiles, y que para hombres degradados, para esclavos abyectos era mejor quizá, dejarlos en el abismo de sus infortunios, que darles la felicidad que ni comprendian, ni podian conservar? ¿No te arredraron al emprender la gloriosa obra de la *regeneracion*, ni los tristes recuerdos que la historia ha consignado al referir la vida de los heroes; ni que tal vez la negra ingratitud de tus hermanos desconociera la abnegacion con que desafiabas al Leon de Iberia, y elevabas á tu Patria al noble rango á que la Divina Providencia la habia destinado?:::: Sí, tu viste que la independencia era una necesidad para los mejicanos, que ellos serían dignos de obtener y conservar el presioso don que les regalabas; despreciando por tu parte los sacrificios que exigia de tí empresa de tal magnitud.

La *Union* siempre ha sido el escudo mas fuerte con que se salva la existencia de los pueblos; la *Union* ha hecho á estos remedar en cierta manera el poder de la Divinidad al consumar las brillantes obras de la creacion; y ese sentimiento siempre ha sido el resultado de las concepciones mas puras de la inteligencia, y del patriotismo mas acendrado que puede abrigarse en el corazon de los hom-

bres. La historia de los pueblos nos presente esa palabra como el anuncio de la borrasca que amenazando á los tiranos, hace que en un momento los pueblos esclavos sean saludados como dignos de ser libres. Por ella se han consumado los hechos mas prodigiosos; y los nombres de Alejandro, Napoleon y otros mil y mil heroes, han quedado consignados con carácteres de oro en el gran libro de la vida.

Sin la Union Conciudadanos, nunca ha podido consumarse el mas trivial acontecimiento; pues la desolacion, la muerte, la imfamia, fueron siempre las inseparables compañeras de la divergencia de intereses en una sola familia: es por lo mismo la union, uno de los elementos con que un héroe debe contar para realizar la noble y siempre laudable empresa de libertar á un pueblo; y el Campeon de Iguala, el Patriarca de Mejico, al mismo tiempo que no podia desconocer la importancia de ese elemento, sin duda alguna veía con el mas desgarrador desconsuelo la situacion que en aquella época y acerca de este punto guardaban los mejicanos.

Era en verdad, una empresa grande, difícil, y casi fabulosa el poder reunir las voluntades y los intereses divergentes que al parecer existian, para que conspirasen todos á la libertad de la patria.

Mas con el esfuerzo que solo da el génio, y desentendiendose de tales inconvenientes que solo pueden arredrar á los tímidos, proclamando el plan de las tres garantías, deja allí consignados los principios mas á propósito para conseguir la union tan apetecida é indispensable, y llevar á efecto la regeneracion política del país.

¿Que importa que muchos de los nobles hijos de la hermosa América estén filiados en las banderas del opresor? ¿Que importa que nó se presenten desde luego al llama-

miento de la Patria, si para *Agustin de Yturbide* no se atiende á la época en que aquellos abjuren sus errores, y cumplan con el sagrado deber que la naturaleza les habia impuesto? Llamó á todos los hijos de la Patria, les inspiró el solo sentimiento de hacerla libre, y las aspiraciones personales, los intereses privados y aún los resentimientos de raza se olvidaron, para consumar el grandioso acontecimiento que hoy recordamos.

La abnegacion mas sincera debia ser la enseña de los verdaderos patriotas; y el *hèroe de Iguala* no dudó que los dignos deeendientes de los Moctezumas y Guatimoczines, se reunirian al estandarte que empuñaba; y aparecerian ante el mundo entero como merecedores de la libertad y soberania que conquistaban.

Hé aquí las tres bases constitutivas de la independencia de Mejico: hé aquí los principios de donde se formó la aurora que por primera vez apareció el 24 de Febrero de 1821. Su luz cual brillante faro rasgando la densa obscuridad de la noche, indicaba al punto mas remoto del Globo, que allí estaba el puerto de ventura y de felicidad. Sus destellos engendraban en el corazon de los habitantes de América el gozo mas intenso, y las complasencias mas sublimes que entonces pudieran abrigar. Por ellos veían que el noble Hijo de América iba á romper las cadenas de su opresion, y que las creencias de sus mayores, la fraternidad, y los grandes destinos del continente, garantizaban á todos los pueblos de la tierra, salvaban los intereses de sus hijos, y colocaban á su pátria en el sólio que le estaba preparado.

El dia de bonanza habia llegado para los mejicanos: la naturaleza les aparecia risueña y encantadora; creian

que los sacrificios de sus héroes no habian sido inútiles; y la paz y tranquilidad que abrigaban, les hacia entrever la felicidad á que por tanto tiempo habian aspirado. El noble orgullo que manifestaban por las glorias de tu pátria, les hacia creer que nunca volveria esta á los cadenas que para siempre quebrantaron. No se esperaban ciertamente, que la inmunda planta del invasor llegara á profanar el suelo que habia costado tantos sacrificios, y que estaba regado con la veneranda sangre de sus progenitores. Nunca se figuraron que pudiera el pabellon nacional ser arrojado del lugar en que ellos lo habian colocado, para cederlo á la bandera del orgulloso aventurero. Creian ellos, y entonces asi lo juraron, en las aras de la Patria, y ante el Supremo Dios de sus padres, que primero quedaria inerte el corazon del último de los mejicanos, que ver en su Patria semejante afrenta. Entonces habia entusiasmo, habia lealtad, habia abnegacion en todos los miembros de esa gran familia: por eso los esfuerzos de *Yturbide* fueron coronados por la victoria: por eso todo el mundo saludó á sus hijos como á otros tantos héroes, y por eso en fin, nadie los creyó indignos de gobernarse por sí mismos, y poseer este fértil y rico territorio.

Mas ¿es cierto que hemos correspondido á los designios de la Providencia, permitiendonos que fueramos libres, soberanos é independientes? Es cierto que los sacrificios de *Yturbide* y de los demas Héroes, no fueron en vano porque háyamos conservado la rica herencia de nuestros padres; y por que manifestandonos dignos sucesores de ellos, hemos olvidado nuestros intereses, posponiendolos á los de la Patria? Podrémos por ventura, presentar en el último dia de los tiempos, sin el mas pequeño detrimento la pingüe herencia, que un dia reci-

bieramos?.....

Lejos de mi en este dia memorable exitar ideas que no sean dignas de la celébridad que nos ocupa. No seré yo el que recordando los estravíos y errores que todos lamentámos, venga con mano impía á deshojar las flores que aun se conservan lozanas y brillantes en los sepulcros de nuestros Padres.

El objeto único con que me he presentado en este lugar, que me honra entre vosotros, es sin duda alguna cantar las glorias de los héroes. Pero, ¿los acentos que escuchéis de mis labios podrán entonar los himnos sinceros que hace 31 años llenaban de entusinsmo á los habitantes todos de la hermosa Tenoxtitlan? ¿Podré presentarme ante vosotros recordando las glorias de la Patria, midiendo con mi vista el hermoso pais de los aztecas, sin haber sufrido el menor menoscabo? ¿Podré enseñaros el pabellon tricolor tan limpio y tan brillante como lo plantó la robusta mano del libertador, en el sobervio muro del Palacio de los Moctezumas? ¿veréis en él guiados por la humilde voz que se hace escuchar en este recinto, vuestros derechos garantidos, vuestra independencia inviolada, y las creencias de vuestros abuelos sin la mas ligera queja, por vuestro valor y decision?

Un denso velo debe cubrir ahora, el cuadro lastimoso que pora el filosofo ofrce la República mejicana. Las nuves cenicientas y fúnebres que por algun tiempo han ofuscado la brillantéz de la risueña atmósfera en que nacieron los libres mejicanos, deben dar lugar en este dia á los luminosos rayos que desprénden los túmulos de los héroes. Los recuerdos tristes que se agolpan en este momento en la imaginacion de todos los verdaderos amantes de la Patria, sepultémoslos en nuestros angustiados corazones para no dar al mundo el espectáculo risible del mas

sárcastico cinismo.

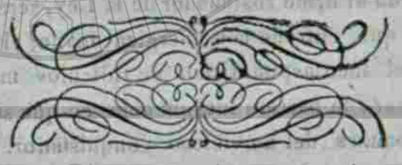
Es cierto que hoy no puede el pueblo mejicano acercarse al arbol santo de la libertad, sin verlo despedazado por el rayo asolador de la discordia. Es cierto que el continente que cubria el Pabellon de las tres garantías, está hoy mutilado, y que la sangre de nuestros hermanos ha regado otra vez los fecundos campos, perdiendose la fertilidad con que ellos un dia los hacian ricos y poderosos; y aquello nó para sostener su independencia, no para defender sus garantías individuales, sino para entronizar los partidos parricidas que han arrastrado á la orfandad á nuestra querida é idolatrada Patria. El récio vendabal de las convulsiones políticas ha hecho desaparecer á los intrépidos sostenedores de las libertades; y el Pueblo, nosotros, Ciudadanos, hoy gemimos en cadenas mucho mas ominosas que las que pesaban sobre nuestros cuellos antes de la gloriosa época que recordamos; presenciando ademas con la estupidés del esclavo, que la anarquía, el ningun respeto á la ley, el despotismo y todos los males que puedan aquejar á una sociedad, sean el único patrimonio con que hoy con seguridad puede contar el infeliz mejicano.

Mas, perdonadme, Ciudadanos, si no pudiendo contener en mi pecho los sentimientos contrarios al placer que hoy debiera inundarme, he proferido algunas palabras que pueden parecer los discordantes sonidos de una lira que no es la mas á propósito para entonar las glorias de la Nacion. No: yo me he equivocado: el mejicano no nació para ser esclavo: todavia la noble sangre que circula por sus venas, lo hacen recordar su ilustre origen, y primero la acabará de verter, que exponerse á que las sombras del grande *Yturbide* y sus colaboradores se presenten un dia diciéndonos con la voz terrífica

del trueno: ¡Viles esclavos: hijos degenerados! ¿Que habeis hecho de la hermosa Nacion que os entregámos? ¿A donde huyó la Yndependencia] de vuestro País? ¿Que se hizo el rico ropaje de soberanía con que cubrimos las señales que la esclavitud de 300 años habia dejado en vuestros macerados cuerpos? ¿En donde están las virtudes cívicas que inculcámos en vuestros pechos para que un dia pudierais ser libres y gobernados por vosotros mismos? ¿No aprendisteis por los ejemplos que quedaron consignados en vuestra historia, que el hombre que muere por la libertad de su Patria, vive siempre en la memoria de las generaciones? ¿No visteis, que posponiendo los bienes privados y las rencillas domésticas á las exigencias de la Patria, triunfámos de un gobierno cuyas raíces estaban mas hallá del Oceano?......

No: el noble hijo de América hoy con toda la sinceridad de su pecho, con todas las efuciones del mas ardiente amor á la Patria, se acerca tímido al sepulcro de los Héroes; depone en él sus rencillas, protesta no ser mas juguete de los intereses bastardos que la han destrozado; y que siendo el firme sostenedor de la Ley, será al mismo tiempo el que entrene con enérgica mano, el poder arvitrário, el loco aspirantismo de ridículos mandarines; así cómo será la barrera inespurable en que se estrellarán los abanzes del ambicioso conquistador. Estos son los votos que hoy hacen los méjicanos: estos los que reproduce en medio de las efuciones mas puras de gratitud, el heróico *Pueblo*, *Potosino*.—He dicho.

No obstánte que el autor de esta humilde produccion, està convencido de que ella no es digna de que se vea á la luz pública; tanto por que el estado de su salud, las circunstancias particulares en que està, y el poco tiempo de que pudo disponer para meditarla (pues se concluyó pocos momientos antes de que la pronunciára) la hace, que esté llena de defectos; sin embargo querien do dar una prubea de deferencia á las indicaciones repetidísimas de sus amigos, y deceando manifestarles cuanta influencia tiene en él la amistad con que lo honran, la dà á la imprenta con toda la deformidad con que fué concebida.





POESIA INEDITA.

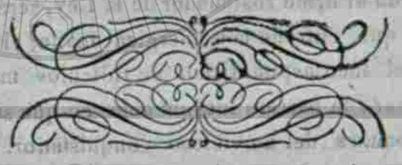
LA GLORIA

DE LAS

LETRAS.

Grato es al alma recorrer ansiosa
Del héroe las acciones inmortales,
Y aun entre augustas ruinas
Descubrir las memorias eternales
De una nacion antigua y poderosa.
Las dotes peregrinas,
Que ostenta del pastor el alma pura,
Tambien infunden plácida ternura
En el canto sentido,
En la süave armonía
Del númen entre todos escogido,
Para ceñirse la inmortal diadema
Con que á sus genios brinda la Poesía.

No obstánte que el autor de esta humilde produccion, está convencido de que ella no es digna de que se vea á la luz pública; tanto por que el estado de su salud, las circunstancias particulares en que está, y el poco tiempo de que pudo disponer para meditarla (pues se concluyó pocos momentos antes de que la pronunciára) la hace, que esté llena de defectos; sin embargo querien do dar una prubea de deferencia á las indicaciones repetidísimas de sus amigos, y deceando manifestarles cuanta influencia tiene en él la amistad con que lo honran, la dá á la imprenta con toda la deformidad con que fué concebida.





POESIA INEDITA.

LA GLORIA

DE LAS

LETRAS.

Grato es al alma recorrer ansiosa
Del héroe las acciones inmortales,
Y aun entre augustas ruinas
Descubrir las memorias eternales
De una nacion antigua y poderosa.
Las dotes peregrinas,
Que ostenta del pastor el alma pura,
Tambien infunden plácida ternura
En el canto sentido,
En la süave armonía
Del númen entre todos escogido,
Para ceñirse la inmortal diadema
Con que á sus genios brinda la Poesía.

Pero á mayor alteza
Puede elevarse de la gloria el canto,
Al contemplar la mágica presteza,
El inefable encanto
De aqueste noble y atrevido vuelo,
Con que el alma impaciente
Hace girar, á par que el pensamiento,
El augusto designio, el sentimiento
Que allá se asconde en su region oscura.
Cuando agitada sin cesar, la mente
Repasa inquieta el perennal tesoro,
Y á distribuirlo grata se apresura,
¡La inefable ventura,
No comparable al oro,
Quién como es justo encarecer podria
De aqueste privilegio esclarecido,
Que á solo el hombre fuera concedido,
Entre los seres que la tierra cria?
De la palabra el noble poderío,
La fuerza irresistible,
Del tiempo y la distancia vencedora,
Sujeta del talento el noble brio,
Sus inmensos recursos atesora.
Igualmente accesible
Del rústico á la mente oscurecida,
Que al talento preclaro,
Pródiga esparce, noble distribuye
El depósito caro,
Que á saborear convida
Un deleite entre todos el primero,
El de arribar, por el feliz sendero
Que al templo nos conduce,
De la verdad y la virtud asiento,

A la fuente perenne donde fluye
El manantial querido
De almo reposo y celestial contento.
El espléndido apénas en la mente
Rayo de la verdad, cándido luce,
De noble ardor y de entusiasmo lleno,
El hallazgo eminente,
Que á recoger las flores nos conduce
Que ornan el alma, ya revela el sabio,
De envidia ruin y miserable ageno.
Desplégase su labio,
Deja salir el noble pensamiento,
Que por la voz humana propagado,
Mas rápido que el viento,
Gira de polo á polo,
En su alma luz el Universo inunda,
El caos anima y el sepulcro helado.
¡Pero qué! ¿de sus triufos este solo
De la celebridad la voz fecunda,
La admiracion arroba y enagena?
¡Ay! que tambien del tiempo el curso altivo,
Que arrasa los imperios y naciones,
Humilla con su genio soberano.
Es de Némesis el empeño vano
De cubrir con su niebla el rayo vivo
De esta gloria inmortal que en su carrera
Pasa ilustrando mil generaciones.
¿Quién ¡oh palabra! encarecer pudiera
Tu noble origen, tu riqueza tanta,
El mágico poder que nos encanta,
Adurmiendo en el pecho por ventura
Del intenso penar los ayes crueles?
Tu historia es la del mundo, tus laureles

Los que realzan del genio la hermosura;
Tuyo es de la elocuencia triunfadora
El poder inmortal, tuyo el divino,
El grato acento del feliz poeta,
Y del saber la fama voladora:
Por tí, de la razon al sacro imperio
De indómitas pasiones amagado,
La humana especie el pensador sujeta.
El preciado criterio
Del gusto precursor, y del destino
Arbitro excelso que la gloria fija,
Sumiso reconoce tu primado.
A ti ¡oh palabra! sometido veo
Cuanto en su admiracion consagra el hombre,
Sin que viendo tu orígen, ya me asombre
El descubrir en tu recinto augusto
De mil y y mil victorias el trofeo.
Deja pues á mi vista, que te siga
En tu veloz y espléndida carrera,
Y que mi torpe lengua, la manera
Con que realzas el genio al mundo diga.

II.

En la tumba comun se precipitan
Pueblos y pueblos con violencia rara;
Mas no en el polvo su frescor marchitan
Esos laureles que la frente ciñen
De aquel que de la ciencia conquistara
Los bellos triunfos, ni del noble artista,
Atrevido rival de la natura,
Que usurpa sus encantos, y vehemente
Al cielo encumbra su inmortal conquista.

Ni se eclipsa un instante la hermosura
De esos cuadros, emblemas de la gloria,
Que para bien de las futuras gentes,
El pincel de la historia
Traza al fulgor de ilustres desengaños.
¿No sentis, no sentis como retiñen,
Cual el trueno que cruza las lucientes
Esferas del sublime firmamento,
Los nobles ecos de la grande Atenas
Sobre el fiero torrente de los años?

Al recorrer las comarcas
Bellas de la Grecia antigua,
Se alza el eco que atestigua
Glorias que no morirán.
Entre mil ruinas desechas
Que ponen miedo en el alma,
Creese columbrar la palma
Y la corona triunfal.
Al silencio misterioso,
Triste encanto del desierto,
Al cruzar del rayo muerto
El eclipsado fulgor,
En noble ademan y augusto,
Que el pecho turba y asombra,
Parece girar la sombra
De cada ilustre escritor.
Y es que el alma del viajero
Sublimes inspiraciones,
Al repasar las lecciones
De aquel inclito saber,

Siente llegar presurosas,
Siente agolparse, tan presto
Como descubre algun resto
De un imperio que ya fué.
De ideas, en tropel confuso,
De imágenes peregrinas
Mira pobladas las ruinas:
El desierto se acabó.
Renueva el eco al instante
En su inquieta fantasía
La inefable melodía
Que un tiempo allí resonó.
Desde el sencillo Hesïodo
Hasta el eminente Homero,
Un homenaje sincero
Se aprestan á recibir
Cuantos el bello dialecto
De la Musas cultivaron,
Cuantos la patria ilustraron
Con una diccion feliz.
Si aun del soberbio Filipo
Aquí el nombre se menciona,
Es la fama que pregona
La gloria de su rival:
Rival que con la palabra,
No con el temido acero,
Al indómito guerrero
Lograra en Grecia humillar.

III.

¿Y qué diré del reino poderoso
Que la lisonja en su delirio insano
Al corazon del César ambicioso

El límite retira,
Donde confuso mira
Su precario poder todo tirano?
¿Donde el poder está, dó la victoria
Universal, que de ese antiguo imperio
Hiciera tributarios á los Reyes?
¿Quién su altanera voz sumiso escucha?
¿Quién acata sus leyes?
En el desierto campo, donde apénas
Melancólico asoma
Este resto y aquel, un monumento
Que al parecer aun por salvarse lucha
Del naufragio comun de las edades,
El reino que perece,
No la eterna ciudad pinta al viagero.
Dominas es verdad, ínclita Roma,
Las memorias futuras;
Mas en vano procuras
Atraer la compasion á tus revezes,
De humillacion las hezes
Merced á tus delitos apuraste,
Y ni un derecho solo reservaste
Al corazon de las futuras gentes.
Los golpes reiterados y vehementes
Que sobre ti descarga el cruel destino,
Recuerdan asombradas; mas no es parte
La inmensa pesadumbre,
Con que desciendes desde la alta cumbre
De tu antigua grandeza,
A excitar la terneza
De una posteridad recta y severa,
Que la gloria reparte
Donde á su vista la verdad sincera

Y la virtud su augusta faz asoma.
No son pues los recuerdos
De tu poder temido,
Ni las fieras conquistas
De un pueblo enfurecido,
Ménos aun el orígen mancillado
Que al rango te elevó de las naciones,
El *por qué* del honor, que ahora recibes.
Por mas que te revistas
ya del bélico arnés, ó ya de regia
Púrpura bella recamada de oro,
No encubres tu desdoro,
Libre de execracion y de mancilla.
¿Qué vale la estrategia,
En daño de los pueblos convertida,
Qué la espada lucida
Del valeroso y perspicaz caudillo,
Si su cadena la garganta oprime
De una nacion que la ira no provoca;
Si yerma y tala dó su planta toca,
Y bajo el férreo brazo el mundo gime?
Mas tus enormes crímenes el brillo
Nunca ofuscar conseguirán del genio:
El te salvó de la postrera ruina
Con el habla divina,
Que cultivaron tus ilustres hombres:
No, pues, aun hoi de columbrar te asombres
De las edades en el mar inmenso
Esa nube de incienso
Que aquí y allá se quema en tu memoria.
¿Donde buscar tu gloria,
Si los bosques del Túsculo famosos
Y la ínclita tribuna,

Alto y sublime ornato de tu foro,
No atrajesen el culto apasionado
Del Orador filósofo, del sabio
Que al resonar de su elocuente labio,
Desconcierta el furor de Catilina,
Restituye su honor á la inocencia,
O en favor del ilustre desterrado
Del grande César la clemencia inclina?
Eres pátria de un Tácito profundo,
Y Livio respiró tu aire apacible:
Los járdines del Tívoli famoso
Que habitaba el amigo de Mecénas,
Dó disipaba del vivir las penas,
Y el arte bosquejó de ser dichoso,
Tuyos eran tambien: tu fértil suelo,
Tu hermoso clima, tu apacible cielo,
Infundió melancólica ternura,
Grato interes y sin igual dulzura
Al cantor de Títiro y Melibeo,
De Euridice y Orfeo:
Al que la inmensa pesadumbre canta
Del Príncipe troyano,
Que deja triste de la patria muerta
La ribera querida,
Y se lanza en los brazos del destino,
Hasta que al fin de su carrera incierta,
En el campo latino
Nuevo trono levanta,
Y la estirpe consagra esclarecida,
Que alimenta el orgullo del romano.

———

IV.

Como reina destronada,
En un desierto tendida,
Sin alientos y sin vida,
Yace la eterna ciudad.
Mas un renuevo felize,
Junto á su tumba descuella,
Que como fúlgida estrella
Sobre el orbe brillará.
Allí de las nobles artes,
Magnífica pompa brilla,
No la bárbara cuchilla,
Timbre del cruel adalid.
Reina por el pensamiento
Sobre el ingenio preclaro,
Como el eminente faro
Del Oceano en el confin.
Si en sus pacíficos muros
Suenan cánticos guerreros,
Si aun reluzen los aceros
Esgrimidos en tropel:
Un afecto religioso
Preside al noble combate,
No es la victoria que abate,
No es el inicuo reves.
Corona rica, preciada,
Jamas en el orbe vista,
Godofre ilustre conquista
En los muros de Salem;
Y el espléndido heroismo,
De cristianos campeones
Sobre las nuevas naciones

Empieza á resplandecer.
Del poeta el antiguo genio
Se encumbra á mayor altura:
Una voz excelsa y pura
En los pueblos se hace oir:
La voz que al mundo somete
A la cristiana elocuencia,
Que sacude la conciencia
Desde que se hace sentir.
A la incógnita ribera
Del inaccesible mundo
Desciende el triple y fecundo
Genio del Dante inmortal.
Del erguido y solitario
Cipres que la tumba cuida,
La corona suspendida
Del Tasso infeliz verás.
Entre los nombres augustos
De esa ilustre galería,
Ornato del Mediodia,
Timbre de la Roma de hoi,
Petrarca noble levanta
Su faz marchita y nublada;
Mas de gloria circundada,
Premio de su inspiracion.
Como el Iris que en el cielo
Dibuja su frente bella,
Como la cándida estrella
Que esmalta el etéreo azul,
Tal el númen del Ariosto
Las gracias de la poesía,
Vierte y el mas bello dia
Hace brillar con su luz.

V.

Mas de Alfieri, de Casti, de Godolni,
De Silvio y Metastacio el grato suelo
Mi admiracion ya deja, y á otro sitio
Levanta el vuelo.

Aquellas que del Rhin miro tendidas
Cultas naciones por la márgen bella,
Y en la verde espesura se sumergen
De sus florestas:

Las ilustres comarcas que el Danubio
Con sus fecundas aguas fertiliza,
Tambien con el renombre de sus genios
Al alma invitan.

De entusiasmo y placer en los trasportes
¿A quién no arroba de Gesner el canto,
Cuando al pastor de la Germania pinta
Y al fiel rebaño?

Criador universal, de Goethe el genio
Su patria eleva á la mayor altura,
Cuando la mágia bella que cautiva
Presta á su pluma.

¿Y que diré de tí, sublime vate,
Que desdeñando el ámbito mezquino,
De la alma inspiracion sobre las alas
Te alzas erguido?

En regio trono, con el Mago admiras,
De Belen el establo trasformado,
En el Gólgota posas, fiel seguro
Del hombre ingrato.

La excelsa magestad, la voz divina
Del hombre Dios, y el beneficio inmenso
Vuelve á los cielos de tu Musa el canto,
Como el incienso.

Del Támesis el bardo melancólico
La pérdida te pinta incomparable;
Tu alma penetra de dolor acerbo,
Tu pecho abate.

Mas del tiempo traspones la carrera,
Y pintas el momento suspirado
En que otra vez dibújase en el éter
El Iris claro.

VI.

Mas no aquí de las letras el triunfo
Ya detiene su noble carrera:
Como el astro mayor de la esfera,
Se verá por el mundo girar.
Al través de los tristes vapores
Que la brisa del norte encadenan,
De la lira el encanto enagenan
Y de gloria la luz inmortal.
Desde Milton que ostenta la cuna
El origen fatal del estrago,
Que á los pueblos y reyes amago
Pone siempre inflexible do quier,
Hasta Biron que en hiel denegrida
El sublime pincel empapara,
¿Quién los hombres ilustres contara
Que orgulloso nos muestra el inglés?

VII.

Mas del Támesis umbrío
A las márgenes del Sena,
Que la mirada encadena
Del inquieto viajador,
Vuela mi espíritu ansioso
De contemplar extasiado
El recinto celebrado
De tanto genio criador.
  Si pongo atento el oido
A los cánticos de Homero,
Sus nobles ecos primero
Vuelve el cisne de Cambrai.
Si recuerdo los sucesos
Que pinta la fiel historia,
El reflejo de la gloria
Miro en el genio brillar.
  Ya á los cielos me trasporta
La lucha de los Curiacios
Y de los nobles Horacios
El heroismo y la altivez:
Ya admiro sobre la escena
Los trabajos de Atalia,
Ya embargan la mente mia
Las bellas gracias de Ester.
  Si del teatro me separo,
Que inmortalizó á Racine,
Un tributo à Lamartine
Me apresto grato á rendir:
Cuando traspone los mares,
Cuando en los Comicios truena,
Cuando su lira resuena,

Siempre es grande para mí.
  Al renombre de un Delille
Detiénese absorta el alma:
Contempla esa nueva palma
Que el ingenio conquistó.
Naturaleza traslada
La pompa de sus primores,
Sus encantos seductores
Al alma de su pintor.
  Al través de densa nube
Que el tiempo en su curso deja
En su alma su luz refleja
Un Virgilio y un Miltón:
Es el triunfo de las gracias,
Es de la gloria el trofeo,
Es el mágico Proteo
De rica imaginacion.
  ¿Y yo callaré tu nombre,
Tu genio vasto y profundo,
Gloria del antiguo mundo,
Grande, ilustre Chateaubriand?
Al resonar de tu canto
Agítase el hondo abismo,
Y despliega el cristianismo
Su pompa y su augusta faz.
  Puso en tu alma sus riquezas,
Cuanto al espíritu asombra,
El encanto de su sombra,
El misterio á tí confió:
En mengua cayó la pluma
De los dedos del impío,
Perdió el sarcasmo su brio
Al resonar de tu voz.

No temas pues, no, la fosa
Ante tu trémula planta,
Que el sepulcro solo espanta
A incrédulo pertinaz;
Pórtico augusto á tus ojos
Muéstrase que te introduce,
A la region donde luce
El dia de la eternidad.

VIII.

Mas no olvidemos al pasar la vista
Por esta ilustre y bella galería,
El homenaje que á su turno pide
Por su alto rango nuestro patrio idioma.
La espléndida conquista
Que no limita el mar ni el tiempo mide,
¿Quién exaltar podria?
No de mi humilde musa los acentos
¡Oh noble hija de Roma!
Remontarse podrian á tal altura:
Tu eminente cultura
Revélase en las altas concepciones
Que recibes del genio, y que trasmites
Por entre mil y mil generaciones.
Sabios profundos, ínclitos poetas,
Orador inmortal á quien sujetas
Vuestra elocuencia tiene las pasiones:
Si, claros genios, de vuestra alma pura
El arranque atrevido,
Vuestro acento armonioso que el oido,
De varios sentimientos fiel trasunto,
Encanta con su mágica dulzura;

Vosotros que tocáis el alto punto
Que el zenit marca de la bella fama,
Vosotros cuyo noble pecho inflama
De la alma inspiracion el sacro fuego,
Mui de otra suerte que el que admira ciego
El objeto grandioso, levantaros
Podréis sin duda á tan ilustre empeño.
Vuestra es, á par sublime que sencilla,
La voz á quien es dado
Celebrar dignamente la riqueza,
Cual tesoro ignorado,
La soltura, la gracia, la armonía,
La blanda melodía,
O la noble fiereza
Del magnífico idioma de Castilla.

En tu Panteon de ilustres escritores,
España esclarecida,
Muestra la historia todos los honores
Con que la fama del saber convida.

Traslúdase de Tulio la elocuencia
Al genio de Granada,
Resuena del culpable en la conciencia
Su caridad en llamas abrasada.

No envidias á Versalles los propicios
Dones de la fortuna,
Ufana con tus ínclitos comicios
Y el antiguo esplendor de tu tribuna.

¿Y qué, de la posteridad el cruel olvido,
En su ilustre carrera

De lamentar habrá el héroe temido
Ante quien muda se postró la tierra?

No será, pues al eco de tus claros
Grandes historiadores,
Muere la envidia, que la ilustre Paros
De su mármol pusiera en los primores.

Contempla esa prision, donde naciera,
Para tu alta ventura,
No del dolor la queja lastimera,
Mas de invencion feliz la llama pura:

Desde el abismo donde nace el dia
Al sepulcro dó espira,
No busques ya de la Caballería
La ilustre huella que su genio inspira:

Mas en tanto el Quijote cruza osado
El mundo con su vuelo,
Y al Genio-Rei ostenta allá asentado
En los altos alcázares del cielo.

No temáis que el combate de Lepanto
Para la gloria muera,
Que á eternizarlo con su dulce canto,
Se alza inspirado ya el divino Herrera.

¿De tu campiña quién ser ya podria
Extraño á los primores,
Si el alma inunda en bella melodía
El dulce lamentar de dos pastores?

Aquella voz que al cetro de los Godos
Profética, severa,

¿No sentis cuando anuncia males todos,
Vosotros los del Tajo en su ribera?

Es en vano, Rodrigo, que tu crimen
En el silencio escondas,
No hablará el poeta, sin que ya se animen
A revelarlo las doradas ondas.

Vano es que de *Némésis* al amago
Itálica famosa
Sucumba, y que *amarillo jaramago*
Publique su desgracia lastimosa,

Cuando entre escombros oigo resonando
Mil vozes peregrinas,
Que por siglos y siglos van llevando
El ilustre recuerdo de sus ruinas.

Como aquel, que al capricho el eter puro
Espléndido cometa,
Inesperado hiende, así figuro
Tu genio incomprensible, gran poeta:

Igual tan solo á tí, Lope fecundo,
No alcanzan tus deslizes
El fulgor eclipsar que admira el mundo,
Al escuchar tus cánticos felizes.

¡Loor á tu genio, lengua primorosa,
Que á mi mente trasladas,
O del desierto la *encendida rosa*,
O del corcel las dotes admiradas!

A tí el *vecino de la selva* fia
Su regalado aliento:

Y el tesoro brillar miro en tu acento,
Que el rojo Tajo en sus arenas cria.

Hallan en tí su propio colorido,
La *imágen de la muerte*
Del *rico avaro el lecho* reducido,
Y tambien *del tirano el muro fuerte.*

¡Oh si en tu frente ilustre, noble España,
La gloria sin mancilla
Resplandeciera de la heroica hazaña,
Que el alma enciende del fecundo Ercilla!

Mas en cambio de la épica trompa,
Que no ensalza el valiente araucano,
De tu escena el fulgor soberano
Por el orbe circula veloz.
¿Qué nacion desdeñó tu teatro?
¿Quién olvida tus genios, Hesperia?
¿Dó del drama feliz de la Iberia
No reluce el augusto esplendor?
Calderon de la Barca, gran Lope,
Vos abristeis al genio futuro
Un sendero brillante y seguro,
Que debiera sus pasos medir.
Vuestros triunfos no calla la musa
Que celebra la insigne cultura,
La riqueza, esplendor y soltura
De Martinez, Breton, Moratin.

IX.

¿Y qué no será dado
Al noble sentimiento que me anima,

Poner en alta estima
Los grandes genios de mi pais amado?
Vuelve ¡oh Musa! del fértil Manzanáres,
Del bello Dauro y del Genil ameno,
Tus humildes cantares,
De América feliz al grato seno.

Como el aura zutil que las flores
Primorosas recorre del prado,
Y el perfume fugaz, regalado,
Suave y pródiga esparce dó quier,
Tal el soplo inflamado del poeta,
Por los bosques de Méjico gira,
Y al talento naciente ya inspira
Que la lira recorre tambien.
¡Quién visita la *rota muralla,*
Quién escucha el aliento postrero,
Y el terrible gemir lastimero
Del profeta infeliz de Salem;
Y orgulloso el renombre no aplaude
Y las glorias del poeta preclaro,
Y á la patria de un genio tan raro
No consagra el feliz parabien?

¡Y qué diré de tí, que á la corriente
Impetuosa del Niágara sublime,
Un presagio infeliz, que el alma oprime,
Te hizo unir al torrente
Tu nombre y tu destino?
No te engañaste, no, Vate divino,
Al sentir de la muerte los amagos:

Que al sumergir el sol su faz dorada,
Méjico tu memoria idolatrada
Ya bendice y admira:
¡Que el genio¡nunca espira,
Ni hasta él llegan del tiempo los estragos!
Ni á tí olvidará nunca la tu patria
¡Oh jóven malogrado!
Que en la cuna del poeta tu modelo
Un sepulcro ignorado
Se abrió á tu vista en extrangero suelo.
Abad excelso, suave Navarrete,
Ya descansáis en la profunda fosa;
¡Mas qué importa la muerte, cuando admira
En extàsis hundido el mejicano,
El poder del ingenio soberano,
Al concierto feliz de vuestra lira?
Del patrio amor se lanza presurosa,
Por la fiel esperanza conducida,
La prevision feliz que nos convida
A recorrer el porvenir lejano
Que allá dibuja en horizonte oscuro
Un cuadro de placer, de goze puro,
Dó aparece el talento americano
Asentado en la cumbre de la gloria.
Esta patria que un dia
Orgulloso, de estéril acusara
El esquivo extrangero,
Tal vez un tiempo la imparcial historia,
Al contemplar su espléndida grandeza,
En el rango primero
Habrá de colocarla con presteza.
Un tiempo fué, que la opulenta Egipto,
Sujeto al universo mantenia,

Poseedora exclusiva de las artes.
La ambicion del saber desde las partes
Mas remotas del orbe conducia
Al talento precoz, al genio raro,
A las riberas del fecundo Nilo,
Que anunciaba en su mágica presencia
Del arte y de las letras el asilo.
Y un tiempo fué, que la opulenta Egipto
Triste miró extinguido
De su alma luz el esplendor preclaro,
Desde que el genio de la ilustre Grecia,
A la suprema cumbre conducido,
Su augusta faz asoma:
Y á su turno el Griego fué humillado,
Como la ínclita Roma:
¡Qué no concede el hado
Un predominio eterno á las naciones!
Delante de la Europa, que en profundo
Oceano de esplendor la gloria baña,
Libre del ferreo yugo de la España,
Su augusta faz ostenta el nuevo mundo.
Por sus ricas y espléndidas comarcas,
Sobre el tapiz de su florido suelo,
Só la plácida lumbre de su cielo
Alzas ¡oh libertad! tu frente bella:
Cual coloso del mundo, entre tus brazos
Mil tesoros y mil benigna abarcas.
¡La cadena de inmensa pesadumbre
A tus piés, ya desecha en mil pedazos,
En éxtasis hundido caer yo veo;
Y á tí ostentarla desde tu alta cumbre
Al feliz mejicano por trofeo!
El ántes con crueldad encadenado

Y en profundas tinieblas sumergido,
Noble poder del genio esclarecido,
¡Ved cuál encumbra ya su vuelo osado!
Antes que cinco lustros presuroso
En su veloz carrera el tiempo mida,
Anáhuac con las gratas ya convida
Primicias de sus genios al Ibero.
¡O si de admiracion al noble impulso
Pudiera libre remontar su acento
Mi voz en alabanza merecida
De aquellos que aun abarcan en su aliento
El aura de la vida!
¡Con que placer describirias ¡oh musa!
Las cualidades bellas,
Las gracias peregrinas,
Y tantas dotes de alabanza dinas,
Que alzar á la region de las estrellas
Inflexible rehusa
Un secreto pudor al placer grato!
Cede ya, pues rezelas que tu acento
Noble se desentone,
Al sentimiento que en tu pecho pone
El delicado y tímido recato.
Mas ya dejando á la futura historia
El placer soberano
De prodigar con su fecunda mano,
Por todas las naciones
Que el sol visita en su veloz carrera,
La inamisible gloria
De los insignes genios de nuestra Era;
Brinda, no temas, á las bellas almas
De esta nueva familia que ya oprime
El tardío paso de la edad presente

Que al grave peso de los años gime,
Con las ínclitas palmas
Que fieles llevarán de gente en gente
Entre arreboles de oro,
Como heraldos augustos de la fama,
De inspiracion feliz la hermosa llama
Y del genio el espléndido tesoro.

¡O vosotros que al eco sublime
Que promete la gloria al talento,
En placer rebozando y contento
Vuestra marcha feliz emprendéis!
Anhelad los laureles preciados
Que no ciñen la frente guerrera,
Los que en vano destruir pretendiera
De la suerte el inicuo reves.
Llegue un tiempo feliz en que sea
Vuestra voz la que cante la gloria,
Vuestros nombres ilustre la historia,
Vuestro genio aparezca inmortal.
Y esa luz que extinguir no pudiera
El torrente de siglos oscuros,
De este antiguo plantel (1) en los muros
Vuelva entónces aquí á reflejar.

Morelia, Julio 7 de 1845.

(1) El Seminario de Morelia, donde hizo sus estudios el autor de esta composicion, y á cuyos actuales alumnos fué dirigida.







DISCURSO CIVICO,

EN ELOGIO

DEL

EXMO. SR. D. AGUSTIN DE ITURBIDE,

PRONUNCIADO EN MORELIA,

EL 27

DE SETIEMBRE DE 1853,

POR EL LIC.

D. Miguel Martinez.

MORELIA.

Tipografía de I. Arango, calle del Veterano n. 6.

1853.



D. AGUSTIN DE ITURBIDE.

Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías.

EXMO. SR.

Señores:

Decir la verdad es un deber de todos tiempos y circunstancias, y principalmente al hablar y escribir para los pueblos. Esconder á estos la verdad, ó inculcarles errores, es un delito público. Las sociedades como los individuos, solo se reforman por la verdad y la justicia. Esta tribuna sirvió á veces para difundir errores, fomentar preocupaciones, é injuriar á naciones y clases respetables, encendiendo así la discordia entre los partidos. No imitaré yo esos modelos. Quiero que el asunto de mi discurso sea enteramente nacional, y de algun provecho para nuestra pobre república. Todas las naciones tienen sus grandes hombres, cuya vida política es buena lec-

cion para los ciudadanos; y Méjico no carece de ellos. Os hablaré del que corresponde á esta solemnidad, considerándolo como pocos lo han considerado, y como se mira mas grande, y mas digno de nuestra admiracion y gratitud.

Hoy es el gran dia de Méjico independiente: por toda la extension de la República se mueven los habitantes para solemnizarlo: en estos momentos, el nombre de Iturbide se repite por millares de mejicanos: los viejos veteranos del ejército trigarante, se enternecen hoy recordando las glorias de Iguala, y la suerte de su ilustre general: mil voces recuentan las proezas del ejército libertador, y su entrada triunfal á Méjico el 27 de Setiembre de 1821: en cien partes, el sacerdote ofrece la Víctima Infinita, dando á Dios gracias por el fausto acontecimiento: y todos á una, refrescando dulces memorias y fallidas esperanzas, recordamos las glorias y bienes pasados, no sin mezcla de los fatales recuerdos de Padilla, y de nuestros recientes infortunios.

Mas qué! ¡nuestras fiestas cívicas siempre serán para recuerdos y lamentaciones estériles? ¿nunca podrán los oradores congratularse con su audito-

rio, por la paz y prosperidad de la nacion? ¿los repetidos desengaños, mejores ideas, mas ilustradas y eficaces resoluciones, no bastarán á la mejora de nuestra sociedad? Sí: las experiencias dolorosas anuncian un porvenir mas dichoso, si cuerdos y unidos aprovechamos las lecciones de la desgracia y los ejemplos de ilustrado y verdadero patriotismo. Que esta fiesta no sea para nosotros infructuosa. Aprendamos en la carrerra del Sr. Iturbide á estimar, conservar y aprovechar nuestra independencia. Al hacer el elogio de tan esclarecido michoacano, no le quiero presentar con todas sus dotes militares, pues habéis admirado ya su valor, su actividad y su táctica. Contemplad conmigo la superioridad de sus talentos políticos, la elevacion de sus ideas, la sanidad de sus doctrinas, la rectitud de sus intenciones.

La independencia mejicana es un hecho consumado, radicado en las ideas y costumbres nacionales, reconocido por las principales potencias del orbe, afianzado por un tratado inter nacional, y garantizado por el derecho público y de gentes. Pero hay gran discrepancia sobre el derecho que tuvo la Nueva-España para separarse de la antigua. Píntase á esta como igno-

rante, codiciosa y opresora; y á la otra como empobrecida, llorosa y tiranizada. Mas estas ficciones románticas no hallan correspondencia en la historia, legislacion y literatura de ambas naciones. Los pueblos no necesitan de ser esclavizados, para tener derecho á ser independientes: y es poco honor á Méjico, fingir que proclamó su independencia, en fuerza de apremiarlo tres siglos con injusticias y crueldades. Dejémonos de preocupaciones. Méjico independiente y soberana, no ha menester títulos apócrifos, para ser admitida en la gran sociedad de las naciones. Exhibamos por fin los títulos irrefragables de nuestra nacionalidad, sin exponernos á la ironía del mundo, sin contradecir la historia y códigos nacionales, y para no parecernos á los gentiles que festejaban una deidad desconocida.

El Sr. Iturbide no apoyó su gran revolucion en vanas declamaciones, en falsas imputaciones, en fingidas tiranías: bien comprendía que así desautorizaba su propia obra: y sin calumniar á la *Nacion-metrópoli*, justificó plenamente la independencia de la *Nacion-colonia*. Habló de la conquista como del principio de nuestra verdadera civilizacion, de la dominacion

española, como de una saludable tutela. Y ciertamente, la filosofía de la historia no desmentirá nunca los conceptos del entendido Libertador.

La conquista en sí, á los trescientos años de consumada, del modo que se practicó, y confundidos en una raza conquistadores y conquistados, no podia ser en 1821 el título inconcuso de nuestra emancipacion. Las naciones deben ser cautas al hablar de conquistas, porque sucesivamente han sido conquistadoras y conquistadas. A los hombres como á las naciones, se les juzga por las ideas de su tiempo. En la antigüedad, en la edad media, en el siglo XVI, en el mismo siglo nuestro, se han visto conquistas. Los Estados que conquistó Cortés, habian sido conquistadores de otros: hace cinco años estaba en Méjico un conquistador, enviado por la República federal del Norte: y nosotros preparamos la conquista de las tríbus bárbaras, que destrozan nuestros Estados fronterizos. Las naciones no tienen gobierno humano; la autoridad de las armas es el poder á que recurren en sus diferencias; y por eso la conquista, es un recurso reconocido en el derecho de gentes. ¿Sabéis lo que se debe examinar en las conquistas? El título y

la manera con que se hagan: conquistar sin razon y de modo contrario al derecho de la guerra, merece reprobarse. En la conquista de Cortés, ni todo puede justificarse, ni todo se debe condenar. No trato de abonar la conquista; no es de mi objeto esa cuestion: quiero manifestar, que los excesos cometidos en ella, no dan hoy derecho á nuestra independencia. Pero antes oid una mencion rapidísima de los hechos.

Me mortifica hablar de la historia nacional, como de cosa extraña, donde debiera ser generalmente sabida: pero aun personas cultivadas, piensan como el vulgo, sobre los sucesos del siglo XVI en este continente. Desembarcó D. Fernando Cortés en Veracruz, despues de arribar á las playas de Tabasco: preséntansele á poco enviados de diversos gobiernos americanos: arrédranse los españoles, á vista de enemigos de calidad y fuerzas ignoradas. El rey de Zempoala convidó á Cortés á su corte, donde lo recibió con distincion y afecto, aliándose con él para guardarse del poder opresor de Moctezuma. Dirígese Cortés con algunos zempoales á Tlaxcala, república aristocrática y belicosa, cuyo ejército, mandado por el célebre

Jicotencal, dió dos batallas campales de poder á poder: la victoria queda por los españoles y sus aliados, contra los tlaxcaltecas y los suyos: el Senado de Tlaxcala pidió la paz, é hizo con los españoles y zempoales una alianza sincera y fiel, que jamas fué desmentida: recibióse á Cortés en Tlaxcala con aplauso y cordial solemnidad, proveyendo á su tropa de buenos mantenimientos. Prosiguió Cortés para Méjico, convidado por Moctezuma, ya no como capitan de los aventureros de la Habana, sino como General en gefe de cuatrocientos cincuenta españoles, de sus primeros aliados, y de seis mil tlaxcaltecas. En Cholula, ciudad entónces populosa, y pueblos del tránsito, fué recibido Cortés y su ejército con solemnidad y agazajo, proveyéndolo de víveres. En Ixtapalapa y Texcuco le cumplimentaron los príncipes respectivos. Llegó por fin á la capital del Imperio, y despues de obsequiarle muchas distinguidas personas de la ciudad, Moctezuma mismo salió á cumplimentarlo con espléndida ostentacion, cediendo uno de sus palacios para alojamiento de Cortés y del ejército. El recelo de los moradores, rivalidades antiguas con los tlaxcaltecas, la imprudencia

de Alvarado y otros incidentes, concitaron una sublevacion popular contra el ejército hispano-americano: pereció en ella Moctezuma; y así se levantó una guerra que dió diverso curso á los acontecimientos. Salieron los españoles para Tlaxcala, despues de una terrible derrota: en Otumba son atacados por fuerzas del Imperio, triunfando las armas de Cortés y de Tlaxcala. El ejército hispano-tlaxcalteca tuvo reencuentros varios con tropas de las provincias mejicanas, que derrotadas, se aliaron á Cortés. La guerra estaba declarada, comprometidos en ella diversos Estados americanos enemigos del Imperio. El conquistador no podia volver á Europa; era necesario triunfar con sus aliados, ó perecer con ellos. Marcha Cortés con mas numeroso ejército contra Méjico: los Estados tributarios del Imperio hacen alianza con él, poniendo á su disposicion sus tropas y recursos. Pone sitio á Méjico con cuatrocientos cincuenta españoles y hasta doscientos mil americanos, de los ejércitos enviados por las Repúblicas y Reyes confederados. Ríndese la ciudad, cae preso Guatimoczin, y con su muerte acaba el imperio mejicano. Las demas provincias, perdida la capital, se

sometieron al nuevo gobierno. Despáchanse espediciones á Michoacan y Jalisco, donde con ménos esfuerzo quedaron sujetas algunas poblaciones. Los misioneros católicos y pobladores pacíficos hicieron lo demas.

Notad, señores, que no en todo medió violencia, codicia, ni crueldad. Sin aprobar cuanto sucedió entónces, pensemos no mas, que muchos Estados americanos se aliaron al Conquistador, y por la resolucion de sus gobiernos y asentimiento suyo, quedaron sujetos al gobierno de Castilla: reflexionemos tambien, que la mayoría de las poblaciones mejicanas fueron formadas por los misioneros y pobladores civilizados. Atiéndase que en los trescientos años pasados, la raza conquistadora se unió á la conquistada, por vínculos indisolubles y sagrados: y que proscribir á los españoles por la conquista, es castigar en los hijos los hechos de los padres, hollar derechos adquiridos, condenar á la raza hispano-americana, encender una guerra de castas, y desquiciar la sociedad. Las naciones tienen derecho de establecer sus gobiernos, y aun de legitimarlos con el asentimiento; y debe llamar la atencion que por tres siglos, sin haber en este pais un poderoso ejército extrangero

que lo sujetara, habiendo pocas milicias y estas mejicanas, nunca se hubiera verificado una reaccion política, en favor de los Monarcas destronados por los conquistadores.

Si el argumento se toma de los abusos de estos, pudiera España retorcerlo contra nuestra independencia. Si hoy compareciera Cortés para ventilar en el tribunal de la filosofía, la razon de la conquista y de la independencia, ¿de qué le acusariamos que no nos acusara? Lo inculpáramos de ciertas mutilaciones, de la matanza de Cholula, de que Alvarado mató personajes mejicanos, del sitio y desastres de Méjico, de la muerte del malogrado Guatimoczin, de haberse apoderado de sus tesoros. Mas en cambio, ¡cómo nos reprocharía mil sucesos de nuestra insurreccion! Las matanzas de Guanajuato, Valladolid y otros lugares, que en sentir del historiador Zavala, hicieron mas partidarios al Virey que sus mismas precauciones: la série de abusos que arrebató de este pais tantas útiles personas de ambos bandos y de todas clases: los pueblos y haciendas incendiados: las heredades tomadas á sus dueños para sufragar los gastos de la revolucion: las muertes y desgracias causadas en inumerables

batallas: la parálisis de todos los giros que forman la riqueza pública. Diríanos el Conquistador: Los Estados tributarios y enemigos del Imperio, fueron á vengar hondos y antiguos agravios: el exceso de los impuestos; la deshonra de sus hijas; la muerte de los hijos y prisioneros sacrificados á los ídolos: y en la situacion social y política del imperio de Anáhuac, la cooperacion de los españoles fué un toque de alarma de guerras preparadas, la chispa que incendió combustibles aglomerados de antemano.

Bien conocia todo esto el grande Iturbide, y por eso hablando á los mejicanos en 1821, les dijo desde Iguala: "¡Americanos! bajo cuyo nombre com-"prendo, no solo á los nacidos en Amé-"rica, sino á los europeos, africanos y "asiáticos que en ella residen: tened "la bondad de oirme. Las naciones "que se llaman grandes en la exten-"sion del globo fueron dominadas por "otras, y hasta que sus luces no les "permitieron fijar su propia opinion, "no se emanciparon. Los europeos "que llegaron á la mayor ilustracion y "policía, fueron esclavos de la romana: "y este imperio, el mayor que conoce "la historia, se asemejó al padre de "familias, que en su ancianidad mira

"separarse de su casa á los hijos y á "los nietos, por estar ya en edad de "formar otras, y fijarse por sí, conser-"vándole todo el respeto, veneracion "y amor, como á su primitivo orígen."

De cualquier modo que se califique la conquista, es indudable, que desde ella data la verdadera civilizacion de Méjico y su sólido progreso: entónces nació para crecer y educarse hasta una civilizacion sazonada, la sociedad civil que habia de ser Méjico independiente y soberana: y ese progreso fué tan seguro y rápido, como en igual tiempo no lo fué para las mas cultas sociedades europeas. ¿Queréis palparlo? Comparad la sociedad mejicana del siglo XVI con la del siglo XIX; las naciones aztecas del tiempo de Cortés, con el Vireynato del tiempo de Iturbide: nuestros Estados del Norte, con las tríbus nómadas de que se formaron. Comparad tambien el catolicismo con la idolatría; nuestra legislacion, con las leyes incoherentes y crueles de aquellos tiempos. Poned en paralelo el estado intelectual, moral é industrial de aquellos pueblos, con la que despues ha sido República mejicana.

El catolicismo, iluminando el entendimiento y limpiando el corazon de

los americanos, remplazó las ásperas costumbres gentiles, con las costumbres suaves del ciudadano católico: hizo las leyes justicieras, los magistrados rectos, la administracion cómoda. La legislacion de Indias, código altamente civilizador, prohibió con pena severísima que los indígenas fueran hechos *esclavos*; [1] prohibió así mismo que los europeos quitasen á los indios sus tierras ó muebles, permitiendo la ocupacion de los terrenos valdíos; mitigó el rigor de las penas para los indígenas: los eximió de algunas contribuciones y cargas que los españoles reportaban: y procuró con cuidado paternal su civilizacion y enriquecimiento. ¿Qué resultó de aquí? La conservacion y civilizacion de esos pueblos; y que no les cupiera la suerte infeliz de las colonias inglesas. Si los padres llevaron sus niños al templo, fué para bautizarlos, y no para inmolarlos á los ídolos y ser luego comidos por los sacerdotes y los grandes. Si España participó de la riqueza esplotada en estos territorios, fué inmensamente mayor la parte que se derramó en beneficio de estos habitantes. Si la codicia de unos dañó á los indivi-

(1) Ll. del t. 2. ° lib. 6. ° R. I.

duos, el desinteres y caridad de nó pocos benefició á la sociedad con establecimientos útiles. La historia del gobierno vireinal, es la historia de nuestra literatura y civilizacion. Personajes mejicanos, tlaxcaltecas, texcocanos y michoacanos, fueron los primeros literatos de nuestro continente: inumerables mejicanos enriquecieron la historia, filosofía y bellas letras: la teología, la legislacion, la astronomía, las matemáticas, la medicina, la historia natural, la agricultura y mineralogía, tuvieron profesores clásicos y numerosos discípulos mejicanos: la música, la poesía y la pintura, tuvieron señalados artistas. Nuestros templos, monasterios, colegios y ciudades, publican todavía el adelanto de nuestra arquitectura. En nuestros archivos, yacen arrumbadas inumerables obras literarias, que por decidia, y divagarnos en cuestiones administrativas, no hemos leido ni apreciado. Caminos abiertos, puentes y calzadas, fortalezas militares, mueyes, diques y canales, anuncian las mejoras materiales de aquella época. Un gobierno organizado, una administracion sistemada; hacienda floreciente y ligera, todos los giros en progreso, tenian en creciente la riqueza nacional: y sin la hol-

gazanería, y desmoralizacion que han producido nuestras revoluciones civiles, Méjico abundara hoy en prosperidad. Mas por las pretensiones de una perfeccion quimérica, que porfiamos en adquirir por sistemas constitucionales, hemos perdido los verdaderos adelantos, y aquel sólido progreso, adquirido con la moralidad y el trabajo, y de que el Baron de Humbolt se sorprendia en 1802, comparando á Méjico con las otras Américas.

Todo esto y mas conocia el Sr. Iturbide; y por eso, con admirable política, fundó la independencia de su patria en su propia civilizacion. Oid como discurria sobre esto desde Iguala: "Trescientos años hace, dijo, que la "América septentrional está bajo la "tutela de la nacion mas católica y "piadosa, heróica y magnánima. La "España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos "pueblos hermosos, esas provincias y "reinos dilatados, que en la historia "del universo van á ocupar lugar muy "distinguido. Aumentadas las pobla-"ciones y las luces, conocidos todos "los ramos de la natural opulencia del "suelo, su riqueza metálica, las ven-"tajas de su situacion topográfica, los "daños que origina la distancia del

"centro de su unidad, y que ya la ra-"ma es igual al tronco; la opinion pú-"blica y la general de todos los pue-"blos, es la de la independencia abso-"luta de la España y de toda otra na-"cion. Así piensa el europeo, así los "americanos de todo orígen."

Una proclama, no podia ser una disertacion: y por eso el Sr. Iturbide indicó grandes pensamientos en esta sola frase: "los daños que origina la distancia del centro de su unidad." En efecto, la situacion social y política de España y Méjico, requerian la independencia. Desde Madrid se gobernaba Nueva-España, porque la organizacion del gobierno era sencilla y espedita: pero en 1808, España se agitaba por las ideas difundidas en la revolucion francesa: tratábase de organizar el gobierno español, segun las complicadas formas de las teorías modernas. La Francia intenta conquistar á España; el Rey queda cautivo; la nacion acéfala; el patriotismo español se alza para espeler al ejército francés; la demagogia española forma un partido pujante y se organiza en las Cortes. Su influencia se debia extender á las Américas. Vinieron luego decretos expoliatorios, anti-religiosos y subversivos. Con el poder legislativo en las

Cortes, los negocios de Méjico, no solo se retardaban y exponian por la distancia, sino principalmente por la lentitud esencial é insuficiencia de los congresos para gobernar. La revolucion constitucional de la península, amenazaba perjudicar á Méjico. ¿Cómo evitarlo? Ya lo decia la opinion pública de la colonia, con la independencia. En las naciones como en las familias, llegada la madurez, se hace necesaria la emancipacion. Esta suele realizarse de paz; pero de ordinario se verifica recurriendo al superior temporal de las naciones, la guerra.

Generalizados estos principios por la Nueva-España, se sintió la necesidad de proclamar la independencia: conseguirla en paz no era fácil, porque se habian frustrado en el Congreso español todos los proyectos para obtenerla. Era inevitable la guerra, y ya no desastrosa. Necesitábase un caudillo; ninguno en los dos bandos que habian luchado siete años, ofrecia los antecedentes que Iturbide. Inteligencia elevada y no sin cultivo, valor heróico, deseo de gloria, actividad infatigable, prudente cálculo, conocimiento del pais y de la campaña, prestigio en el ejército, dulzura y arte para ganarse adictos, fueron las prendas

que reunia el Sr. Iturbide, y que se necesitaban para dominar aquella situacion; para abrir nueva campaña, sin los desastres de la antigua; para cambiar de gobierno, sin desquiciar la sociedad; para hacer á Méjico independiente, sin hacerla desgraciada.

El 24 de Febrero de 1821, resuena por último en el pueblo de Iguala la voz de *independencia*: los ánimos se agitan por toda la extension del Vireinato; el Virey comprende la fuerza de la nueva revolucion; pusiéronse en movimiento las tropas realistas, y marcharon contra Iturbide. Distribuyó éste sus fuerzas en secciones mandadas por gefes de mérito y prestigio, para contrarestar las fuerzas enemigas y propagar la revolucion. Durante un mes no fué secundada en parte alguna; y habria desalentado tal inaccion á Iturbide, si no hubiera comprendido bien el estado político de su patria. Atrájose á Guerrero con las fuerzas que mandaba: despachó comisionados á personas influentes de los principales puntos del Vireinato, representándoles hábilmente la justicia y necesidad de la independencia: pronto los resultados correspondieron á sus disposiciones. El 28 de Marzo, la columna de granaderos proclama el plan de Iguala en Jalapa.

Despues hacen lo mismo en Zitácuaro Filisola y Codallos: únese Rayon al ejército trigarante: Bustamante y Cortazar corresponden al llamamiento de Iturbide, uniéndoseles Parres: en Michoacan se adhieren á la revolucion Barragan y Gaona: en Jalisco, Iturbide se atrajo diestramente á Negrete: viene el caudillo trigarante sobre esta ciudad, que toma por capitulacion, saliendo de ella Quintanar, que se unió despues al ejército independiente: entre tanto Bravo hacia progresar la revolucion en las provincias de Puebla y Méjico; Santa-Anna y Herrera secundaron el movimiento en Veracruz. El ejército trigarante fué contra Querétaro, y en San Juan del Rio se dió la célebre batalla de 30 contra 400, que señaló el valor del General Paredes: rindióse Querétaro, y el ejército marchó contra la capital. En las provincias se habian declarado por la independencia las personas de todas clases, los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y la generalidad de los habitantes. Entre tanto, llegó el Virey O-Donojú, y obligado por el estado político del pais, y no sin aprobacion de su parte, ajustó con el Sr Iturbide el memorable tratado de Córdova. Por aquellos dias, el ge-

neral Negrete rindió á Durango; y excepto Veracruz, todo el Vireynato quedaba declarado por la independencia, con entusiasmo y aplauso general. Por fin, el Primer Gefe del ejército de las tres garantías, mandando treinta mil hombres, hizo á Méjico su entrada triunfal, con todo género de festejos y demostraciones patrióticas, el memorable 27 de Setiembre de 1821.

Notad en estos resultados el talento político de Iturbide, su tino para reunir las diversas opiniones y los varios intereses, que concurrieron al gran movimiento de Iguala. Reflexionad por un momento que Méjico era una sociedad católica, alarmada por las resoluciones anti-eclesiásticas y subversivas de la democrácia española; que una guerra de ocho años habia exitado la discordia entre americanos y europeos; que en ella no fueron respetadas personas ni propiedades; que en aquel tiempo la opinion nacional estaba declarada por la monarquía moderada; y luego mirad todos estos grandes intereses, obsequiados con el famoso plan de Iguala. Oid: "La religion de la "Nueva España, es y será la católica, "apostólica, romana, sin tolerancia de "otra alguna.—La Nueva-España es

"independiente de la antigua y de toda "otra potencia, aun de nuestro conti-"nente.—Su gobierno será monarquía "moderada, con arreglo á la constitu-"cion peculiar y adaptable del Reino. "—Todos los habitantes de la Nueva-"España, sin distincion alguna de eu-"ropeos, africanos, ni indios, son ciu-"dadanos de esta monarquía con op-"cion á todo empleo, segun su mérito "y virtudes. Las personas de todo "ciudadano y sus propiedades, serán "respetadas y protegidas por el gobier-"no. El clero secular y regular, será "conservado en todos sus fueros y "preeminencias." La administracion de justicia, punto capital de todo gobierno, por la que son efectivos los derechos naturales, y con la que principalmente se mantienen la paz, el órden y la libertad civil y política, no quedó desatendida. "Interin las cortes se establecen, decia el plan, se procederá en los delitos, con total arreglo á la constitucion española." Fueron garantizados los empleos políticos, civiles y militares á sus poseedores, con excepcion de quienes contradijeran el plan proclamado. Los demas artículos de este, se refieren á la ejecucion de él. Y para que fuese mas obvio á la inteligencia comun, se concretó en las pa-

labras *Religion, Union, Independencia,* que significa la bandera nacional y tricolor de las tres garantias.

Hoy que se han multiplicado los planes de revolucion, podria parecer ménos interesante el de Iguala: pero atiéndase que ellos han sido copias alteradas de éste, y que el Sr. Iturbide no tuvo donde imitar. Él concibió este plan que nadie le redactó: suyas eran las proclamas y comunicaciones con que uniformó la opinion pública. El plan contenia las bases de un gobierno nuevo, sin comprometer el progreso de la nacion. Dejando aparte lo de forma monárquica, adoptada por mas adecuada en aquel tiempo, permítaseme observar, que en las tres garantías de *religion, union* é *independencia* se cifraba entónces, como se cifra hoy, la ventura de Méjico. Sin la independencia, el mejor gobierno extraño no acertaría en la educacion intelectual y moral de nuestro pueblo; en el desarrollo concertado y provechoso de los ramos de nuestra riqueza nacional: renunciar ó dejar perder hoy nuestra independencia, con tantos medios de conservarla, fuera una ignominia; y renunciarla por una forma constitucional, fuera un crímen, y merecériamos el escarnio del mundo. Sin

la union, la discordia, la desconfianza, el egoismo, el recelo en las especulaciones y el atrazo en los giros, aniquilarán á la nacion; y por gobierno tendriámos el despotismo interior ó la dominacion extrangera.

La religion católica, apostólica, romana, era el pensamiento dominante del Sr. Iturbide; en el cual se encerraba toda su política; en que cifraba toda su esperanza de perfeccion social. Bastábale su elevado talento, recto juicio y observacion del mundo, para comprender que el catolicismo es la fuente de donde nacen todos los bienes sociales. Y en verdad, ¿qué mal teméis que no remueva la religion? ¿O qué bien queréis que de ella no dimane? ¿Os arredran el despotismo y la tiranía? La religion los condena como crímen y santificando la autoridad de los gobiernos, hace á estos ministros de Dios para el bien, sin poder para el mal, padres de los pueblos, y solo enemigos de los delincuentes. ¿Teméis los efectos de doctrinas impías y anárquicas, que corrompen las costumbres, sublevan los pueblos, atacan la autoridad, el honor y la propiedad? El catolicismo ha extirpado todos los errores; solo él tiene un poder sobrenatural para quitar al error su eficacia: el jan-

cenismo, el protestantismo, la incredulidad, el socialismo y el ateismo, jamas han prevalecido sobre él. ¿Receláis de las ambiciones medíocres, bastantes á desordenar una sociedad, é impotentes para salvar una crísis social? La religion las condena, sujetándolas á una prudente sumision. ¿Os estremecen los excesos de la fuerza militar? El Dios de los ejércitos, dando á los gobiernos la fuerza, les ha prescrito la justicia: el derecho sin la fuerza es una teoría, la fuerza sin derecho arbitrariedad: la justicia necesita de la fuerza para ser efectiva: la fuerza necesita de la justicia para no ser un crímen: la justicia y la fuerza en armonía, son el poder de la sociedad, que da la religion.

¿Queréis conservar nuestra independencia? Se requieren patriotismo, union, gobierno fuerte, ejército valiente y disciplinado: y el catolicismo manda el amor á la patria, la subordinacion del ciudadano, la moral y valor del soldado. ¿Queréis leyes justas? Con el catolicismo se han formado. ¿Apetecéis la moralidad de los pueblos y funcionarios? el catolicismo tiene recursos celestiales, para moralizar á superiores y súbditos. Si deseais libertad, la religion la conserva sin libertinaje y sin

mengua. Por último, si hostigados de revueltas y miserias, queréis progreso y civilizacion, ya os he manifestado, que por trescientos años, Méjico floreció pacífico y contento, en las ciencias, las artes y la industria, por el influjo del catolicismo. Por eso nuestro esclarecido Libertador lo consideró el único medio eficaz de conservar la antigua dicha de su patria.

Permitid, señores, que á propósito diga una palabra sobre nuestra actualidad. Nos gobierna uno de los caudillos del ejército trigarante, el vencedor de Tampico y Veracruz, quien se batió con valor en la Angostura, Cerro-gordo y Méjico, el que sin ciertos cobardes subalternos, ni las gestiones de un partido traidor, habria escarmentado severamente á los conquistadores norte-americanos. La Providencia tal vez lo ha reservado para salvar á Méjico. Esto no es adular: ni él me conoce; ni soy lisongero, ni pretendo mas que la dicha de mi patria. Estudiad su carrera política, y en ella notad tres rasgos principales: ha sido siempre católico, firme sostenedor de la independencia, amigo de la union y prosperidad de los mejicanos. En medio de tantos errores y de la facilidad con que ha manejado á todos los

partidos, sus principios han sido siempre conservadores del órden. De su gobierno jamas vinieron doctrinas impías, decretos anárquicos ó irreligiosos; la demagogia, nunca tuvo en él apoyo. Por lo demas, al caudillo de Casa-Mata incumbe realizar la felicidad pública, que comenzó el caudillo de Iguala.

Ya véis al Sr. Iturbide coronado de gloria en la capital del nuevo Imperio, aclamado por todos los pueblos, querido de su ejército, bendecido por los hombres sinceros de todas las clases. Ya veis hecha la independencia, garantizada la religion, abrazados como hermanos los antes enemigos, gobernando á la nacion un grande hombre de Estado; ¡qué halagüeña perspectiva presentó entónces Méjico! ¡cuántas esperanzas de dicha! ¡cuantos proyectos de mejora! ¡Ah! ¡todo quedó en esperanzas y proyectos! El espíritu de error y un absurdo liberalismo lo trastornaron todo. Quiesiera no contristaros, pero debemos instruirnos en la prosperidad como en la desgracia: y es preciso que sepais, como el héroe de Iguala concluyó su carrera con la misma grandeza, ardor patriótico y elevada fé que le vistéis en el apogeo de su gloria.

Conforme al plan de Iguala se estableció la junta gubernativa, y en vez de unirse al Sr. Iturbide, fué la primera en ponerle obstáculos: las rentas eran escasas y crecidos los gastos; los pueblos anhelaban por las mejoras ofrecidas; y todavía se recelaba de las tropas españolas. Los que coadyuban á las revoluciones por ambicion, necesidad, ó interes particular, envidiosos del héroe fraguaron su ruina. La prensa, de ordinario apasionada y superficial, olvidó los servicios del Libertador, para buscar defectos al gobernante. Las lógias, cavernas de inmoralidad y zentinas de rastreras pasiones, resolvieron la caida del grande hombre. La ingratitud y enemistad hicieron olvidar sus altas prendas y señalados servicios, que pintaba en estas sentidas expresiones, el dia de su triunfo: "¡Mejicanos! ya estáis en el caso de saludar á la patria independiente, como "os anuncié en Iguala: ya me véis en la "capital del imperio mas opulento, sin "dejar atras ni arroyos de sangre, ni "campos talados, ni viudas desconsoladas, ni desgraciados hijos maldiciendo "al asesino de su padre. Ya sabéis el "modo de ser libres; á vosotros toca señalar el de ser felices: yo os exhorto á "que olvidéis las palabras alarmantes

"y de exterminio, y solo pronunciéis "union y amistad íntima: dóciles á la "potestad del que manda, completad "con el soberano Congreso la grande "obra que empecé; y dejadme que "observe atento el cuadro que trasó la "Providencia, y que debe retocar la sa- "biduría americana; y si mis trabajos, "tan debidos á la patria, los suponéis "dignos de recompensa, concededme "solo vuestra sumision á las leyes, de- "jad que vuelva al seno de mi amada "familia, y de tiempo en tiempo, haced "una memoria de vuestro amigo."

A la Junta gubernativa succedió el Congreso constituyente, mas hostil que aquella. La tormenta rugía contra el Sr. Iturbide, que era desatarse contra la patria. Los príncipes españoles rehusaron la corona que el plan de Iguala les ofrecia: el Congreso juzgándose libre de hecho y de derecho, eligió al Sr. Iturbide para Emperador de Méjico, por sufragio unánime de ciento seis Diputados de todas clases y partidos. El Sr Iturbide habia impedido varias veces que se le proclamara Emperador: y cuando las circunstancias lo apremiaban, los pueblos lo aplaudian, el ejército lo exijia y el congreso lo decretaba, creyó necesario aceptar la corona. La coronacion exas-

peró á los ambiciosos, enojó á los pocos demócratas de entónces, y se redoblaron las maquinaciones contra el Monarca Libertador. El Congreso no fué por eso ménos hostil al Emperador. Los partidos, las lógias, la prensa, los patriotas mercenarios, los que sacrifican á sistemas políticos el órden social y la dicha de los pueblos, se conjuraron contra el Emperador. Estalla por fin la revolucion: el Sr. Iturbide pudo dominarla: pero en vez de hacer correr la sangre mejicana, abdicó la corona. Marchó á Europa, menos por el poder de la revolucion, que por el de sus desengaños: pueblos agradecidos le bendicen y acatan en su tránsito. Dióse á la vela para Italia, sin mas recompensa que ingratitudes y denuestos, sin mas riqueza que su esposa y sus hijos. Un año permaneció en Europa, donde fue mas estimado que en su patria. Su separacion de ella fue el desbordarse de todas las pasiones é intereses opuestos: las rivalidades de los partidos, los sistemas imaginarios, los absurdos religiosos y políticos, tenian en combustion á la reciente República. Recelóse que volviera el Sr. Iturbide: y aquel mismo Congreso, reunido por él, que lo declaró Emperador, que asistió á su coronacion, que le

rindió vasallaje, y que convertido en club revolucionario provocó su disolucion, ese mismo congreso, expidió un decreto *inconstitucional, barbaro y atroz*, como lo califica el historiador Zavala.

Vedlo aquí: "Se declara *traidor y fuera de la ley* á D. Agustin de Iturbide, siempre que se presente en cualquier punto de nuestro territorio, bajo cualquier título." ¡Con qué derecho un congreso convertia en crímen de *traicion* el hecho de que un mejicano ilustre volviese á su patria? ¿cómo un poder legislativo se constituyó *juez* para condenar á un hombre? ¿en qué proceso se le habia probado la *traicion*? ¿qué significa la absurda frase *fuera de la ley*? Que las leyes no amparaban al Sr Iturbide; que no se le consideraba ni como hombre; que se le podia matar como á una fiera. ¡Qué horror! ¡qué detestable iniquidad! ¿qué habia hecho el Sr. Iturbide para que así se le tratara? Los mas deprabados foragidos, nunca quedan sin el amparo de las leyes; ni en el mismo cadalzo hay derecho para decirles una injuria. ¡Y tu, inmortal michoacano! ¡eres llamado traidor porque hiciste independiente á tu patria; se te pone fuera de la ley, porque respetaste las leyes; se te repu-

ta ménos que hombre, porque fuiste un héroe; se te niega volver á la patria, porque podias hacerla dichosa! ¡Qué despotismo, michoacanos! mirad como la tiranía se aviene con todas las formas políticas; y si hubo tiranos en el sólio, tambien se han reunido en asambleas legislativas.

El Sr. Iturbide ignoraba ese feroz decreto, cuando instado vivamente por muchos mejicanos salió de Inglaterra para volver á la República. Llegó á Soto la Marina el 14 de Julio de 1824: el 15 desembarcó, y el 16 fué presentado al general Garza, comandante de Tamaulipas. Hízosele saber el inhumano decreto, difiriendo ejecutarlo. El Sr. Iturbide se presentó al Congreso instalado en Padilla, no creyendo que hubiera en él hombres de tal inmoralidad, que consumasen el crímen mandado por el Congreso constituyente: ¡cómo se engañaba! La Legislatura de Padilla resolvió el 19 que se diese muerte al ilustre proscrito: el fanatismo habia cegado á aquellos Diputados; las pasiones de partido turbaron su razon; y se resolvieron á perpetrar un asesinato, por obsequiar un decreto tiránico, y contrario á la misma constitucion que se fingia guardar. A las tres de la tarde del dia 19 se notificó al Sr.

Iturbide que dentro de tres horas sería fusilado. Aquel grande hombre, se afectó mas de la enormidad del crímen, que de la proximidad de su muerte. Llamó á su capellan para tomar las disposiciones cristianas; pidió se le fusilara otro dia para oir misa y comulgar. Se le negaron estos auxilios de la religion, que se prodigan en su muerte á los mas deprabados malhechores, Se resigna el heroe cristiano; y en aquellas tres horas escribe á su esposa tocante á sus negocios y familia: recibió con disposicion edificante el sacramento de la confesion. A las seis de la tarde fué sacado al patíbulo; él mismo se venda los ojos, y sin vertir una queja contra sus asesinos, tuvo sobrada entereza para dar la última leccion á sus conciudadanos. "¡Mejicanos! exclama "desde el patíbulo. En el acto mismo "de mi muerte, os recomiendo el amor "á la patria y observancia de nuestra "santa religion: ella es quien os ha de "conducir á la gloria. Muero por ha- "ber venido á ayudaros, y muero gus- "toso, porque muero entre vosotros: "muero con honor, no como *traidor*: no "quedará á mis hijos y posteridad esta "mancha: no soy *traidor*, no. Guardad "subordinacion y prestad obediencia á "vuestros gefes, que haciendo lo que

"ellos os mandan es cumplir con "Dios....." Rezó un fervoroso acto de contricion, y las balas homicidas acabaron con el Libertador de Méjico.......

Mirad, señores, los estragos del espíritu de partido, y á donde llegó el furor de las pasiones política. El crimen de Padilla ha pesado sobre la nacion: la muerte del ilustre michoacano, solo sirvió para empeorar la suerte de la República y para dar un escándalo mas. Ya lo veis; todo se conjuró contra el Sr. Iturbide, y todo se conjuró despues contra la nacion. Las reflexiones abundan sobre estos acontecimientos, pero es preciso concluir. Por fortuna, esos mismos sucesos y aquellos mismos hombres, han servido para desvanecer las ilusiones políticas, para rectificar los principios, para calificar á los partidos. Invocando la mas exagerada libertad, se han cometido excesos de tiranía. Consignando en las cartas políticas las garantías de seguridad y propiedad, han sido proscritos los españoles con sus familias mejicanas, y han sido atacadas las propiedades. Hízose la independencia por librar á Méjico de los excesos de la democracia española, y ha sido víctima de la demagogia mejicana. A la union proclamada en Iguala, siguieron la di-

sencion interior y las guerras civiles: al entusiasmo de 821, el descontento y la tibieza del patriotismo; á la esperanza, el desaliento. La independencia lograda por el ejército de las tres garantías se ha perdido en parte por la traicion y la cobardía. La santa fé de nuestros padres, tan querida del Sr. Iturbide, se ha corrompido en la nacion con teorías impías y anti-eclesiásticas. Y la historia de Méjico independiente ha venido á ser la historia de nuestros errores, vicios y desgracias. Baste por fin, señores: acabe nuestro fanatismo político y el funesto prurito de sacrificar el órden social á sistemas ideales. Haya por fin un gobierno nacional; fuerte para conservar la independencia; católico para reformar las costumbres públicas y corregir los abusos de la administracion; prudente y paternal para restaurar la union entre los mejicanos y extinguir la no apagada llama de las discordias políticas. ¡Quiera la Divina Providencia, que cuerdos, próbidos y laboriosos, volvamos á nuestra antigua prosperidad!—He dicho.

ALOCUCION

QUE EL CIUDADANO

RAFAEL ESPINOSA

DIRIJIÓ

el dia 27 de Setiembre de 1842,

ANIVERSARIO

DE LA GLORIOSA ENTRADA

del

EJÉRCITO TRIGARANTE EN MÉXICO

EL AÑO DE 1821.

MÉXICO.

Imprenta de Vicente G. Torres,
calle del Espíritu Santo número 2.

1842.

sencion interior y las guerras civiles: al entusiasmo de 821, el descontento y la tibieza del patriotismo; á la esperanza, el desaliento. La independencia lograda por el ejército de las tres garantías se ha perdido en parte por la traicion y la cobardía. La santa fé de nuestros padres, tan querida del Sr. Iturbide, se ha corrompido en la nacion con teorías impías y anti-eclesiásticas. Y la historia de Méjico independiente ha venido á ser la historia de nuestros errores, vicios y desgracias. Baste por fin, señores: acabe nuestro fanatismo político y el funesto prurito de sacrificar el órden social á sistemas ideales. Haya por fin un gobierno nacional; fuerte para conservar la independencia; católico para reformar las costumbres públicas y corregir los abusos de la administracion; prudente y paternal para restaurar la union entre los mejicanos y extinguir la no apagada llama de las discordias políticas. ¡Quiera la Divina Providencia, que cuerdos, próbidos y laboriosos, volvamos á nuestra antigua prosperidad!—HE DICHO.

ALOCUCION

QUE EL CIUDADANO

RAFAEL ESPINOSA

DIRIJIÓ

el dia 27 de Setiembre de 1842,

ANIVERSARIO

DE LA GLORIOSA ENTRADA

del

EJÉRCITO TRIGARANTE EN MÉXICO

EL AÑO DE 1821.

MÉXICO.

Imprenta de Vicente G. Torres,
calle del Espíritu Santo número 2.

1842.

Ave imperator quia patriam civibus aeternumque nomen dedisti.

ANN. FLOR. DE
ROMAN. IMPER.

CONCIUDADANOS: contaban los primeros patriotas cerca de once años de combates para derrocar el poder colonial, y establecer una administracion que gobernase en nombre de la soberanía del pueblo; pero sus esfuerzos se iban haciendo inútiles y no correspondian á las esperanzas ni al tamaño de los sacrificios: tantas fortunas arruinadas y tanta sangre vertida, no habian producido los frutos que se deseaban, y la causa de la metrópoli aparecia mas asegurada. El fuego sagrado de la revolucion no brillaba cual en dias mas felices para las armas nacionales, y solamente hácia el sur de México se percibia una débil llama, porque ese fuego no se habia estinguido, hallábase oculto en el pecho de los buenos patricios, y debia hacer su esplosion luego que se presentara una coyuntura favorable. ¿Y podia imajinarse que un gobierno suspicaz que siempre estaba en acecho de los movimientos de sus súbditos, principalmente de aquellos que llamaba rebeldes, proporcionase él mismo los medios mas á propósito para quitarle el cetro de las manos? En los consejos del Altísimo estaba señalado el término de la dominacion española en la América del Setentrion, y ninguna fuerza humana podria alejarlo ni un solo instante. En esa época, por una anomalía nada rara en política, la corte de Madrid reprobaba en México lo que aplaudia en la Península, esto es, encomiaba

en los españoles y calificaba de santa la insurreccion armada para sacudir el yugo estranjero, al mismo tiempo que la condenaba en los mexicanos.

Una conducta tan poco ó nada consecuente, y el restablecimiento de la Constitucion del año de 12, inadaptable en muchas de sus partes en nuestro pais, y no adoptada en otras por miras de una sombría política, fueron los ajentes que mas contribuyeron despues á avivar los sentimientos amortiguados de emancipacion y libertad: comienzan á lucir nuevos destellos de luz patriótica; óyese un sordo ruido político semejante al que suele preceder á las grandes erupciones volcánicas; todo anuncia que va á suceder un fuerte y jeneral sacudimiento, y solo el delegado del monarca descansa tranquilo en la clemencia que ha distinguido á su gobierno. Es verdad que recela que la libertad de imprenta pueda dar ocasion á nuevos disturbios, pero tambien juzga que tiene recursos para reprimirlos; ademas se le ha hecho entender que México no puede ecsistir políticamente sino como colonia. ¿Será cierto que una poblacion entonces de seis millones de habitantes, que cuenta en su seno ilustres militares, íntegros majistrados, virtuosos ministros del altar, esclarecidos patriotas, y honrados padres de familia, carezca de los elementos necesarios para elevarse al alto rango de nacion independiente? ¿Será incuestionable que los mexicanos ignoran la ciencia del gobierno, y que siendo administradores de la cosa pública, será todo confusion y desórden? Así lo han asegurado los enemigos de su buen nombre y detractores de su reputacion; mas tal concepto, hijo de un equivocado celo ó de una refinada envidia, es ciertamente errado, pudiendo decirse á la faz del universo, que el 27 de Setiembre de 1821, dia en que se consumó nuestra redencion política, y cuyo aniversario hoy celebramos, fijó la época de las glorias del ejército trigarante conducido por su jeneral en jefe el Ecsmo. Sr. D. Agustin de Iturbide, y que la nacion, por el desarrollo de los

derechos civiles y políticos que conquistó en aquel dia, se ha mostrado digna de ser colocada en el catálogo de las soberanas y libres. Una breve reseña de los brillantes periodos de nuestra historia política comprobará la verdad de este aserto.

Ecsijieron las fatigas de la guerra dar treguas á los belijerantes, y los escritores patriotas, aprovechándose de la libertad de imprenta y del silencio de las armas, dilucidaron aquellas cuestiones que mas afectaban los intereses de las masas, y difundieron en estas el conocimiento de los derechos imprescriptibles del hombre en sociedad. Persuadidos muchos de que era llegado el tiempo de romper el yugo colonial, vagaban ansiosos en busca del campeon que se encargase de hazaña tan arriesgada. Iturbide entre tanto con aquel finísimo y delicado tacto que lo caracterizaba para saber apreciar las circunstancias, y con aquel penetrante injenio que poseia para conocer el momento oportuno de las arduas empresas, meditaba seriamente en el modo de libertar á la nacion de la anarquía que la amenazaba; y no obstante hallarse cual otro Focion retirado de la vida pública, y entregado al cultivo de sus propiedades, creyéndose apto para llevar á cabo la independencia de la Nueva España, se decide por fin á empuñar de nuevo la espada y salvar á su patria. Para realizar tan heroica resolucion, forma el memorable plan de Iguala, plan todo suyo y solo suyo, que mereció la unánime aprobacion de todas las clases de la sociedad, y que ha sido calificado en la culta Europa de obra maestra en política. ¡Sí, ya el moderno Ulises halló las formidables saetas de Alcides, sin las cuales Troya no podria ser destruida; y herido de muerte el poder vireinal, sucumbirá y será irremisiblemente derrocado! Por una feliz combinacion logra en seguida marchar al Sur á tomar el mando de las tropas que allí espedicionaban; pónese luego en correspondencia con el

ilustre jeneral Guerrero, único jefe que representaba y sostenia en aquella época el partido patriota, y concertando con él sus grandiosos proyectos, ofrece su vida en holocausto sobre el altar de la patria.

El 24 de Febrero de 1821 estaba destinado para ser testigo de un suceso no menos glorioso y fecundo en resultados, que aquel ocurrido tres centurias antes en 13 de Agosto de 1521: proclama Iturbide en Iguala el pacto que afianza los derechos del mexicano, y corta así de un golpe la cadena forjada por Cortés, y que uniera el nuevo mundo al cetro de Cárlos V. Hazaña fué del capitan castellano acometer la empresa de sojuzgar el dilatado imperio de los Aztecas, y someterlo á la corona de Castilla; pero sabia que tenia que habérselas con masas de jente que ignoraban los estragos de las armas de fuego; que no conocian el útil servicio del caballo en las refriegas; que carecian de nociones de táctica; que peleaban con armas fáciles de inutilizar, y deducia con razon la consecuencia de que la prole de Iberia dominaria el territorio de Anâhuac. El caudillo del ejército trigarante no cuenta con ventajas tan notables, y su empeño por lo mismo lo acredita de un ánimo estraordinariamente esforzado: va á medir sus fuerzas con tropa igual á la suya en armas y en disciplina, y ademas va á crearse recursos iguales á los que ya tiene sistemados el gobierno á quien combate. No hay que temer sin embargo por la suerte del héroe de Iguala. Su plan es la ejida que lo pone á cubierto de los tiros que le asesten, y el talisman que reunirá todas las voluntades; en sola su alma grande y magnánima tiene los medios de triunfar; no vacilará ni pondrá el pié atras el que ha sabido vencer en mas de cien batallas.

Lleno de confianza en la justicia de su causa y en que esta se apoya en el voto general de los americanos, enarbolando el pabellon tricolor, emblema de las tres garantias que comprende su plan, sale Iturbide de Iguala con el fin de pro-

pagar sus principios políticos por las provincias. A los primeros pasos que da, ve con profundo sentimiento la defeccion de un oficial del regimiento de América quien arrastra en pos de sí parte de la tropa: mas este reves no le intimida, y prosigue su marcha, pudiendo decir como en otro tiempo Sila: Me queda mi nombre, y este me basta para mi seguridad. Así es; mil y otros mil jefes de reputacion bien sentada y de acreditado prestijio abrazan su partido, y como si formaran eco las últimas voces que resonaron en el Sur, por todas partes se repite: Viva la independencia. Nada importa que las autoridades coloniales mantengan en su servicio once rejimientos espedicionarios europeos, y cerca de ochenta mil realistas que han contrariado con teson el glorioso pronunciamiento de Dolores; la opinion pública que reprueba la lejitimidad del derecho de conquista, los abrumará, y les arrancará las armas de las manos. En efecto, Guanajuato, San Luis, Valladolid, Guadalajara, Jalapa, Puebla, Querétaro y otra multitud de pequeñas poblaciones, levantan el estandarte nacional, y se ve ya estremecerse el antiguo solio vireinal que se consideraba afianzado sobre bases inamovibles. Los esfuerzos que se hagan para sostener y perpetuar la dominacion española serán efímeros; porque el pueblo que quiere ser libre, lo es, sin que haya fuerza capaz de impedirlo.

Aunque la verdad de esta mácsima esté acreditada por la esperiencia de todas las edades y de todas las naciones, el virey de Nueva-España se obstina en no escuchar los consejos de la razon, y en defender los pretendidos títulos de su monarca. Toma el aspecto de una autoridad, que si bien teme, no carece de influjo; prepara nuevas tropas para hacerse respetar, y prescindiendo de aquella clemencia que hizo apreciable su nombre, dicta órdenes de sangre y esterminio. Qué, ¿ignorará cuán poderoso es el amor de la patria? ¿No recordará que, guiado de ese amor Alfonso I. y descendiendo de

las montañas de Asturias y de Vizcaya con el pequeño ejército con que allí se refujió D. Pelayo, estendió los límites de la abreviada monarquía española, y redujo á los sarracenos á la prision de pedirle la paz, consintiéndole que gobernase sus estados con absoluta independencia de soberano? ¿Habrá olvidado que la historia contemporánea presenta á los españoles arrojando de su suelo natal á los que finjidos amigos para hacerse señores, se apoderaron de la capital y de las principales fortalezas de la península? ¿Y los mexicanos no habrán heredado el valor de sus padres? Aquellas órdenes, pues, no tuvieron otro efecto que aumentar el martirolojio de los realistas y las victorias del ejército trigarante: Tepeaca, Córdoba, la Huerta, Arroyo-Hondo, Durango y Aztcapozalco serán perpetuos monumentos que recuerden á la posteridad la gloria de las armas nacionales, y no permitirán se echen en olvido las ilustres acciones de guerra de que fueron testigos.

Mas allá no, encontró escrito sobre los muros de S. Juan de Acre el gran capitan del siglo, cuando se encaminó hácia la Siria escitando la admiracion de la Europa con aquella espedicion atrevida que debia franquearle el paso al Oriente: el ejército trigarante al posesionarse de Aztcapozalco encontró escrito del mismo modo, *no pasarás adelante;* empero si Bonaparte halló en aquella plaza un obstáculo imprevisto que detuvo sus pasos, Iturbide no suspendió sus operaciones militares, porque todo lo tenia previsto, y no dudaba de que la capital sucumbiria. Bien pudiera estrechar el sitio de México y hacer morder el polvo á sus defensores; pero no quiso que se manchara con sangre el mas brillante de sus laureles; é invitado por el ilustre jeneral O-Donojú, enviado entonces por el gabinete de Madrid en relevo del virey Ruiz de Apodaca, corre para Córdoba, tiene allí una entrevista con el nuevo representante del rey, y celebra un tratado que le abre en un solo dia las puertas de esa famosa ciudad ganada

tres siglos antes palmo á palmo por los españoles. Apenas se divulga esta noticia cuando los patriotas esclaman: ¡Bendito sea el héroe de Iguala tan intrépido en la guerra como grande en la política! ¿Pero se sabia, por ventura, que el brigadiar Novella respetaria el tratado de Córdoba? ¿Ese jefe alucinado, que en fuerza de una asonada militar ocupaba el solio vireinal, conoceria que no se le podia presentar otro medio mas decoroso de salvarse y salvar á sus compañeros de armas? Sí, confesó á su pesar que habia concluido su autoridad, y en respuesta á la rendicion que se le intimó, no se opuso á que las tropas sitiadoras verificasen su entrada triunfante en esta capital el 27 de Setiembre de 1821.

Con efecto, apenas asoma sobre nuestro horizonte el nuevo sol que ha de alumbrar ese bienhadado dia, cuando se ven inundadas de un concurso numerosísimo las calles y plazas de la ciudad. Todos se preguntan á qué hora entrará el ejército, y cada uno se lisonjea de hallar en él un deudo ó un amigo. Los balcones de la hermosa calle de S. Francisco, más que con ricas cortinas, están adornados con el bello secso que los ocupa, y todo contribuye á aumentar el regocijo que reina en los corazones. Ya suena el clarin marcial que anuncia la aprocsimacion de los guerreros: los concurrentes miran llenos de estupor las primeras filas de los libertadores; y al presentarse el jeneral que los acaudilla, una inspiracion universal hace prorumpir á aquellos en voces de alegría, y todos claman: Viva Iturbide. Este grito, acompañado de un movimiento jeneral de vistosos pañuelos que lucen en las manos de las señoras, es la señal de los aplausos; y no hay clase alguna en aquel ejército que no sea victoreada á su vez. El placer anima los semblantes, las imajinaciones se entretienen con gratas ilusiones respecto de un porvenir dichoso; los pechos abrigan esperanzas halagüeñas y seductoras; y como si las cosas humanas no estuviesen sujetas á la dura alternativa del bien y del mal, se recorre solamente una escala

de felicidades continuadas sin interrupcion. Grande y memorable ese dia, pues que ponia término á la lucha que tantos y tan inmensos sacrificios habia costado por parte de los mexicanos, formará la mas bella pájina de los anales de México, y la posteridad nunca dejará de señalarlo en mármol blanco, como prueba de los dulces recuerdos que le escita.

Gloríate, pues, inmortal ITURBIDE, al considerar la portentosa obra de tu injenio y de tu espada vencedora: gloríate enhorabuena al ver que en el cortísimo espacio de siete meses y sin lloros ni duelos, segun tu espresion divina, has transformado á tu patria de colonia en nacion soberana; gloríate mas por haber dado ejemplo de un noble y jeneroso desprendimiento, instalando la junta gubernativa y renunciando en ella el poder inmenso de que estabas revestido, el dia mismo en que la fortuna coronaba tus esfuerzos, y en que te acariciaba como á su hijo predilecto; y ya que me cupo la honra de militar bajo tus banderas en la famosa campaña con que diste patria á los mexicanos, y de estar encargado por la respetable junta patriótica de publicar hoy tus hazañas, seame permitido congratularme contigo, y elevar mis votos al cielo, para que en union de los primeros héroes de la independencia goces de la gloria de los justos. Conciudadanos: el caudillo del ejército trigarante ha cumplido con su augusta mision, y llenado los sublimes deberes que se impuso voluntariamente, veamos ahora si la nacion, por el desarrollo de los derechos civiles y políticos que conquistó en aquel venturoso dia, se ha mostrado digna de ser colocada en el catálogo de las soberanas y libres.

Llamada la nacion á gobernarse por sí misma y á dictarse leyes, reconoció el principio de que la soberanía reside en el pueblo; proclamó la distincion de los poderes lejislativo, ejecutivo y judicial, y sancionó la igualdad ante la ley.

Esta profesion de fe política ha sido bastante para granjear á otras naciones el título de eminentemente libres, y México por lo tanto es acreedora á igual calificacion. No se diga que todo lo ha desmerecido porque voluble y descontentadiza se la ha visto dar cima á dos constituciones, y echarlas despues por tierra como ineficaces para hacer el bien; tal proceder no prueba que haya dudado de la certeza de los principios que sentó, ni que repudie sus primitivos dogmas políticos; indica solamente que anhela por una constitucion mas efectiva y mas conforme con sus hábitos y costumbres: las naciones, como los hombres, propenden á su bienestar y prosperidad. Además, la república mexicana no es la única ni la primera que ha presentado ejemplos de esta clase: la Francia republicana, no obstante sus ilustres antecedentes en la carrera de la civilizacion, tuvo en un corto espacio de tiempo tres constituciones, de las cuales, en espresion de un célebre escritor, la una duró pocos meses, la otra ni siquiera salió á luz, y la tercera nació muerta; y la España moderna sustituyó á la Constitucion del año de 12 el Estatuto real, tornó á la primera, y se gobierna hoy por el código de 1837.

Es verdad, y ¡ojalá que nunca hubiésemos probado lo amargo de esas penas! Es verdad que han regido leyes de circunstancias, y que ha habido decretos de ostracismo que han arrancado á nuestras familias lágrimas de dolor y desesperacion; pero la historia nos ofrece un consuelo presentándonos esos actos en todos los pueblos como consecuencias inevitables de la ecsaltacion de las pasiones y del furor de los partidos. La república francesa, uniendo á su territorio la Béljica, dominando la mayor parte de la Italia, decidiendo de la ecsistencia política de Venecia, imponiendo temor á la corte de Turin, y recibiendo proposiciones de paz de los gabinetes de Nápoles y de Roma, se despedazaba en su interior y se arruinaba en medio de sus triunfos. "Tocó su vez á la

"deportacion y se puso de moda, dice un historiador, cuando "el tiempo de acabar con la jente á metralla y ahogándola, "habia pasado, y cuando la guillotina habia perdido su popu- "laridad." Puede asegurarse, pues, sin temor de ser desmentido, que no se han dictado en México leyes tan opresivas y ominosas como las llamadas en Francia de *rehenes y de sospechosos:* clases enteras de la sociedad quedaban espuestas á la arbitrariedad mas dura y odiosa, y se imponia la pena sin distincion ni ecsámen alguno á inocentes y á culpables.

Rejistrense además los códigos de alguna otra nacion que intitula á su pais *el clásico de la libertad*, y que aspira á ser modelo de las repúblicas modernas, y el amante de los derechos del hombre tendrá que apartar la vista de algunas pájinas de abominacion, que contienen disposiciones contrarias á la humanidad y á la naturaleza. Vése que los africanos de raza pura ó mista son tratados allí con mas crueldad que las bestias, y que se les hace sufrir una vida de escesivo trabajo y horrorosa miseria. Vociferando libertad se les encadena y azota sin consideracion á los secsos, y á presencia de la efijie de esa divinidad, se les vende en público mercado, como si la sangre humana pudiera convertirse en artículo de comercio. Se les escomulga en fin civilmente cual si no fuesen descendientes del Padre comun de los hombres; se les previene, haciéndoles apurar el cáliz de la amargura, que no les pertenecen ni aun sus tiernos hijos alimentados con su propia sustancia, y no se les permite dar ó proporcionar á estos ninguna educacion. (1) No ha sido esta la conducta de la república mexicana. Siguiendo el espíritu del siglo, espíritu de verdadera libertad y de verdadero órden, declara á la faz del universo, no solamente que en su suelo no hay esclavitud, sino que todo esclavo que éntre en su territorio queda libre, y en plena posesion de los derechos que la natura-

(1) Vease el *Courrier des Estats-Unis* del miércoles 21 de enero del año de 1835, y los demás periódicos de aquel mes publicados en Nueva-York.

leza le concede. La Gran-Bretaña, primera entre las potencias de Europa que reconoció la independencia de México, vió en este acto justificado su procedimiento; y como el gabinete británico negociaba con los de otras naciones la abolicion del ignominioso tráfico de esclavos, recibió con aplausos tan filantrópica providencia.

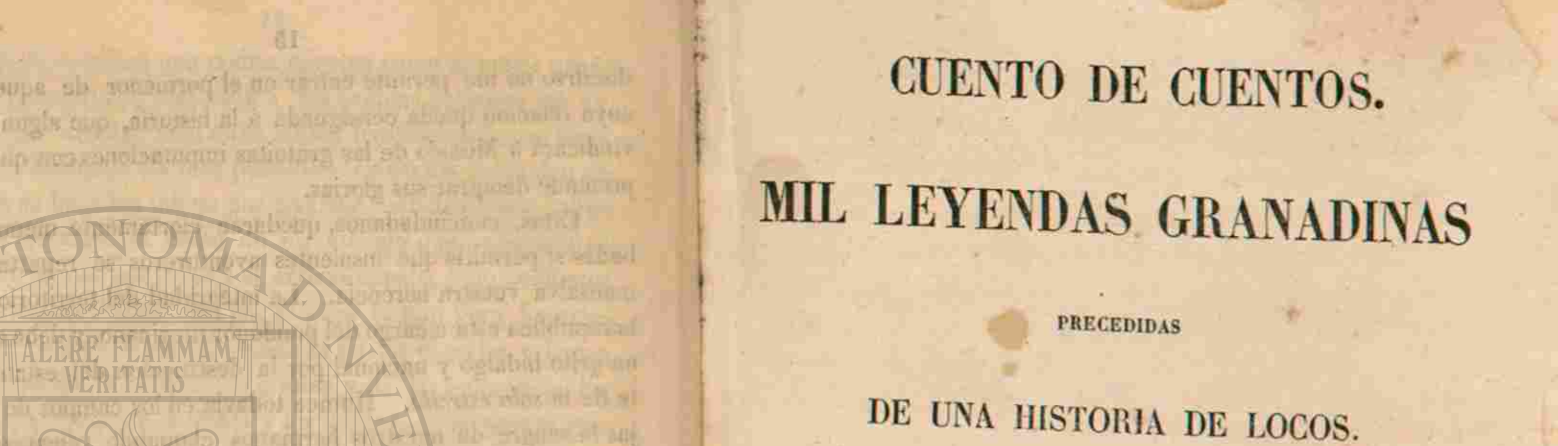
Luego, pues, que la libertad ó las luces del siglo han reclamado alguna medida en obsequio de los derechos civiles ó políticos, se ha espresado en favor de ella una inmensa mayoría de ciudadanos; y si bien esto constituye el mas ilustre timbre de la nacion, no es ese el único paso que México ha dado en la carrera de la civilizacion. Fórmanse sociedades para fomento de la industria; procúrase la reparacion de caminos para facilitar los trasportes, acordando á la vez la obra jigantesca de la comunicacion oceánica por el itsmo de Tehuantepec; trabájase por reformar las cárceles, conciliando la seguridad del criminal con el alivio de su desgraciada suerte; eríjese una casa de correccion de jóvenes delincuentes donde se les da oficio para su futuro bienestar, y el bello secso, tierno por temperamento, consagra sus cuidados á las casas de niños espósitos y de mujeres dementes. ¿Se conoce la influencia que la educacion ejerce en las buenas costumbres y en la felicidad de los pueblos? El gobierno supremo crea por ley un colegio militar y una escuela normal del ejército, planteles que hacen la gloria de sus autores; los gobiernos de todos los departamentos promueven con celo y empeño la instruccion de la juventud; establécense nuevos colejios, y algunos de los antiguos reforman su plan de estudios conforme á los progresos de las ciencias. ¿Qué mas? inspirados por el jenio del bien, se reunen varios literatos y acuerdan la apertura de un Atenéo para propagar el estudio de las ciencias naturales y de las bellas letras; sensibles otros á los clamores de la desvalida niñez que carece de recursos para proporcionarse la enseñanza, fundan la Compañía Lan-

casteriana, sociedad que podria mirarse como el mejor ornato de esta capital, y sostienen á sus propias espensas las escuelas que levantan cual otros tantos templos en honor de la virtud. Mediante los mas plausibles esfuerzos, estienden en seguida su benéfico influjo por diversas ciudades donde hallan eco sus discursos en elojio de un método que robustece el cuerpo á la vez que cultiva el entendimiento, y no contentos con semejantes actos que por sí solos bastan para hacerles merecer bien de la patria, penetran en las cárceles, y hacen resonar en los calabozos del crímen y de la ignorancia los dulces principios de la moral y los dogmas de nuestra augusta y consoladora relijion.

Si no es de pretenderse que la nacion mexicana en el largo periodo de su revolucion esté esenta de estravíos y furores, resultado de las pasiones mas nobles como de las mas abyectas, no seria dificil manifestar que ha marchado al mismo tiempo por la senda de la ilustracion y de la libertad, y relatarse en su favor actos patrióticos desinteresados, sacrificios jenerosos y acciones heróicas que realzan la causa porque se hacen, y ceden en honor de quien los ejecuta. No puede negarse que en la crónica de nuestras oscilaciones y revueltas políticas se ven pájinas manchadas con feos sucesos que reprueba la sana filosofía, y que mira con ceño el espíritu caballeresco de la época; pero se notan igualmente rasgos de desprendimiento, de lealtad, de integridad, y de verdadero mérito: en los campos cubiertos de abrojos y de espinas nacen tambien las rosas y los jasmines. Y no podia ser de otro modo, porque no hay un decreto especial del Eterno que condene á México á ser la tumba de lo honesto y de lo bueno, ni la naturaleza que se rije por leyes invariables deja de producir los mismos efectos siempre que obran causas idénticas. Pudiéranse, pues, referir multitud de hechos y de públicas resoluciones que hacen digna á la nacion de los títulos de soberana y libre; mas la estrechez de este

discurso no me permite entrar en el pormenor de aquellos, cuya relacion queda consignada á la historia, que algun dia vindicará á México de las gratuitas imputaciones con que se pretende denigrar sus glorias.

Estas, conciudadanos, quedarán ciertamente menoscabadas si permitís que insolentes aventureros se repartan á mansalva vuestra herencia. La integridad del territorio de la república está á cargo del pundonor mexicano, y debe oirse un grito hidalgo y nacional por la destruccion del estandarte de la *sola estrella.* Humea todavia en los campos de Tejas la sangre de nuestros hermanos clamando venganza, y allí, al rededor de sus restos venerandos debe entonarse el himno del triunfo. Tronó el cañon en Bejar, y el astro de la victoria alumbró sobre las huestes mexicanas; no cabe ya medio entre la gloria y la ignominia. Perezca el nombre de aquellos que á una vil usurpacion han añadido la infamia de insultar con arrogancia á la madre que los recojiera en su seno y los adoptara por hijos; mas si crueles los hados reservan á México un golpe fatal en su justa contienda, piérdase todo, y sálvese la dignidad nacional: dígase que acabó el ejército mexicano, pero que su fin fué como su principio, todo de honor, todo de gloria.—*Dije.*



CUENTO DE CUENTOS.

MIL LEYENDAS GRANADINAS

PRECEDIDAS

DE UNA HISTORIA DE LOCOS.

POR

DON JOSE ZORRILLA.

PARIS.
LIBRERIA ESPAÑOLA, CALLE DE PROVENCE, Nº 14.
1851.



Poissy. — Imprenta de Arbieu.

CARTA-CUENTO

QUE SIRVE DE PROSPECTO Y DE PROLOGO.



AL SEÑOR

DON MIGUEL LAFUENTE ALCANTARA,

AUTOR DE LA

HISTORIA DEL REINO DE GRANADA.

¿Qué es de mí, me preguntas, caro amigo?
¿Por qué, dejando nuestro alegre suelo,
bajo el cielo de Francia busco abrigo?
Nuevas de mí con cariñoso anhelo
me pides... ¡ay de mí! yo de mí mismo
tres años há que se las pido al cielo.
Tres años há que en brazos de la suerte
llevar me dejo, y por el mundo vago
como átomo perdido, y voy inerte
sin pedirme razon de lo que hago.
Me acusas de indolencia, de egoismo,
de ingratitud, de olvido..., y en el nombre
de tu amistad reclamas el derecho

de descender de mi sombrío pecho
hasta el callado y tenebroso abismo.
Tienes razon Miguel : tu noble mano
que disipa la niebla en que la Historia
envuelve de los tiempos el arcano ;
tu mano varonil que, asiendo un dia
de la verdad la luminosa téa,
se dignó conducirme
por el morisco espléndido recinto
de la Alhambra encantada,
y á través del florido laberinto
de los cármenes frescos de Granada,
tiene derecho á descorrer ahora
las tinieblas de un alma, en la que un dia
luz derramó tu ciencia indagadora :
luz como la del Sol, fecundadora,
de mi fé gérmen, de mi númen guía.
Mas hácesme á la par tantas preguntas,
tan precisas, tan íntimas, que creo
no poder contestar á todas juntas,
por mas que lo procure mi deseo.
Quieres saber dó estoy, en qué me empleo ;
por qué abandono nuestra dulce España ;
si riqueza ó placer, duelo ú hastío
me obligan á vagar por tierra estraña ;
si, ahogado para siempre el canto mio,
no alzaré ya mi voz al són del rio
que los vergeles de la Alhambra baña.

Quieres saber si espléndida fortuna
de mis hogares para bien me aleja,
ó si anuda mi féretro á mi cuna
misteriosa desgracia ó importuno
afán que mudo en mi pesar me deja.
Quieres, Miguel que, si por caso alguno
favorable ó fatal, la vida mia
cambia y empieza para mí otra era,
antes de sepultar uno por uno
los dulces sueños en que ayer vivia,
antes de que me lanze en la carrera
de mi segunda edad, te dé siquiera
un hilo conductor que sea guía
del laberinto de mi edad primera.
Quieres, en fin, el pliegue mas espeso,
el rincon mas recóndito y profundo
ver de mi corazon y mi memoria,
y de tu tierno afan en el esceso
conocer de mi espíritu la historia,
con intencion tal vez de darla al mundo.
Mas yo no tengo historia. Sepultado
en mi cámara siempre y circuido
de fantásticos seres, he vivido
de sus sombras no mas acompañado,
con agenas historias divertido,
y á cuidados agenos entregado.
He sentido pesares y amarguras :
mas ¿quién hay, si nació, que no las sienta?

He corrido peligros y aventuras :
mas en época tal ¿ quién no las cuenta ?
Tú crees que una razon desconocida
á la alhagüeña sociedad esquivo
me hizo y uraño, que á enterrarme en vida
me obligó acaso : roëdor hastío,
que me hizo aborrecer las diversiones
de un mundo para mí *sin ilusiones*,
como hoy se dice, y por el cual, mancebo
siendo y social y jugueton y activo,
viví, torbo poeta del Erebo,
ocupado en forjar obras horrendas
que, en nueva forma y en estilo nuevo,
dieron al mundo en páginas tremendas
sangrientos dramas, bárbaras leyendas,
narraciones de impíos sacrilegios,
visiones y nefandos sortilegios,
cosas que el vulgo vil halló estupendas.
Dícesme que sospechas algun caso
siniestro en mi niñez acontecido,
solo de mi familia conocido ;
alguna herida en el honor acaso,
resentimiento de amor propio herido,
un ódio ó un amor sin esperanza
de conseguir jamás perdon ú olvido,
recompensa ó venganza
que me tuvo del mundo retraido :
mas en verdad te digo que te engañas,

que sueñas lo que no es, amigo mio ;
no hay en mi vida fábulas estrañas,
ni mis costumbres con el mundo hurañas
menos son hijas de precóz hastío.
Yo no soy de esos mozos mentecatos
de *ilusiones perdidas* y alma seca,
que nacieron ayer, y ya insensatos
decrépitos se creen ; en mí no trueca
la romántica moda las edades ;
y aunque no vigorosa, sino enteca
por mi constitucion y cualidades
físicas, y á pesar del siglo necio
que papa semejantes vaciedades,
mi juventud es juventud : es recio
mi corazon y jóven todavía,
y no me cansa la existencia. Aprecio
la esencia que el Señor puso en la mia,
y en mi fé le bendigo humildemente
al sentir que en mi pecho y en mi mente
un alma no se encierra inerte y fria,
que el bien no goza y el placer no siente.
La soledad, Miguel, en que he vivido
hija no mas de la costumbre ha sido;
y, libre del poder de otro misterio,
mi carácter no mas ha sucumbido
de la costumbre al poderoso imperio.
Dícesme que al leer de mi poema
los cantos que te envié, te ha sorprendido

la fé tenáz, supersticiosa, estrema,
el entrañable é infantil cariño,
la adoracion con que hablo de Granada,
que no es al cabo la ciudad amada
donde nací y pasé mi edad de niño.
Tienes razon, Miguel : defecto es ese
de mi obra miserable, que revela
algo de misterioso, aunque me pese
tal confesion; pero en verdad te digo
que no me pertenece ese secreto.
Es una historia agena á la que abrigo
presta mi corazon y que conmigo
va siempre como mágico amuleto,
cuyo poder al cielo me hace amigo.
Yo te la contaré mas adelante,
de tu curiosidad pues es objeto,
y á mi vida volvamos un instante.
No, no hay en ella nada que acreciente
su valor para el vulgo, ni un ambiente
dramático la envuelve bajo el velo
del misterio que crees. Breve y sencilla,
aunque cual breve triste, es solamente
la de un oscuro hidalgo de Castilla
que, último de su raza, en otro suelo
busca otro nuevo hogar, busca otra gente,
á orillas de otro mar, bajo otro cielo
dó su pasado mal no halle presente.
No voy en pós de recompensa alguna,

ni de fortuna en pós mas venturosa :
yo no busqué jamás á la fortuna.
¿Amiga al fin me buscará? Lo ignoro.
Yo he visto á esa inconquistable diosa
seguirme pertinaz desde la cuna;
me ha ofrecido mil veces amor, oro,
aplauso, gloria, vanidad, decoro,
todo..., y la he dicho desdeñoso — « pasa :
nada te pido : tu favor no imploro. » —
¿Por qué? — Hé aqui la historia de mi casa :
la historia que tú crees maravillosa.
Oyela, y sal de tu ilusion.
— Un dia,
De mi paterno hogar ante la brasa
mústia, que chispa á chispa se estinguia
de la desgracia al soplo, reunidos
los solos cuatro seres bien unidos
de mi familia estábamos. Mi madre,
alma llena de amor y de ternura,
para quien todo el mundo se encerraba
en mi profundo amor y el de mi padre.
Débil muger, mas tipo de hermosura
meridional, de raza verdadera
española : ojos negros, tersa frente,
boca fresca de enana dentadura,
suave acento, sonrisa cariñosa,
tez pálida, morena y transparente,
aguileña nariz, breve cintura,

casta y noble espresion, marcha ligera,
pequeñísimos pies, corta estatura,
y coronada, en fin, de fabulosa
negra, riza y sedosa cabellera,
que envolvia sus hombros abundosa,
y la media, en pie, la talla entera.
Frente de ella, mi padre, magistrado
recto, conocedor de los secretos
del turbulento y anterior reinado,
que de espirar entonces acababa
con la vida de un rey y que dejaba
los españoles ánimos inquietos,
en sombrío silencio meditaba.
A su lado un severo sacerdote,
hermano de mi madre, amontonaba
los estraviados palos del manojo
que ardía en el hogar : y en medio de ellos
su silencio y tristeza con enojo
viendo y con inquietud, yo, casi niño,
la moribunda llama contemplaba,
teniendo asida con filial cariño
la mano que mi madre me alargaba.
Era una triste y dolorosa escena
cuya accion en palabras todavía
ningun actor interpretado había ;
pero la angustia de que estaba llena,
de los cuatro en la faz se traslucía.
Era noviembre ; el sol en el ocaso

doraba con sus rayos postrimeros
el cielo de Castilla, frio y raso :
el viento del otoño, de sus galas
despojando la olmeda, cual plumeros
de militares cascos, sacudía
con furia de los árboles las copas ;
y de su soplo ronco entre las alas,
que el hielo del invierno nos traia,
la tempestad política venía.
En la empedrada calle oyóse á poco
el trote de un caballo :
sonoro el eco del herrado callo
de aquel bridon que estrepitoso llega
resonó en el portal de nuestra casa,
y su crujiente són, último y lento,
retumbó por la cóncaba bodega
espirando en el último aposento.
Cual por impulso eléctrico impelidos,
todos cuatro á la par abandonamos
nuestro abrigado asiento,
y á la escalera y al balcon, movidos
por el interno afan, nos asomamos.
Mi padre, en cuyo pecho tuvo asilo
el valor mas sin tacha (¡ todavía
me parece que le oigo y que le veo !),
con voz serena y corazon tranquilo
dijo : « no os azoreis; es mi correo. »
Era, en efecto, el nuestro que venia

de la ciudad cercana. Rompió el sobre
de las cartas mi padre : leyó en calma
las nuevas de la corte que le envía
un amigo leal, mientras el alma
de mi angustiada madre,
que por leer tambien se le aproxima,
con afanosa incertidumbre lucha ;
y al fin, vuelto al hermano que le escucha,
dijo : « ya está la tempestad encima. »
Aquella noche y antes que la luna
en el cielo brillara, previnimos
nuestros viejos caballos, y oportuna
la ocasion escogiendo en que la gente
se reunia á comentar las nuevas
recibidas, del pueblo nos salimos,
y á comenzar las dolorosas pruebas
de una guerra civil nos dispusimos.
La nueva aurora nos halló muy lejos
de nuestro estinto hogar, y otras estrañas
riberas y el favor de amigos viejos
nos dieron un abrigo en sus cabañas
entre los enebrales y los tejos
de sus desiertas y ásperas montañas.
Despues... de nuestro siglo las tormentas
que hasta su oculta soledad llegaron,
los padres y los hijos dividieron,
y al mundo divididos nos lanzaron
como átomos de polvo que arrebata

El doliente en cuestion es un mancebo
á cuya triste y liberal familia
mil atenciones desde niño debo.
Há un año que de Orates en la casa
tuvieron que encerrarle, y aunque sufre
terribles crísis, de descanso goza
cuando el furioso acceso se le pasa.
Él mismo entonces de su mal se duele,
se conoce, y suplica
que en la crísis fatal no le abandonen ;
y en sus dias serenos
á escribir se dedica
unos cuadernos de tachones llenos
que guarda con afan, sobre los cuales
en silencio tenaz jamás se esplica,
y los defiende siempre con empeño,
en calma ó crísis, en vigilia ó sueño.
Yo no sé quién le dijo el otro dia
que en la ciudad te hallabas,
y bien porque tu nombre conocia
ó porque le escitó nueva manía,
porque le dejen visitarte clama,
y dice á todos que si de él supieras
tú mismo al punto á visitarle fueras,
y sin cesar te llama.
Dice que has sido tú de su demencia
la causa involuntaria ; que tú solo
le puedes aliviar con tu presencia,

y que cristianamente
todo el mal que le has hecho te perdona,
porque tú solo puedes á su frente
ceñir si quieres inmortal corona.
Yo te suplico, pues, que me acompañes
á verle, y compasivo y generoso
la manía le sigas y le engañes,
para darle á lo menos,
ya que no la salud, algun reposo
en los dias que Dios le da serenos.»
Dijo y calló el doctor. ¿Podia acaso
negarme á hacer un bien que iba sin duda
á costarme tan poco?
Vamos, dije al doctor: y á largo paso
dirijimos los nuestros hácia Orates,
el deseo á cumplir del pobre loco.

Era un mancebo pálido que apenas
en los seis lustros de su edad rayaba,
y en cuyos ojos negros chispeaba
el fuego de la fiebre en que su mente
ardia y su existencia devoraba
con sus vigilias de delirios llenas.
Ya una arruga precóz se señalaba,
sombría dividiéndola, en su frente:
y á través de la mate y transparente
piel de sus sienes, de sus ámplias venas

el enramado azul se dibujaba.
La vaguedad de su mirada errante,
por la enérgica fuerza contenida
de su empeñada voluntad constante,
la árida sequedad, la contraida
sonrisa de sus labios, á su boca
y á su espresion prestaban cadavérica
y estraña rigidez, falta de vida,
que vendia traidora á cada instante,
con repentina contraccion ó amago
de involuntaria carcajada histérica,
la violenta y aparente calma
con que ansiaba en su lúcido intervalo
encubrir el desórden de su alma.
Tendióme el infeliz su ardiente mano:
me contempló un momento con ternura
murmurando «si, él es; bien le recuerdo:»
y me cedió su asiento cortesano,
diciéndome con íntima dulzura:
—«Ya le habrán dicho á usted que yo estoy loco:
es la verdad; mas lo que usted ignora
es que es usted la causa
del mal horrible que mi ser devora.»
Yo callé, y él siguió tras breve pausa.
—«Yo, como usted, aunque con otra suerte,
nací en Valladolid; somos paisanos:
tal vez, ¡sábelo Dios! somos hermanos;
tal vez mas... porque el mundo es un abismo

de misterios, que el hombre no penetra
y cuya realidad jamás advierte.
Tal vez somos los dos un hombre mismo :
mas cuya esencia entre ambos dividida,
de ella le han dado á usted la parte buena,
la mas noble y brillante, la mas fuerte,
la de deleites y venturas llena ;
es decir, la salud, la inteligencia,
la fé, la accion, el canto,
la fortuna, la gloria, en fin, la vida :
y á mí solo me dieron entretanto
la duda ruin, la ceguedad inerte,
la enfermedad, la inercia, la impotencia,
las tinieblas, el mal, en fin, la muerte.
Yo moriré por ambos enjaulado ;
usted por ambos vivirá colmado
de libertad, de gloria y de alegría,
uno siendo los dos, y de este modo
cuando á su seno Dios nos llame un dia
será comun entre nosotros todo ;
partiremos entrambos como buenos
de usted la suerte, y la desgracia mia. »

Yo al comprender tan loca teoría
de sonreir al fin no pude menos.
— « Veo que duda usted de lo que digo :
continuó ; pero dignese escucharme
unos breves instantes, y á que vea
clara, palpable mi razon me obligo.

— Hable usted, repliqué ; no dudo nada
de lo que afirma usted : por el contrario,
en esa vida doble con que atada
nuestra esencia tenemos, hasta ahora
llevo lo bueno, lo feliz, lo bello,
y en el placer inmenso que atesora
bendice á Dios mi corazon por ello.
Prosiga usted ; porque en verdad le digo
que le oigo con placer.
— Pues bien, prosigo.

No sé por qué fatal coincidencia
por el mismo camino, paso á paso,
ha corrido á la par nuestra existencia ;
un punto no hay del universo acaso
que haya usted visitado
á donde yo despues no haya llegado.
Su familia de usted tuvo en Castilla
casa ; tambien la mia : magistrado
fué su padre de usted ; tambien el mio :
habitó usted en Burgos y en Sevilla
cuando pequeño ; yo tambien. Del rio
Guadalquivir, del Arlanzon, del Duero,
del Pisuerga y Genil la varia orilla
que vió usted, hombre ó niño, con sus ledas
odoríferas auras, sus olmedas
añosas, sus espesos enebrales,
ruinas, castillos, puentes, catedrales,
en mí en despues como en usted primero,

inspiró á par iguales
instintos y aficiones, sentimientos
dulces y melancólicos, el mismo
sombrío y vagaroso idealismo;
y las mismas costumbres y lugares
que en nuestra infancia vimos,
las mismas tradiciones populares
y las mismas canciones y los cuentos
mismos con que en la cuna nos dormimos,
enjendraron en ambos con los años
la misma gradacion de pensamientos,
aunque distintos en edad y estraños
el uno para el otro siempre fuimos.
Estudios á ambos en Madrid nos dieron
los padres Jesuitas:
á usted en su estinguido Seminario
y en san Isidro á mí: y hé aqui que empieza
la larga série de mis negras cuitas:
hé aqui dó nace el mal que involuntario
me ha originado usted, el fatalismo
que al fin me ha trastornado la cabeza.
Enviáronme mis padres á Toledo
á la Universidad; dos años antes
habia estado usted: de usted me hablaron
por la primera vez los estudiantes.
Yo como usted, vagué por las alturas
de las peñas del Tajo:
como usted admiré las esculturas

y el difuso trabajo
de nichos, agallones, sepulturas,
grecas, orlas, molduras y calados:
las techumbres de cedro, los canceles
de plata, las custodias de mil piezas,
los inmortales lienzos y tallados
bustos é inapreciables joyerías
de los altares santos; los pintados
rosetones, las moras celosías
entoldadas de ricas sederías,
las graves é imponentes procesiones
que ve Zocodover por sus balcones
colgados de sin par tapicerías.
Visité los palacios de Galiana,
el baño de la Caba, los rajados
restos del artificio de Juanelo,
de la puerta del Sol la obra africana,
las ruinas, las ermitas, las murallas,
todas las venerables antiguallas
que la imperial ciudad guarda en su seno;
cuanto puede ser hoy raro y curioso
en restos, monumentos,
cantares, tradicion, historia y cuentos
vi, estudié, recojí y adoré ansioso,
con la intencion de procurarme un dia,
con ello y con la noble poesía
un lugar en el templo de la gloria,
y universal y larga nombradía

de este mundo mortal en la memoria.
Trabajé con ardor; de claro en claro
los dias y las noches me pasaba,
de los minutos en mi afan avaro.
Ya una cancion mediana correjía,
ya la mitad de un cuento cercenaba,
ya cuatro versos duros suprimía,
ya entre dos ó tres mil, ciento elegía,
con los cuales un tomo completaba:
y ya á darle á imprimir me disponía
cuando ¡ ay de mí ! cayéronme á las manos
los tres primeros tomos que acababa
usted de publicar, y al hojearles
todos mis argumentos toledanos,
toda mi idolatrada poesía
en ellos encontré, y al contemplarles
calculé que los mios, mis amores,
fruto de mis vigilias y sudores,
no iban á parecer de todos modos
mas que plágio, á los suyos posteriores.
Despechado lloré: quemelos todos,
y dejando las odas y canciones
pensé en mayores obras, y en tres años
tres tomos escribí de tradiciones;
mas ¿ quién previene lances tan estraños?
Ya en la corte me hallaba
y con un impresor acorde estaba
para darles á luz, cuando las tiendas

de la calle Mayor mirando un dia,
ocupado en la compra de unas prendas,
ví poner el cartel en que anunciaba
usted otros tres tomos de leyendas.
Busco del editor la librería,
adquiero al punto un ejemplar, le hojeo,
y en la obra de usted absorto veo
los argumentos mismos de la mia.
Un mes estuve en cama
enfermo de pesar, llorando muerta
mi por usted asesinada fama;
empero no cedí. Busqué otra puerta
de su templo inmortal, y en meses cuatro
de trabajo febril, concluí un drama
y comigo y con él dí en el teatro.
¿ El señor director? — dije al portero.
— Allí le tiene usted en el ensayo.
— ¿ Puedo entrar? — Sí por cierto, caballero.
Y en mitad de la escena como un rayo
ciego de gozo me planté de un brinco.
Abordé al director, le dí mi obra,
la tomó, la hojeó como hombre ducho,
sus páginas saltando á tres y á cinco,
y me la devolvió sin miramiento
diciéndome despues: « lo siento mucho;
pero esta es ya una obra inadmisible. »
— ¿ Por qué? — esclamé asombrado.
— Porque con el mismísimo argumento

de vuestro rey Don Pedro de Castilla,
en la Cruz anteanoche se ha estrenado
un drama nuevo del señor Zorrilla.
Y la espalda volviéndome en el acto
me dejó el director estupefacto.
  Otro mes me costó de calentura
semejante aventura;
mas yo ciego, tenaz, firme en mi tema
determiné luchar con toda el alma,
y con la fé de un mártir me propuse
el argumento inmenso de un poema.
Tenia yo esta idea desde niño
y esperaba á crecer en fuerza y nombre
para emprender cuando me viera hombre
esta obra, cuyo plan desde mi infancia
idolatré con infantil cariño.
Era mi idea capital, nacida
de una superticion y en la que puse
todo mi porvenir, toda mi vida.
Velé, reflexioné, lei con calma
estudiando mi asunto :
coordiné su accion, su plan dispuse,
escudriñé de su época la historia,
y para dar verdad á su relato
los sitios de su accion decidí al punto
partir á visitar. ¡ Pobre insensato !
Llego á Granada : veo, estudio, apunto,
dibujo, limo el plan, escribo un canto :

me parece la octava maravilla :
se le leo á un amigo, y con espanto
le oigo decir : « pero hombre, eso es lo mismo
que lo que empieza á publicar Zorrilla. »
Congelome la sangre un parasismo
al escucharle, y con terror profundo
comprendí que un siniestro fatalismo
me encadenaba á usted en este mundo.
  Empezó á darme vueltas esta idea
en el cerebro sin cesar : el sueño
me empezó á abandonar, y los antojos
del delirio, en periódica marea,
en círculo ya grande ya pequeño,
á girar empezaron,
á crecer y á menguar ante mis ojos
hasta que mi razon debilitaron.
  Cuando en mi alcoba por la noche á oscuras
al reposo invocaba, que me huia,
de vagas y fantásticas figuras
se poblaba su atmósfera vacía.
Ya á lo lejos disperso en las alturas,
ya junto encima de mi pecho, herbía
todo un mundo de sombras y visiones.
¡ Ay ! el de mis poéticas ficciones !
Del vacío en los pliegues incoloros
veia de mis cuentos de Granada
los héroes en accion. Cristianos, Moros :
ya la ciudad en fiestas, ya incendiada :

ya corridas magníficas de toros :
allí el Auto de fé, la cabalgada
allá : la procesion, la boda, el duelo,
las mezquitas, la Alhambra, el mar, el cielo.
El monje grave, la modesta dama,
la desnuda odalíska, el niño tierno :
bien, mal, vicio, virtud, en amalgama
torpe, en bullente movimiento eterno,
veia en gigantesco panorama ;
y á través del tumulto de este infierno
fijos en mí como carbones rojos
brillar de usted los pertinaces ojos.
De usted que, dél en el confin sombrío,
mi creador cerebro escudriñando,
las creaciones y el trabajo mio
iba á sus propias obras aplicando ;
y este continuo vértigo, este impío
maleficio mi seso trastornando,
fué mi razon matando poco á poco :
y al fin, ya lo ve usted, me he vuelto loco. »

Calló aquel infeliz ; y entre sus manos
escondiendo su rostro, la cabeza
sobre el pecho inclinó, con sus insanos
pensamientos luchando una gran pieza.
Yo, ante el estraordinario fatalismo
á que él atribuia su locura,
airado me sentí contra mí mismo ;
presa mi corazon de honda tristeza,

en dos espesas lágrimas de fuego
a esencia derramó de su amargura :
dos gotas que en vapor tornadas luego,
por aquella demente criatura
á Dios llevaron mi ferviente ruego.
Alzó por fin la frente, y mas sereno
el desdichado mozo, de hito en hito
me miró y esclamó : « Pues está escrito
que de usted sea de los dos lo bueno,
voy á entregar á usted un manuscrito
con mis sucesos y mis obras lleno.
Yo le autorizo á usted á que le imprima,
le publique y le venda,
si de salir á luz digno le estima :
es de mi vida la fatal leyenda.
Y pues yo para usted pienso y escribo
y nada puedo producir que suyo
no sea, tome usted : yo restituyo
mis obras á su dueño positivo.
Vaya usted hilvanando esos retazos
y cuando haga con ellos una historia,
piense en el infeliz que sus pedazos
arrancó para usted de su memoria. »
Dijo, y al cuello echándome los brazos
se despidió con gravedad notoria,
dándome de papeles un legajo,
producto de tres años de trabajo.

Tal es, Miguel, la relacion del loco :
si acaeció en verdad ó en su manía
la forjó su locura, importa poco;
mas está tan ligada con la mia,
que en mi memoria con terror la evoco,
y comienza á dudar mi fantasía
si estará á dar razon de su demencia
obligada en justicia mi conciencia.

A fuerza de dar vueltas á sus solas
á esta duda fatal mi pensamiento,
de un mar de confusion entre las olas
fluctúa sin cesar mi entendimiento;
mónstruo de mil cabezas y mil colas,
este vigilador remordimiento
entre sus garras mil tenaz me aferra,
mi alma atribula, mi conciencia aterra.

Hasta he llegado á creer que su relato
es el relato de mi propia vida,
y que soy la mitad de ese insensato,
sola una habiendo entre los dos partida;
y en fin, por si soy él, de hacerle trato
cuanto bien pueda hacer mi alma afligida,
y á costa de cualquiera sacrificio
ver si consigo devolverle el juicio.

Para esto me aconseja y me suplica
el doctor homeópata mi amigo
(que á estudiar estos males se dedica)
que identifique á ese infeliz conmigo;
que acepte nuestro ser como él le esplica,
cual dos que á sola un alma dan abrigo,
siendo así nuestras obras y manías
las mias suyas y las suyas mias.

Yo no sé, buen Miguel, si tú me entiendes,
ni seguro estoy yo de si me esplico;
ni sé tampoco si entender pretendes
cómo con otro yo me identifico :
mas que hechizos no son verás, si atiendes,
ni sueños con que yo te mistifico :
sin acudir á sortilegio alguno
desde hoy el loco y yo formamos uno.

Mas claro, en fin, porque mejor lo entiendas,
yo escribia un Poema de Granada
mientras él escribia sus Leyendas.
Vamos, pues, á hacer juntos la jornada
y juntos á llevar nuestras ofrendas
á la ciudad por ambos adorada;
y á la par, cada loco con su tema,
él su historia la dá, yo mi poema.

Él en sus MIL LEYENDAS, como en cosas
discurridas al cabo por un loco,
en narraciones mil maravillosas
cuenta su vieja historia poco á poco:
él la mece en su cuna de oro y rosas,
yo abriendo su atahúd la muerte evoco;
contrario, en fin, mi cántico del suyo,
él funda su poder yo le destruyo.

Me pedias, Miguel, mi pobre historia
y mil voy á contarte en vez de una.
Me preguntas si ya de mi memoria
Granada se borró con la fortuna:
que me consagro ves todo á su gloria,
pues me remonto hasta buscar su cuna:
de hoy para siempre con mi suerte unida,
suya será mi voz, suya mi vida.

Encantada ciudad, cuyas historias
piden del Rey-Profeta el harpa de oro:
Sultana del Genil, cuyas memorias
evoco á solas y en silencio adoro:
alcázar oriental, de cuyas glorias
envidioso está el mundo, bien el Moro
dijo al decir que la mansion divina
está sobre tu tierra peregrina.

Tras el cendal de tu estrellado cielo
se ve la faz de Dios que centellea:
no hay quien detrás de tu flotante velo
la omnipotencia de su ser no vea:
no hay quien escrita en tu fecundo suelo
la realidad de su poder no lea:
no hay quien contemple tu nocturna calma
sin alzarte un altar dentro del alma.

Gemela del Eden, fértil Granada,
huerto de aloës donde amor suspira,
donde va con esencias perfumada
el aura sana que en su espacio gira,
tu misteriosa soledad, poblada
de árabes Genios, languidez inspira,
y no encierran los senos de tu sombra
el miedo ruin que al corazon asombra.

El canto de los pájaros canoros
que anidan en tus bosques embebece,
el ruido de tus árboles sonoros
y de tus frescas aguas, adormece:
de tu brisa en los pliegues incoloros
estasiado el espíritu se mece:
todo reposa en tí bajo el imperio
de un oriental incógnito misterio.

¡Tierra de bendicion! ¿quién no te adora?
¡Tierra de amor donde el placer se anida,
en tus dulces recuerdos se atesora
toda la gloria de mi inquieta vida!
¿Quién de tí, si te ve, no se enamora?
¿Quién, si de tí se enamoró, te olvida?
¡Bien hizo el que á tus pies por no perderte
peleando tenaz buscó la muerte!

Ya sabes qué es de mí, qué es lo que he hecho
y lo que voy á hacer, ¡oh Miguel mio!
Ya tu curiosidad he satisfecho
franqueando á tus ojos el sombrío
pavoroso recinto de mi pecho.
No olvides que estas hojas que te envío
son, para ti, de mi cariño prenda:
para Granada, de mi amor ofrenda.

POST-SCRIPTUM.

Como hay lectores para quienes los versos son música celestial, los cuales quieren, y con razon, que se les espliquen las cosas en el mas llano y comprensible lenguaje, añado á mis pobres versos estos renglones de prosa.

Hace cuatro años que emprendí la obra de un poema, cuyo argumento es la conquista de Granada por los reyes Católicos. Desde entonces á hoy, los desocupados y los gacetilleros han desperdiciado su tiempo y su tinta en dirigirme anónimos, preguntándome si pienso publicar mi poema el dia del Juicio, recordándome la fábula del parto de los montes, y adelantando, con la mas sana intencion del mundo, juicios sobre mi obra, la cual se está aun en mi cartera, vírgen felizmente de su conocimiento. Yo no acostumbro á ocuparme de estos pobres espíritus, que abandonan caritativamente sus negocios por ocuparse de los agenos; pero á los desocupados como á los gaceteros, les recordaré á mi vez con Cervantes el cuento de aquel loco de Sevilla que hinchaba los perros con un cañuto, y dándoles una palmadita en la barriga cuando ya los tenia hinchados, preguntaba á los necios que le miraban: «¿pensarán vuesas mercedes ahora que es poco trabajo hinchar un perro?» ¿Pensarán Vms., digo yo á mis preguntadores, que así se escriben poemas como se cazan pájaros con liga? Estas mezquinas contrariedades, unidas á las desgracias que en estos últimos años me han sobrevenido, y entre las cuales cuento la pérdida de mis padres y de mi hacienda, en lugar de acobardarme y héchome abandonar mis proyectos, han doblado mi fuerza, y los han robustecido y ensanchado mas cada dia; así es que, en vez de un poema, he emprendido dos; y en lugar de apartarse mi pensamiento de Granada, ha abarcado toda su poética historia. A fuerza de pensar en ella,

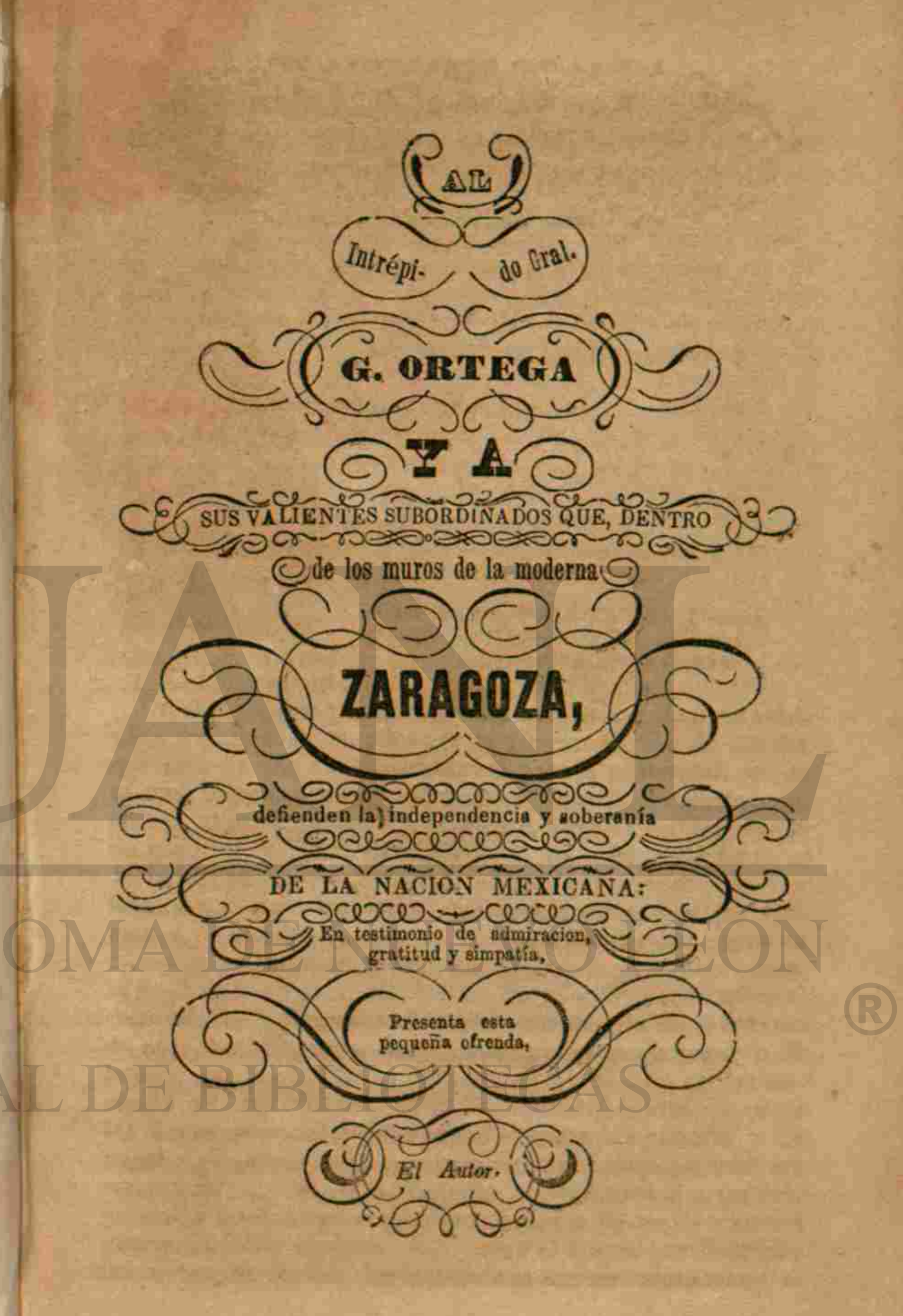
Granada ha venido á ser para mí el objeto de una supersticiosa idolatría, la cual ha absorvido todos mis pensamientos: y como el estudio de esta obra ha sido el amuleto místico que ha defendido mi corazon de los golpes del infortunio, he cobrado á todo cuanto le pertenece un profundísimo cariño. Sus recuerdos me han distraido y consolado en las primeras amargas horas de mi horfandad, y han poblado la solitaria mansion de mi casa paterna con las bellas visiones de sus orientales leyendas, las cuales concluyeron por lanzar de sus aposentos los mústios espectros de mis mayores, guarecidos bajo su techo.

Voy, pues, á publicar sucesivamente dos obras distintas, aunque íntimamente enlazadas una con otra. La primera bajo el título de: CUENTO DE CUENTOS, cuyo prospecto es el presente, y la cual se compone de cinco tomos, de trescientas páginas, á lo menos, de impresion, en un todo iguales á las de este prospecto, y la segunda bajo el epígrafe de GRANADA, POEMA ORIENTAL, cuyo primer tomo será el sesto de la coleccion de MIS LEYENDAS GRANADINAS.

La primera abraza la historia poética de los personajes fantásticos de Granada, desde el rey su fundador hasta la leyenda diabólica de el Tornadizo, padre del wazir de su penúltimo rey Muley Hazen: y la segunda, que es EL POEMA, abarca el periodo histórico de la conquista, desde el reinado de este último hasta la ocupacion de la capital por los Cristianos.

La propiedad de la segunda, es decir, de GRANADA, POEMA ORIENTAL, no me pertenece toda en este momento; pero hallándose en liquidacion y próxima á disolverse la sociedad de *La Publicidad* (de Madrid) que la compró, y yo dispuesto á recojer el manuscrito de los dos primeros tomos entregados por mí, devolviendo la suma recibida en precio de ellos, su publicacion se hará en su lugar á continuacion del quinto de las MIL LEYENDAS.

Con este prospecto se abre, pues, suscricion á los cinco to-



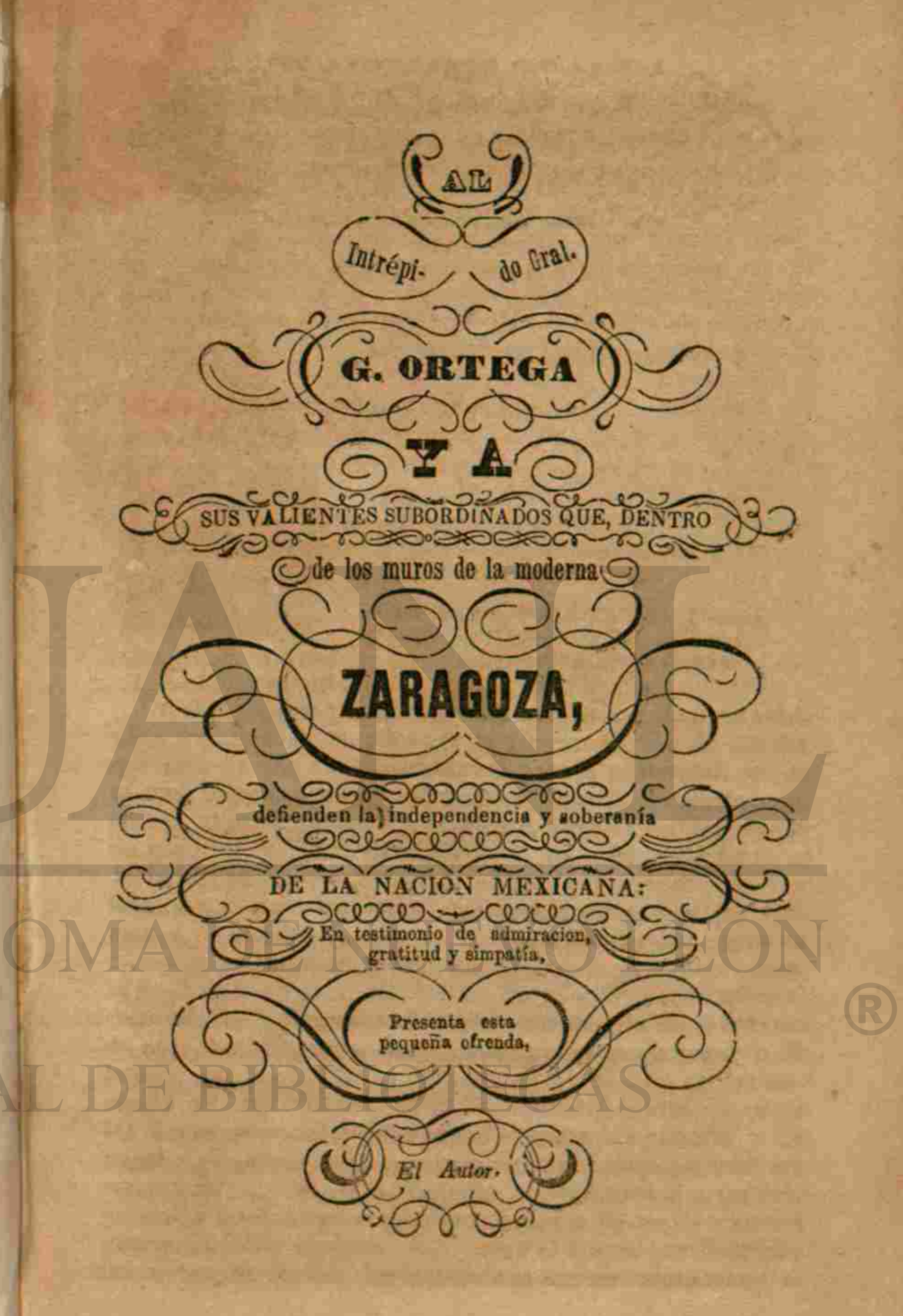
Granada ha venido á ser para mí el objeto de una supersticiosa idolatría, la cual ha absorvido todos mis pensamientos: y como el estudio de esta obra ha sido el amuleto místico que ha defendido mi corazon de los golpes del infortunio, he cobrado á todo cuanto le pertenece un profundísimo cariño. Sus recuerdos me han distraido y consolado en las primeras amargas horas de mi horfandad, y han poblado la solitaria mansion de mi casa paterna con las bellas visiones de sus orientales leyendas, las cuales concluyeron por lanzar de sus aposentos los mústios espectros de mis mayores, guarecidos bajo su techo.

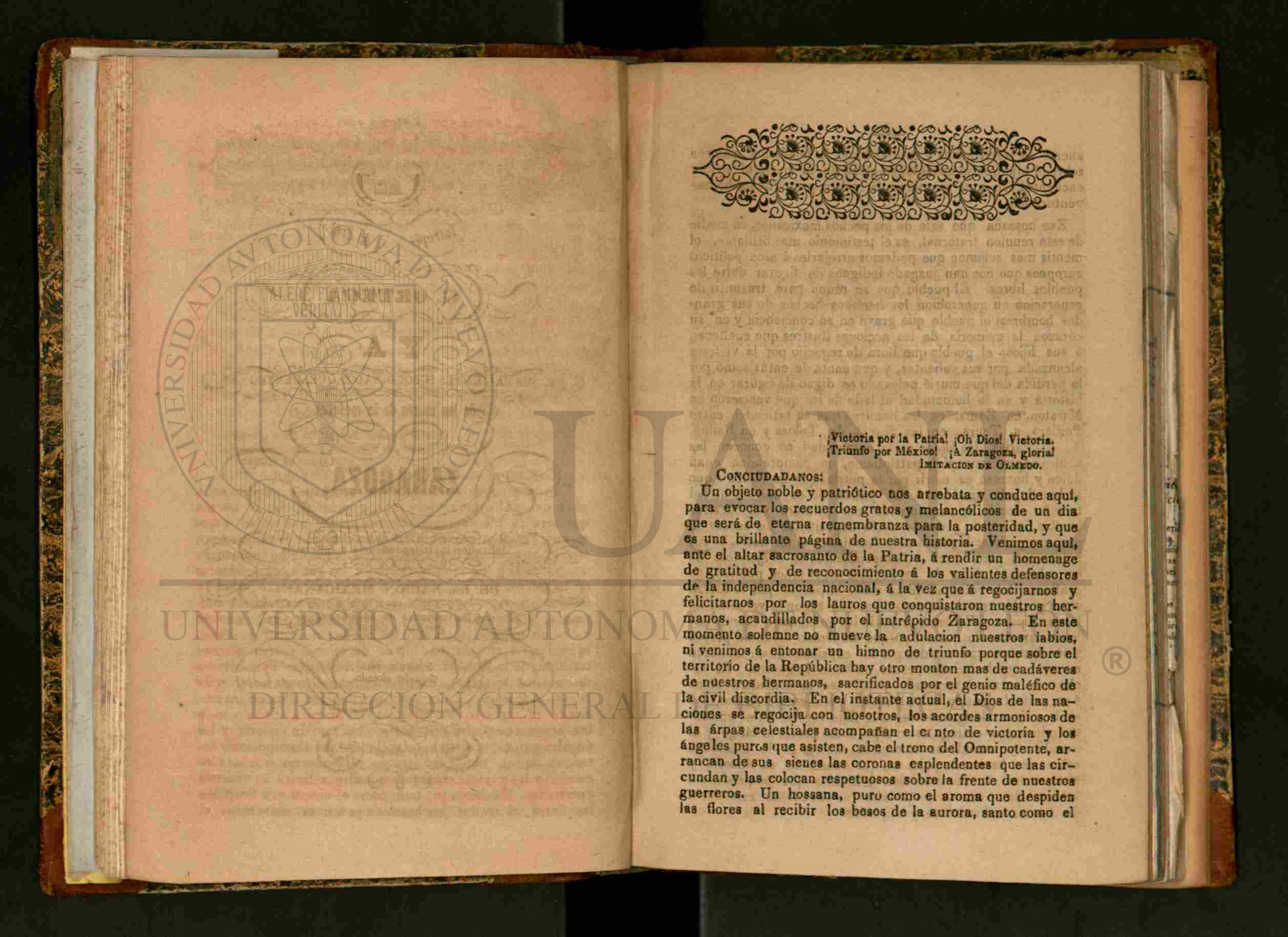
Voy, pues, á publicar sucesivamente dos obras distintas, aunque íntimamente enlazadas una con otra. La primera bajo el título de: CUENTO DE CUENTOS, cuyo prospecto es el presente, y la cual se compone de cinco tomos, de trescientas páginas, á lo menos, de impresion, en un todo iguales á las de este prospecto, y la segunda bajo el epígrafe de GRANADA, POEMA ORIENTAL, cuyo primer tomo será el sesto de la coleccion de MIS LEYENDAS GRANADINAS.

La primera abraza la historia poética de los personajes fantásticos de Granada, desde el rey su fundador hasta la leyenda diabólica de el Tornadizo, padre del wazir de su penúltimo rey Muley Hazen: y la segunda, que es EL POEMA, abarca el periodo histórico de la conquista, desde el reinado de este último hasta la ocupacion de la capital por los Cristianos.

La propiedad de la segunda, es decir, de GRANADA, POEMA ORIENTAL, no me pertenece toda en este momento; pero hallándose en liquidacion y próxima á disolverse la sociedad de *La Publicidad* (de Madrid) que la compró, y yo dispuesto á recojer el manuscrito de los dos primeros tomos entregados por mí, devolviendo la suma recibida en precio de ellos, su publicacion se hará en su lugar á continuacion del quinto de las MIL LEYENDAS.

Con este prospecto se abre, pues, suscricion á los cinco to-





¡Victoria por la Patria! ¡Oh Dios! Victoria.
¡Triunfo por México! ¡A Zaragoza, gloria!
IMITACION DE OLMEDO.

CONCIUDADANOS:

Un objeto noble y patriótico nos arrebata y conduce aquí, para evocar los recuerdos gratos y melancólicos de un dia que será de eterna remembranza para la posteridad, y que es una brillante página de nuestra historia. Venimos aquí, ante el altar sacrosanto de la Patria, á rendir un homenage de gratitud y de reconocimiento á los valientes defensores de la independencia nacional, á la vez que á regocijarnos y felicitarnos por los lauros que conquistaron nuestros hermanos, acaudillados por el intrépido Zaragoza. En este momento solemne no mueve la adulacion nuestros labios, ni venimos á entonar un himno de triunfo porque sobre el territorio de la República hay otro monton mas de cadáveres de nuestros hermanos, sacrificados por el genio maléfico de la civil discordia. En el instante actual, el Dios de las naciones se regocija con nosotros, los acordes armoniosos de las árpas celestiales acompañan el canto de victoria y los ángeles puros que asisten, cabe el trono del Omnipotente, arrancan de sus sienes las coronas esplendentes que las circundan y las colocan respetuosos sobre la frente de nuestros guerreros. Un hossana, puro como el aroma que despiden las flores al recibir los besos de la aurora, santo como el

aliento de las vírgenes y cordial como la bendicion paterna sobre el hijo que se ausenta, se eleva de la tierra al cielo y encuentra éco y es repetido allá en la mansion de los bienaventurados.

Ese hossana que sale de los pechos mexicanos, en medio de esta reunion fraternal, es el testimonio mas brillante, el mentís mas solemne que podemos arrojarles á esos políticos europeos que nos han juzgado indignos de figurar entre los pueblos libres. El pueblo que se reune para trasmitir de generacion en generacion los heróicos hechos de sus grandes hombres; el pueblo que grava en su conciencia y en su corazon la memoria de las acciones ilustres que enaltecen á sus hijos; el pueblo que llora de regocijo por la victoria alcanzada por sus valientes, y que canta de entusiasmo por la pérdida del que murió peleando es digno de figurar en la historia y en la humanidad al lado de los que vencieron en Maraton, en Zama, en las llanuras que se estienden entre Poitiers y Tours, en las Navas de Tolosa y en Bailen. No: los parias, los ilotas de la humanidad no conocen las nobles aspiraciones del patriotismo, no comprenden cuan dulce y honroso es morir por la patria, que no tienen ó que se han dejado arrebatar. La patria no es únicamente el terruño donde se imprimieran por primera vez nuestras huellas infantiles y donde están depositados los huesos de nuestros padres: la patria es la familia, es el territorio, es sus habitantes; pero libres é independientes en el ejercicio de su soberanía, á fin de ser regidos en el órden público, no conforme á la voluntad de un amo, impuesto por la fuerza ciega y arbitraria de la conquista, sino segun la voluntad de los asociados. Por esto, cuando los mexicanos fueron colonos carecian de patria, porque no tenian voluntad propia y sus destinos eran regidos por los caprichos de un monarca europeo, que los miraba como un botin de guerra. El esclavo es un ser desgraciado, porque se le considera como á un animal que solo debe trabajar y alimentarse, y por esto se le cria en la ignorancia, se le deja vegetar en el embrutecimiento, se entrega su cuerpo, como presa, al látigo y al mandon, y cuando se acerca la muerte se le abandona sobre una hacina de paja, sin que cause, en su miseria y aislamiento, la conmiseracion y tristeza que se produce á la vista de un semejante próximo á abandonar esta tierra de dolores, sufrimientos y angustias.

Los antiguos romanos llamaban y consideraban á los esclavos como cosas, y los modernos déspotas tambien así los llaman y consideran: todavía la humanidad y la civilizacion no estienden bastante sus conquistas: todavía su luz filosófica no se propaga hasta donde debiera, á fin de hacer ver, de arraigar en las creencias y convicciones que los hombres todos son hijos de una sola familia, llamados al goce del banquete social, sin distincion de colores ó nacionalidades, porque en la humanidad, en esa gran familia que trasmigra sobre este desierto que se llama vida, no debe haber desheredados, ni debe haber entre ella infelices parias á quienes se les arroja el alimento, á quienes se les vuelve el rostro cuando se les encuentra en el camino: todavía se consideran como utópicas, como irrealizables aquellas palabras que dijera el Mártir inspirado del Gólgota, en medio de su espansiva filantropía: "Amaos los unos á los otros," palabras sublimes que encierran el porvenir de la humanidad y que nos auguran el futuro reinado de la democracia: todavía no se estingue la raza maldita de Cain y el abuso de la fuerza constituye uno de los caracteres distintivos del hombre y de las sociedades. Mirad sino como allá en la culta Europa se coligan tres naciones y despachan sus huestes aguerridas que, atravesando el oceano, desembarcan ante la invicta Veracruz. ¿Qué quiere, que busca la Europa armada en las playas de la jóven América? ¿Han vuelto acaso, los tiempos de las cruzadas en que los europeos abandonaban su hogar y sus familias para ir á atacar á un pueblo que apartado vivia? O acaso ¿la Europa, como en el siglo diez y seis, como en los tiempos de Colon, de Pizarro y de Hernan Cortés, busca conquistas, naciones independientes que convertir en colonias? No: las guerras religiosas pasaron ya, y la cimitarra de Mahoma, engrasada de la sangre con que en otro tiempo se manchara, descansa quieta y fatigada sobre el sepulcro del esposo de Kadija: la ciencia ha desvanecido los ensueños que atormentaran al genio de Cristóbal Colon, y los pueblos americanos se han elevado ya á un grado de cultura y soberanía que los hace dignos de figurar entre los que caminan á la vanguardia de la civilizacion y de la libertad.

¿Cuál fué, pues, el móvil, la razon que ha traido á esa espedicion armada para conmover de nuevo nuestro suelo, en donde aun no acababa de estinguirse el retumbo del ca-

ñon fratricida? ¡Ah! La ambicion y la perfidia se coligaron para traernos los funestos presentes de la guerra, de ese asesinato en masa. Desleales y estraviados mexicanos fueron á mendigar de corte en corte un príncipe para esta nacion de libres, y sus voces plañideras encontraron gabinetes ilusos que las juzgaron atendibles, porque se les hizo creer que la demagogia y un espíritu de pandillage, cruel é insensato, se habia apoderado de las riendas de los destinos de México y que en medio de su algazara de triunfo y entre la grita de sórdidas pasiones, el patriotismo tenia que enmudecer, que reprimir sus nobles aspiraciones y que presenciar, triste é impotente, la marcha que, con planta incauta y ligera, emprendia la nacion mexicana hácia un abismo de perdicion. Se les hizo creer á los gabinetes europeos que una minoria opresiva sacrificaba diariamente hecatombes de víctimas inocentes en las áras de su necio y atroz esclusivismo. Se hizo creer á los gabinetes europeos que en México la gente sensata clamaba con vehemencia por la servidumbre de la Patria, por la extincion de su autonomia, porque la mano de hierro de un príncipe europeo nos flagelase ante el mundo civilizado, é imprimiese sobre nuestras frentes la marca de la esclavitud. Esto, y la sedienta avaricia de extrangeros que han lucrado con nuestras desgracias y que quieren construir sus palacios con el dinero que pretenden defraudar á nuestro erario trajeron á México, seducidas y coligadas, á las tres potencias que firmaron la convencion de Lóndres, en Octubre de 1861. Así, la traicion y el pillage se aunaron allende los mares para venir á desgarrar el pecho de la infelice México, que lloraba aun sobre las tumbas de Ocampo, de Degollado y de Valle. A la vista de esa invasion extrangera, la guerra civil se regocija, se apresura á darle la bienvenida, le tiende una mano amiga y:::::::: mas ¿para qué evocar tristes sucesos que nos avergüenzan y acibaran nuestra existencia? Apartémos la vista de ellos, cubramos con el velo del olvido los descarrios de nuestros hermanos, como el bendito hijo de Noé cubrió la desnudéz de su padre para librarlo de risas sarcàsticas y mofadoras. ¡Fúria de la civil discordia! húndete en el averno y que la mano del Dios de paz arroje sobre tí todas las montañas del universo para la futura bienandanza de las naciones. Sí, conciudadanos, en este dia de gloria olvidémonos de banderías y estrechados fuerte-

mente por el lazo de la fraternidad cantemos unísonos las proezas de los que el cinco de Mayo de 1862 vencieron á los franceses en las orillas de Puebla.

El pabellon francés que, acompañado de la victoria, ha recorrido las fértiles y risueñas campiñas de la Italia, y que ha tremolado orgulloso sobre las alturas almenadas de Sebastopol, daba al aire sus pliegues y sus colores mas acá de las cumbres del Chiquihuite. El águila imperial, conducida por el genio de la perfidia, habia pasado sobre nuestras fortificaciones, y sin haberse derramado una gota de sangre los franceses profanaban ya, con planta de guerrero afortunado, las ciudades en donde les brindara amparo la generosidad del gobierno mexicano: su buena fé, su caballerosidad fué burlada, y la Francia emprende una guerra contra México sin enviar antes sus feciales. La perfidia pretende ataviarse con el bello antifáz de la conmiseracion y convoca á su alrededor á los que llama oprimidos mexicanos, pide el auxilio y cooperacion de la gente sensata, quiere castigar una minoría opresiva que en vano busca, y pretende ser el redentor de un pueblo cuyos males ignora y que no necesita para regenerarse sino del reinado de la paz. Esa apelacion al crimen es desatendida y un grito de indignacion sale de los pechos de los mexicanos. Nuestros soldados, que descansaban aun de pié sobre sus armas, corren á formar el ejército de Oriente que ha de ser el antemural de nuestra independencia. Los veteranos de la libertad, los aguerridos defensores de la Reforma, los vencedores en Loma-alta, Guadalajara, Silao, Capulalpam y otros puntos marchan á paso veloz para ser de los primeros en pelear contra el invasor. El grito de guerra se deja oir en todas partes, y es llevado en álas de los vientos desde el Atlántico al Pacífico, y desde el golfo de Californias hasta la isla de Cozumel. Los restos venerandos de Hidalgo y de Iturbide se rebullen en sus tumbas cuando el éco repite los toques de marcha y las palabras de independencia ó muerte. La ruta que conduce de Veracruz á la antigua Tenoxtitlan cubierta está de valientes mexicanos que acaudilla el intrépido Zaragoza y sobre las cumbres de Acultzingo flamea gallardo el hermoso pabellon de Iguala. ¡Cumbres de Acultzingo! vosotras presenciasteis el prólogo glorioso de esa epopeya que termina en un sarcófago, que concluye el 8 de Setiembre de 1862: en este dia de tristes recuerdos

para los mexicanos, la parca cruel y amiga del enemigo de la Patria corta el estambre de la vida del invicto Gral. Ignacio Zaragoza. ¡Zaragoza! ¡¡Zaragoza!! desciende del cielo y mira á los potosinos, con el corazon transido de dolor, postrados y llorosos ante la sombra de tus venerandos mánes.

La accion de las Cumbres, el episodio del 28 de Abril solo fué una escaramuza, una salva que hacia nuestro ejército porque iba á tener la dicha y la felicidad de pelear contra los vencedores de Marengo y Solferino. El teatro de la batalla, el palenque cerrado donde los paladines debian pelear, partido el campo y la luz, estaba frente á los cerros de Guadalupe y Loreto, y el sol que iba á alumbrar las proezas del valor era el del 5 de Mayo de 1862. ¡Oh! y quien me diera en este instante la voz poètica de los bardos y la sublime del trueno tempestuoso para anunciar á las naciones todas y hacerles saber la gloria que en ese dia adquiriera México, así como las acciones heróicas y los nombres esclarecidos de los valientes soldados que componian el ejército de Oriente acaudillado por el ilustre Zaragoza! ¡Ah! no puedo tanto. Soy un débil mortal, una hoja desprendida del árbol de la vida: la inspiracion nunca ha acariciado mi mente, ni ha purificado mis lábios, y el eco de mi voz es mas ténue que el débil susurro del insecto que habita entre los pétalos de la flor. Sin embargo, soy mexicano: Hidalgo é Iturbide me dieron patria y por conservármela, Zaragoza y sus valientes han peleado en el campo de batalla, han derramado su sangre mil veces preciosa y bendita; y por eso he contraido para con ellos una deuda inmensa de gratitud. ¡Conciudadanos! vosotros, como yo, sois tambien mexicanos, teneis igualmente que satisfacer esa deuda sagrada y por eso venis, contentos, á presentar vuestras ofrendas de reconocimiento ante las aras de la Patria y á recordar, orgullosos, los hechos bélicos de los vencedores de aquellos vencedores, á quienes de lo alto de las pirámides egipcias cuarenta siglos los contemplan.

¿Y os acordais? ¿No teneis presente, conciudadanos, que un dia la tierra tembló y un eco de muerte, la voz pavorosa del cañon, retumbó en nuestros valles y montañas? Era el cinco de Mayo: un sol de victoria, risueño, esplendente reverberaba sobre las armas de los mexicanos; el

Dios de los ejércitos dirigió sus miradas protectoras sobre la tierra de Anahuac y bendijo nuestros destinos; la victoria, abandonando la cerulea mansion donde habita, desciende en raudo vuelo, empuña el pabellon de Iguala y se mezcla entre los combatientes. Una columna de humo se eleva de la tierra al cielo, la muerte con su insaciable guadaña discurre por entre las filas de ambos ejércitos: el trueno del cañon, las voces angustiosas de los moribundos y los gritos de los que pelean y que buscan con ansia un enemigo á quien privar de la existencia, alumbrado todo esto por la luz fatídica de la pólvora en combustion, forman el cuadro trágico que se representaba allá en el cerro de Guadalupe y que presenciaba atónita la próxima ciudad de Puebla y la nacion toda.

¡Ojalá, potosinos, que hubierais estado allí presentes ante aquellas escenas de muerte, de valor y de heroismo! Mas ya que ese dia pasó, me adelantaré al genio de la historia nacional, que un dia recogerá nuestras desgracias y nuestras alegrias para trasmitirlas á las futuras generaciones, y con ligera mano delinearé los principales hechos, que forman ya un monumento de gloria para nuestra Patria.

Zaragoza es el General en gefe de nuestros soldados, y siempre se le mira al frente de ellos, arengándoles, señalando el punto de ataque, el lugar de la resistencia, con aquel valor, con aquella sangre fria como se le viera allá en Silao empuñando la bandera del batallon "Misto de San Luis" y dando una fuerte carga á la bayoneta, marchando á la cabeza de la columna y victoriando á la Libertad. Zaragoza es siempre aquel soldado animoso cuyo valor crecia con los combates. Su genio militar se revelaba en sus acertadas disposiciones y al verlo alumbrado por la luz siniestra de los cañones y sereno é impávido en medio de la desolacion y de la muerte, que por todas partes arrojaba la metralla, parecia el genio guerrero y tutelar de México defendiendo el sagrado de su territorio y de su soberania. Al lado de Zaragoza están, y á la cabeza de sus divisiones, los generales Negrete y Berriozábal, inferiores en mando, mas no en valor y patriotismo: ahí estaba Lamadrid, el antiguo gefe de los valientes potosinos; ahí estaban tambien Alvarez y Rojo, todos entusiastas, todos impetuosos en el combate; pero compasivos y magnánimos para con el vencido. Los denodados y bravos batallones de San Luis,

México, Veracruz, Oaxaca, Morelia, Toluca, Zacapoaxtla y otros, que desgraciadamente no nos los han hecho conocer nuestros diminutos partes oficiales, son los encargados de defender la causa sacrosanta de la Patria: y asi lo harán ó sucumbirán con gloria, por que dentro del pecho de los mexicanos late un corazon noble, leal y que se indigna cuando vé que el soldado estrangero pisa con planta invasora aquella tierra que fué regada con la sangre de Hidalgo, de Allende, de Morelos, de Galeana y otros mil.

El fuerte de Guadalupe es el antemural de la independencia mexicana y por eso contra él va á dirijir el enemigo aquellas huestes, orgullosas porque en otros dias les alumbró el sol de Austerlitz; mas no encontrarán en la lucha seres viles ú hombres afeminados, sino á los descendientes de aquellos que pelearon once años por conquistar su independencia. Las brigadas de México y San Luis, al mando de los Generales Berriozábal y Lamadrid, ocupan el centro de nuestra batalla: en la derecha están la infantería de Oaxaca, lanceros de Toluca y de Oaxaca, carabineros de Pachuca y algunas otras secciones de caballería que forman la brigada del General Antonio Alvarez. En los cerros de Guadalupe y Loreto se encuentra la segunda division al mando del General Negrete, compuesta de las brigadas de Morelia y de Puebla. Zaragoza recorre el campo en medio de atronadores vivas y con la certeza del triunfo que va á obtener, entre otras cosas, les dice á sus valientes: "Soldados.... leo en vuestra frente la victoria.—Fé, ... ¡viva la independencia nacional.—Viva la patria." Mas de cuatro mil voces repiten esa salutacion bélica, esas palabras májicas de Independencia y Patria; el valor y la decision se revelan en las miradas de nuestros soldados que maquinalmente dirigen la mano á la llave del fusil ó á la empuñadura del sable y :::: á las once y tres cuartos de la mañana comenzó una lucha horrible, sangrienta: tres veces emprende el enemigo el ataque del cerro de Guadalupe y otras tantas es rechazado y desalojado al fin, despues de tres horas de un reñido combate, de los puntos que ocupaba mas acá de la garita de Amozoc.

En ese dia, el pabellon de Iguala flameaba magestuoso entre el humo del combate, como el 27 de Setiembre de 1821 al ser colocado por la mano de Iturbide sobre las almenas del palacio de Moctezuma. En ese dia, los batallones po-

tosinos de Rifleros, Zapadores y Reforma contribuyeron, como sus demás hermanos, á darle á nuestra República un instante de gloria, tras sus largos padecimientos y aflicciones, y adquirieron un título para que la historia reclame sus hechos y los perpetué en la posteridad. El valor y el denuedo brillaron por ambas partes, mas "la victoria favoreció á la justicia de nuestra causa." [*] Los zuavos, los cazadores de Vincennes, la infantería y fusilería de marina tuvieron que retroceder ante el arrojo de nuestros soldados. Lorencez solo vió las torres de Puebla al traves del manto de humo que cubria á los combatientes.

Los franceses despues de un desengaño tan triste vuelven á su campamento y rehusan el combate á que se les invitó el dia 8 presentándose nuestras fuerzas frente á sus posiciones. Conociendo que son impotentes para vencer al soldado que pelea por la independencia, las águilas francesas, mústias y avergonzadas, emprenden su retirada como en tiempo del primer imperio y cuando volvian entumecidas y desangradas, abandonando su gloria entre los hielos de la Rusia. Los laureles recogidos allá en Crimea fueron hollados por los cascos de nuestros caballos y nuestros guerreros quitaron con la punta de sus espadas, aquellas coronas que adornaban las frentes de los que vencieron en Solferino. Zaragoza y sus dignos compañeros y subordinados conquistaron para su Patria y para sí un timbre de gloria que los hará inmortales. Los nombres de los vencedores del 5 de Mayo serán pronunciados con respeto por los mexicanos que aman la independencia nacional, y la historia trasmitirá hasta las mas remotas generaciones sus hechos y sus proezas. Si no quedará en el olvido el nombre de Varela, capitan de la primera compañía de granaderos del batallon de Oaxáca, que al arengar á sus soldados con el lenguaje dulce de las musas, con que la naturaleza le habia dotado, recibe un balazo que le atravieza el cráneo y muere victoriando á la independencia. Ese guion arrebatado á los zuavos siempre traerá á la memoria el nombre de José María Palomino, soldado de cazadores, que con su valor y arrojo conquistó ese trofeo para su patria. Nunca se olvidará el

[*] Palabras de la comunicacion oficial en que el General Zaragoza participa al Supremo Gobierno la victoria alcanzada el memorable 5 de Mayo de 1862.

bello rasgo del C. José Solis; herido en el brazo derecho, fue preciso amputárselo, lo que sufrió sin lanzar un gemido, y al querer los facultatativos trasportarlo, en una silla, de Palacio al lugar de su curacion, se puso en pié, diciendo al marchar: "Todo soy de mi patria; caminemos, que pronto volveré á luchar." Mas ¿quien eras tú, cual era tu nombre, valiente mexicano, que traspasado por la bala estrangera, y ya casi moribundo, te esforzabas por combatir, y al oficial que te pedia el fusil le dijisteis: "El soldado que defiende á su patria, no suelta la arma, sino cuando deja la vida?" Tú moriste vencedor, soldado mexicano; pero la muerte cruel deja tu nombre oculto entre la oscuridad de la tumba. ¡Conciudadanos! quisiera referiros todos los episodios gloriosos que tuvieron lugar en el campo de batalla alumbrado por el sol del 5 de Mayo; pero desgraciadamente no los sé, ni me corresponde arrebatar el buril à la historia, la cual los recogerá para gravarlos en sus páginas de oro.

Zaragoza y el valiente ejército que militaba bajo sus órdenes triunfó de los primeros soldados de Europa: la victoria favoreció nuestras causa, y los oscuros y despreciados soldados de México podian presentarse, erguida la cabeza, ante el mundo todo porque adornaba su frente la corona del vencimiento. ¡¡Gloria, loor sempiterno al ejército mexicano que triunfó de los franceses, el 5 de Mayo de 1862!!

Mas ¿solo nos hemos congregado para recordar ese bello dia y lanzar reunidos un grito de júbilo, que si bien será magestuoso, por que es la voz de un pueblo, es impotente para vencer y arrojar á ese enemigo que está sacrificando aun la vida de nuestros hermanos? ¿Esta alegría que aparece en nuestros semblantes, acaso es originada por que la indiferencia y el egoismo nos han retraido de ofrecer nuestra existencia en holocausto por la independencia de la Patria? Si así sucede, esta reunion es un carnaval, es un sarcasmo: vale mas entónces que no evoquemos las sombras de los muertos, que no profanemos el silencio de los sepulcros, que solo salgan de nuestros lábios, frias y menospreciadoras, aquellas palabras que la gentilidad gravaba sobre los sepulcros: "la tierra os sea leve": no pronunciemos entónces, con labio sacrílego y profano, las palabras santas de Patriotismo, Liberdad, Independencia. Mas no, mil veces nó: los mexicanos lloran de gratitud sobre las tumbas de

los que han perecido al golpe de la bala enemiga, y recuerdan con orgullo las hazañas de los que han peleado por la independencia nacional; y esa gratitud dolorida, y ese orgullo pesaroso son hijos del mas noble, del mas puro patriotismo. Esta reunion es una prueba de que para los mexicanos no es indiferente el porvenir de su Patria y de que quieren conservar viva y ardiente la llama del amor á la Independencia. Conciudadanos, si hoy únicamente recordais las acciones gloriosas de Zaragoza y de sus demás compañeros de batalla, esto no lo haceis con la voz fria del narrador que, sentado sobre el trípode de la historia, remueve las cenizas de los que ya no son, y evoca los acontecimientos pasados para demostrarlos á una generacion que desea conocer lo que antes de ella sucediera; lo haceis sí, con aquella voz y conmocion fuerte, santa y comunicativa con que la madre se despide y desprende del cadáver del hijo que le va á ser arrebatado por la tumba: si en el instante actual, si hoy solo derramais lágrimas, si solo lanzais un grito de alegria, mañana, en el instante que viene, derramareis, si la Patria lo exige, la sangre que circula en vuestras venas y poblareis el aire con los húrras del valiente que marcha al campo de batalla. Si: por qué vosotros sois mexicanos, sois hijos de Hidalgo y de Iturbide, sois hermanos de Zaragoza y de Gonzalez Ortega.

¡México! !patria mia! alégrate, regocíjate: ZARAGOZA VENCIO A LOS FRANCESES EL 5 DE MAYO DE 1862: Gonzalez Ortega y sus leales subordinados defienden valientemente tu soberanía ultrajada: los mexicanos todos juran hoy ante tus sagrados altares, primero morir que vivir en la esclavitud.

¡México! patria mia! alégrate, regocíjate porque despues de diez y seis meses el soldado europeo no ha visto, ni de lejos, las torres de la Ciudad de los palacios, porque la rodea un lago de sangre que es necesario pasar sobre calzadas de cadáveres.

¡México! patria mia! no desmayes en la actual lucha; sigue peleando con denuedo y valor, hasta conseguir el tremolar victorioso ese pabellon de Iguala, que cubre y resguarda de miradas profanadoras é insultantes los restos venerables de Hidalgo, Morelos, Iturbide y Zaragoza.

¡México! patria mia! alégrate regocíjate por que á la presencia de las huestes vencedoras en Marengo, tus hijos no se amilanaron, sino que corrieron presurosos á levantar el guante de reto que villanamente nos arrojara Nap::: ¡¡No quiero pronunciar ese maldito nombre!!

¡México! patria mia! alégrate, regocíjate porque á la vista de esa invasion estrangera tus hijos fueron contentos y veloces á ocupar su lugar en el campo de batalla y allí, poniendo por testigo al Dios de las naciones, colocando una mano sobre el corazon y doblando una rodilla, le gritaron, y muy alto, á la Europa y á sus déspotas: ¡¡Libertad ó guerra!! ¡¡Independencia ó muerte!!





IMPROVISACION,

QUE,

En celebridad del glorioso grito de

INDEPENDENCIA

EN

DOLORES,

PRONUNCIÓ

EL CIUDADANO

GUILLERMO PRIETO

La noche del 15 de Setiembre

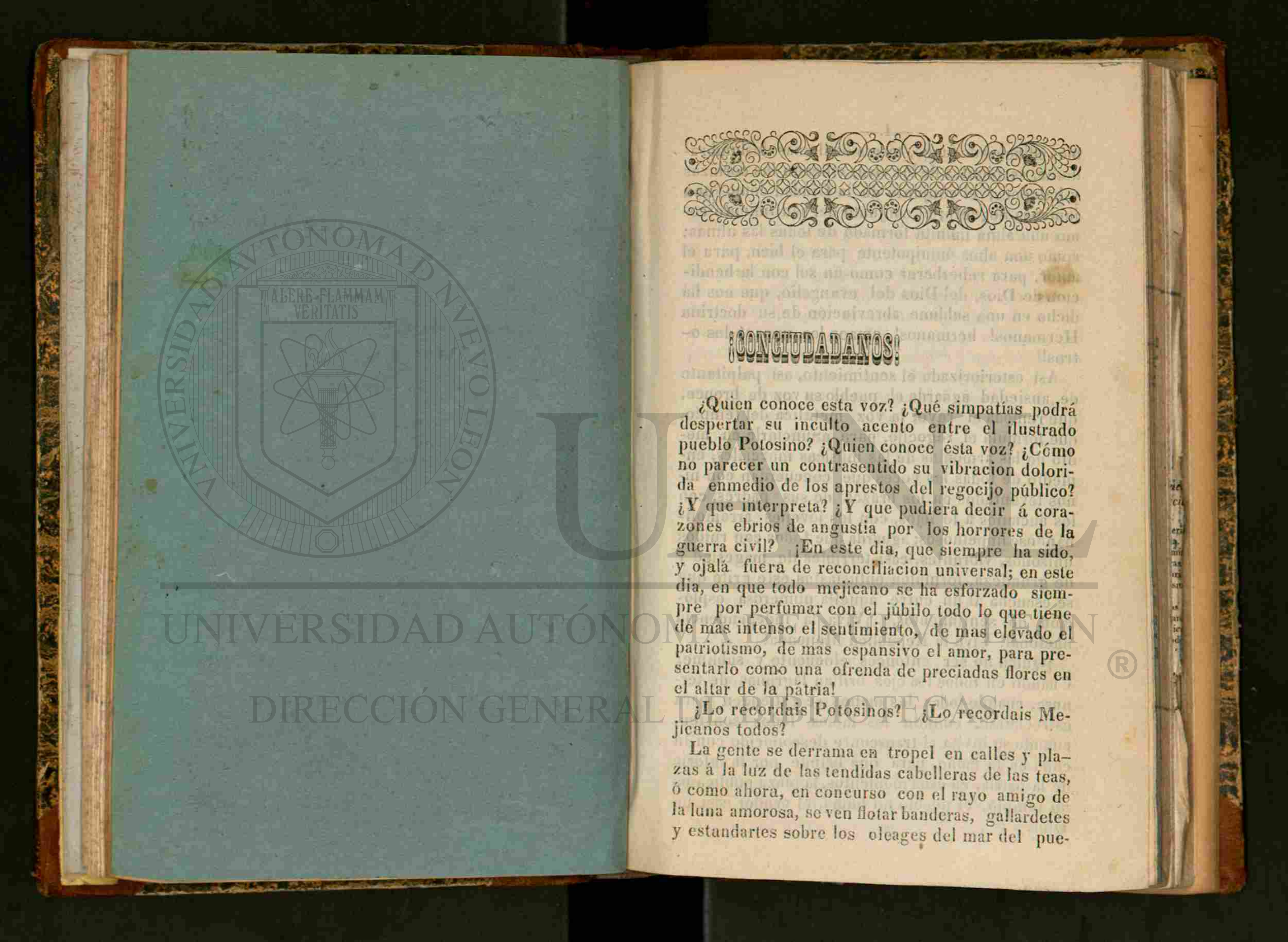
DE

1859

EN LA PLAZA MAYOR DE

SAN LUIS POTOSI.

Tip. de G. Dávalos.



¡CONCIUDADANOS!

¿Quien conoce esta voz? ¿Qué simpatías podrá despertar su inculto acento entre el ilustrado pueblo Potosino? ¿Quien conoce ésta voz? ¿Cómo no parecer un contrasentido su vibracion dolorida enmedio de los aprestos del regocijo público? ¿Y que interpreta? ¿Y que pudiera decir á corazones ebrios de angustia por los horrores de la guerra civil? ¡En este dia, que siempre ha sido, y ojalá fuera de reconciliacion universal; en este dia, en que todo mejicano se ha esforzado siempre por perfumar con el júbilo todo lo que tiene de mas intenso el sentimiento, de mas elevado el patriotismo, de mas espansivo el amor, para presentarlo como una ofrenda de preciadas flores en el altar de la pátria!

¿Lo recordais Potosinos? ¿Lo recordais Mejicanos todos?

La gente se derrama en tropel en calles y plazas á la luz de las tendidas cabelleras de las teas, ó como ahora, en concurso con el rayo amigo de la luna amorosa, se ven flotar banderas, gallardetes y estandartes sobre los oleages del mar del pue-

blo; edificios de fuego, torres de llamas deslumbradoras, serpientes de luz viva, ciñendo las cornizas y balcones; el conjunto de la Ciudad como una inmensa hoguera; el conjunto del sentimiento como una alma infinita formada de todas las almas; como una alma omnipotente para el bien, para el amor, para reberberar como un sol con la bendicion de Dios, del Dios del evangelio, que nos ha dicho en una sublime abreviacion de su doctrina Hermanos! hermanos! amaos los unos á los otros!!

Así esteriorizado el sentimiento, así palpitante de ansiedad aguarda el pueblo su voz de bronce, que remeda el rayo; la voz metálica del templo, que formula el regocijo, para anunciarle en medio de las armonías de las músicas marciales, enmedio de todas las voces que concuerdan con niños levantados en los brazos de sus padres, con los ancianos á lo lejos, con los jóvenes arremolinándose impetuosos; aguarda que todos con ruidos unisonos, vibrantes, casi terribles de magestad y de grandeza, formulen entusiastas este grito que se escucha al fin entre aquella numerosa esplocion de sentimientos. ¡Viva la independencia nacional! Viva la República Mejicana!

¿Quien no ser entonces elocuente y sublime? Cuando en todos los ojos brillan lágrimas de ternura, cuando todas las manos se estienden para estrecharse, cuando los lábios todos sonrien, cuando se invita al transeunte desconocido con la copa en la mano, para que brinde por la gloria de la patria; en esos momentos, la plaza pública es un templo, el pueblo un humo, el orador casi un Dios.

¿Lo recordais Mejicanos? ¿Se parece este cuadro al que en este momento nos presenta la República? Desciendo á tí, ó corazon mio, y veo que mis recuerdos recientes son un hosario, en que se están volviendo polvo, y ceniza, y nada, cuantos vínculos adorados me unen á la vida. Preparo mi garganta, como para un cántico, y del fondo de mis entrañas rebozan, ahogándome, los gemidos....Si en este momento supremo, si en este momento de entrevista del partido militante del pueblo con la conciencia pública y con Dios, nos asistiera la persuasion, la duda siquiera, de que nuestra causa no es la causa del bien y del progreso; de que no queremos el Evangelio, sino el sacrilegio y la impiedad; de que no queremos el triunfo del honor y la virtud, sino la canonizacion del libertinage y del crímen....Este gran partido, fuerte como es, grande como se siente, bambolearia sin el apoyo de la verdad: se retractaria con la frente levantada, se entregaria, no á sus enemigos, porque no tiene enemigos, sino á sus verdugos; y dejaria que se hicieran vomitar á los sepulcros los huesos de sus heroes, para que los royeran las maldiciones de la hipocresía, las bestias feroces y algunos de los que se llaman ministros de amor y de paz, mas feroces que aquellas todavia·

Tregua á la contienda encarnizada: tregua á los combates: estánquese un momento la sangre que chorrea de los patíbulos: que al fin, ó Mejicanos, brota de nuestras venas. Tregua á los combates; y tú ¡ó pueblo, levántate sublime y juzga tu causa! Júzgala: oye á nuestros enemigos, oyelos: nos dicen que este es el partido de la he-

regía: que nuestra causa es la insurreccion insensata contra Dios.

¿Qué respondes, partido mio, partido del pueblo? ¡Ah! este partido calumniado dice: que ¿cómo desconocer á Dios, quien reconoce su fuente en el evangelio? ¿No es este el Dios de los desheredados por los hombres? ¿No es este el Dios, que, nulificando de un soplo los títulos, y las dignidades, y la pompa vana, y proclamando desde la cruz la igualdad, dijo: el mayor delante de mis ojos es aquel que posee mas virtudes?

En esas lentas horas, que arrastran en su pos el hambre y la pobreza, ¿quien de nosotros, ó enmedio de las fatigas de un trabajo; ó en presencia de la miseria de los hijos de nuestro amor, que no han tenido pan que llevar á sus lábios, que nos brindan con el beso de la inocencia; ó junto al lecho solitario de la madre agonizante, de la esposa que nos hacia presentir con su quejidos la horfandad de los que amabamos; quien de nosotros no se ha vuelto á la Providencia divina, clamándola amparo del pobre, madre del huerfano, báculo del anciano, ala protectora, tendida como sombra amiga, para custodia de los ojos que lloran?

¡Levántate, pueblo, ven, acércate despreocupado, juzga tu causa!

Nosotros queremos á Dios, segun el evangelio, que es su sublime manifestacion; ellos conforme á las pastorales de Munguia: nosotros adoramos al Redentor sagrado del calvario; ellos quieren hacerlo intervenir en las intrigas de partido, y achicar su talla, y reducir sus proporciones¡ ó sacrilegio! á la altura de los intereses de los mayordomos de monjas, del clero sibarita de las catedra-

les, y de unos cuantos soldados que reclaman voz en cuello la policía por la perpetracion de delitos comunes.

Qeremos tolerancia: no para perseguir á los cristianos, sino para dejar que el hombre adore á Dios tal como lo conciba su corazon: no queremos monopolizar á Dios, ni intimar á la conciencia secuestro para bien de unos cuantos; porque á ese ser supremo cuyos pies tapiza la aurora, cuyo nombre ensalza el firmamento, cuyos himnos entona el mar y en cuya palma de la mano hayan gotas de rocio la flor, y granos bienechores las aves; á ese Dios, no se le debe poner en entredicho con el hombre, sea el que fuere: ya que el alabastro dé color á su piel, ya que compita su color con el del ala del cuervo.

La religion es un rayo de luz que parte del corazon del hombre á Dios, y que está fuera del dominio de los hombres.

Muy distante de ser la tolerancia la impiedad, es la convocacion para que se ensalce al eterno por todos los hombres; que se le cante en todos los idiomas; que ardan al rededor de todos sus altares, todas las almas.

¿Sabeis lo que es la intolerancia? Es Sócrates, bebiendo la cicuta: Galileo, espirando en la hoguera: Jesucristo, clavado en un patibulo por los que no creian en El, ni como El.

En ese registro que se quiere abrir para las conciencias, en esa policía que se quiere introducir para el pensamiento, en ese portazgo de barbarie que se pretende replantar para las almas ¿sabeis lo que hay?.... Hay los asesinatos de la Saint Barthelemy....hay las bacanales de sàngre de

moros y cristianos....hay las hogueras, y los suplicios, y las argollas, y la tortura de los palpitantes miembros humanos, para aplacar la ira deDios.

¿Lo escuchais? ¡Ira de Dios!.... Con que el Dios, que á su verdugo le dice: dá, pero escucha, es el Dios de ira? ¿Con que el Dios, el Dios que enmedio á su tortura de hombre alza el acento para implorar perdon para los que le martirizan, es Dios de venganza?

¡Pueblo, juzga tu causa!

Nosotros proclamamos la igualdad y la confraternidad de los hombres. Ellos las distinciones de la sangre y del dinero. Nosotros invocamos al Dios que ama y que perdona. Ellos al Dios que se ciega de ira, y que se venga.

¿Donde, Dios mio? ¿Donde, razon humana? ¿Donde, conciencia pública? ¿Donde está la impiedad? ¿Donde la civilizacion? ¿Donde el espíritu del Evangelio? ¿Donde, ó pueblo, los impíos y los sacrílegos?

Oyelos, pueblo, oyelos: nos acusan de que lanzamos á los sacerdotes de los templos; de que vagan como las aves, cuyo nido han invadido los buitres.

Y mi partido liberal responde: ¿qué cambiar el color de su vestido al sacerdote es matar el sacerdocio? ¿Qué, el que se ocupen para habitaciones los edificios, que dejen de ser guaridas de malhechores los cementerios, y se conviertan en hermosas plazas públicas para el pueblo, es aniquilar la religion? ¿Que religion es esta, señores, dependiente de la barreta de un triste albañil?

Si es una profanacion, si es una impiedad,

prescindiendo de consideraciones mas elevadas, la supresion de los conventos, ¿porqué vino con ese objeto á la República el Nuncio apostólico con autorizacion del pontífice Pio IX? ¿Porqué intentó esta misma supresion el Sr. Munguia? ¿Porqué el pontífice mismo se mostró anuente á esta supresion en sus contestaciones con nuestros ministros en Roma? y prescindiendo tambien, y este es otro punto del derecho incontestable que tiene el pueblo sobre los bienes que se llaman eclesiásticos, si esta es la impiedad, si es la profanacion, si es el crímen, ¿porqué en España acaba de autorizar el Papa la nacionalizacion de esos bienes? ¿Lo que allí es el derecho, aquí será el crímen? ¿Lo que en España ha sido justo, aquí merece anatema y expiacion? ¿Hay dos verdades, una para los hijos de Cortés, y otra para nosotros? ¿Hay dos Dioses, el uno español, complaciente y desprendido; y el otro mejicano, intolerante y avaro? ¡Absurdo, absurdo, profanacion, verdadero sacrilegio!

¡Ven, pueblo, con la antorcha de la razon que recibiste de Dios, juzga tu causa.

¿Y la extincion del fuero? La extincion de los fueros fué la revindicacion de la justicia. Se quizo que el estafador, aunque fuese clerigo; que el seductor, aunque llevase charreteras en los hombros; que el asesino, aunque fuese potentado; todos tuvieramos un juez, y tubiera éco la queja del pobre deshonrado y de la doncella seducida: éco que ántes se perdia, ó entre el bullicio de un cuartel, ó en la calculada soledad de una portería.

El fuero era el broquel de los delitos del poderoso, y la roca en que se han estrellado durante

trecientos años las quejas del desvalido....

¿Proseguiré mi paralelo?....

¿No me perdonará mi generoso auditorio potosino este desahogo, que importa el principio de nuestra justificacion ante la conciencia de los pueblos?....

Hubo un tiempo en que se honró la tierra con la presencia del Salvador del mundo. Corrupto, presa de los gusanos, con las señales sobre la amarilla piel de una enfermedad horrible, yacia un cadáver: su cubierta era la loza de los sepulcros... Llenas de fe viva las Hermanas de Betania pidieron al Divino Maestro su resureccion.

Este mandó apartar la loza funeraria, tendió sus manos sobre el llagado cadáver, y esclamó: „¡Lázaro, hijo, levántate y camina!" y como movido por un resorte se levantó Lazaro, y anduvo, y restituyó su presa la muerte, y se verificó la obra sublime de su resureccion!

¡Símbolo inmortal de la suerte de los pueblos! ¡Emblema elocuentísimo del porvenir de la humanidad entera! Prodigio que han verificado los adelantos de todas las naciones materializados á los ojos humanos en los grandes hombres! ¿Quien te resistirá? ¿Quien te resistirá libertad, que haces palpitar hasta los corazones que no te comprenden?....

¿Quien te resistirá, progreso, ráfaga de sol oscurecida por el humo de las cocinas de los conventos? ¿Quien te resistirá, vuelo de águila, cuya sombra en vano se esforzará por despreciar la tortuga que se arrastra?

¡Pueblo, pueblo Mejicano, levántate y camina. Así esclamó Hidalgo en 1810, el 15 de Setiembre.

Y el pueblo incomunicado del mundo, y la colonia abyecta de la España, y la troje de inmundicias cortesanas, y el venero de gabelas inicuas, y el reptil pisoteado por Cárlos IV y azotado de Fernando VII fué el pueblo Mejicano, y se puso en pié.

Pueblo, levántate, pero no marches, permanece estático: abre los ojos, pero no los dirijas á la luz: rompe tus cadenas, pero no hagas uso de tus manos: pon en ejercicio tu inteligencia, pero á ese mar, al que ni Dios quizo imponer límites, yo le voy á dictar reglas....esa fué la voz de 1821.. Entre su gloria y él, vió Iturbide una loza que le pareció trono y púrpura: era la sangre de su propio patíbulo. ¡Honor al heroe, perdon á sus errores!

¡Pueblo, pueblo, levántate y camina! ¿De quien es esa voz que simpatiza con la de la humanidad? Es la voz inmortal de 1833. ¿No percibís entre los apóstoles de la nueva doctrina una imágen querida? ¿No os enterneceis ante esas canas venerables? ¿No sabeis que son del atleta de la democracia, del inmortal Farias?

¡Levántate, ó pueblo, levántate y camina: retroceder es caer en el abismo: retroceder es suicidarse, es algo mas, es deshonrarse....

Fe partido del pueblo: tu cuestion es de verdad y de espíritu: ¿que poder tienen sobre tu causa las bayonetas?

¡Ay! pero se escucha un clamor que nos grita bandidos, hereges, canalla.

Así gritaron á Platon y á Sócrates, y entre esos mismos gritos espiró Jesucristo.

Mira: en los cálices de los templos se vierte el licor de los festines, y se arroja un Te Deum so-

bre nuestra sangre, como una poca de tierra, para cubrirla á las miradas.

¡Adelante, ó pueblo, adelante, que va á sonar la hora de tu resurreccion. Entónces se elevarán á Dios olivos y palmas, y el Hossana al Señor, serán los vivas de un pueblo humano, libre, trabajador, feliz!

Mira: nos arrebatan la ternura de nuestras madres, que nos creen impios, y nos quieren desheredar del amor, clamando que elevamos al rango de ley la licencia y la mancebía.

¡Adelante, ó pueblo, adelante! ¿qué no sientes que es forzado, que es violento, que es imposible el papel que se impone á nuestras mugeres? ¿No han sido en todo tiempo la representacion de la misericordia y la ternura? ¿No se les ha visto en nuestras guerras civiles, abogando por el desvalido? No es nuestra madre la armonía de nuestra cuna, la voz de la súplica á Dios, el arrullo de nuestra soledad, el ángel de nuestro sueño, nuestra compañera de dolor?

La mujer para el poderoso puede ser un objeto de lujo, un artículo importante para sus distracciones aristocráticas. Para el pobre la mujer es la religion del corazon, el culto de la ternura, la economía y el consejo, el valor y las caricias, la representacion de la providencia, la dispensadora del placer.

Honor á la hermosa mitad del linage humano: donde persiguen al herege, hallen al caballero . . .

Fé, partido del pueblo: detras de esas nubes tempestuosas de sangre y de muerte; puras, tranquilas, indeficientes brillan junto á Dios la verdad y la reforma

Pueblo Potosino, en nombre de los que creen en la salud de Méjico, y en tu bien; en nombre del representante supremo de los tesoros de tu porvenir, que rige desde la heroica Veracruz nuestros destinos; en nombre del ilustre caudillo, que hoy tienes á tu frente, personificacion de la esperanza, y tipo inmaculado de la fé democrática; en nombre de los que vamos dejando una sucesion de sepulcros, como recuerdos de su tránsito por la República; en nombre de los que te traen su sangre y su desamparo, pero su fé y su entusiasmo en signo de confraternidad; en nombre de los que queremos por toda venganza el bien y la luz para los que nos asesinan y maldicen; pueblo potosino, sigue dando el ejemplo entre el concurso de hèroes que forman nuestras fuerzas, y alza tu voz con la voz de tus autoridades y del caudillo de nuestras armas. ¡Pueblo mejicano, pueblo de Hidalgo, pueblo libre! Levántate y camina! . . . . Y una sola voz responda en toda la República; adelante, adelante que la civilizacion, el bien la humanidad están al lado de nuestra Santa causa, de la causa de Hidalgo, de la causa santa de la independencia nacional.

ORACION PATRIOTICA

PRONUNCIADA

EL 27 DE SETIEMBRE

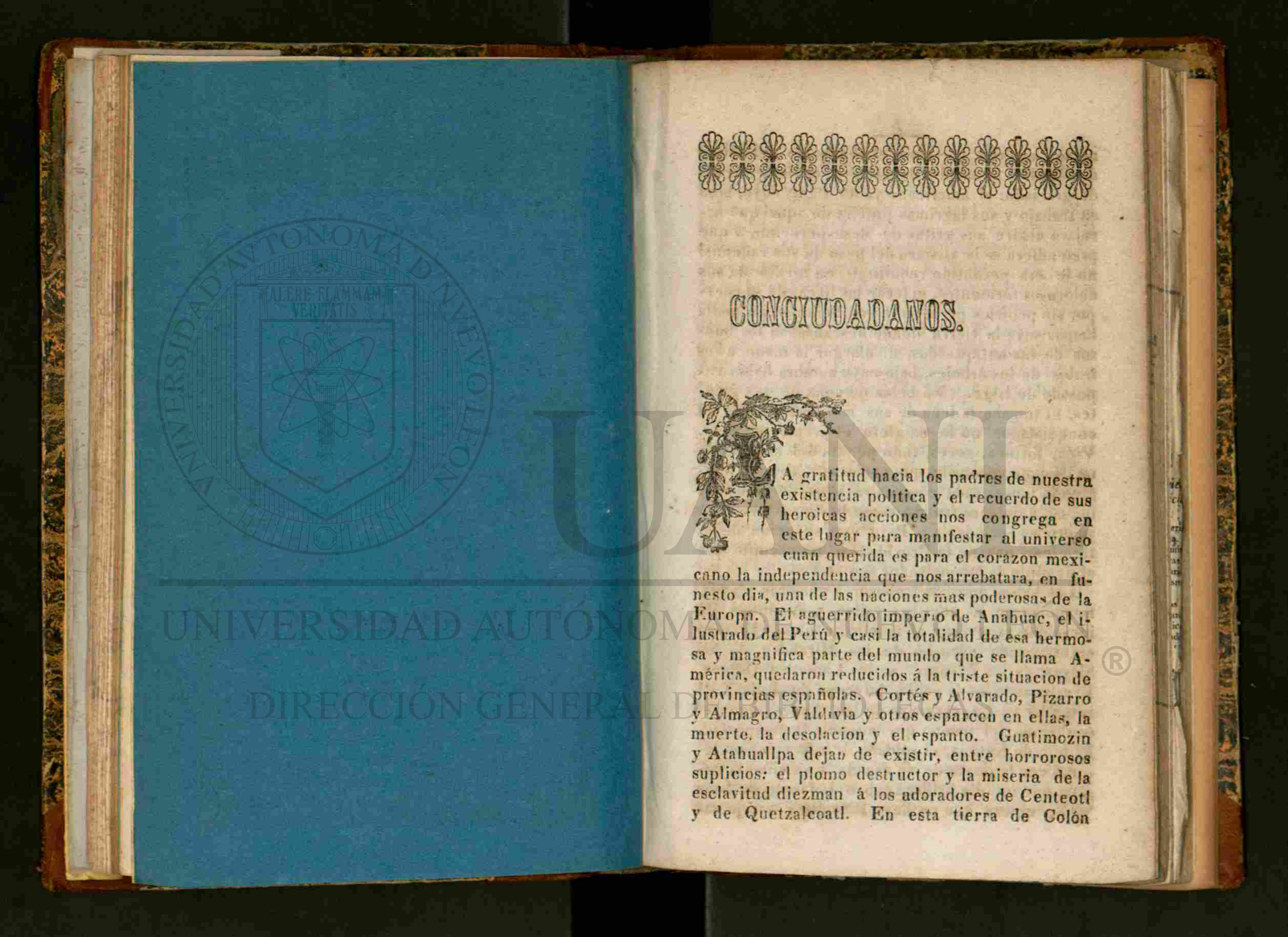
DE 1859,

Por el C. Francisco Macías Valadez,

En el paseo de la Calzada de Guadalupe.

SAN LUIS POTOSÍ,

TIP. DE G. DAVALOS.



CONCIUDADANOS.

LA gratitud hacia los padres de nuestra existencia politica y el recuerdo de sus heroicas acciones nos congrega en este lugar para manifestar al universo cuan querida es para el corazon mexicano la independencia que nos arrebatara, en funesto dia, una de las naciones mas poderosas de la Europa. El aguerrido imperio de Anahuac, el ilustrado del Perú y casi la totalidad de esa hermosa y magnifica parte del mundo que se llama América, quedaron reducidos á la triste situacion de provincias españolas. Cortés y Alvarado, Pizarro y Almagro, Valdivia y otros esparcen en ellas, la muerte, la desolacion y el espanto. Guatimozin y Atahuallpa dejan de existir, entre horrorosos suplicios: el plomo destructor y la miseria de la esclavitud diezman á los adoradores de Centeotl y de Quetzalcoatl. En esta tierra de Colón

no se escucha ya, sino el chasquido del látigo dominador, el suspiro del esclavo, el lamento del desgraciado: el americano ya no tiene suyo, sino su trabajo y sus lágrimas ¡infeliz de aquel que arrojara al aire sus gritos de desesperacion, ó que pretendiera se le aliviara del peso de sus cadenas! no le era permitido rebullirse en medio de sus dolorosos tormentos, ni tocar las llagas de su cuerpo, sin pedirles permiso á sus Señores: no podia llamar suya la tierra donde descansaban los huesos de sus antepasados, ni alargar la mano á los frutos de los árboles, bajo cuya sombra habia reposado de libre. No bebia el agua de sus fuentes, ni tomaba la leña de sus campos, sin que el conquistador no le exigiera el precio de ellas. Vida, fortuna, goces, todo pendía del arbitrio de un déspota coronado que creia envilecerse, dirigiendo una mirada compasiva á los desgraciados indios, á quienes trataba como bestias, y con cuyo oro se enriquecia. Pero esta situacion debia terminar, porque la Providencia no permite que el dominio de los malvados sea eterno.

Las brisas marinas trajeron á nuestras playas, trasportaron á nuestros valles y montañas las ideas que renovarán al mundo, y que la Francia entusiasmada escuchó de los Mirabeau, de los Sieyes, de los Barnave, de los Lameth y Duport. El estruendo de la caida del trono de Luis XVI retumbó en las cavernas de los Andes, como el éco lejano del trueno que anuncia la tempestad. El hijo de Leticia, el soldado de la Revolucion levanta con la punta de su espada, y se ciñe, la corona que un dia brillara sobre la frente de Luis XIV; quiere que no haya Pirineos y arroja sus

soldados, y sus trenes y caballos sobre la descuidada España y coloca en el trono de Felipe II y Cárlos III á su hermano José.

Los Españoles toman las armas para defender su independencia, y al estruendo del cañon, al clamoreo de los combates, al viva del vencedor, al gemido del moribundo, la América despierta de su letargo de opresion y pregunta porqué se celebran con entusiasmo las hazañas de los vencedores de Bailen, de Talavera y de Tamames; porqué se elogia la resistencia de los habitantes de Zaragoza y de Gerona; y porqué se pronuncian con respeto los nombres de Castaños, de Palafoz y de Alvarez.

La América reconoce sus derechos y trata de romper las cadenas que le oprimen. El Omnipotente inspira el valor y el entusiasmo, y á su mandato, Hidalgo, Bolivar, Miranda, San Martin y otros proclaman Independencia de América.

¡Glorioso 15 de Setiembre de 1810! la Nacion mejicana te saluda: en el silencio de tu noche la voz de Libertad hiende los aires, conmueve los corazones, agita los espíritus y un pueblo entero arroja sobre sus opresores el odio de tres siglos de dominacion. El párroco de Dolores, Don Miguel Hidalgo y Costilla, empuña el estandarte de la libertad, convoca á su derredor á los esclavizados mexicanos y los conduce al combate. La idea de libertad se propaga con mas velocidad que la luz, camina en alas del huracán, y á pocos dias sus defensores se estienden del Atlántico al Pacífico y del Sabina al Tabasco. La voz de Independencia conmueve el gótico edificio vireinal, aterra á los opresores y comienza una lucha de

once años. El silencio sepulcral que reinaba en la colonia de Nueva España desaparece: y á la orilla de los rios, en medio de los lagos, en la profundidad de los valles, en las cimas de las montañas el grito de guerra rompe los aires, el humo de las batallas se eleva al cielo y la sangre corre. Un velo opaco y tenebroso cubria á la hermosa México y nada consolador se percibia al través del polvo levantado por la marcha de los éjercitos, del humo de las ciudades incendiadas, del vapor de los campos de batalla. Aquellos once años fueron para la Patria una época de duelo, de terror y de lágrimas; una noche de sangre alumbrada por el lejano resplandor de los incendios, que hacian mas terrífica el choque de las espadas y el correr de los guereros. Millares de víctimas mueren en el cadalso, ó en el campo de batalla, y á pesar del odio y encarnizamiento de los tiranos, de la guerra á muerte que declararon á los Independientes, estos se aumentan y propagan como los primeros cristianos. La sangre de Hidalgo, de Allende, de Jimenez, de Aldama, de Matamoros, de Morelos fué la sangre que nos redimió de la esclavitud, el rocio fecundante del santo árbol de la Independencia. Los campos de Calderon, del Rosillo, de Puruaran y otros fueron el ara sagrada, el sangriento Gólgota donde millares de víctimas fueron sacrificadas por la Independencia de la Patria. El furor de los dominadores se aumenta en proporcion á las víctimas inmoladas y para acallar la voz de los derechos ultrajados apelan al fanatismo, y los Obispos pisotean su sagrado carácter convirtiendose de pastores en hambrientos lobos;

pero ¡es inutil! los liberales se multiplican como el pan y los peces que bendijo Jesucristo y sin disciplina, sin armas, presentando á las balas sus desnudos pechos logran vencer á los satélites y genízaros de Fernando VII en las Cruces, en Piñones y en Ocurio; en los Manzanillos en Tenango y en el Palmar; en Juchatengo, en los Lobos y en Peotillos; en Tacachi, en el Tamo y Santa Rita. ¡Ojalá y pudiera referir uno por uno los lugares, en que el Dios de las batallas concedió la palma de la victoria á nuestros queridos padres, y enumerar sus trabajos y penalidades, su desnudéz, su falta de trenes, los rios y desiertos que tuvieron que atravesar, la lluvia, el sol y el hambre que sufrir, su fortuna y familias que abandonar para legar á sus pósteros una Patria libre é independiente!

El 2 de Marzo de 1821 un juramento solemne llega al trono del Exelso, juramento que, agrupados al rededor de la enseña de Iguala, han prestado unos valientes, de consumar la independencia de la Patria. Guerrero, Bravo, Herrera, Bustamante, Negrete, Leon y otros unen sus esfuerzos y logran derrotar el enemigo en el lugar que se presenta. La dominacion española va á terminar: caidas están por el suelo las columnas que sostenian el edificio, sus cimientos están carcomidos, sus paredes resquebrajadas: ese coloso, como la estatua que en sueños viera Nabucodonosor, tenia los pies de hierro y de barro y una piedrecilla lo derribó.

Las huestes españolas fueron develadas en Tepeaca, en Jalapa, en Etla, en Durango y en la Huerta: la victoria marchaba al paso de carga y

el aguila con sus colores nacionales voló de torre en torre hasta posarse en el palacio de Moctezuma.

El 27 de Setiembre de 1821 México era inscrito entre las Naciones libres y la obra de Hidalgo estaba consumada. Iturbide con su valor y política desató un órbe del otro y saludó á la Patria independiente cual lo anunciara en Iguala. México habia recorrido el inmenso espacio que hay de la esclavitud á la libertad, sabia el modo de ser libre y solo le faltaba ser feliz.

Iturbide se embriaga con el aroma de esa flor maldita que se llama adulacion y deshonra sus gloriosos antecedentes, trocando su corona de laurel y oliva por la efimera y deslumbradora de un imperio Los enemigos de la independencia, los traidores, los viles, los émulos rastreros del grande hombre se conjuran en contra de él y Santa Ana, militar funesto y de execrable memoria, dá á la Nacion el primer ejemplo de inmoralidad revelándose contra quien lo habia distinguido. Iturbide no quiere un trono basado sobre cadáveres, rodeado de patibulos, regado con sangre y lágrimas y determina comer el pan del ostracismo. ¡Heroico desprendimiento! ¡Prueba brillante de patriotismo! Sabe en su retiro que se trata de destruir la grande obra que consumó y atravesando el Oceano, desembarca en Soto la Marina para ofrecer á su Patria aquella espada que la libertara; pero....¡murió en Padilla! Echemos un funebre crespón sobre el patibulo, derramemos nuestras lágrimas de dolor sobre la tumba del heroe y execremos la memoria de sus asesinos.

¡Compatriotas! México es independiente; pero no es feliz. México es independiente; pero no es libre. ¿Que se ha hecho por la libertad de la Patria? Nada. Ya no es el Sabina, sino el Bravo el que nos separa de nuestros vecinos; el pabellon de las Estrellas ha flameado sobre el palacio de Iturbide y muchos de nuestros hermanos son estranjeros en la tierra donde nacieron. ¿Que se ha hecho por la felicidad de México? Nada. ¿Qué recompensas se han dado al génio, al saber, á la virtud? Las tumbas de los heroes están cubiertas de yerba, y ni una humilde cruz, ni una simple inscripcion marca el lugar santo donde se conservan tan preciosos restos. El polvo cubre las humildes liras de Sor. Juana Ines de la Cruz, de Navarrete y de Calderon; el gusano del olvido roe las plumas de Sigüenza, y de Alzate, é ignoramos donde están los sepulcros de los que concibieron y construyeron esos templos, orgullo de nuestra patria, las estatuas que los adornan, las pinturas que los entapizan. Costelaciones sin astrónomo que las describiera, han dejado tras sí el reguero de su luz, han pasado, dejando la gloriosa huella de su tránsito: gigantescas y preciosas las obras de su genio, como los palacios de Menfis y Babilonia, nos recreamos y gozamos de ellas, como el bruto que gusta el agua de una fuente sin inquirir quien la construyó, ni donde está el manantial. ¿Qué progresos ha hecho entre nosotros la agricultura, la industria, las ciencias? Los talleres están sin artesanos, los campos talados, las escuelas del saber sin maestros. A donde quiera que se dirija la vista el espectador solo contempla, muerte, desolacion

y ruinas. México es un panteon que solo sepulcros presenta; los campos están regados de sangre y de cádaveres, las ciudades están destruidas; y bajo el árbol funerario, junto á los escombros, en la playa de los mares solo se escuchan suspiros y lamentos de madres, de hijas, de esposas desgraciadas; por do quiera vemos el semblante escualido de la horfandad llorosa. ¿El ángel de la destruccion y de la muerte ha estendido su cetro sobre esta desgraciada Nacion? Ah, ¡conciudadonos! sus ingratos hijos han desgarrado su seno, han vendido sus vestiduras. Hijos malvados quieren la opresion para la Patria, el retroceso á los tiempos de Inquisicion y de despotismo y por eso los vemos con la tea en una mano y el puñal en la otra, rasgar el pecho de nuestros hermanos é incendiar las poblaciones. Furias del Averno, discipulos de Satanás, engendros del asesinato y del robo, con la frialdad y placer de los sacerdotes de Teutates, han inmolado á nuestros hermanos en Jalapa, en Perote y en Tacubaya. ¡Victimas de Tacubaya! ¡Angeles puros que habeis volado al empireo! sereis vengados. Sí: la esclavitud no es el porvenir de las Naciones, porque si sus maldades pueden acarrearle este castigo, el crímen tiene su espiacion, la Providencia se compadece y satisface y llega la hora de regeneracion, porque las Naciones no mueren, señalada por el dedo del Altísimo, é inspirando su divino soplo, como al primer hombre, los heroes aparecen y miles de soldados obedecen á los Washington, á los Mauromicales y Colocotrini. Muchas veces el despotismo corta en flor á estas hermosas plantas; pero circuidos de la aureola

del martirio y con la sonrisa de los ángeles suben las gradas del patíbulo Iglesias Riego, Mina, Ferrer, Mejia, Gárate, Mateos y Diaz Covarrubias. Si la tirania vence alguna vez á la libertad, se convierten en panteon de heroes, en lugares benditos los campos de Calderon, de Novara, de Ahualulco, de Poncitlan y Tacubaya; y las ruinas de Misolonghi y Zitacuaro son los monumentos gloriosos, los sentidos epitafios, las urnas cinerarias de los libres, que el mismo despotismo admira y respeta.

Miramon y Marquez son los Atila y Genserico de los tiempos modernos, y si no crecia la yerva por donde pasaba el caballo del rey de los Hunos, los patibulos y sepulcros indican el tránsito de aquellos gefes reaccionarios. ¿Como no hacer la guerra á esos tigres que cubrirse quieren con piel de oveja? Ellos nos llaman bandidos porque somos pobres, nos llaman destructores de la sociedad, cuando somos sus mejores defensores: dicen que atacamos á la Religion porque no queremos hogueras, ni Saint Barthelemy, ni dragonadas para los que no adoran á Dios segun nuestras creencias.

Los reaccionarios olvidando y despreciando el divino precepto del amor fraternal, que la Víctima del Calvario recomendó á sus discípulos, ofenden su santa Religion pidiendo a un Dios de misericordia el esterminio de sus criaturas. „Maldito el hombre que vierte la sangre de su hermano,” dice la Escritura, ¡malditos sean para siempre los infames y viles reaccionarios que han asesinado a sus hermanos!

¡Conciudadanos! en este dia solemne, á nom-

bre de la Patria, juremos el esterminio de los Miramon, Marquez, Mejia, Corona, Velez y de todos esos hombres de lodo amasados con sangre. Que nuestro grito de guerra contra ellos sea el que lanzaban los antiguos Galos contra los Romanos: „guerra, matanza, esterminio" contra esos sicarios del siglo *XIX*. Que una eternidad nos separe, puesto que quieren ahogarnos en sangre. Destruyámoslos, aniquilémoslos, y haremos un gran servicio á la humanidad que martirizan, á la Religion que ofenden y ultrajan, á las ciencias que tratan de desterrar, á las artes que quieren destruir.

La Libertad, la Religion, la Union se establecerán entre nosotros y á su sombra las ciencias y las artes, la agricultura y el comercio floreccrán. Imposible entonces que el despotismo nos ataque, ó una nacion estrangera nos invada, porque denodados nos arrojaremos al combate, prefiriendo morir á vivir en la esclavitud, y nuestros hijos recordarán con orgullo la memoria de aquellos que murieron por la Independencia y la Libertad.

¡Independencia! ¡Libertad! palabras mágicas que encierran un porvenir de dicha y de felicidad.

¡Independencia! ¡Libertad! deidades cuyo culto es necesario establecer con la sangre de sus adoradores, y México, la infelice y hermosa México, por espacio de 49 años ha sufrido, ha visto por la Independencia y por la Libertad, agitaciones y revueltas; lucha fratricida; sangre derramada; lágrimas vertidas por el infortunio y por la horfandad; deportaciones á paises lejanos; temores y esperanzas; males y consuelos; todas las alter-

nativas y vaivenes que no pueden menos que producir la fermentacion de las ideas, la caida de los muros que el error, la astucia y la fuerza han levantado entre las naciones para entregarlas á la bárbara ley del despotismo. Pero 49 años son un punto en la vida imperecedera de los pueblos.

El de México ha sido hasta hoy el Lazaro llagado de la Escritura, ha pedido instrucion, trabajo y con la sonrisa del sarcasmo se le ha negado; pero semejante al otro Lazaro, que yacia en su tumba, á la voz omnipotente de libertad adquiere nueva vida y armado de su fuerza y de su voluntad marcha á la conquista de tan grandes bienes. Almas privilegiadas, se han constituido sus defensores y nuevos Moises guian á los oprimidos al puerto de felicidad. Si: porque la Libertad es la columna luciente que dirije á los pueblos, en su peregrinacion terrestre, para la consecucion de su bienestar. El pueblo mexicano ha sufrido una esclavitud mas trabajosa que la de los Israelitas; pero han caido sobre sus opresores las plagas de Ejipto.

¡Pueblo! despierta de tu letargo de abyeccion, empuña las armas y destruye, aniquila á los que te odian; venga tus ultrajes y recobra tu dignidad que quieren arrebatarte.

¡Conciudadanos! Conservemos ileso nuestro hermoso pabellon tricolor, cual flameara el 27 de Setiembre de 1821. Agrupémonos al rededor de nuestra Aguila, formémosle un muro con nuestros pechos y con la espada desnuda arrojémonos sobre el tirano, para cortar de raíz la planta maldita del despotismo. La posteridad espera de no-

sotros una Patria feliz, un nombre con que enorgullecerse: podemos y debemos legársela y para ello es necesario la Union. La union que multiplica los esfuerzos y con la que se consiguió la Independencia. ¡Potosinos! Unidos sereis la legion fulminante que destruya á la tirania; los predilectos hijos de la Libertad; la gloria y orgullo de la Patria; los primeros en recorrer la senda del progreso moral, social y material.

¡Potosinos! Nuestro suelo está regado con sangre de libres, hemos visto los crímenes de la tiranía, que no haya entre nosotros cobardes, ni retrógrados. Si alguno de los que me escuchan pertenece al partido de la tiranía, en nombre del pueblo que represento, ante el altar de la Patria, ante la imágen de su Libertador, lanzo contra él un anatema de ignominia y de maldicion, le mando que se retire, que no profane esta reunion, que no nos contamine con su inmundo álito, que se vaya á las tinieblas á mojar en veneno ese puñal con que se quiere desgarrar el pecho de los libres.

¡Conciudadanos! Aquí donde se celebró la desgracia de nuestras armas en Ahualulco: aquí, donde el fanatismo hizo votos por nuestra destruccion: aquí, donde la lengua aduladora de la ignorancia canonizó á los tiranos: aquí donde se prostituyó el aristocrático bello sexo, solicitando miradas y sonrisas de los asesinos y maldijo una libertad que no comprende: aquí, donde la tiranía se regocijó en su triunfo, desafiemos á los déspotas. Sí: que vengan á derramar nuestra sangre, que nos destinen al patíbulo, que al pisar sus gradas, con la frente serena y con el corazon lleno de

entusiasmo y patriotismo, haremos temblar á los tiranos, porque ántes de expirar, nuestras palabras de despedida serán aquellas que lanzaban nuestros padres los insurgentes, al arrojarse al combate: "¡Muera la tiranía! ¡Viva la Independencia! ¡Viva la Libertad!"

¡¡¡Viva la Constitucion de 1857, donde se hallan consignadas y garantidas la Independencia, la Libertad!!!



MANIFIESTO

QUE EL HONORABLE

CONGRESO

DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

DE

S. LUIS POTOSI

DIRIGE Á SUS

HABITANTES.

S. LUIS POTOSÍ.

1861.

TIP. DE A. CUEVAS.



CONCIUDADANOS:

Al encargarnos de los Poderes que habeis tenido á bien conferirnos para representar vuestra soberanía en el Estado, con el objeto de constituirlo por medio de la creacion de leyes sabias y justas que rijan vuestros destinos, afiancen vuestros derechos y garantías, y eleven la sociedad entera bajo nuestras instituciones democráticas al mas alto grado de su grandeza y prosperidad, hemos aceptado, tomando sobre nuestros débiles hombros la responsabilidad de carga tan pesada como espinosa en la crisis actual, confiados, no en el talento y claras luces que demanda el difícil desempeño de la mision sagrada que gravita sobre nuestra conciencia y nos marca los austeros deberes de tan alto ministerio, sino guiados esclusivamente de nuestro celo por el bien de la patria, impulsados de nuestro entusiasmo en favor de la causa santa de los pueblos, escitados por nuestro vivo anhelo de salvacion de los principios democráticos, base primera de los derechos del hombre, principios sagrados que los republicanos todos hemos jurado defender á precio de nuestras vidas, y por nuestra firme decision en fin de consolidar á todo trance las patrias libertades, la paz, la igualdad y la fraternidad, con las garantías que son inherentes á todo pueblo donde no impera el terror de la tiranía, ni el fanatismo de la Teocracia.

Preocupado nuestro espíritu de ideas tan sanas como patrió-

ticas juramos unánimes marchar rectamente por el sendero de la ley, y sacrificar, si necesario fuere, en prò del bien público nuestros intereses propios como individuos particulares de la masa comun, nuestras aspiraciones como ciudadanos, nuestras convicciones como demócratas, y hasta nuestras vidas como soldados del pueblo. Hecho este juramento en el santuario augusto de la Ley, dimos principio á nuestras tareas parlamentarias: pero cuando nos ocupaba el proyecto de constitucion del Estado, objeto primario de nuestra mision, recibimos inesperadamente del Gobierno Supremo de la Union, por conducto del Ejecutivo del Estado, una Ley espedida en 6 de Noviembre último, en la que se convoca al Pueblo Mejicano para la eleccion de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Nacion. Grande y dolorosa en estremo fué la sorpresa que causó al Congreso el contenido de aquella Ley, que si bien revelaba de parte del Gefe del Estado al publicarla, un acto de laudable abnegacion y generoso desprendimiento en bien de la patria, emanado sin duda de las inculpaciones injustas de ambiciosos aspirantes, ó de las negras calumnias de los enemigos irreconciliables de nuestras instituciones, que le acusaban de pretender perpetuarse en el Poder, vió tambien al mismo tiempo que al espedir esta Ley el Gefe Supremo del Estado, por su acquiscencia á las sugestiones arteras de tales enemigos, se estralimitaba de sus facultades, y se contrariaba el principio del órden constitucional, puesto que al Soberano Congreso de la Union instalado en 1857 y suspenso en sus funciones por el motin de Tacubaya ocurrido en 17 de Diciembre del mismo año, no se le daba ante la Nacion entera una justa reparacion de su injuria, restituyéndole al pleno goce de sus atribuciones constitucionales, cual era de esperarse por el dere-

cho comun sancionado como ley por la costumbre practicada en nuestra República en todas las épocas y circunstancias de escisiones políticas, que hemos atrvesado desde nuestra emancipacion gloríosa del dominio español.

Previó tambien el Congreso en esta Ley males de muy grave trascendencia para la República, en la época que trascursa de convulsion política agitada por la efervescencia de las pasiones, por las aspiraciones desarrolladas hoy en alto grado, por la cábala, la intriga, y la estratégia que mina sordamente las clases todas de la sociedad á la sombra de la revolucion, y por un temor en fin, muy fundado, de que la gloria militar, que es la que mas fascina el corazon del hombre, llegase á decidir de los sufragios en candidatos que, faltos de las cualidades necesarias para el desempeño difícil de tan sagrado ministerio, envolvieran al país por su ignorancia ó malicia en la anarquía, ó le sumieran en la oprobiosa servidumbre del despotismo.

En la promulgacion de esta Ley, vió ademas el Congreso falseados los principios de la presente revolucion; vió que en el acto de separarse el Gobierno de la senda marcada por la Ley, peligraba la estabilidad de edificio social, venian á ser inútiles todos los sacrificios generales y particulares de los ciudadanos, estéril la sangre derramada en los campos de la Libertad en defensa de las glorias de la patria y del progreso del espíritu humano, y vió en fin el horroroso cáos á que conduce irremisiblemente á la sociedad entera el estravío del sendero recto de la Ley, cuando ésta es la espresion de la voluntad soberana de los pueblos.

Este cuadro horrible de la disolucion general de una Na-

cion, y que pudiera muy bien tener su verificativo en la nuestra desde el momento en que se intenta barrenar el código fundamental, centro de union de los ciudadanos, eje sobre el cual rueda toda la máquina social, lábaro santo bajo cuya sombra benéfica se agrupan en derredor los soldados del pueblo para defender su libertad y sus derechos, conmovió fuertemente el ánimo de los representantes de vuestra soberanía, y resueltos á llevar adelante su juramento de no apartarse un punto del sendero de la Ley, aun á riesgo de su propia existencia, resolvieron sin vacilar por unanimidad, protestar solemnemente contra la precitada Ley, y no darla el cumplimiento que exigia el Gobierno Supremo de la Union, calificándola de ilegal, prematura é inconveniente.

Esta protesta fué remitida al Gobierno General y publicada en el periódico oficial del Estado con fecha 22 de Noviembre último.

He aquí conciudadanos la marcha que en este asunto ha seguido el Congreso que al encargarse de los poderes que le habeis confiado, juró la estricta observancia del Código fundamental en todos sus actos Legislativos.

Empero el Gobierno General de la Union, contestando hoy á la protesta respetuosa aunque enérgica, que le fué dirigida por la Legislatura contra la mencionada convocatoria, espone razones, no legales en verdad, pero si harto poderosas de conveniencia pública, para que se dé cumplimiento á aquella Ley. Tales son entre otras las siguientes. „Que la reaccion „tomaba por pretesto para seguir combatiendo contra nuestras „instituciones, la falta de un nuevo Congreso, que espresara „en tan graves circunstancias la voluntad de los mejicanos.

„Que las Naciones estrangeras han solicitado, y segun no„ticias trataban de exigir la reunion de este nuevo Con„greso, y que ambas manifestaciones podian, cuando no va„riasen de carácter, entorpecer las operaciones militares, y „quizá comprometer la suerte de la democracia en el país, „mientras que previniendo la exigencia relativa á la reunion „de un Congreso, y sugetándola á la legalidad, podrá apresu„rarse el triunfo de esta, así como deberá ser sólida la „paz que adquiera la República, perderán los enemigos inte„riores y esteriores de la Constitucion de 1857 y de las leyes „de Reforma una arma que podria llegar á perjudicar á la pri„mera y aun á la segunda, por la fuerza de los inconvenientes „de la guerra civil, y se logrará evitar esos males sin come„ter irregularidad alguna, pues estando la mayoria de la Re„pública como lo está yá en posesion de sus derechos, puede „ejercer los de elegir á sus autoridades." Estas razones que aduce el Gobierno General para justificar su procedimiento en la publicacion de la Ley de convocatoria, unidas á otras de no menos peso que espone el Exmo. Sr. Presidente de la República en la carta confidencial que dirige al Congreso, han motivado una reunion estraordinaria de la Legislatura para resolver sobre objeto de tamaña importancia, en que se versa la infraccion del Código fundamental, apoyando esta infraccion en circunstancias escepcionales surgidas de la revolucion, y que demandan imperiosamente esta medida para la salvacion del pueblo y de los principios democráticos. En tal virtud, el Congreso del Estado,

Considerando lo grave, difícil y crítico de esas circunstancias, tanto interiores como esteriores, con las que el Gobierno General se ha visto obligado á luchar hasta hoy, para dar cima,

y coronar con el triunfo el grandioso plan político de nuestra regeneracion social,

Considerando que la mayoria de los Estados, á pesar de reconocer, á la par del nuestro, lo ilegal, prematuro é inconveniente de la citada Ley, han convenido en obsequiarla, con la noble mira sin duda de evitar los graves daños que reportaria la prolongacion de la guerra civil á todas las clases de la sociedad,

Considerando los males inmensos que traeria al país una intervencion estrangera, y las consecuencias funestas que podrian originarle, en tan desgraciado caso, la humillacion degradante de pasar por las *Horcas Claudinas*, digámoslo así, recibiendo de mano estraña el código que hubiese de regir al pueblo mejicano, ó la pérdida tal vez de su nacionalidad amenazada directamente por medio de aquella coaccion,

Considerando por último que *La salud del pueblo es la suprema Ley*, y que esta peligra hoy juntamente con la union de los verdaderos amantes de la libertad y de nuestras instituciones, en cuya union estriba nuestra fuerza física y moral para mantener ilesa la nacionalidad, la independencia y nuestros derechos políticos y sociales,

Guiados los representantes del Estado de los mas sanos y puros sentimientos en pró del bien general y persuadidos en fin de que toda conviccion, razon, ó consideracion, sea cualquiera su fuerza lógica ó moral, debe prostergarse sin vacilar ante *La Suprema ley de la salud del pueblo*, hán resuelto no oponer un dique al torrente de la mayoria nacional, ni arrojar por su mano la manzana de la discordia en medio de los Estados que han manifestado la mayor abnegacion y desprendimiento de sus convicciones, sacrificándolas en las aras de la Libertad,

de la Union y del sosten de los principios sagrados que profesamos. En su consecuencia el Congreso ha dispuesto de acuerdo con el ejecutivo del Estado dar cumplimiento en todas sus partes á la ley de convocatoria espedida en 6 de Noviembre del año próximo pasado.

El Gobierno procederá á reglamentarla y á fijar el tiempo necesario para las elecciones, en los términos que juzgue convenientes á fin de que no queden ilusorios sus efectos.

San Luis Potosí, Diciembre 31 de 1860.—*Silverio M. Vélez*, Diputado Presidente.—*José María del Castillo.—Martin Hernandez.—Manuel Verástegui.—Modesto Gómez.—Ambrosio Espinosa.—Mariano Gordoa.—José M. Silva.—Martin Gascon*, Diputado Secretario.


SENTENCIAS

QUE EN 1ª Y 2ª INSTANCIAS

pronunciaron el juzgado de Distrito y tribunal de Circuito en esta capital, en el juicio que siguió D. Antonino A. Solana, en representacion de

DOÑA ELENA RUIZ

ZORRILLA,

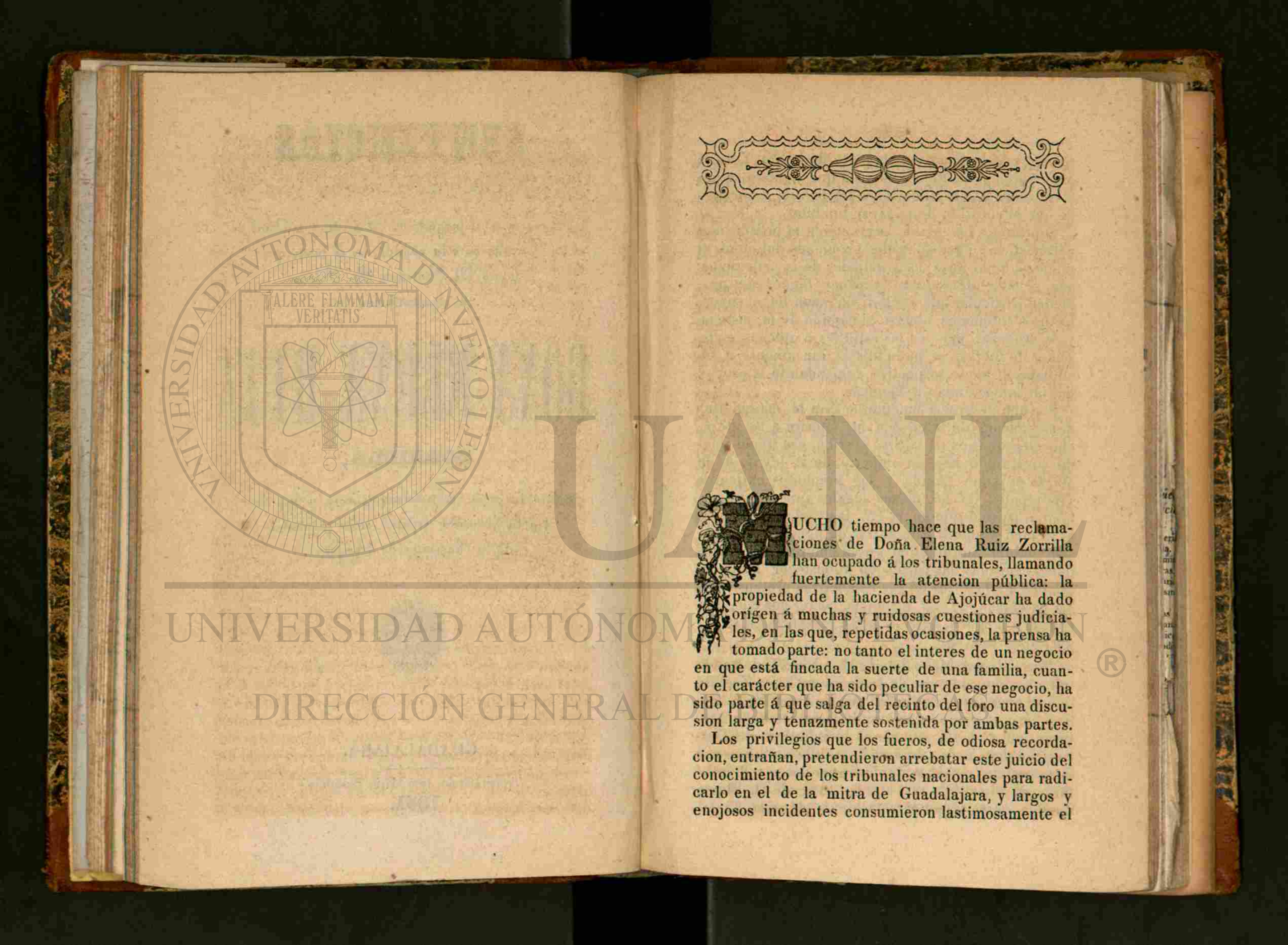
contra la curia eclesiástica primero, y hoy contra la hacienda federal, sobre propiedad de la hacienda de Ajojúcar.



GUADALAJARA.

Tipografia de José María Brambila.

1861.



MUCHO tiempo hace que las reclamaciones de Doña Elena Ruiz Zorrilla han ocupado á los tribunales, llamando fuertemente la atencion pública: la propiedad de la hacienda de Ajojúcar ha dado orígen á muchas y ruidosas cuestiones judiciales, en las que, repetidas ocasiones, la prensa ha tomado parte: no tanto el interes de un negocio en que está fincada la suerte de una familia, cuanto el carácter que ha sido peculiar de ese negocio, ha sido parte á que salga del recinto del foro una discusion larga y tenazmente sostenida por ambas partes.

Los privilegios que los fueros, de odiosa recordacion, entrañan, pretendieron arrebatar este juicio del conocimiento de los tribunales nacionales para radicarlo en el de la mitra de Guadalajara, y largos y enojosos incidentes consumieron lastimosamente el

tiempo y los esfuerzos de la parte de la Sra. Zorrilla para obtener justicia y esto sin que siquiera se pudiera abrir la discusion sobre los puntos esenciales en que la cuestion principal se fundaba.

Suprimidos los fueros, extinguida la jurisdiccion eclesiástica y nacionalizados los bienes del clero, el juicio se llevó ante los tribunales de la federacion, por deberse ante ellos reclamar bienes de propiedad particular que el clero sin razon llamó suyos. En esos tribunales, abierto el camino de la justicia, y sin tropezar mas en las estériles é inicuas cuestiones de fueros, se pudo iniciar francamente y sin ambajes el juicio respectivo demandando la propiedad de la hacienda de Ajojúcar.

Por una desgracia lamentable para la matemática demostracion de la justicia que ampara á los derechos hereditarios de la Sra. Zorrilla, ese juicio quedó constituido bajo el imperio de la ley de 4 de Marzo próximo pasado, y sus preceptos exijentes y la rapidez de los plazos legales que determina, fueron parte á que en la 1.ª instancia no hubiera ni tiempo siquiera para entrar de lleno en la discusion que un asunto difícil y asaz embrollado demandaba, ocupadas las partes en robustecer los documentos probatorios de sus respectivas pretensiones. La sentencia de 1.ª instancia, acaso por ello, fue contraria á la Sra. Zorrilla, y esa sentencia en su tenor literal dice así:

"Guadalajara, Mayo 6 de 1861.—Vista la demanda que en representacion de Doña Elena Ruiz Zorrilla instruye contra el erario federal D. Antonino A. Solana, en que pide el dominio de la hacienda de Ajojúcar, que se halla situada en jurisdiccion de Teocaltiche del Canton de Lagos, manifestando que esa finca pertenece á su poderdante por derecho hereditario, en virtud de ser hija legítima de D. Simon Zorrilla, quien segun el tenor de la cláusula 35 del testamento que otorgó D. Manuel Gómez Zorrilla en Octubre de 1786, ante el escribano público D. Manuel Antonio López Elizalde, fué instituido por su único heredero.—Visto el testimonio por concuerda del mismo testamento en que aparece dispuesta por la cláusula 17 la fundacion de un vínculo en la hacienda de Ajojúcar, haciendita y demas tierras que se expresan en la cláusula 16, para que sus productos anuales se inviertan en la ereccion de capellanías.—Visto el expediente que con motivo de la aprobacion de las cuentas de la administracion de la hacienda, se formó en la curia eclesiástica el año de 1788, siendo administrador D. Simon Zorrilla, donde se vé que este en su ocurso en que solicita la aprobacion de sus cuentas (fojas 13) manifiesta que ha llegado el caso de que el Obispo acepte y reciba bajo su proteccion y la de los demas Obispos sus sucesores, la obra pía, declarando que el fondo de esta sea el de ochenta y un mil trescientos trece pesos, consignados en el importe de la hacienda de S. José de Ajojúcar y demas anexas.—Vistos los documentos ultramarinos, y lo expuesto por el promotor fiscal, no obstante, que su último escrito termina sin hacer peticion á favor ni encontra del erario federal, cuya evasion que compromete su ministerio, la funda en lo angustiado del término para determinar este asunto.—Considerando: que el testimonio por concuerda en que funda el apoderado de Doña Elena Ruiz Zorrilla la accion hereditaria, no hace plena fé en juicio, por no haberse dado con decreto judicial, citacion de la parte contraria, ni tampoco haberse extendido por el escribano que autorizó la matriz y la cópia original, sino por el escribano D. Francisco López de la Villa de Villarcayo, en España, cuyos requisitos indispensables los recomiendan los autores de conformidad con lo prevenido en la ley 114, tít. 18, parte 3.ª, sin los cuales el traslado ó testi-

monio no merece fé ni crédito, especialmente cuando es sacado de papeles que la parte tenga en su poder.—Que aun suponiendo que el citado testimonio diera la fé que se necesita, no podria tampoco segun él, declararse heredera de la hacienda de Ajojúcar á Doña Elena Zorrilla, tanto porque, segun el contesto de la cláusula 17, se viene en conocimiento de que la intencion del testador fué fundar un vínculo perpetuo, que sujetó á la jurisdiccion eclesiástica, y bajo la proteccion y autoridad de la mitra, para que se conserve, maneje y administre; como tambien por no constar que el mismo D. Simon Zorrilla, padre de Doña Elena, haya aceptado ni entrado en posesion de la herencia de Ajojúcar; y si aparece que en el escrito que elevó al Obispo con el objeto de que este aprobase las cuentas de su administracion, le pide que acepte y reciba bajo su proteccion la obra pía, con el fondo de ochenta y un mil trescientos trece pesos, consignados en el importe de la hacienda de Ajojúcar, nombrando por patrono y administrador á su sobrino D. Simon Zorrilla, á quien le prohibe expresamente hipotecar ó enagenar parte alguna de las tierras que forman el vínculo:—Que todo esto demuestra que D. Simon Zorrilla no se consideraba con derecho alguno de propiedad, lo cual se corrobora aun por su testamento que otorgó al morir, y que en cópia corre agregado á este expediente, en que instituyendo heredera á su hija Doña Elena de todos sus bienes, no resulta hiciese mencion del derecho que se dice tenia á la expresada hacienda de Ajojúcar:—Que no obsta que D. Simon Zorrilla en la cláusula 35 haya sido instituido heredero; porque este puede serlo de los demas bienes cuantiosos que el testador señala desde la cláusula 12 hasta la 15:—Que aun concediendo que D. Simon Zorrilla hubiese tenido algun derecho hereditario á la hacienda de Ajojúcar, este no

puede hoy ejercerse legalmente por su hija Doña Elena, cuando segun la ley 7ª, tít. 14, parte 6ª, la accion hereditaria como real prescribe á los treinta años; á la vez que no consta que la mitra de Guadalajara, por mas de sesenta años, hubiese recibido reclamacion alguna sobre la propiedad de Ajojúcar, por D. Simon Zorrilla, que fué patrono y administrador de ella:—Que tampoco deberá tenerse en consideracion el decreto de 27 de Setiembre de 1820 sobre desvinculaciones, segun lo alega la parte de Doña Elena Ruiz Zorrilla, porque la cuestion que hoy se ventila no es sobre desvinculacion que ella determina, que en tal caso otros serian los procedimientos, sino sobre una accion hereditaria, la cual debe decidirse conforme á las leyes comunes.—Y por último, no aparece que las partes hayan gestionado los derechos que la expresada ley concedia, cuando es un hecho que la mitra de Guadalajara no ha dejado de estar en posesion de dicha finca, por cuya virtud y conforme á la ley de 12 de Julio de 859, entró al dominio de la nacion:—Por todo lo expuesto, el juzgado, con fundamento de las leyes 114 tít. 18 y 1ª tít. 14 parte 3ª y 7ª tít. 14 parte 6ª ya citadas, resuelve:—1º Se declara no haber lugar á la pretension del apoderado de Doña Elena Ruiz Zorrilla, en que reclama el dominio de la hacienda de Ajojúcar, por derecho hereditario.—2º Notifíquese. (Firmados) *Leonides Torres.—Martin Roman.*—En la fecha enterado D. Antonino Solana, dijo: que apela de la sentencia que se le notifica y firma pidiendo cópia de ella.—*Antonino Solana.—Roman.*—Guadalajara, Mayo 6 de 1861.—De conformidad con lo dispuesto en la ley de diez y siete de Abril próximo pasado, se admite la apelacion interpuesta; y dese la cópia que se pide.—*Torres.—Martin Roman.*—Entre líneas.—En la ley.—Vale."

La parte de la Sra. Zorrilla se creyó agraviada con

esa sentencia é interpuso el recurso de apelacion que la ley de 17 de Abril último le concedia.

Todos los esfuerzos del representante de la Sra. Zorrilla se dirijieron á refutar los fundamentos de esa sentencia: extensos como son los extractos de los alegatos verbales que las partes hicieron, reproducirlos seria extender demasiado los límites de esta publicacion: ellos en la cuestion principal dicen así: "Encerrarse el que habla, (el apelante) en ese círculo (la disposicion del artículo 2.° de la ley de 4 de Marzo) apelar á una formalidad legal para pretender justicia, huir la discusion en lo principal, seria demostrar miedo en la defensa de sus derechos, seria hacer entender que se teme que la luz de la verdad descubra la injusticia y la mala fé; y el exponente ha provocado la discusion, ha invitado á ella hasta mas de lo que debiera, ha querido la controversia para hacer notar en toda su fuerza la justicia que le asiste y que no se comprende, por su desgracia á primera vista, en un negocio harto difícil de estudiarse por las cuestiones jurídicas que entraña, y por la larga historia que contiene, relatada en muchos y empolvados expedientes."

"Sin querer, porque ello seria largo, ver el negocio de Ajojúcar bajo todas sus faces, sin hacerse cargo de todas las objeciones posibles, el que habla, pasa á hacerse cargo solo de las que la sentencia enumera para impugnarlas, como lo habria hecho desde antes, si siquiera se le hubieran indicado."

"Cuanto dice el juez de primera instancia para nulificar el valor probatorio del testamento de D. Manuel, es cuando menos inconducente y como inconducente no merece los honores de la refutacion, quitando el tiempo á los tribunales superiores. Y es inconducente por esta razon: la curia tan interesada en este asunto *jamas* negó el valor probatorio del testamento de D. Manuel; al contrario lo aceptó para fundar en él sus pretensiones: todos los juicios, y fueron muchos, que sobre este asunto se siguieron, reconocen como punto de partida la autenticidad de ese documento: en el público y por la prensa, la parte contraria circuló alegatos que invocan ese documento: entre los papeles de la curia se encuentran dos cópias simples de él: en un autógrafo del obispo Alcalde, se relató casi al pié de la letra el mismo testamento. ¿Se quiere mas aun? En este tribunal existen esos expedientes, que prueban lo que se acaba de decir, y ante esta demostracion que dimana de la confesion de la parte contraria, de su aceptacion explícita y terminante y repetida en todos los juicios que se han promovido y en todas las ocasiones que se han ofrecido, en vano es que la sentencia de primera instancia amontone citas y autores, para fingir en no creer lo que el sentido comun, hasta privado de la ciencia, condena á creer."

"Demasiada confianza tiene el exponente en este tribunal, para que le fuera necesario empeñarse en una demostracion que absolutamente no es necesaria; porque no es lícito dudar del valor probatorio del testamento de D. Manuel Gómez Zorrilla, corroborado con los adminículos que lo sostienen, adminículos que olvidó el juez, como si no existieran, como si el que habla no se los hubiera puesto delante de su vista."

"Se alega la excepcion *de prescripcion:* está bien: no quiero considerar cuán ilegalmente vino el juez á pronunciar esa palabra, ni cuanto excedió sus facultades oponiendo de *oficio* excepciones en la sentencia, para ir yo derecho á examinar, á la luz de la jurisprudencia, esa excepcion venga ya de la contraria ó del juez."

"La prescripcion de dominio no existe, ganándose por ella las cosas que son su objeto, sino habiendo en el que prescribe, entre otros requisitos, *título tras-*

lativo de dominio y *tiempo* designado por la ley. Por esto es que *nunca* prescribe el arrendatario, el comodatario, el depositario, el *administrador*, ni nadie de los que tienen la cosa á título que no sea de dominio: por esto es que, la prescripcion de dominio, no empieza á correr si no cuando nace en el dueño la *accion* que tiene para reclamar la cosa, no habiendo por ello dos tiempos distintos para realizarse la correlacion necesaria que existe entre la prescripcion de dominio y la de accion, dando la primera el *jus in re* á quien no le tenia, y quitando la segunda la *accion real* que al propietario competia. Ahora bien: la curia tenia á Ajojúcar en calidad de administradora, para sacar de sus esquilmos lo bastante á fundar doce capellanías de á cuatro mil pesos cada una: tenia esa hacienda para devolverla á quien á ella pudiera alegar derecho, luego que llenara las cargas temporales piadosas que su dueño le quiso imponer; la tenia en verdadera administracion porque su dueño quiso (cláusula diez y siete) que la obra pía "quedara bajo la proteccion de la sagrada Mitra, para que "se conserve, maneje y *administre* legal y debida- "mente."

"Tan íntimas relaciones mantiene esta cuestion de prescripcion con la interpretacion del testamento, que la aclaracion de esta última hace inútil aquella: ¿es Ajojúcar un *vínculo perpetuo?* Entonces, y sin sujetarse á las disposiciones legales relativas á prescripciones, la curia adquirió su dominio y entonces está de sobra alegar prescripcion, para defender un derecho de propiedad. ¿Pero es Ajojúcar un vínculo temporal, un legado piadoso, una obra piadosa con cargas temporales? Entonces el clero ni fue propietario, ni tuvo nunca título traslativo de dominio, ni pudo jamas prescribir."

"Demostrar que en favor del administrador no corre prescripcion alguna, lo mismo que en favor de

comodatario ó de cualquiera otro que no tiene título traslativo de dominio, es ofender la ilustracion de este tribunal y gastar el tiempo en inútiles alegatos, cuando el tiempo falta para cuestiones mas delicadas, mas importantes y mas difíciles de resolverse."

"El punto cardinal sobre qué este juicio gira, el punto que hace estéril toda palabra sobre *prescripcion*, es la interpretacion del testamento, como el que habla, lo ha dicho desde que inició su demanda. Quiere el exponente repetirse, aun á riesgo de ser molesto, en gracia de la aclaracion de la cuestion de vital interes en este debate. En la cláusula diez y siete del testamento se deja la hacienda, dice el testador, en *vínculo perpetuo;* pero agrega que se funden con sus esquilmos las obras piadosas que expresará: en la cláusula diez y ocho el mismo testador revela que esas obras piadosas han de ser capellanías de á cuatro mil pesos cada una (sin decir cuantas); la primera para Aguascalientes, la segunda para Teocaltiche y la tercera para Quisicedo. En la cláusula veintiuna va por fin el testador á revelar su voluntad: han de ser *cuatro capellanías* para Aguascalientes y no mas, por la razon matemática de que segun la designacion aritmética muy minuciosa que hace Zorrilla de las cargas de esas capellanías, no es posible una quinta capellanía, como no es posible que cinco sea el cociente del dividendo doce entre el divisor tres, y porque el testador en esta cláusula habló hasta "*completar las cuatro capellanías*" para que se cumpla su voluntad."

"En la cláusula diez y nueve se sujetan en todo las capellanías de Teocaltiche y Quisicedo á la condicion de las de Aguascalientes, surjiendo de tal disposicion, brillante la verdad de que si estas han de ser cuatro solamente, las de cada uno de aquellos puntos no pueden ser mas. Si de un lado está la palabra sacramental de la curia de *vínculo perpe-*

tuo y del otro las explicaciones claras de lo que el testador quiso hacer, aun contra la significacion literal de una palabra técnica, hija tal vez de la ignorancia del escribano que autorizó el testamento; si de una parte no hay mas que una palabra aislada y de la otra existen las disposiciones genuinas y muy extensamente hechas de Zorrilla, las demostraciones de la aritmética y el contesto de todo el testamento, ¿cuál sera la recta, imparcial, justa interpretacion de este? Lo de *vínculo perpetuo* como la curia y el juez lo quisieron ó lo de *vínculo temporal* ó *legado piadoso* como el exponente lo pretende? Las reglas de interpretacion de las últimas voluntades lo deciden solo con esta máxima: "Si en un testa-"mento ó en cualquier otro documento público se u-"sare de una voz técnica, cuyo sentido pugnare con "las otras palabras usuales en él escritas, ó con su "contesto, ó con su espíritu, aquella se debe dese-"char, creyendo que no fue la voluntad del otorgan-"te hacer ó prometer lo que la voz técnica expresa." Fundado en esta máxima y en las demas sólidas razones que el exponente vertió en su demanda, y que ni siquiera merecieron la honra de que el juez las recordara, fundado en la ley que no quiere dar forzado sentido sino *amplísima interpretacion* á las últimas voluntades, insiste el que habla, en que se interprete el testamento como acaba de indicar."

"Para ello da por reproducidas aquí todas las razones que sobre el particular militan en su demanda y que suplica al tribunal se sirva tomar en su valor."

"Si Ajojúcar no fué sino un *vínculo temporal, ó un legado piadoso hasta cierto dia*, ¿cómo pudo el clero prescribir su dominio, cuando no fue mas que *usufructuario*, supuesto que solo pudo administrar la hacienda, para tomar de sus esquilmos, lo bastante á fundar doce capellanías de á cuatro mil pesos cada una? ¿Cómo sin título traslativo puede invocarse

la prescripcion? Decia antes que para que la prescripcion de accion comenzara á correr contra el dueño, era preciso que la accion hubiera nacido; tan preciso que el primer instante de vida de la accion, es tambien el primer instante de la vida de la prescripcion, considerada como excepcion. Aplicada esta teoría legal al hecho que nos ocupa, resulta que no pudo correr prescripcion contra la familia Zorrilla, sino desde que esta tuvo su accion expedita para reclamar su propiedad: esto es inconcuso: ahora bien, esta accion no pudo nacer sino cuando las doce capellanías estuviesen fundadas, ó cuando por no poderse cumplir legalmente el legado hasta dia determinado, llegare á ser imposible de derecho. El primer extremo de esta apremiante disyuntiva no tuvo caso, porque el clero en su despilfarro nunca completó las doce capellanías; el segundo se realizó cuando la legislacion española primero, y luego la mejicana prohibieron la ereccion de capellanías, y tan luego como esto sucedió, la familia Zorrilla ha reclamado su propiedad. A la sombra de estos principios, la excepcion de prescripcion con que el señor juez quiso eludir la accion real que se ventiló en este juicio, desaparece de la fila de las razones, para ir á perderse entre la turba de los sofismas, que no sufren el análisis de la crítica. Y este sofisma es á no dudarlo, el mas firme apoyo de la sentencia, porque necesítase siquiera para descubrirlo en su mala ley, un esfuerzo de inteligencia, un recuerdo de los principios jurídicos, una invocacion de las doctrinas de la jurisprudencia: lo que el juez dice en otros considerandos merece apenas los honores de la refutacion, porque un tribunal es siempre digno y acreedor á las consideraciones y respeto."

"¿Es razon para que Doña Elena no sea dueña de Ajojúcar, que D. Simon en su testamento no haya hablado de sus derechos en esa hacienda? ¿No basta á

un heredero para ser dueño de los bienes, derechos y acciones de su causante, su institucion universal? Preguntarlo siquiera en una aula es indisculpable. ¿Necesita un testador que posee bienes litigiosos, que tiene derechos dudosos á una cosa, *corroborar* (esta es la palabra que usa el juez,) esos derechos en su testamento, hablando de ellos, ó haciendo protestas, ó dando órdenes á su heredero, para que este los adquiera? ¡Qué jurisprudencia tan nueva es la que gasta estas exijencias que hasta hoy el foro no ha conocido! Desafiaría yo al juez que tal considerando escribió á que enseñara un solo casuista, que indique como doctrina ese considerando, que por respeto á la autoridad, no califico con el epíteto que mereciera."

"Hay otro considerando, que en su traduccion neta, revela todavía mas desvío de los principios de jurisprudencia: para que D. Simon no sea dueño de Ajojúcar, siendo heredero *universal* de D. Manuel, basta que haya entrado en la herencia de otros bienes *cuantiosos*: esto dice en pocas palabras el considerando siguiente al que acabo de analizar, y eso es tan flaco de cimiento, que bien se puede dejar en pié, sin temor de que pueda jamas fundar una sentencia."

"Viene en seguida otro considerando falso en sus asertos, por no decir temerario, erróneo en sus principios, inaplicable á este caso y por todo ello indigno de figurar en una sentencia: la accion real hereditaria se prescribe en treinta años, dice ese considerando; pero esos treinta años se comienzan á contar desde el dia en que nace la accion, y como en el *legado hasta cierto tiempo*, el heredero no puede pedir la cosa, sino cuando pasó *todo* ese tiempo, por el que el testador la concedió al legatario, es claro que aquel principio trunco no puede resolver una cuestion mas difícil de lo que el considerando la vió: la familia Zorrilla no podia reclamar á Ajojúcar, sino cuando las capellanías estuvieran fundadas, y no pudiendo nacer su accion sino en ese tiempo, mal se aplica la ley de treinta años á un negocio, que pudo tener, no sesenta, sino seiscientos años sin prescribirse. Por esto el considerando es erróneo en los principios que invoca: es falso en los hechos que cita, porque D. Simon Zorrilla estuvo ausente de este país y por mucho tiempo; porque en su calidad de español estuvo proscripto, y no podia ejercer derechos algunos, sino despues que por el tratado de Méjico con España en mil ochocientos treinta y seis, se acallaron odios profundos, que la guerra de independencia avivó, y durante todo este tiempo, que es mucho, la prescripcion no corre "porque al impedido no le perjudica;" y ese tiempo no se liquidó siquiera, para saber si el resto, tiempo hábil, valia la suma de treinta años que se buscaba. Es todavía falso, porque la curia sufrió reclamaciones desde tiempos bastante remotos, contándose como mas notable, por lo relativo á los derechos de la familia Zorrilla, la de un Sr. Gonzalez Zorrilla en mil ochocientos diez y nueve, y esto cuando menos sirve, para probar la mala fé de la curia desde tiempos atrás, y la inexactitud del considerando de que esta en mas de sesenta años, no sufrió "reclamacion alguna." El que habla apunta apenas estos hechos, y no los aprovecha haciendo con ellos argumentos de gran solidez contra la prescripcion; porque entiende que lo que ha dicho, sobra jurídicamente para destruir por su base tal excepcion."

"Para no dejar objecion sin réplica y consignar en este escrito toda la justicia que al exponente asiste, dirá todavía algo sobre la conducta de D. Simon Zorrilla, de donde el juez quiso sacar razones para su sentencia. Mal pudo este señor entrar en posesion de Ajojúcar como el juez pensó exijirlo, por-

que el heredero no puede entrar en posesion del legado á plazo, sino cuando este se venza, y el legatario deba entregarlo al heredero. D. Simon en calidad de albacea pudo y debió entregar la hacienda con inventario, como se lo mandó el testador cuya voluntad cumplia, y entregarla á la curia para que "la manejara, conservara y *administrara*;" pero con las condiciones del testamento solamente; porque para que otra cosa se entendiera, habríase necesitado, que el heredero albacea, que entregaba al Obispo legatario la hacienda de Ajojúcar en calidad y con las condiciones del testamento, la hubiera donado, por ejemplo, á la Mitra, en cuyo solo caso la entrega argüiria contra los derechos de la familia Zorrilla; pero en ese caso incumbe á la contraria probar que D. Simon hizo una entrega mas ámplia, que la que en su deber de albacea tuvo que verificar, poniendo al legatario en posesion del legado á dia determinado: D. Simon en fin, presentando inventarios al Obispo, rindiendo cuentas, y aun renunciando el cargo de patrono, no hizo acto alguno que diera al Obispo mas derechos en Ajojúcar que los que del testamento tenia y por esto de todos esos actos y conducta de D. Simon, mal se puede aducir cosa alguna favorable á las pretensiones conque soñó la curia."

"Mas pudiera hablar contra una sentencia injusta que quita derechos que hasta la misma curia respetó, temiéndolos y proponiendo bases de transacciones; pero el tiempo que deja expedito una ley de festinacion, no permite entrar en mas explicaciones: el exponente siente de veras estar sujeto al imperio de esa ley, que hace imposible toda discusion reposada, en un negocio que por mas de un título, llamara la atencion del foro; en un negocio cuyo peligro mayor para el que con tanto afan lo ha sostenido, consiste en la dificultad de comprenderlo á primera vista, ó con lijero estudio: este negocio que entraña

graves y difíciles cuestiones de jurisprudencia, que cuenta una larga y escandalosa historia, que ha salido del foro, para ir á la plaza pública por medio de la prensa, este negocio que tan difícil se hace de manejarse y de comprenderse á primera vista, se ilustra con el estudio y la meditacion, se ilumina con la discusion y aparece en toda su justicia respecto de las pretensiones de la familia Zorrilla, luego que se le ve con detenimiento y atencion. Por fortuna el que habla, tiene la conciencia en la integridad y en la ilustracion que posee este tribunal y confia que le administre la justicia que ha pedido desde hace mucho tiempo, fallando este asunto, como lo solicita en su demanda."

"A continuacion, el Promotor fiscal dijo: En el largo y complicado negocio sobre la propiedad de la hacienda de Ajojúcar que está á la vista, se han ventilado muchas cuestiones que lo embrollan sobremanera. El que habla, ora por el término angustiado que señala la ley, ora por varios negocios que ha tenido que despachar en estos dias, ora tambien por que le era antes de hoy enteramente desconocido el presente asunto, y porque ha tenido por lo mismo que imponerse de todo con suma precipitacion, no puede contestar como deseara los argumentos y razones vertidas en este tribunal por la parte de Doña Elena Ruiz Zorrilla en el precedente informe; pero, sino de una manera detallada, sí expondrá brevemente las razones que á su juicio militan en favor de la hacienda pública, para creer que en su dominio debe quedar la hacienda de que se trata."

"Mas antes de todo, debe hacer presente que le son estraños los cargos que se hacen al Promotor fiscal, por sus procedimientos en primera instancia. Entonces el que habla no desempeñaba tal encargo; y no tuvo intervencion ninguna en toda aquella instancia. No se ocupará, pues, de contestar esos car-

gos, limitándose á hacer presente, que otro y no él deberá hacerlo. Se limitará, como dijo, á poner de manifiesto varias consideraciones en favor del erario, que hoy ocupa el lugar de la mitra de Guadalajara, sin extenderse tampoco á defender en todas sus partes la sentencia del juez de Distrito, sino solo en la parte que le parezca deba hacerlo en justicia, pues siendo su oficio de buena fé, no puede obrar de otra suerte, cuando tal vez le falta una conviccion completa, tal como seria necesaria, para defender á todo trance dicha sentencia. Sentados tales preliminares, se ocupará de contestar en algunos puntos al abogado de la parte contraria."

"Reconoce desde luego que no hay necesidad de negar al testimonio del testamento que se ha presentado, la fuerza probatoria bastante para que se tenga como una cópia exacta del documento en que consta la última voluntad de D. Manuel Gómez Zorrilla: cree que está robustecida, y por decirlo así, completada su fuerza con las cópias que del mismo testamento se tienen presentes, cópias que obraban en poder de la curia eclesiástica, y que convienen en lo sustancial con la exhibida; no menos que por estar conformes las cláusulas que los forman segun ella, con las que menciona detalladamente el señor obispo Alcalde, en el decreto de veinte y cuatro de Setiembre de mil setecientos ochenta y ocho, [fojas veinte y nueve á la cincuenta del cuaderno de cuentas]."

"Al ocuparse el abogado de la parte de Doña Elena Ruiz Zorrilla de examinar la excepcion de prescripcion que considera el juez de Distrito en su sentencia, ha comenzado por sentar que ademas de otros requisitos, necesita el prescribiente poseer la cosa con título de dominio, y no como administrador, depositario &c., y esto lo lleva y con razon á investigar la naturaleza del título en virtud del que

la curia entró á poseer la hacienda de Ajojúcar, por estar subordinada á dicho título la prescripcion de que hace mérito la sentencia. Si existiese un título real y verdadero traslativo de dominio, la Mitra no tuvo, ni ahora tiene el Gobierno para qué alegar la prescripcion; pero si este título no fue traslativo de dominio, debe inquirirse cuál haya sido su naturaleza, para ver si pudo dar lugar á que comenzase y llegase á prescribir la accion hereditaria que hoy se deduce. Tenemos por tanto, qué ocuparnos en desentrañar el sentido del testamento de D. Manuel Gómez Zorrilla, fuente de donde dimanan, tanto los derechos del clero, como los que alegan los parientes del testador. Este exámen deberá ser prévio al de la excepcion de prescripcion, estando conforme la parte contraria en tal órden."

"Desde luego el que habla manifiesta, que no obstante el parecerle muy atendibles las razones que se alegan, para sostener que en Ajojúcar no se constituyó un vínculo perpetuo, ha llegado á formarse una opinion contraria, atendiendo á las palabras textuales de la cláusula décima sétima, y á los actos posteriores de D. Simon Ruiz Zorrilla; persona informada mejor que nadie de cuál era la voluntad del testador é interesado mas que otro alguno, como heredero nombrado, en que no se diera al testamento la interpretacion que luego se le dió. Vuelve el abogado de mi contra parte á explicar el sentido de dicha cláusula décima sétima, arreglándose con que el que á su juicio debe darse á las siguientes, que vienen, dice, á patentizar la voluntad del testador; pero esto lo hace desatendiendo el tenor expreso de aquella cláusula, haciendo á un lado la inteligencia natural, segun la que la frase *"vínculo perpetuo"* tiene aplicacion y concordancia con las demas del testamento, y no es hija tan solo de la ignorancia del escribano que la usó cual lo supone."

"El que habla, por el contrario, cree que las palabras, "vínculo perpetuo" expresan netamente cual fue la voluntad del testador, y que no están contradichas por ninguna de las cláusulas posteriores. Dice la cláusula citada: "Declaro ser mi voluntad que esta hacienda de San José de Ajojúcar con la haciendita y demas tierras que se expresan en la cláusula antecedente, y las demas que nuevamente se le agregaren hasta el dia de mi fallecimiento, con todos los bienes ó muebles y semovientes que se hallaren en ella al tiempo de mi muerte y todos sus aperos, se destinen y *vinculen perpetuamente*, para que sus productos anuales se conviertan en las obras piadosas que ya expresaré, á cuyo efecto" &c. Ahora bien: ¿qué se infiere de que despues el testador no designe tantas capellanías ú objetos semejantes, cuantas fuere posible fundar en lo futuro con los productos perpetuos de Ajojúcar, sino solo doce capellanías? Lo único que deberá inferirse es que no consideró prudente, ó no quiso, ó no se le ocurrió designar mas, dejando tal designacion á los Obispos á quienes encomendaba la vigilancia del vínculo perpetuo y bajo cuyo amparo quiso que quedara. Dada esta interpretacion, quedan acordadas entre sí cláusulas que á la primera lectura parece que se contradicen."

"A entender de tal modo el testamento de que se trata, llevan tambien, como lo indico, los actos posteriores de D. Simon Gómez Zorrilla hasta la fecha de su muerte, actos que no deben despreciarse, pues como dimanan del principal interesado y único conocedor de la verdadera voluntad de su tio, son los únicos que pueden guiarnos en la interpretacion de un hecho, ó mas bien, de un escrito antiguo que se nos presenta oscuro y capaz de varias inteligencias."

"Esos actos son: primero, la formacion del inventario de Ajojúcar y las cuentas relativas presentadas

al Sr. Alcalde, para su aprobacion, pidiéndole que reciba bajo de su amparo y proteccion la obra pia dicha, sin hacer mérito para nada de que en algun tiempo Ajojúcar habria de volver á su dominio ó al de sus herederos."

"Segundo: el haber de D. Simon reclamado tan solamente y entrado en posesion como heredero de los demas bienes que formaban en Aguascalientes la fortuna de D. Manuel, sin hacer tampoco mencion alguna de su futuro derecho sobre Ajojúcar."

"Tercero: el haber aceptado con el único carácter de administrador la intervencion que tuvo en la hacienda referida, y no haber ejercido vigilancia en ella, como era de suponerse á haber creido que fundadas las doce capellanías, debia entrar á poseer la hacienda como heredero."

"Cuarto: su separacion de la administracion de la hacienda en el año de mil setecientos noventa y uno, sin que conste que al separarse hiciera ó indicare por lo menos algun reclamo como heredero, en espectativa de aquella finca; lo mismo que tampoco lo hizo durante todo el tiempo que vivió hasta mil ochocientos treinta y uno, en que tuvo lugar su fallecimiento y"

"Quinto y último: la circunstancia de no haber mencionado en su testamento, que en parte corre agregado, que se creia con derecho á la relacionada hacienda. Esta circunstancia, si bien no la considero de mucha importancia, por no estar á la vista como se ha dicho, mas que una parte del testamento de D. Simon, con la cláusula en que instituye como su heredera á su hija Doña Elena, la menciono porque me inclino á creer que ni una palabra dijo sobre sus derechos á Ajojúcar en lo restante de su testamento; pues natural era, que si hubiera hecho mérito de tal hacienda, se hubiera compulsado la cláusula respectiva, cuando se trataba de demandar su

propiedad. Parece, pues, que nada dijo D. Simon; y de aquí saco otra induccion para creer que no se tenia como dueño de Ajojúcar al tiempo de su muerte; porque tampoco era un hombre tan acaudalado, segun parece, que se pueda suponer que olvidó entre sus bienes una pingüe hacienda en América."

"Estas consideraciones que se acuerdan con la interpretacion que dió, el que habla, al testamento, ó mas bien, á la cláusula decima sétima y siguientes, le hacen creer que efectivamente se fundó con Ajojúcar y demas tierras adyacentes, un vínculo perpetuo que entraron á poseer los Obispos como lejítimos administradores de los bienes de la mano muerta."

"Si la interpretacion dada llegare á prevalecer, no habrá para qué ocurrir á la excepcion de prescripcion: pero como el que habla, teme equivocarse, por no haber visto varios otros documentos relativos á esta cuestion, de cuya existencia le ha informado en lo confidencial el Sr. Solana, echa mano solo precautoriamente de esa excepcion; y cree que tendrá lugar cuando se califique el testamento en virtud del que entró á poseer la curia, no como título verdadero y lejítimo, sino como título colorado, porque entonces, habiendo el clero empezado á poseer la hacienda en virtud de él, y esto no como depositario, sino como lejítimo administrador de esta clase de bienes, en lo que cabe duda alguna á su juicio, por lo que ha expuesto, cree que tendrá lugar la aplicacion que en otro tiempo se hizo por el defensor de las obras pías, con ocasion de un interdicto entablado para adquirir la tercera parte de Ajojúcar, de la ley sétima, título catorce, partida sesta, segun la que no puede tener lugar la accion hereditaria, entablada por Doña Elena Ruiz Zorrilla, por haber dado lugar á que prescribiera."

"Con lo dicho se contenta el exponente, y solo agrega por último, que basándose una gran parte del

razonamiento contrario, al atacar la excepcion de prescripcion que se le opone, á reserva de que la accion hereditaria no podia nacer sino despues de fundadas las capellanías, y en que, sino habia nacido, tampoco puede haberse completado el tiempo de la prescripcion, no tiene caso una refutacion detallada, sino volviendo á repetir lo que ya ha alegado. Por todo lo que antecede, tiene la creencia de que dicha accion, ni nunca ha nacido, ni puede nacer jamas del testamento mencionado, segun la interpretacion que da á sus cláusulas. Si ha opuesto la defensa de la prescripcion, ha sido como ha dicho, por temor de dejar á la hacienda pública tal vez sin su mejor defensa. Considera lo demas, que sobre esto expone el abogado contrario, sin necesidad de refutacion; pues que descansa sobre el principio de que la accion hereditaria de la Sra. Zorrilla, por la que se dice que reclama con justicia la hacienda de Ajojúcar en propiedad, alguna vez ha nacido, lo que no es exacto en su concepto. No seria tan difícil, por otra parte, hacer algunas observaciones á la manera de fijar la época en que nace segun mi contra parte, ese mentado derecho hereditario."

"El que habla termina ya, fiado tambien en la imparcialidad é ilustracion del tribunal; al que pide que confirme la parte resolutiva de la sentencia de primera instancia."

"El Lic. Vallarta, abogando por la parte de la Sra. Zorrilla, contestó: de ninguna manera pretendí hacer cargo alguno por su despacho, al actual Promotor, porque bien consta en autos, que el que en primera instancia representó á la hacienda pública, no fue quien ahora aboga por ella: mis palabras se refieren solo á lo que en el juzgado de Distrito pasó, y hecha esta aclaracion, puedo volverme á ocupar de la cuestion que se ventila."

"Recojo desde luego las confesiones de buena fé

que el señor Promotor hace, respecto de varios puntos sujetos al debate: el valor probatorio del testamento queda fuera de toda duda, y como en mi sentir, segun ya lo he probado en mi anterior alegato, este es el único punto sobre el que la sentencia en primera y segunda instancia puede legalmente recaer, queda este negocio bajo tal aspecto satisfactoriamente terminado, si este tribunal considera esta cuestion de formalidad legal, con todo el valor que yo le doy."

"Tambien acepto la manera que tiene el señor Promotor de ver la excepcion de prescripcion, en todo sujeta á la interpretacion que se dé al testamento: el señor Promotor y yo estamos en todo de acuerdo, en el modo de plantear esa cuestion: pero tengo el sentimiento de no convenir con el abogado de la hacienda pública en los términos de interpretacion que fija al citado testamento. Alegar las razones que para ello tenga será ya toda mi tarea. Sujetar al rigor científico de una palabra técnica *única* en un muy extenso documento público, y esto sacrificando á ese rigor las explicaciones detalladas que varias y largas cláusulas enteras contienen, no es legal, ni se aviene con las reglas de interpretacion. Acabo de invocar una de esas reglas acojida por autores de la mejor nota, adoptada por la práctica y consagrada por la razon, y esa sola regla por no citar otras, impugna las razones del señor Promotor fiscal, relativas á que la voz "vínculo perpetuo," prevalezca contra todas las cláusulas diez y ocho, diez y nueve y veintiuna del testamento: creo tener razon clara y robusta para no aceptar tal interpretacion, que hace el abogado contrario, y no puedo dejar de insistir en que se consideren como exactos y justos y jurídicos los razonamientos que sobre el particular he extensamente manifestado. Tampoco puedo consentir en que los actos de D. Simon Zorrilla sirvan

de base para interpretar el testamento, y para ello apuntaré solo razones jurídicas, que á mi juicio, sostienen esa opinion: una vez consumado el acto que se registra en un instrumento público, su sentido queda fuera del alcance, fuera del poder aun de los mismos otorgantes: así en un contrato cualquiera escriturado, no son los otorgantes, ni sus actos quienes lo interpretan en caso de duda, sino la ley, sino las reglas de la jurisprudencia quienes se interponen entre las partes y explican sus palabras, segun la intencion que revelaren. Ante la consumacion de un acto escrito enmudecen hasta los mismos otorgantes, evitándose así solamente los fraudes y litigios que en otro caso pulularian bajo el imperio de una interpretacion, tan fácil para embrollar hasta las palabras mas claras, como ingeniosa para buscar motivos de duda en tratándose de eludir obligaciones, conforme á la ley, indeclinables. Estas consideraciones que apenas, en gracia de la brevedad indico, surten sus efectos mas de lleno, cuando á los testamentos se aplican: siempre la ley ha tenido como sagrada la voluntad del difunto, y la solemnidad de muerte, que sella el valor del testamento, da á la disposicion última un carácter religioso y sagrado, que no deja á persona alguna mezclarse en interpretar esa voluntad á riesgo de torcerla, haciendo ofensa al testador. Y sin entrar en el terreno de lo sagrado, que no es á nuestra legislacion filosófica vedado, como lo fue á la jurisprudencia romana, las razones arriba apuntadas y que son de innegable peso, quitan á todo particular el derecho de erijirse en intérprete de la voluntad de un difunto, aunque sea su amigo íntimo, su hijo, el dueño de sus secretos y el guardian de su confianza: aunque sea el intérprete, obispo ó papa, mal que pese á los cánones que en la curia se invocaron, porque á la razon y al derecho repugna que haya hombre alguno en la tierra, que á la som-

bra de un testamento, distraiga de su objeto los bienes de una herencia. Tan es esto así, que si fuera posible que un muerto resucitara, ni él mismo podria *interpretar* su voluntad, conforme á nuestras actuales leyes, y por mas que esto parezca absurdo es una realidad que vemos repetirse en el caso que se llamaba muerte civil: una monja, por ejemplo, en la supervivencia, despues de la profesion, no puede interpretar su testamento. Apenas indico estos conceptos, sin poder, por la falta de tiempo, desentrañar las cuestiones jurídicas que contienen. Pues bien: el albacea ni con sus hechos, ni con sus palabras puede interpretar un testamento; ni lo puede el heredero, ni esos hechos ó palabras pueden servir de regla de interpretacion. Este aserto, que en tesis general es una verdad, se corrobora mas con imaginar que los errores de un albacea ó heredero, no pueden parar en perjuicio de la testamentaría; con imaginar que un heredero ó un albacea puede hasta no entender un testamento, sin que por esto se quiten á nadie derechos que el testamento da. Dicho esto, y no con la extension que quisiera, y no con la cópia de fundamentos legales que deseara, porque para ello no hay tiempo, puedo ya plantear, para pedir *resolucion*, estas cuestiones: ¿Puede un heredero explicar, interpretar la voluntad del testador, despues que este murió, de tal modo que lo que el heredero diga interpretando, sea la ley á que un juez se someta á fallar un pleito relativo á la inteligencia del testamento? ¿Puede el heredero con sus actos, con sus hechos dar esa interpretacion tácita al mismo testamento, de modo que esta surta aquellos efectos? Si en la primera cuestion la solucion de la jurisprudencia está por la negativa, en la segunda no puede ni haber duda para afirmar, que ambas cuestiones no pueden resolverse sino negativamente: me refiero á las razones que acabo de exponer."

"Esto dicho, puedo ya pasar en silencio los hechos que enumera el señor Promotor y de los que deduce que el Sr. D. Simon interpretó tácitamente el testamento en el sentido que cuadra al fisco; porque, lo repito, niego absolutamente que la conducta de un albacea ó heredero, sea base de interpretacion tácita ó expresa de una última voluntad. Si de los actos enumerados se quiere hacer otra clasificacion y se traducen *renuncia* de los derechos hereditarios de D. Simon, la cuestion cambia de aspecto, y aunque el señor Promotor no la haya bajo esta faz presentado, quiero yo verla así un momento, para alejar todo escrúpulo de este punto sustancial en el debate. Toda esa serie de actos, son los siguientes: primero, haber D. Simon entregado los inventarios y cuentas de Ajojúcar, sin reservar sus derechos: segundo, el haber entrado solo en la posesion de la otra parte de la herencia, sin hacerlo con la hacienda: tercero, el haber aceptado con el solo carácter de administrador la hacienda, sin haber ejercido la vigilancia de dueño: cuarto, su renuncia de esa administracion sin reservar los derechos de propiedad: y quinto, la omision en su testamento de sus derechos en Ajojúcar. Toda esa serie de actos que el señor Promotor enumera, actos sobre los que individualmente se puede decir mucho en contrario de lo que alega la voz fiscal; todos esos actos, repito, no importan en último extremo y siendo muy generoso en concesiones hipotéticas, sino una *renuncia tácita* de los derechos hereditarios que D. Simon tenia en Ajojúcar. ¿Y se puede renunciar tácitamente un derecho tan cuantioso así tan así? ¿Y se puede, de hechos aislados, colejir una renuncia de tal importancia? ¿Y esa renuncia puede ser válida legalmente? ¿Y la curia adquirirá algo por la renuncia de un heredero, cuando su título no es traslativo de dominio? ¿Y si de parte de D. Simon intervino *tá-*

citamente la donacion de la hacienda, vale la donacion conforme á la ley? Todas estas preguntas que la ley responde negativamente, prueban que cualquier sesgo que á esta cuestion se dé en interes del erario, conduce á un piélago de dificultades jurídicas, que de buena fé y con imparcialidad no se pueden resolver. Esto que acabo de exponer, todo lo que he alegado en este juicio, la manera victoriosa con que en mi sentir he contestado á las réplicas que se me han hecho, me hacen creer que la justicia está del lado de la parte que defiendo: un largo y concienzudo estudio de este difícil asunto así me lo testifica, y para concluir ya, espero que la justificacion de este tribunal falle, como lo tengo pedido."

Esto expusieron los Sres. que quedan expresados y firman con el señor magistrado y el escribano del tribunal.—Doy fé.—Firmados.—*Terán.—J. L. Camarena.—I. L. Vallarta.—Antonino A. Solana.—Tomás Bravo.*

Despues de estos alegatos, el tribunal de Circuito pronunció la siguiente sentencia:

"Guadalajara, Junio 22 de 1861.—Vistos: Constando en este expediente que D. Antonino Alonzo Solana, con poder de Doña Elena Ruiz Zorrilla de Gonzalez, vecina de la villa de Villarcayo, en España, reclama por derecho hereditario y para su poderdante la propiedad de la hacienda de Ajojúcar, situada en jurisdiccion de Teocaltiche, fundándose en que Doña Elena es hija lejítima y única heredera universal de D. Simon Ruiz Zorrilla; que este señor tambien fué heredero universal de D. Manuel Gómez Zorrilla, quien segun se ve en las cláusulas 17 y siguientes de su testamento, aunque destinó su hacienda de Ajojúcar con otras tierras anexas, muebles y semovientes para que se vinculara perpetuamente, y con sus productos anuales se fundaran varias capellanías, por el contexto de todas las cláusulas relativas se demuestra que la finca debia estar bajo la inspeccion del clero, solamente mientras se fundasen con sus frutos las doce capellanías que determinó el testador, con dotacion de $4.000 cada una; que en consecuencia, la palabra *perpetuamente* es inexacta: que las cuatro de estas doce capellanías que dispuso D. Manuel se erijieran en Quisicedo, no llegaron á fundarse, segun consta del documento marcado con el núm. 6; y las cuatro que destinó para Aguascalientes y otras tantas para Teocaltiche, si no se han fundado completamente ya no pueden fundarse, atendida la prohibicion que establecen las leyes de reforma; que no pudiendo ya estar en manos del clero para que saque los frutos expresados por el testador, ni habiendo este dado alguna aplicacion determinada al capital, ó sea la hacienda de Ajojúcar, es inconcuso que debe recobrarla Doña Elena como representante de los derechos de su padre, heredero universal de D. Manuel Gómez Zorrilla;

Constando que en la conferencia tenida por las partes ante el juez de Distrito, el señor Promotor Lic. D. Juan de Dios Robles Martinez, dijo: que si el negocio estuviera bien preparado, si las piezas que forman los autos se hallaran fuera de toda observacion contra la fé que merezcan, no tendria trabajo en conciliar las cláusulas 17 y 35 del testamento de D. Manuel Gómez Zorrilla, y sacar consecuencias muy favorables á los intereses que pretende adquirir Doña Elena del mismo apellido; pero que una consideracion lo detenia, y era que tal testamento no hacia fé en juicio por ser un testimonio por concuerda, y en vista de lo que enseña Escriche en su diccionario de legislacion, art. "Instrumento público;" y ademas agregó que en el presente caso se podia traer de Teocaltiche una cópia original.

Constando que la parte de Doña Elena Zorrilla en la misma conferencia, aceptando las concesiones del señor Promotor, manifestó estar convenido con él en que la cuestion, materia del juicio, rolase únicamente sobre si constituye ó no el testamento referido, una prueba plena, cosa que por la afirmativa defenderia la misma parte, robusteciendo oportunamente por todos los medios legales su aserto; que en tal virtud, y por avenimiento que permite la ley de 4 de Marzo, quedó como punto definitivamente resuelto, no haber lugar en el presente litis á ventilar otra cuestion que la fijada sobre el valor legal probatorio del testamento de D. Manuel Gómez Zorrilla;

Constando, que en virtud de los traslados que se dieron á las partes, la de Doña Elena Ruiz Zorrilla expuso varias razones á su favor; y el señor Promotor Lic. Robles Martinez, despues de hacer una relacion y algunas reflexiones sobre el negocio, dijo: que ellas argüian mucho contra la perpetuidad del vínculo; que sin embargo el angustiado término de la ley de 4 de Marzo, no le permitia formar opinion exacta sobre la interpretacion del testamento, y en consecuencia no se atrevia á confesarle sus derechos á la Sra. Zorrilla, aunque tampoco se los negaba;

Constando que el juez de Distrito fundado en que no hace plena fé en juicio el testamento sobredicho, y que aunque la hiciera, la intencion del testador fue, segun la cláusula 17, fundar un vínculo perpetuo, en que no consta que D. Simon Zorrilla, padre de Doña Elena, haya aceptado ó entrado en posesion de la hacienda de Ajojúcar, y que al contrario, el haberla entregado á la curia pidiéndole la recibiera bajo su proteccion, así como el no haber hecho mencion de ella en su testamento, prueban que no se consideraba con derecho á ella; que aun cuando al-

gun derecho hubiese tenido, lo habria ya perdido por prescripcion, segun la ley 7.ª tit. 14 part. 6.ª; y en atencion, en fin, á que la mitra de Guadalajara por mas de sesenta años, no ha recibido reclamacion alguna sobre la propiedad de Ajojúcar, declaró no haber lugar á la pretension del apoderado de Doña Elena Ruiz Zorrilla, de que se ha hablado al principio;

Constando que venidos los autos á este tribunal, y convocadas las partes á la audiencia verbal que establece la ley de 17 de Abril último, convinieron en que el testamento de D. Manuel Gómez Zorrilla tiene la fuerza probatoria bastante para que se le tenga como cópia exacta del expresado testamento, así por estar conforme con las cópias que obraban en poder de la curia, como porque, segun consta de fojas 29 á la 50, del cuaderno de cuentas núm. 1, el Sr. obispo Alcalde refiere minuciosamente las cláusulas del testamento en cuestion, y ellas convienen exactamente con las del testamento que se ha presentado; y quedando convenidos sobre este punto, así el Sr. Solana, bajo la direccion del Sr. Lic. D. Ignacio L. Vallarta, como el Promotor fiscal Lic. D. Jesus L. Camarena, alegaron, el primero: que aunque era injusto é ilegal la sentencia por haberse fundado, entre otras cosas, en la prescripcion, que no habia sido materia del debate, entraba á tratar de lleno la cuestion atacando tal concepto, por el hecho de que, segun las cláusulas del testamento y otras razones que expuso, no podia suponerse fundado un vínculo perpetuo con la hacienda de Ajojúcar; pues que si el clero la poseía era temporalmente, mientras tomaba los fondos necesarios para las fundaciones piadosas determinadas que ordenó el testador; que no siendo vínculo perpetuo no podia tener lugar la prescripcion, porque no hubo título

traslativo de dominio ni tiempo, á causa de que este no podia correr, sino desde el dia que se hubieran acabado de fundar las capellanías, ó desde las últimas leyes en que no pudieron erijirse las que faltasen; que las capellanías no se fundaron, ni se pueden acabar de fundar: y en consecuencia, no ha llegado á comenzar el tiempo de la prescripcion (aun cuando se supusiera que un administrador, un usufructuario fuera capaz por este título de prescribir); que cumplido el fin para que se dejó en manos del clero la finca en cuestion, ó bien no debiéndose ya cumplir con él, la representante del heredero universal, está en pleno derecho de recobrar la propiedad de la misma finca.

El segundo, es decir el señor Promotor, expuso: que, no obstante parecerle atendibles las razones legales para que no se considere fundado el vínculo perpetuo, las palabras textuales de la cláusula 17, la inteligencia de perpetuo que le dió D. Simon R. Zorrilla, persona informada mejor que nadie; el poderse conciliar todas las cláusulas del testamento, suponiendo que, si bien designó el testador doce capellanías y no mas, fue porque no lo consideró prudente, ó no quiso, ó no le ocurrió, dejando tal designacion á los Obispos; que el silencio que D. Simon Zorrilla observó hasta su muerte, prueba que se creia sin derecho á Ajojúcar, pues no hizo mérito de que le perteneciera, ni cuando la puso bajo la proteccion del Sr. Alcalde, ni cuando recibió la herencia de D. Manuel, ni cuando entró á ella con el carácter de administrador, ni cuando se separó de la administracion en 1791, ni cuando testó; que segun la interpretacion que da á las cláusulas del testamento, tiene la creencia de que dicha accion (de prescripcion) nunca ha nacido, ni puede nacer jamas del testamento; que si la ha opuesto es precautoriamente para el caso de que no se calificase el

testamento como título verdadero, y para no dejar á la hacienda público *tal vez sin su mejor defensa.*

Las partes alegaron otras muchas razones, impugnando al mismo tiempo las respectivas contrarias.

Y considerando, que no se comprende como, sin incurrir en una palpable contradiccion, haya podídose poner en duda el valor del testamento de D. Manuel Gómez Zorrilla en Ajojúcar á 18 de Octubre de 1786, ante D. Manuel Antonio Elizalde, y presentado por testimonio por concuerda en el actual pleito; pues por una parte, suponiéndolo verdadero y con plena fé pública, tanto el clero como el erario, los Promotores y los jueces han creído y creen ver en él el título mas firme de tal propiedad, y en sus cláusulas textuales que hablan del vínculo perpetuo y en la convinacion de las otras, la mas robusta defensa de los derechos que sostienen; y ahora que la parte de Doña Elena Ruiz Zorrilla quiere interpretar las cláusulas del mismo testamento, se le dice: "este testamento no te sirve porque no merece fé pública." Y esto sin embargo de que es igual á la cópia privada que la curia eclesiástica tenia, y que juntamente con otra tambien privada y comprensiva de dos cláusulas, es la única que posee el gobierno y está en el juzgado; sin embargo, repito, de que la misma curia eclesiástica, en diferentes negocios, lo admitió como verdadero; sin embargo de que el Sr. obispo Alcalde, y los Promotores de la curia y las partes en diferentes piezas de los autos, han hablado minuciosamente del testamento de D. Manuel Gómez, y las cláusulas que citan y la fecha, lugar, &., &., convienen á la letra por el presentado por el representante de Doña Elena; que por estas sólidas razones, el actual Promotor Lic. D. Jesus L. Camarena, ha convenido en que el testamento es fehaciente, y forma una prueba completa. Y como la ley de 4 de Marzo en los casos

de la naturaleza del que nos ocupa, faculta á los interesados para que se convengan; y por otra parte, el representante de la hacienda pública estuvo conforme el dia 23 de Abril en la conferencia tenida con el fin de arreglarse, en que no se tratase de otro punto en el juicio, sino del valor legal probatorio del testamento de D. Manuel Gómez Zorrilla, resulta que ahora que ya este se ha admitido como prueba plena, el negocio es concluido en favor de la Sra. Doña Elena Zorrilla de Gonzalez;

Considerando, que, si bien la ley 7ª tit. 10 lib. 11 de la Novísima Recopilacion, faculta á las partes para que en segunda instancia opongan nuevas excepciones, esto nunca puede tener lugar cuando, como en el presente caso mediante convenio, se ha prescindido de oponerlas, siendo mas bien aplicable la ley 1ª tit. 1º lib. 10 de la Novísima Recopilacion, la cual dispone que pareciendo que alguno se quiso obligar á otro por promision ó por algun contrato ó en otra manera, sea tenido de cumplir aquello que se obligó; que despues de haberse conformado las partes, como está dicho, en que solo siguiera figurando en el juicio la cuestion sobre fuerza probatoria legal del testamento, quedando cualquiera otra fuera del alcance de los tribunales, ni aun por *restitucion in integrum* se podrian hacer valer nuevas excepciones, así por no haberse tratado de esto, como porque la ley de 4 de Marzo último niega expresamente todo recurso.

Considerando, que, aun sin tomar en cuenta lo que inmediatamente se acaba de decir, y entrando en la cuestion, objeto directo del juicio, se la puede resolver fácilmente en atencion á que Gómez Zorrilla en la cláusula 17 de su testamento, no dijo simplemente y de un modo vago que fundaba un vínculo perpetuo, para que de sus productos se fundaran obras pías, sino que quiso que esas obras pías ó

capellanías fueran las determinadas por él.... "las obras pías *que ya expresaré*," son sus palabras; que en las cláusulas 18 y siguientes hasta la 30 expresa únicamente doce capellanías que se han de fundar con los productos de Ajojúcar, teniendo cada una su dotacion de $4.000; de manera que aunque al principio de la clásula 18 dispone en general y de un modo indeterminado, que se funden capellanías, luego restrinje esas fundaciones y las encierra en un círculo determinado, fijándoles al fin de esta cláusula el órden en que se han de fundar, y en seguida quiere se funden hasta cuatro para Aguascalientes, igual número para Teocaltiche y otras tantas para Quisicedo, expresando como lo habia ofrecido y se debia hacer en toda fundacion, el capital, el administrador, el capellan, el derecho de este, su oficio ó carga anexa al beneficio, el lugar, el mes, el dia de su desempeño, el fin del oficio, con otras minuciosidades propias de estos actos; pero no expresóel Sr. Zorrilla qué se hacia con Ajojúcar, ni con sus productos luego que las doce capellanías estuvieran fundadas. Hasta que esto sucediera, tenia la curia eclesiástica el derecho que le otorga el testador: despues de concluido ese tiempo, y con él el objetoexpresado, estos bienes quedaban sin aplicacion en favor de alguna institucion ó persona que no fuera el designado como heredero universal; que para comprender perfectamente este negocio, puede hacerse una suposicion que cambiando las palabras no cambie la sustancia: supóngase que en lugar de capellanías hubiera dicho Zorrilla: dejo mi hacienda vinculada perpetuamente para que sus productos anuales se destinen en los empleados *que expresaré*, segun el órden que voy á referir: y en seguida supóngase que señala doce empleados que perciban $4.000 cada uno de lo que anualmente produzca la hacienda, ¿quién percibiria los frutos restantes una vez

pagados los empleados instituidos y determinados? quién recibiria la hacienda en propiedad, sino el que, á falta de aplicaciones particulares, recibe como heredero universal todos los bienes que pertenecen y puedan pertenecer á la herencia? Es cabalmente el caso en cuestion, diciendo solamente empleados en donde se dice capellanías; podríase tambien sustituir estudiantes, clérigos, &c., á esta palabra *capellanías*, y el negocio seria en sustancia el mismo, y las mismas las disposiciones del derecho que se le aplicaran.

Considerando, que no teniendo algunos bienes mortuorios aplicacion precisa por el testador, deben ir al heredero universal, sin que ningun Obispo ni clérigo tenga la facultad de interpretar las últimas voluntades, ni aun con pretesto de obras pías, por las razones siguientes: 1.ª Porque si en el cuerpo del derecho canónico, especialmente en el tratado de testamentos y en varios lugares del Concilio de Trento en los capítulos 4 y 8, sesion 25 se permite á los Obispos interpretar, cambiar las últimas voluntades, estas disposiciones emanan del Papa como soberano temporal, que lo mismo que cualquier otro legisla en los Estados pontificios, sobre testamentos y otros actos civiles ó bien trata de interpretar ó cambiar, no un testamento en cuestion ni ningun otro negocio temporal, sino una obra exclusivamente espiritual que esté fuera de duda sujeta á su jurisdiccion referida, como cuando trata de reducir las misas de algun legado pío, ó de que se digan en otra parte &c. Porque Cárlos III en la ley 16, tít. 2.º libro 10 de la Novísima Recopilacion, dice: que habiendo llegado á entender el abuso con que los tribunales eclesiásticos se introducian á conocer de nulidades de testamentos &c., dispone no se permita, ni esta ni otra intervencion, aunque los herederos ó legatarios fuesen *obras pías*, pues todos co-

mo verdaderos actores al todo ó parte de la herencia, que siempre se compone de bienes temporales y profanos, deben ocurrir ante los jueces reales, por ser la testamentacion *acto civil*, sujeto á las leyes reales sin diferencia de testadores, y un *instrumento público* que tiene en las leyes prescrita la forma de su otorgamiento: que la razon de ser el testamento acto civil, instrumento público, y ademas el considerar el motivo que presidió á la expedicion de esta ley, excluyen absolutamente toda interpretacion clerical en los testamentos, y mas aquella que tuviere por objeto establecer nuevo heredero ó legatario con perjuicio de tercero. 3.ª Porque realmente la curia no llegó á hacer tales interpretaciones, ni cambios, ni menos como los canonistas requieren que se proceda, es decir, con intervencion, ó dígase mejor, aquiescencia del heredero. 4.ª Porque ya sea que se trate de herencias ó legados, nuestras leyes vigentes quieren que se nombre y sea cierto, y no se pueda confundir con otro el heredero ó legatario. Así la ley 7.ª tít. 3.º partida 6.ª, dice: "El "establecimiento de heredero debe ser fecho en *tes*-"*tamento* acabado y non en otra escritura:" La ley 11, del mismo título y partida dice: "*Declarar debe* "*et nombrar* el facedor del testamento por si mesmo "*el nombre de aquel que establece por heredero.*" La ley 6.ª tít. y partida citada, dice: "*Ciertamente* debe el facedor del testamento nombrar á aquel que quiere establecer por su *heredero.*" La ley 31 de Toro, si permite que los testadores faculten á los comisarios para testar, dándoles poder de instituir herederos, es con la condicion de que el testador *designe por su nombre á este*: de aqui resulta que no puede haber herederos por interpretaciones piadosas fuera del testamento; que no hay herederos testamentarios mientras no estén nombrados *ciertamente* en el testamento; que á estas leyes civiles que tales exijencias tie-

nen, y no á cánones dados únicamente para los Estados pontificios, es á las que nos debemos arreglar los jueces, al tratarse de decidir un negocio civil, como es el que nos ocupa.

Considerando, que el negocio de Ajojúcar no carece de precedentes en el foro de Guadalajara, pues conservamos muy fresca la memoria de un ruidoso negocio sostenido contra la curia eclesiástica con su preponderante influencia, por un letrado distinguido en saber, el Lic. D. Antonio Escoto, quien en tres instancias defendió con buen éxito, y de un modo tan sólido como brillante, que no habia institucion legal de heredero propietario en el testamento bajo que falleció el Sr. Doctor D. José María Gómez Villaseñor; porque este, despues de nombrar á los usufructuarios de sus bienes, añade: "Y muertos estos se invierta toda la masa del caudal en las obras pías que *manifestaré* por escrito ó de palabra á mis dos primeros albaceas, á cuyo dicho se estará sin necesidad de otra constancia." Y el Sr. Escoto dijo: el heredero no está en el testamento como quiere la ley: el heredero no es cierto: nadie, fuera del testador, lo puede nombrar: los bienes deben ir á los herederos por intestado. Nosotros diremos en nuestro caso, hay heredero universal, que á la vez es pariente cercano del testador: él debe heredar.

No solo se pueden alegar leyes, sino casos análogos y casi idénticos, que han sido fallados favorablemente á los herederos en Guadalajara hace pocos años, por todas sus instancias, no obstante el poder de la curia eclesiástica y sus influencias, difíciles en otro tiempo de contrarestar.

Considerando, que por lo expuesto, la vinculacion de Ajojúcar no pudo ser perpetua en sus efectos, sino temporal; y que en tal caso tampoco pudo decir la curia eclesiástica, ni ahora el gobierno, que se prescribió la accion de Doña Elena Ruiz Zorrilla de

Gonzalez; porque primero era que se hubiera probado que el depositario, administrador ó usufructuario pueden prescribir, sin tener título colorado traslativo de dominio; 2.º que la accion habia nacido, fijando la fecha en que por haberse cumplido, ó no poderse cumplir con la voluntad del testador, la Sra. Zorrilla, ó antes de ella su padre D. Simon, habian tenido expedita su accion; 3.º que el tiempo transcurrido habia sido continuo, no obstante los incidentes públicos que han tenido lugar en Méjico desde 1786 hasta la fecha en que se han hecho los reclamos; 4.º que el tiempo habia corrido no simplemente contra el ausente, sino contra el proscripto del país.

De conformidad con las leyes citadas, lo convenido por las partes y cláusula 35 del testamento de D. Manuel Gómez Zorrilla, este tribunal falla con las proposiciones siguientes:

1.ª Se declara á Doña Elena Ruiz Zorrilla de Gonzalez, vecina de la villa de Villarcayo, en España, heredera testamentaria de la hacienda de Ajojúcar, ubicada en la jurisdiccion de Teocaltiche.

2.ª Quedando revocada por esta sentencia la del juez de Distrito, y no permitiendo la ley otro recurso, ejecútese y dese aviso á quien corresponde. —*Andrés Terán.—Tomás Bravo*, secretario."

El objeto de esta publicacion, que no es otro que hacer conocer al público lo que ha pasado en el ruidoso asunto de Ajojúcar, queda satisfecho con lo hasta aquí dicho: ilustrados con la discusion los derechos de la Sra. Zorrilla, los tribunales han hecho la mas solemne declaracion de justicia, declaracion que por tanto tiempo se habia demandado: la opinion pública, que con curiosidad seguia las vicisitudes de este negocio, puede hoy ver este juicio en todo su conjunto y rectificar las inexactitudes á que malos informes pudieron dar lugar.



COMPENDIO CRÍTICO

DE LA

HISTORIA DE ESPAÑA

Y DE LA CRONOLOGIA

DE SUS REYES Y DOMINADORES

desde el diluvio hasta 9 de julio de 1820.

MADRID
IMPRENTA DE D. MIGUEL DE BURGOS.
abril de 1822

PRÓLOGO

Hemos reunido en este compendio la quinta esencia de muchos volúmenes, como todos podrán conocer; y lo hemos colocado de tal manera que casi á golpe de ojo podrán mirar los lectores cuantas alteraciones y sucesos importantes han acaecido en nuestra Península desde el Diluvio acá, segun los historiadores mas acreditados. Cuánto haya sido nuestro trabajo y cuál sea su importancia, lo graduarán los conocedores. Nosotros echábamos de menos este bosquejo, que no suplian en nuestro concepto ninguno de los compendios ni obras hasta ahora publicadas.

Tambien hemos hecho algunas ligeras observaciones en los lugares que nos han parecido oportunos en orden á la parte crítica de la historia antigua, fruto de la investigacion y lectura de muchos de los historiadores exa-

minados en el crisol de nuestro discernimiento, que no tenemos por infalible; y nos ha movido á hacerlas la persuacion en que vivimos de que todo cuanto nos cuentan los libros 80 años antes del descubrimiento del divino arte de la imprenta está notablemente desfigurado, y debe leerse con suma desconfianza por mas recomendado que se considere. Desde esa época hasta nuestros dias todo se sabe con exactitud, todo interesa; y por lo mismo nos hemos extendido algo en su narrativa. Deseamos sea util al público para nuestra satisfaccion y provecho. VALE

Compendio histórico-crítico y cronológico de los Reyes y dominadores de España desde su poblacion hasta el presente, dividido en varias épocas.

ÉPOCA PRIMERA. TIEMPOS OBSCUROS.

Años antes de C.

Soledad de España por casi dos siglos despues del diluvio desde 2313 antes de Cristo hasta 2170 en que Tubál hijo 5.º de Japhet y Tarsis fueron sus primeros pobladores.

2015 Ibero.
1977 Jubalda.
1920 Brigo.
1859 Tago.
1829 Beto.
1797 Gerion, á quien mató Osiris.
1762 Geriones, sus tres hijos.
1720 Hispalo, que fundó á Sevilla.
1703 Hispan, que dió nombre á España.
1672 Hércules Libio Rey de Italia y España.
1652 Héspero, yerno de Hispan.
1641 Atlante, su hermano.
1631 Sícoro.
1585 Sicano.
1553 Siciléo.
1509 Luso.
1479 Sículo.
1417 Testa.
1344 Romo.
1311 Palatuo.
1292 Caco.
1256 Palatuo, segunda vez.
1240 Erictréo.
1173 Gargoris.
1099 Abidis, nieto de Gargoris.

Siguióse segun se opina una sequedad de 26 años, y con ella la despoblacion de España; pero pasa por apócrifa entre los críticos la sucesion de dichos Reyes, y se considera en esta época á la España primitiva independiente; pues solo hay datos para opinar que fue poblada por los descendientes de Tubal y de Tarsis por los años de 2150 antes de Jesu-Cristo; que los primeros Fenicios que comerciaban por las costas de España, segun Plinio y Estrabón, llegaron á ellas 1600 años antes de Jesu-Cristo, y que el segundo viage de los de Tiro á España y fundacion de algunas colonias en ella sucedió cuando huían de las armas de Josué por los 1500 años antes de Jesu-Cristo. Tales colonias fueron Cadiz, Tarteso, &c.

Por estos tiempos se conjetura que Hércules Libio, ó algun famoso Fenicio ó Cananeo llegó al estrecho de Gibraltar, y erigió aquellas célebres columnas con la inscripcion *non plus ultra.*

1200 Empezaron los Fenicios desde Cádiz á extender su comercio por las costas de Andalucía, y fundaron á Gibral-

minados en el crisol de nuestro discernimiento, que no tenemos por infalible; y nos ha movido á hacerlas la persuacion en que vivimos de que todo cuanto nos cuentan los libros 80 años antes del descubrimiento del divino arte de la imprenta está notablemente desfigurado, y debe leerse con suma desconfianza por mas recomendado que se considere. Desde esa época hasta nuestros dias todo se sabe con exactitud, todo interesa; y por lo mismo nos hemos extendido algo en su narrativa. Deseamos sea util al público para nuestra satisfaccion y provecho. VALE

Compendio histórico-crítico y cronológico de los Reyes y dominadores de España desde su poblacion hasta el presente, dividido en varias épocas.

ÉPOCA PRIMERA. TIEMPOS OBSCUROS.

Años antes de C. Soledad de España por casi dos siglos despues del diluvio desde 2313 antes de Cristo hasta 2170 en que Tubál hijo 5.º de Japhet y Tarsis fueron sus primeros pobladores.

2015 Ibero.
1977 Jubalda.
1920 Brigo.
1859 Tago.
1829 Beto.
1797 Gerion, á quien mató Osiris.
1762 Geriones, sus tres hijos.
1720 Hispalo, que fundó á Sevilla.
1703 Hispan, que dió nombre á España.
1672 Hércules Libio Rey de Italia y España.
1652 Héspero, yerno de Hispan.
1641 Atlante, su hermano.
1631 Sícoro.
1585 Sicano.
1553 Siciléo.
1509 Luso.
1479 Sículo.
1417 Testa.
1344 Romo.
1311 Palatuo.
1292 Caco.
1256 Palatuo, segunda vez.
1240 Erictréo.
1173 Gargoris.
1099 Abidis, nieto de Gargoris.

Siguióse segun se opina una sequedad de 26 años, y con ella la despoblacion de España; pero pasa por apócrifa entre los críticos la sucesion de dichos Reyes, y se considera en esta época á la España primitiva independiente; pues solo hay datos para opinar que fue poblada por los descendientes de Tubal y de Tarsis por los años de 2150 antes de Jesu-Cristo; que los primeros Fenicios que comerciaban por las costas de España, segun Plinio y Estrabón, llegaron á ellas 1600 años antes de Jesu-Cristo, y que el segundo viage de los de Tiro á España y fundacion de algunas colonias en ella sucedió cuando huian de las armas de Josué por los 1500 años antes de Jesu-Cristo. Tales colonias fueron Cadiz, Tarteso, &c.

Por estos tiempos se conjetura que Hércules Libio, ó algun famoso Fenicio ó Cananeo llegó al estrecho de Gibraltar, y erigió aquellas célebres columnas con la inscripcion *non plus ultra*.

1200 Empezaron los Fenicios desde Cádiz á extender su comercio por las costas de Andalucía, y fundaron á Gibral-

tar y Málaga, con cuya comunicacion los españoles aprendieron el alfabeto fenicio, la navegacion y otras artes.

914 Los isleños de Rodas llegaron á las costas de Cataluña, y fundaron la ciudad de Rosas y otras colonias en las islas Baleares.

883 Dido, Reyna de Tiro fundó la ciudad de Cartago cuando
766 huía de su hermano y tirano Pigmaleon. Los Samios arrojados por una tempestad marítima á las costas de España fueron los primeros de los griegos que llegaron á Tarteso (hoy Tarifa) en que vendiendo las mercadurías que llevaban á Egipto, se volvieron contentos á su pais.

753 Fue fundada Roma por Rómulo y Rémo, en cuya época los de Samos se establecieron en las costas de Valencia y Cataluña; y la célebre Sagunto, que hoy es Mur-
700 viedro, fue fundada por estos griegos año 700.

Cartago, fundada dos siglos antes que Sagunto, envió una Colonia á la isla de Iviza, y despues de fundar allí algunas ciudades pasó á las costas de Cataluña, y se introdujo en Aragon, en que fundaron á Teruel, que llamaron Tirilium, y á Tirsis junto á Valencia, y á Tirichi junto á Tortosa. Pero las enemistades que se suscitaron entre griegos y cartagineses, llegaron al punto de guerra, con la que quedaron dueños los cartagineses de Mallorca y Menorca, venciendo á los griegos.

Por estos años, seis siglos antes de Jesu-Cristo, se opina la venida de los Celtas del Ponto Euxino á la España, por la que se llamó Celtibera, ó Celtiberia.

Suscitáronse por este tiempo discordias entre los Fenicios de Cádiz y los españoles andaluces, y auxiliados los fenicios de los cartagineses quedaron estos señores de una gran parte de Tarteso y sus inmediaciones, como la isla de Santi-Petri, la de Leon, &c.

555 Desde esta época se hizo célebre la república cartaginesa, y eligieron por su Rey á Argantonio. Despues vinieron tambien los focenses á Tarteso, y fueron bien recibidos de Argantonio, el que les rogó se estableciesen en sus dominios; pero se volvieron á su patria, sin condescender con su súplica.

540 Pocos años despues los fenicios y tropas de Tiro atacaron á las de Argantonio, que abandonó su corte de Tartesia, y se pasó á Córcega, en que tenia una colonia; y al siguiente año fueron echados de allí por los cartagineses.

523 Fabricaron estos las fortalezas de Medina-Sidonia, y siguiendo sus conquistas fue vencido su general Masharval cartaginés, por el español Braucio, y muerto éste, se apoderó el cartaginés de aquellas costas de Turdetania, en cuya época la España fue afligida con una gran sequía, hambre y escasez, y con muchos terremotos.

En esta primera época se comprende la España antigua ó primitiva Fenicia Celtívera, sin que se sepa el género de gobierno que tuvo, aunque probablemente fue el mas próximo al estado de naturaleza, primero de familias, en seguida de pequeñas asociaciones ó tribus, despues formando estados mas extendidos; y por último confederaciones mayores, y grandes monarquías. Pero de su numerosa poblacion, cultura, artes, felicidad, &c., nada puede asegurarse sino que cuantas noticias dan los historiadores sobre el asunto no merecen otro concepto que el de meras aunque vagas conjeturas, en mucha parte infundadas, exageradísimas por lo comun, y probablemente falsas; lo que igualmente puede decirse con respecto á la época de los romanos.

ÉPOCA SEGUNDA. España cartaginesa.

Generales cartagineses que empezaron á dominar militarmente en España.

Antes de J. C.

500 Himilcon y Hanon.
477 Safón, hijo de Asdrubal.
432 Gisgon.
387 Anibal, hermano de Safon.
389 En este tiempo hubo tambien hambre y peste en España, y 31 años despues grandes terremotos, inundaciones, y
346 tormentas por 3 años seguidos desde el 346 en cuyo tiempo Hanon II por codicioso del imperio fue crucificado en Cartago despues de sacarle los ojos.
343 Boodes.
333 Masharbal.
320 Los Cartagineses abandonaron la Bética, para acudir á las primeras guerras contra los romanos en Sicilia y costas de Italia; y entretanto continuaban los Cartagineses traficando en las costas de España, y concluida la primera guerra púnica vino de Cartago con tropas á España el general Amilcar, acom-
233 pañado de su hijo Anibal, y fundó entonces á Barcelona, pero muerto á los ocho años de su mando le sucedió en él
225 su cuñado Asdrubal por instancias del mismo Anibal, el cual volvió á España, y conquistó la Carpentania ó reyno de Toledo. Sitió y pasó á cuchillo las reliquias de los saguntinos que se redujeron á cenizas: despues marchó á las
213 guerras de Italia, quedando de gobernador su hermano
212 Asdrubal; y siendo éste vencido del general romano Gneyo Scipion, quedó la mayor parte de España en poder de los romanos.

ÉPOCA TERCERA. ESPAÑA ROMANA BAJO LA REPÚBLICA.

Cónsules y generales romanos.

211 Gneyo Scipion y Publio Cornelio Scipion, su hermano y auxiliar. Sigue España en guerra, y dominacion alternativa de romanos y cartagineses, por cuyo gefe quedó Himilcon en ausencia de Asdrubal, que habia pasado á Italia á socorrer á Anibal. Muerto Publio Scipion por los cartagineses en Navarra, y tambien Gneyo Scipion en Murcia el año 207 antes de Cristo, quedó con el Proconsulado y gobierno de España

206 Publio Cornelio Scipion, que juntó Córtes en Tarragona el año 205, en que triunfó de los cartagineses; prendió al sobrino del Rey Masinisa, y á Hannon, llevándolos prisioneros á Roma, y por fin triunfó del valiente Anibal, vencido con pérdida de mas de 40 mil hombres en el año de 201. Magon, último gefe cartaginés, gobernador de Cádiz, sabiendo la derrota de Anibal se pasó á África con el oro y plata que pudo, y Cádiz se entregó al general romano Publio Cornelio Scipion el mozo, que se volvió á Italia despues de fundar á Itálica. En dicho 201 acabó la dominacion cartaginesa, y quedaron con el gobierno y dominacion de España los romanos, con título de

Procónsules.

201 Lucio Léntulo y Lucio Manilio.

193 Accidino y Cayo Cornelio Cethego, en cuyo tiempo se dividió el gobierno de España en el de la ulterior (que es Andalucía y Portugal), y en el de la citerior, que es lo restante.

192 Gneyo Sempronio Tuditano, gobernador de la citerior.

191 Quinto Fabio Buteon, de la ulterior.

190 Marco Porcio Caton, consul y gobernador que desembarcó junto á Rosas, y se apoderó del fuerte.

188 Sexto Digicio de la citerior.

186 Cayo Flaminio.

185 Marco Fulvio.

179 Aulio Terencio Varron.

176 Graco.

170 Claudio Centon, en cuyo tiempo toda España quedó bajo de un gobernador que fue

166 Lucio Canuleyo.

144 Marcelo, que fundó á Córdoba, y despues se dividió la España en dos gobiernos.

148 Quinto Fulvio, consul de Roma, vino á España contra Numancia con un ejército de 30 mil hombres; y tambien vino en el mismo año el consul Marco Marcelo.

147 Publio Scipion Emiliano, y Licinio Lúculo, generales y procónsules.

146 Sergio Galba, que fue cruel y sanguinario contra los portugueses; levántase entonces Viriato, pastor y vandolero portugues, y resiste por 14 años al valor de los romanos, al fin de los que le hacen morir á traicion.

145 Marco Vitilio Pretór, que murió con mas de cuatro mil por las armas de Viriato.

144 Quinto Fabio, proconsul de la España ulterior.

143 Claudio Unimano Pretor, muerto por Viriato.

141 Cayo Lelio vino á España contra Viriato.

140 Quinto Fabio Máximo, consul, contra Viriato.

139 Servilio Sulpicio Galba, y Lucio Cornelio Cota.

138 Emiliano, proconsul, que destrozó á Viriato.

137 Quiricio, que tambien derrotó á Viriato.

136 Metelo, consul.

134 Quinto Pompeyo, general.

132 Marcino, proconsul.

132 Emilio Lépido, general.

131 Decio Bruto, consul.

129 Scipion, africano, que vino á España. Triunfó de Numancia á fuerza de estrechar el sitio que duró 14 años, entregándose los numantinos á las llamas y á la desesperacion antes que rendirse; en lo que siguieron el ejemplo de los saguntinos. España quedó en paz gobernada por diez legados de Roma, y despues hicieron una irrupcion los Cimbros del Norte, destruyéndolo todo, y matando á cuantos resistian; pero los celtíveros y romanos los hicieron volver atras por su constancia y valor.

94 Dicho consul.

91 Cornelio Craso.

90 Quinto Flaco.

83 Mario y Cina.

78 Quinto Sertorio, se refugió en España perseguido del tirano de Roma Sila, y se apoderó de los puertos.

77 Cayo Anio, general, hizo matar á traicion á Salinator, puesto de guarnicion en los Pirinéos por Sertorio.

75 Quinto Metelo, consul, enviado gobernador á España por Sila, que fue vencido por Sertorio varias veces.

68 Gneyo Pompeyo vino á España contra Sertorio, á cuyo partido se pasó Marco Perpena, que alevosamente mató á Sertorio á puñaladas en un convite el año 68. El mismo Pompeyo habia sido preso por los sertorianos en la batalla del rio Jucar, y se escapó al partirse los vencedores los

vestidos y despojos; pero muerto Sertorio á traicion se rindieron á Pompeyo el grande Valencia, Huesca y otros pueblos de Aragon.

64 Cayo Julio Cesar vino á España la primera vez como pagador de las tropas romanas.

56 Volvió con el cargo de Pretór el año 56.

48 Desecho el proconsul Cecilio, quedó encargado del mando de España Pompeyo yerno del Cesar por 5 años, lo que desempeñó por sus tenientes Petreyo, Afranio, y Marco Varron; pero vencido por el Cesar, se le rindió con todas sus riquezas el año 44.

46 Sexto Pompeyo rompe á Poleon, y se apodera de la Bética; vuélvese al fin á Roma. Cesar tiene Córtes en Córdoba, y entrega el gobierno de la España ulterior á Longino, y de la citerior á Marco Lépido. Longino pereció en la mar al volver á Roma con todas sus riquezas. Los dos hijos de Pompeyo despues de vencido éste en la batalla de Farsalia, y de su muerte alevosa en Egipto, vinieron á España el año 41.

41 Cesar vino cuarta vez á España, Gneyo Pompeyo perdió en este año la batalla de Munda á 5 leguas de Málaga con treinta y tres mil de sus tropas, y herido se acogió á Tarifa, de donde huyendo murió de las heridas en la cueva, donde le acogió su hermano Sexto Pompeyo, dejando la posesion y corte de Córdoba al Cesar vencedor, que vuelve á Roma con muchos triunfos y riquezas de España, y del templo de Hércules; y en el dia 15 de marzo del siguiente año fue muerto á puñaladas por Casca y Bruto Casio.

40 Octavio, nieto de la hermana del Cesar, deshizo en batalla á Marco Antonio; y el imperio quedó repartido en tres, á saber: Marco Antonio Octavio, heredero de Julio Cesar; Marco Antonio; y Marco Emilio Lépido: lo que se llamó el Triunvirato. Quedó entonces á Octavio la Galia Narbonense, y toda la España.

39 Hízose nuevo repartimiento entre los triunviros, y tocó la misma al emperador Octavio Augusto Cesar, año 39 antes de Jesucristo, en el que envió para gobernarla á Gneo Domicio Calvino, sucesor en el mando de Quinto Salvieno. A los dos años de su gobierno impuso Augusto en España un tributo el año 38 antes de la Era Cristiana, en que tuvo principio la Era Española, que se usó para las fechas

38 y documentos hasta 1361 en que la derogó el Rey don Juan I en las Córtes de Segovia, y mandó usar la del nacimiento de Cristo.

36 Despues de domar Calvino los Ceretanos que confinan con Francia por Cataluña volvió á Roma, sucediéndole en el mando

35 Cayo Norbano Flaco, que sujetó tambien los Ceretanos y otros insurgentes, quedando la España algun tiempo pacífica.

1 Cayo Augusto Cesar Octaviano venció despues en la batalla de Accio en el Epiro á su competidor Marco Antonio amante de Cleopatra, última Reyna de Egipto, y al siguiente

30 año se mató á sí mismo M. Antonio, y despues Cleopatra de sentimiento, pues por no ser llevada en triunfo á Roma se aplicó el aspid al pecho. Al siguiente año to-

28 mó Augusto á Alejandría, con cuyos triunfos quedó solo en el imperio, y dividió la España en tres provincias Tarraconense, Lusitana y Bética, dejando ésta pacífica al gobierno del senado, y tomando á su cargo las dos primeras mas belicosas. Pasó á Tarragona, donde empezó su sexto consulado con Sextilio Tauro, sexto Aquileyo, y Pablo Carisio: éste fue con un ejército contra los asturianos, y Augusto á atacar á los Cántabros de Vizcaya y provincias confinantes: despues de varias acciones de guerra viéndose los Cántabros cercados por todas las montañas, y reducidos á la desesperacion, pues se mataban antes que rendirse, consiguió por fin la victoria el general romano Antistio; y el otro publio Carisio marchando con su ejército por tres partes contra los asturianos se rindieron estos al vencedor Augusto.

22 Despues de tres años, queriendo recobrar su libertad, se volvieron á rebelar contra los romanos, poniéndose en campaña y tomando por asalto algunas fortalezas. Pero al siguiente año Agripa que estaba en Francia pasó á España de orden de Augusto con un ejército, abrasándolo y quemándolo todo, y matando á cuantos encontraba, con lo que quedó casi despoblada y desierta esta provincia.

17 Así fue domada la España despues de 200 años que las águilas romanas entraron en ella, y Augusto quedó triunfante y pacífico en todo su imperio. Diez y siete años despues siendo con Augusto Consul Lucio Syla, á los 41 años de su mando, y á los 4000 de la Creacion del mundo, en el año 36 del reinado de Herodes Agripa en Judea bajo la dependencia del imperio romano, nació Jesucristo 4 años antes de la Era vulgar en que todo el mundo estaba en paz; y aquí empieza la otra época de la España romana con los Emperadores.

ÉPOCA CUARTA. ESPAÑA ROMANA BAJO LOS CÉSARES.

NOTA.

De buena voluntad hubiéramos omitido la cronología de esta cuarta época, en la cual poco ó nada se ilustran las cosas de España; antes sí se mira con disgusto, y con vergüenza y oprobio de la humanidad vilipendiada espantosamente, sucederse unos criminales á otros en el único trono del universo que entonces existía, que arrastraba en pos de sí la suerte de los demas, y que acaso por eso ha dejado tanto renombre. Pero habiéndonos propuesto no dejar vacío alguno conocido en la serie cronológica de los dominadores de nuestra península, hemos juzgado necesario hacer mencion de personas y acontecimientos, que aunque distantes, y al parecer inconexos, tienen sin embargo un enlace y trabazon muy íntima con la historia de todos los pueblos, y particularmente con la de nuestra España, la cual á semejanza de la Italia, el Oriente, Egipto, y demas paises feraces y benignos, ha sufrido perpetuamente irrupciones y acometimientos de los habitantes de climas áridos é ingratos, que han alterado muchas veces su régimen, trastornado sus instituciones y costumbres, y dejado huellas indelebles de todos los tiempos y de todos los paises, y mezcla de todas las razas que han poblado las tres partes del mundo antiguo.

Por lo respectivo al número, nombre y calidades de los procónsules y gobernadores que en toda esta época mandaron en España, á los sucesos que en ella ocurrieron, y á la suerte que en general tocaba á esta nacion, la historia solo nos muestra descarnadas é inciertas nomenclaturas, y noticias sumamente vagas y contradictorias. Pero la verdad debe ser que esta península, que formaba una pequeña porcion de aquel monstruoso imperio, padeció las mismas vicisitudes que el todo bárbaro á que pertenecia, con mas las que eran consiguientes á la calidad de provincia distante, siempre gobernada por sátrapas malvados que con una parte del saqueo que habian de hacer negociaban de sus insolentes gefes la facultad de realizarlo, y cuyos subalternos se disputaban la presa con igual ó mayor furor que vemos á los otros disputarse la satrapía imperial, para la cual eran escala las provinciales. Y ademas habia frecuentes alzamientos de los moradores irritados de tanta rapiña, que contribuían á aumentar los pretestos y los males. Por ahí se puede inferir que tambien conviene á esta época lo que llevamos dicho en la pág. 48 sobre lo exageradas que creemos algunas noticias y conjeturas de soñada prosperidad; por mas que los críticos apoyados en testimonios de

clásicos autores que la costumbre de alabarlos ha hecho venerables, se esfuercen á persuadirnos de su autenticidad, recordando en comprobacion suntuosos fragmentos. Nosotros podemos dar testimonio de las prosperidades que nos proporcionaban los gobernadores ó sátrapas de Napoleon; los moradores de Flandes, los de Italia, los de las Américas le darán de las que deben á nuestros mandatarios; los colonos ingleses le darán de los suyos. ¿Y qué distancia no hallaríamos entre la conducta de estos y aquellos criminales mandarines si pudiésemos compararla? La misma que hay entre aquellos siglos, y el en que hemos tenido la fortuna de nacer.

Emperadores romanos.

Los que van notados con una estrella al margen murieron de muerte violenta.

Antes de J.C. *Julio Cesar, hijo de Cayo Cesar y de Aurelia, el cual casó con Calfurnia, hija de Pison, en quien tuvo á Julia, que casó con el general Pompeyo, hijo del gran Pompeyo, de quien el Cesar su suegro, muerta Julia su hija, fue ribal y competidor.*

28 Despues de J.C. Cayo Augusto Cesar Octaviano, hijo de Octavio y de Accia, nieto de Julia hermana de Julio Cesar: reinó desde el principio de su mando 57 años, y adoptó para sucederle á su entenado

14 Tiberio Cesar, hijo de Libia, segunda muger de Augusto, y de Tiberio Neron: durante su dominacion en el año 33 de la era cristiana en viernes tres de abril murió Jesucristo.

37 * Cayo Calígula, natural de Netuno, de la campaña de Roma, hijo de Germánico y de Agripina: sucedióle

41 * Cayo Claudio, frances, hermano de Germánico, é hijo de Druso y de Antonia, el que despues de repudiar y hacer morir á Mesalina su muger, adúltera y escandalosa, se casó con Agripina, hija de Germánico su hermano, que fue madre de Neron de su casamiento primero con Domicio; la cual con instancias y persuasiones hizo que su hijo Neron el cruel fuese adoptado por sucesor al imperio con perjuicio de Británico, hijo del mismo Claudio.

54 * Domicio Neron, nacido en Netuno, que gobernó mas de 13 años, mató á su madre, y á Séneca y Burro sus preceptores: fue el emperador primero que persiguió la iglesia, en cuya época fueron martirizados entre otros S. Pedro y S. Pablo: puso fuego á Roma para echar la culpa á los cristianos, y al fin se traspasó él mismo con un puñal.

68 * Galba, italiano, prefecto de las legiones de España, sin ser pariente del antecesor.

69 * Othon, intruso; era de Roma y duró 3 meses.

69 * Vitelio, romano, hijo de un zapatero, murió despues de 3 meses á manos del verdugo.

69 Vespasiano, italiano, general electo por sus virtudes militares, reinó 10 años.

79 Tito Vespasiano, romano, su hijo, que reinó 11 años, y rindió á Jerusalen y á los judíos, destruyendo su templo hasta los fundamentos.

81 * Domiciano, romano, hermano de Tito: fue el Emperador segundo que persiguió á los cristianos, y reinó 15 años.

96 Nerva, natural de Narni, en el ducado de Espoleto, al año y medio de su imperio lo renunció y adoptó por sucesor al español

98 Trajano, nacido en Itálica ó Sevilla la vieja, nació en 18 de setiembre del año 54, en cuyo imperio de casi 20 años sucedió la persecucion tercera de la iglesia.

117 Elio Adriano, romano, que imperó 20 años, en cuya época fue la persecucion cuarta de la iglesia.

138 Antonino Pio, natural de Indivina, que imperó en paz y justicia 20 años.

161 Marco Aurelio Antonino, Lucio Vero, romanos, en cuyo reinado de 19 años aquel, y nueve éste, sucedió la quinta persecucion de los cristianos.

190 Lucio Aurelio Cómodo, italiano, reinó casi 13 años.

193 * Helvio Pertinaz, reinó solo tres meses, y despues fue asesinado.

193 * Didio Juliano, milanés, despues de otros 3 meses fue asesinado.

193 * Septimo Severo, africano, natural de Trípoli, reinó 17 años y 8 meses, en cuya época fue la sexta persecucion de los cristianos.

211 * Caracalla, frances, y su hermano Geta, á quien mató; ambos hijos del antecesor, y tambien murió traspasado de una espada.

217 * Opilio Macrino, de Capadocia, con su hijo Dumeniano, ambos asesinados.

218 * Heliogábalo, de Siria, mas lascivo que los dos antecesores, monstruo de los Césares por sus desórdenes y brutalidades: á los 18 años de su vida fue asesinado por intolerable en sus escándalos en una letrina.

222 * Alexandro Severo, de Syria, imperó 13 años: fue muerto por Maximino á los 30 años de su edad.

235 * Maximino de Tracia, perseguidor séptimo de la iglesia. Fue asesinado por sus excesos y crueldades, y tambien su hijo Maximino.

237 * Gordiano, padre é hijo, africanos, el padre se mató á sí mismo.

238 * Balbino y Pupieno, romanos.

238 * Gordiano Pio, á quien mató su sucesor

244 * Felipe, árabe, y su hijo, que pagó con su vida la que quitó á Gordiano.

249 * Trajano Decio nacido en Ungría; octavo perseguidor de la iglesia, que murió ahogado en una laguna al tercero año de su imperio.

251 Treboniano Galo, de Francia, con Volusiano su hijo.

253 * Emiliano, africano, á los tres meses asesinado; era natural de Mauritania.

254 * Valeriano, romano, con su hijo Galieno, murió desesperado en una jaula, en que Sapor Rey de Persia despues de haberle vencido le metió para abatir su orgullo, estribando sobre sus hombros cuando habia de montar á caballo: fue el noveno perseguidor de la iglesia.

260 * Galieno, su hijo solo, contra quien se levantaron los 30 tiranos, los cuales fueron asesinados.

268 * Claudio II, de Dalmacia, llamado el Gótico por los destrozos que hizo en los godos.

270 * Quintilio Dálmata, su hermano, asesinado á los 15 dias.

270 * Valerio Aureliano á los 5 años de su reinado fue asesinado por sus soldados.

275 * M. Claudio Tácito, romano, mandó solo medio año.

276 * M. Antonio Floriano, hermano de Tácito, reinó casi 2 meses.

276 * M. Aurelio Probo, de Narbona, imperó seis años.

282 * M. Aurelio Caro, de Dalmacia, y sus hijos Carino y Numeriano; el padre Caro fue muerto al año siguiente de un rayo, y los dos hijos asesinados.

284 Valerio Diocleciano, de Dalmacia, décimo perseguidor de la iglesia, y su compañero M. Aurelio Maximiano, llamado Hercúleo, nacido en Ungría, en quien renunció el mando Diocleciano despues de haber derramado la sangre de mártires inumerables, y al cabo de 19 años siguiendo el ejemplo de Diocleciano renunció el imperio Maximiano en el año 305, siendo electo para sucederle

305 Constancio Cloro electo por Maximiano, y Galerio Maximiano electo por Diocleciano: el 1.° murió el año siguiente, y el 2.° renunció el imperio en el hijo de Constancio Cloro

306 Constantino el Magno, natural de Tracia, y protector de la iglesia, á quien dió la paz, prohibiendo en adelante las persecuciones de los cristianos: imperó despues de la muerte de su padre 31 años, fue bautizado en Nycomedia, y dejando la corte romana, fijó su domicilio y eligió por capital á Bizancio, dándole su nombre de Constantinopla.

337 * Constantino, Constancio y Constante, sus hijos, naci-

dos en Ungría: la España tocó á Constantino, que al cabo de tres años, queriendo despojar del imperio que poseía á Constancio perdió con la batalla la vida, y quedó Constancio solo en occidente.

340 Constante reinó 10 años despues de matar y succeder á su hermano, pero muerto Maxencio le sucedió por 3 años el mismo asesino

350 Constancio que quedó solo en el imperio de oriente y occidente, tres años despues de la muerte de su hermano, cuando el tirano y asesino Maxencio se quitó la vida el año

361 * Claudio Juliano filósofo, apellidado *el apóstata*, nacido en Constantinopla, gobernó dos años, y murió de un flechazo.

363 * Flavio Joviano, de Ungría.

364 Valentiniano, natural de Cybala en la Panonia.

375 * Graciano, natural de Ungría, despues de varias batallas contra los Godos, en que fue ya vencedor, ya vencido, murió asesinado de sus enemigos, y abandonado de sus tropas.

383 * Valentiniano II, compañero de Graciano, nació en Ungría, venció y mató á Máximo, fue asesinado por el general Argobasto en la ribera del Ródano el año 392 á los 20 de su edad. Los asesinos lo colgaron de un árbol para hacer creer que él se habia ahorcado.

379 Theodosio, español, natural de Sevilla la vieja, gobernó el imperio, era de la familia de Trajano: venció á los tiranos Eugenio y Argobasto, triunfó de los Godos, Hunnos, y Alanos: declaró augusto y sucesor á su hijo Honorio en el occidente el año 393, y en el oriente al otro hijo Arcadio, y él se retiró á Milan, donde murió en 17 de enero del año 395.

395 Honorio su hijo venció en Africa por el conde Bonifacio á sus traidores, mató á Stilicon, vándalo de origen, que para alzarse con el cetro introdujo los Godos en todo el occidente, con cuya invasion vino á arruinarse el imperio romano. Imperó Honorio mas de 30 años, y murió en 425.

En su tiempo, esto es, el año 409 invadieron la España los Alanos, Silingos, Vándalos y Suevos, los que siendo señores de la presa se la repartieron por suertes el año 411 tocando á los Suevos la Galicia, á los Alanos la Lusitania; y la parte Cartaginense y la Bética á los Silingos; y apretados los Vándalos con la guerra de los Suevos, se pasaron al Africa, quedando los Suevos señores de Galicia, cuya dinastia duró hasta el Rey Eurico año 583.

ÉPOCA QUINTA. ESPAÑA GODA.

NOTA.

Se advierte tambien otra cosa singular en esta época y en la siguiente, y es, que apenas la historia nos hace mencion sino de los atentados horrorosos y frecuentes de los hombres criminales que se disputaban el mando; y que los pueblos y naciones pacientes eran siempre víctimas del furor brutal de aquellos asesinos, á quienes poquísimas veces ó casi nunca se les ve aspirar al señorío por los medios honestos de las virtudes y la beneficencia pública, ni aun contar con el asenso y beneplácito de los gobernados. La religion de Jesucristo suavizando las costumbres é ilustrando á los hombres, y la imprenta acelerando los progresos de aquella ilustracion, han consolado á la humanidad, libertándola de ese azote de maldicion, y dejándola gozar de una existencia que puede llamarse bienaventurada si se compara con la que podia gozarse en aquellas tan desdichadas épocas.

Reyes godos.

411 * Ataulfo, Rey de los Godos, casado con la princesa Placidia, hija del gran Theodosio, vino á España contra los Barbaros el año 411, y por verlo inclinado á la paz lo mataron sus soldados en Barcelona el año 416.

416 * Sigiberto, asesinado tambien por lo mismo que Ataulfo.

416 * Walia, hermano de Ataulfo, venció á los Vándalos.

419 * Theodoredo murió en la batalla de los campos de Cataluña contra los Vándalos año 412.

452 * Turismundo, hijo, muerto por su hermano y sucesor

453 * Theodorico, hermano del anterior, fue muerto por su otro hermano y sucesor

466 Eurico, dió las primeras leyes godas, á quien sucedió

485 * Alarico, hijo, muerto en batalla por su vencedor el Rey de Francia Clodoveo.

507 * Gensalarico, hijo natural, pero no de legítimo matrimonio, que quiso usurpar el cetro á Amalarico, hijo legítimo, de edad de 5 años; pero fue vencido de su abuelo Teodorico, que como tutor de Amalarico gobernó la España desde Italia, y murió Gensalarico de melancolía.

526 * Amalarico casó con Clotilde, hija de Clodoveo, á quien trató muy mal por ser católica, y él arriano; pero sus hermanos saliendo á su defensa le vencieron y mataron año 531.

531 * Theudio, que se hizo coronar por muerte del anterior, á

Reyes sue[...]
en Galici[...]

411 Hermeri[...]
438 Rechila.
448 Rechim[...]
456 Maldras[...]
460 Frumari[...]
464 Remism[...]do;
otros varios se ignoran[...]
550 Charric[...]
556 Theod[...]ro.
570 Miro.
583 Eurico, [...] dió el [...] del cu[...] apoderó [...]vigildo.

dos en Ungría: la España tocó á Constantino, que al cabo de tres años, queriendo despojar del imperio que poseía á Constancio perdió con la batalla la vida, y quedó Constancio solo en occidente.

340 Constante reinó 10 años despues de matar y succeder á su hermano, pero muerto Maxencio le sucedió por 3 años el mismo asesino

350 Constancio que quedó solo en el imperio de oriente y occidente, tres años despues de la muerte de su hermano, cuando el tirano y asesino Maxencio se quitó la vida el año

361 * Claudio Juliano filósofo, apellidado *el apóstata*, nacido en Constantinopla, gobernó dos años, y murió de un flechazo.

363 * Flavio Joviano, de Ungría.

364 Valentiniano, natural de Cybala en la Panonia.

375 * Graciano, natural de Ungría, despues de varias batallas contra los Godos, en que fue ya vencedor, ya vencido, murió asesinado de sus enemigos, y abandonado de sus tropas.

383 * Valentiniano II, compañero de Graciano, nació en Ungría, venció y mató á Máximo, fue asesinado por el general Argobasto en la ribera del Ródano el año 392 á los 20 de su edad. Los asesinos lo colgaron de un árbol para hacer creer que él se habia ahorcado.

379 Theodosio, español, natural de Sevilla la vieja, gobernó el imperio, era de la familia de Trajano: venció á los tiranos Eugenio y Argobasto, triunfó de los Godos, Hunnos, y Alanos: declaró augusto y sucesor á su hijo Honorio en el occidente el año 393, y en el oriente al otro hijo Arcadio, y él se retiró á Milan, donde murió en 17 de enero del año 395.

395 Honorio su hijo venció en Africa por el conde Bonifacio á sus traidores, mató á Stilicon, vándalo de origen, que para alzarse con el cetro introdujo los Godos en todo el occidente, con cuya invasion vino á arruinarse el imperio romano. Imperó Honorio mas de 30 años, y murió en 425.

En su tiempo, esto es, el año 409 invadieron la España los Alanos, Silingos, Vándalos y Suevos, los que siendo señores de la presa se la repartieron por suertes el año 411 tocando á los Suevos la Galicia, á los Alanos la Lusitania; y la parte Cartaginense y la Bética á los Silingos; y apretados los Vándalos con la guerra de los Suevos, se pasaron al Africa, quedando los Suevos señores de Galicia, cuya dinastia duró hasta el Rey Eurico año 583.

ÉPOCA QUINTA. ESPAÑA GODA.

NOTA.

Se advierte tambien otra cosa singular en esta época y en la siguiente, y es, que apenas la historia nos hace mencion sino de los atentados horrorosos y frecuentes de los hombres criminales que se disputaban el mando; y que los pueblos y naciones pacientes eran siempre víctimas del furor brutal de aquellos asesinos, á quienes poquísimas veces ó casi nunca se les ve aspirar al señorío por los medios honestos de las virtudes y la beneficencia pública, ni aun contar con el asenso y beneplácito de los gobernados. La religion de Jesucristo suavizando las costumbres é ilustrando á los hombres, y la imprenta acelerando los progresos de aquella ilustracion, han consolado á la humanidad, libertándola de ese azote de maldicion, y dejándola gozar de una existencia que puede llamarse bienaventurada si se compara con la que podia gozarse en aquellas tan desdichadas épocas.

Reyes godos.

411 * Ataulfo, Rey de los Godos, casado con la princesa Placidia, hija del gran Theodosio, vino á España contra los Barbaros el año 411, y por verlo inclinado á la paz lo mataron sus soldados en Barcelona el año 416.

416 * Sigiberto, asesinado tambien por lo mismo que Ataulfo.

416 * Walia, hermano de Ataulfo, venció á los Vándalos.

419 * Theodoredo murió en la batalla de los campos de Cataluña contra los Vándalos año 452.

452 * Turismundo, hijo, muerto por su hermano y sucesor

453 * Theodorico, hermano del anterior, fue muerto por su otro hermano y sucesor

466 Eurico, dió las primeras leyes godas, á quien sucedió

485 * Alarico, hijo, muerto en batalla por su vencedor el Rey de Francia Clodoveo.

507 * Gensalarico, hijo natural, pero no de legítimo matrimonio, que quiso usurpar el cetro á Amalarico, hijo legítimo, de edad de 5 años; pero fue vencido de su abuelo Teodorico, que como tutor de Amalarico gobernó la España desde Italia, y murió Gensalarico de melancolía.

526 * Amalarico casó con Clotilde, hija de Clodoveo, á quien trató muy mal por ser católica, y él arriano; pero sus hermanos saliendo á su defensa le vencieron y mataron año 531.

531 * Theudio, que se hizo coronar por muerte del anterior, á

Reyes sue[...]
en Galici[...]

411 Hermeri[...]
438 Rechila.
448 Rechimi[...]
456 Maldras[...]
460 Frumari[...]
464 Remism[...]do;
otros varios se ignoran[...]
550 Charric[...]
556 Theod[...]ro.
570 Miro.
583 Eurico, dió el [...] del cu[...] apoderó [...]vigildo.

quien gobernó en su menor edad, y él fue traspasado de una espada por uno que se fingia bobo.

548 * Theudiselo le mataron los nobles en Sevilla.

549 * Agila, asesinado por su sucesor

554 Atanagildo, que tuvo guerra perpetua contra los Griegos, á quienes él llamó contra Agila.

567 Leuva: despues de reinar un año cedió la España á su hermano, y él se retiró á las Galias.

568 Leovigildo su hermano, y padre de S. Hermenegildo, á quien hizo morir martir porque no seguia el arrianismo. Triunfó de los Suevos en Galicia, y de los romanos en Andalucía. Recopiló las leyes góticas: puso su corte en Toledo, y fue el último rey arriano.

586 Recaredo, hijo de Leovigildo, hermano de S. Hermenegildo. El primer Rey que abjuró el arrianismo en el Concilio III de Toledo: casó con la Reyna Badona, y le sucedió su hijo

601 Leuva II, quitóle la vida y el brazo derecho su sucesor y asesino

603 * Witerico, que pagó su delito siendo asesinado y arrastrado despues su cuerpo por las calles.

610 Gundemaro venció la rebelion de los Navarros, y conquistó á los romanos algunas de las fortalezas que aun conservaban.

612 Sisebuto. Sujetó los asturianos y riojanos, desalojó á los romanos de otros puestos, y expulsó á los judíos.

621 * Suintila su hijo: redujo á la obediencia los vizcaínos, y expulsó las últimas reliquias de romanos. Hizo compañero en el mando á su hijo Rechimiro; pero rebelándose la faccion de Sisenando contra éste, mudó de gobierno: y entregado Suintila á los placeres quedó despojado del trono, y confirmado en el reino por sucesor con aprobacion del concilio IV de Toledo

631 Sisenando, á quien despues sucedió

635 Chintilla.

640 Tulga.

642 Chindasvinto: Entró por la fuerza, se conservó, y dejó electo con aprobacion á su hijo

649 Recesvinto: domó la rebelion de los navarros, y restauró las leyes góticas.

672 Wamba el Santo: fue ungido en Toledo por el sucesor inmediato de san Ildefonso despues de vencer las dificultades que tuvo para admitir el cetro, que renunció despues, y se retiró á un monasterio sucediéndole en el trono

680 Ervigio, griego, por línea paterna hijo de Ardebasto: casó su hija Cigilona con Egica, que pensaba sería su sucesor como lo fué.

687 Egica, pariente de Wamba, repudió á su muger Cigilo-

na, hija de su antecesor, de quien tenia un hijo llamado Witiza que le sucedió despues de 10 años.

700 Witiza: indultó á los judios, y ensangrentó sus manos en la sangre de los príncipes, quitando la vida á Theodofredo, y sacando los ojos á Favila; con cuya crueldad huyeron los hijos de estos Rodrigo y Pelayo; pero viniendo Rodrigo contra él, le venció y sacó los ojos, y le sucedió en el reino que halló casi perdido.

710 Rodrigo, último Rey de los Godos, en cuyo tiempo aconteció la invasion serracena por Muza ben-Noseir.

La primera entrada del moro Taric en Gibraltar (á quien dió su nombre) fue en el año 710: la cual hizo en cuatro barcos grandes desde Tanja ó Tanjer con 500 caballeros Arabes para su reconocimiento y prueba de sus aventuras para la conquista proyectada, á que le habian inducido, y á cuyo éxito cooperaron los judíos expulsados y perseguidos de España, favoreciéndola tambien la debilidad de su gobierno, ocasionada de sus discordias intestinas por haber sido electiva la corona, y casi siempre lograda con las lanzas, puñales y venenos. El primer paso fué favorable á Taric: la segunda entrada en el mismo sitio la hizo en jueves á ocho dias del mes lunar de Redieb ó Regiab, el año 92 de su Egira, que corresponde á 26 de abril del año 711.

La batalla de Guadalete, en que mató el moro Taric de una lanzada á Rodrigo, tuvo principio en domingo á 28 de ramadam, que corresponde á 19 de julio del mismo año, y se concluyó al cabo de siete dias á 5 de la luna Escabal que es el 25 de julio del mismo año; con cuyo suceso quedando disuelto el gobierno, se hicieron sucesivamente los moros señores de casi toda la tierra llana de España, menos de las asperezas de la parte del Norte, donde Pelayo y otros magnates y aventureros con los españoles que les acompañaron, se hicieron fuertes, volvieron á ganar terreno poco á poco, y crearon los nuevos gobiernos que se dirán á continuacion.

De la serie histórica sucesiva se infieren dos verdades:

1.ª Que el verdadero origen de cada uno de los estados es desconocido, y que le formaron caudillos de fortuna apoyados del valor y de la opinion de los naturales, siempre dispuestos á auxiliar las empresas contra los invasores, pues muchos de ellos aparecen ya titulándose reyes, y formando estados sin saberse cómo, y vuelven á desaparecer confundidos dentro de otros, variando infinitamente la faz de la nacion y la naturaleza de los sucesos en tan deshecha borrasca:

2.ª Que la fuerza de las armas decidió en última instancia por espacio de algunos siglos la suerte del trono, el cual le vemos vacilar trasladándose sin derecho legal conocido de unas familias á otras extrañas ó enemigas, como no podia menos de suceder en tiempos de tanta revuelta, de tan crasa ignorancia, y en que

los principios del orden social eran absolutamente desconocidos. Se ve á un monarca partir el reino en dos, tres ó cuatro porciones, para adjudicar una á cada hijo, hermano ó pariente, como pudiera el dueño de una heredad con su finca, sin contar con el beneplácito de los pueblos para estas y otras innovaciones de igual importancia y naturaleza, sino cuando no podian pasar por otro punto. Se ve á otros designar y postergar arbitrariamente para la sucesion del trono á personas de su afeccion ó desagrado, sin consideracion ni respeto á sistema legal determinado, y aun sin miramiento á costumbres inconcusas. Todo lo cual prueba que se desconocia un régimen constitucional, y que las provincias eran juguete del capricho del mas poderoso.

ÉPOCA SEXTA. ESPAÑA ARABE (1).

Reyes de Asturias, Leon y Galicia.

716 Pelayo, hijo de Favila, y nieto del Rey Godo Chindaswinto; tuvo muchos encuentros con los moros, recon-

(1) CAUDILLOS Y REYES MOROS EN ESPAÑA.

El principal asiento que hicieron los moros cuando conquistaron á España, fue en Córdoba: la cual se gobernó por gobernadores de los Miramamolines de Africa, y despues por reyes.

Gefes en Córdoba.

714 Tarif.
Muza.
Abdalaziz.
Jubbenabid.
Alhor.
Braen Abenmelic.
Abderramen
Omar.
Cacen dos meses.
Jub.
Daifer.
Mahameto dos meses.
Abdarramen
Abdromelech.
Benxeque Atimo.
Amar.
Abeir.
Abdulmalich.
Alcataran.
Abenax seis meses.
Abdecelon.
Cacen.
Zubeir.
Ocuba.
Abdarrahamen.
Abubeuquer.
Raduan.
Abdulmelic.
Abdarrahamen.
Jucef.
758 Abdarrahamen Benhumava segunda vez se lazó con Córdoba, y se llamó Miramamolin.
787 Ozmen-alamar Issen.
794 Aliatar.
819 Abdarrahamen II.
839 Mahamet.
874 Almundir.
876 Abdala.
889 Abdarrahamen III.
939 Aliatam.
656 Mahoma-el-Medi.
981 Ademelic.
987 Abdurramen seis meses.
988 Hissem.
990 Zulema.
993 Mahoma Almoadi.
994 Zulema segunda vez.
995 Hissem segunda vez.
1001 Ali Abenmelich.
1002 Aliatan.
1003 Cacin.
1007 Hiaya tres meses.
1007 Abdurramen un mes.
1007 Mahoma.
1009 Hissem.
1011 Ahmundir un dià.
1012 Joar.
1014 Mohomad.
1027 Vacante ó interregno.
1077 Almuncamuz.
1097 Ali Abenaxa.

Almorabides en Córdoba.

1098 Jucef Abentexifen.
1099 Aben Abed Rey de Sevilla.
1101 Jucef segunda vez.
1108 Cacin.
1113 Ali Benjucef.
1115 Braen-ben-ali.
1117 Cefalada Abenlope.
1134 Abengrumeda.
1138 Faraqui Abdeli.
1143 Aben Abdu.
1146 Abengrumeda 2 vez.
1147 Alonso VII Rey de Castilla.
1147 Abengrumeda 3 vez.
1149 Aben Addu.

Almohades en Córdoba.

1158 Jucef.
1173 Abujacob Benjucef.
1208 Mahamete Eneazer.
1212 Mahomad.
1227 Abenut.
1236 Don Fernando el santo Rey de Castilla la ganò el sobredicho año de poder de moros.

quistó á Leon, y fue considerado como Rey: á los 20 años de su reinado le sucedió

737 * Favila, su hijo, que estando en la caza persiguiendo una fiera le mató un oso.

739 Alfonso I, yerno de Pelayo, hijo de Pedro Duque de Vizcaya. Hizo algunas conquistas, y fue llamado el Católico.

757 * Froila ó Fruela, su hijo: asesinó á un hermano, y fue asesinado por otro: estuvo casado con Menina, hija de Eudon duque de Aquitania, y hermana de Aznar primer conde de Aragon; y tuvo de este casamiento por hijos á Alfonso II de Leon, y á Gimena madre de Bernardo del Carpio. Sucedióle su asesino

768 * Aurelio, hermano de Alonso I, que reinó 6 años, á quien sucedió en el trono Usenda ó Adosinda, hija de Alonso I que casó con

774 Silo, no teniendo hijos con Usenda renunció con su consentimiento en Alonso, hijo de Froila, á los 9 años de su reinado; pero con ausilio de los moros un hijo bastardo de Alonso llamado

783 Mauregato ocupó el trono, tiranizó la España, y se dice que prometió á los moros el tributo anual de cien doncellas.

Reyes de Toledo.

Toledo se alzó contra Abdarramen Rey de Córdoba año 832 tomando por Rey á
832 Muza-ben-Cacin.
835 Aben Lope.
844 Mahoma.
874 Almundir.
876 Abdalla.
889 Abdurramen.
939 Aliatan.
956 Mahomad-el-medi.
981 Abdemelic.
987 Abdurramen seis meses
988 Hissem.
990 Zulema.
992 Galafre.
993 Abdalla.
994 Mahoma Almoadi.
997 Obeydalla.
1000 Ayran.
1027 Issen.
1047 Almenon.
1077 Issen.
1078 Yaya.
1083 Alonso, el de la mano horadada, ganó de moros á Toledo el sobredicho año 1083.

Id. de Valencia.

Valencia se alzó contra Aliatan Rey de Córdoba año 795, eligiendo por Rey á su tio
795 Abdalla.
820 Abdurramen.
832 Muza-ben-Cacin, tornó el señorío á Córdoba, y despues se alzó
1003 Abdurramen Abenhumaya.
1030 Abubecar Alcamin.
1047 Almenon Rey de Toledo.
1076 Abubacar.
1081 Abubacar Abdalli Adriz
1084 Yaya.
1087 Abenaya Abenjaf.
1086 El Cid.
1090 Ali Abenaxa.
1068 Jucef.
1113 Ali Benjucef.
1115 Ali Bentenfin ó Braem-ben-Ali.
1117 Lobo.
1137 Zeit.
1158 Jucef.
1173 Abujacob Benjucef.
1202 Mahomete Eneazer.
1212 Zeit Abenzeit.
1220 Zaen.
1223 Jaime Rey de Aragon que la conquistó de moros.

Id. de Granada.

1236 Mahomad.
1273 Mahomad Mir.
1302 Mahomad Alamar.
1309 Mahomad Nazar.
1313 Ismael.
1322 Mahomad.
1333 Juceph.
1354 Mahomad Lago.
1389 Mahomad el Bermejo.
1391 Mahomad Guadix.
1404 Juceph II.
1408 Mahomad Balba.
1420 Juceph segunda vez.
1435 Mahomad el izquierdo.
1456 Mahomad el pequeño.
1458 Juceph Almao.
1459 Mahomad el cojo.
1467 Aben Ismael.
1472 Muley Alboacen.
1484 Mahomad el chiquito.
1485 Muley Boadelin.
1487 Mahomad el chiquito segunda vez.

Este fue vencido y echado del reino de Granada por el Rey Fernando el católico y por la Reyna Isabel su muger, año 1491.

los principios del orden social eran absolutamente desconocidos. Se ve á un monarca partir el reino en dos, tres ó cuatro porciones, para adjudicar una á cada hijo, hermano ó pariente, como pudiera el dueño de una heredad con su finca, sin contar con el beneplácito de los pueblos para estas y otras innovaciones de igual importancia y naturaleza, sino cuando no podian pasar por otro punto. Se ve á otros designar y postergar arbitrariamente para la sucesion del trono á personas de su afeccion ó desagrado, sin consideracion ni respeto á sistema legal determinado, y aun sin miramiento á costumbres inconcusas. Todo lo cual prueba que se desconocia un régimen constitucional, y que las provincias eran juguete del capricho del mas poderoso.

ÉPOCA SEXTA. ESPAÑA ARABE (1).

Reyes de Asturias, Leon y Galicia.

716 Pelayo, hijo de Favila, y nieto del Rey Godo Chindaswinto; tuvo muchos encuentros con los moros, recon-

(1) CAUDILLOS Y REYES MOROS EN ESPAÑA.

El principal asiento que hicieron los moros cuando conquistaron á España, fue en Córdoba: la cual se gobernó por gobernadores de los Miramamolines de Africa, y despues por reyes.

Gefes en Córdoba.

714 Tarif.
Muza.
Abdalaziz.
Jubbenabid.
Alhor.
Braen Abenmelic.
Abderramen
Omar.
Cacen dos meses.
Jub.
Daifer.
Mahamete dos meses.
Abdarramen
Abdromelech.
Benxeque Atimo.
Amar.
Abeir.
Abdulmalich.
Alcataran.
Abenax seis meses.
Abdecelen.
Cacen.
Zubeir.
Ocuba.
Abdarrahamen.
Abubeuquer.
Raduan.
Abdulmelic.
Abdarrahamen.
Jucef.
758 Abdarrahamen Benhumaya segunda vez se lazó con Córdoba, y se llamó Miramamolin.
787 Ozmen-alamar Issen.
794 Aliatar.
819 Abdarrahamen II.
839 Mahamet.
874 Almundir.
876 Abdala.
889 Abdarrahamen III.
939 Aliatam.
656 Mahoma-el-Medi.
981 Ademelic.
987 Abdurramen seis meses.
988 Hissem.
990 Zulema.
993 Mahoma Almoadi.
994 Zulema segunda vez.
995 Hissem segunda vez.
1001 Ali Abenmelich.
1002 Aliatan.
1003 Cacin.
1007 Hiaya tres meses.
1007 Abdurramen un mes.
1007 Mahoma.
1009 Hissem.
1011 Abmundir un diá.
1012 Joar.
1014 Mohomad.
1027 Vacante ó interregno.
1077 Almuncamuz.
1097 Ali Abenaxa.

Almorabides en Córdoba.

1098 Jucef Abentexifen.
1099 Aben Abed Rey de Sevilla.
1101 Jucef segunda vez.
1108 Cacin.
1113 Ali Benjucef.
1115 Braen-ben-ali.
1117 Cefalada Abenlope.
1134 Abengrumeda.
1138 Faraqui Abdeli.
1143 Aben Abdu.
1146 Abengrumeda 2 vez.
1147 Alonso VII Rey de Castilla.
1147 Abengrumeda 3 vez.
1149 Aben Addu.

Almohades en Córdoba.

1158 Jucef.
1173 Abujacob Benjucef.
1208 Mahamete Eneazer.
1212 Mahomad.
1227 Abenut.
1236 Don Fernando el santo Rey de Castilla la ganò el sobredicho año de poder de moros.

quistó á Leon, y fue considerado como Rey: á los 20 años de su reinado le sucedió

737 * Favila, su hijo, que estando en la caza persiguiendo una fiera le mató un oso.

739 Alfonso I, yerno de Pelayo, hijo de Pedro Duque de Vizcaya. Hizo algunas conquistas, y fue llamado el Católico.

757 * Froila ó Fruela, su hijo: asesinó á un hermano, y fue asesinado por otro: estuvo casado con Menina, hija de Eudon duque de Aquitania, y hermana de Aznar primer conde de Aragon; y tuvo de este casamiento por hijos á Alfonso II de Leon, y á Gimena madre de Bernardo del Carpio. Sucedióle su asesino

768 * Aurelio, hermano de Alonso I, que reinó 6 años, á quien sucedió en el trono Usenda ó Adosinda, hija de Alonso I que casó con

774 Silo, no teniendo hijos con Usenda renunció con su consentimiento en Alonso, hijo de Froila, á los 9 años de su reinado; pero con ausilio de los moros un hijo bastardo de Alonso llamado

783 Mauregato ocupó el trono, tiranizó la España, y se dice que prometió á los moros el tributo anual de cien doncellas.

Reyes de Toledo.

Toledo se alzó contra Abdarramen Rey de Córdoba año 832 tomando por Rey á
832 Muza-ben-Cacin.
835 Aben Lope.
844 Mahoma.
874 Almundir.
876 Abdalla.
889 Abdurramen.
939 Aliatan.
956 Mahomad-el-medi.
981 Abdemelic.
987 Abdurramen seis meses
988 Hissem.
990 Zulema.
992 Galafre.
993 Abdalla.
994 Mahoma Almoadi.
997 Obeydalla.
1000 Ayran.
1027 Issen.
1047 Almenon.
1077 Issen.
1078 Yaya.
1083 Alonso, el de la mano horadada, ganó de moros á Toledo el sobredicho año 1083.

Id. de Valencia.

Valencia se alzó contra Aliatan Rey de Córdoba año 795, eligiendo por Rey á su tio
795 Abdalla.
820 Abdurramen.
832 Muza-ben-Cacin, tornó el señorio á Córdoba, y despues se alzó
1003 Abdurramen Abenhumaya.
1030 Abubecar Alcamin.
1047 Almenon Rey de Toledo.
1076 Abubacar.
1081 Abubacar Abdalli Adriz.
1084 Yaya.
1087 Abenaya Abenjaf.
1086 El Cid.
1090 Ali Abenaxa.
1068 Jucef.
1113 Ali Benjucef.
1115 Ali Bentenfin ó Braem-ben-Ali.
1117 Lobo.
1137 Zeit.
1158 Jucef.
1173 Abujacob Benjucef.
1202 Mahomete Eneazer.
1212 Zeit Abenzeit.
1220 Zaen.
1223 Jaime Rey de Aragon que la conquistó de moros.

Id. de Granada.

1236 Mahomad.
1273 Mahomad Mir.
1302 Mahomad Alamar.
1309 Mahomad Nazar.
1313 Ismael.
1322 Mahomad.
1333 Juceph.
1354 Mahomad Lago.
1389 Mahomad el Bermejo.
1391 Mahomad Guadix.
1404 Juceph II.
1408 Mahomad Balba.
1420 Juceph segunda vez.
1435 Mahomad el izquierdo.
1456 Mahomad el pequeño.
1458 Juceph Almao.
1459 Mahomad el cojo.
1467 Aben Ismael.
1472 Muley Alboacen.
1484 Mahomad el chiquito.
1485 Muley Boadelin.
1487 Mahomad el chiquito segunda vez.

Este fue vencido y echado del reino de Granada por el Rey Fernando el católico y por la Reyna Isabel su muger, año 1491.

788 Bermudo Diácono, hijo segundo de Vimarano, ó de Froila, hijo de Alfonso I, que dejó la estola por casarse con Mumilona ó Usenda, de quien tuvo á Ramiro y á García; pero instigado de su propia conciencia dejó la muger, y volvió el reino á Alonso II, hijo de Froila.

791 Alonso II el Casto, casó con Berta, de quien no tuvo hijos. En su tiempo se supone hallado el cuerpo del apostol Santiago en Galicia. Reinó 52 años y medio, y nombró sucesor á Ramiro, hijo mayor de Bermudo el Diácono.

843 Ramiro I casó con Urraca ó Paterna, de quien tuvo á Ordoño y á García. En su tiempo se supone fue la batalla famosa de Clavijo, en que se dice apareció Santiago á pelear en favor de los cristianos.

850 Ordoño I casó con Munia, y le sucedió su hijo

862 Alonso III el Magno, casó con Amelia, francesa, á quien llamaron Gimena, de la cual tuvo á García, Ordoño y Froila que le sucedieron. Rebeláronsele los vizcainos, y por capitan eligieron á un caballero llamado Zuria oriundo de los reyes de Escocia: envió contra ellos Alonso á su hijo Ordoño; pero siendo vencido en Arriogorriaga, comenzó el Señorío de Vizcaya en el dicho Zuria. Prendió el Rey á sus hermanos, é hizo sacar los ojos á Froila. Reinó 48 años, y le sucedió su hermano

910 García I, el cual casó con una hija del conde de Castilla Nuño Hernandez.

913 Ordoño II, hermano de García, casó con Munima Elvira, de quien tuvo á Sancho, Alonso, Ramiro, García y Gimena: prendió é hizo matar á los condes de Castilla: ennobleció á Leon, y desde entonces él y sus sucesores se titulan Reyes de Leon: tuvo dos mugeres, la segunda era Sancha, hija de Íñiguez Rey de Navarra.

923 Froila II, hijo de Alonso III, tiranizó el reino por 14 meses que reinó: casó con Munia, de quien tuvo á Alonso, Ordoño, Ramiro, y Froila bastardo padre de Pelayo el Diácono, que casó con Aldonza nieta de Bermudo el Gotoso.

Jueces y condes de Castilla, quecomprendia la tierra de Burgos, Bureva, etc.

No se sabe exactamente cuándo y cómo tuvieron origen. Lo mas probable es que por no vivir bajo la dominacion de los reyes de Leon y Navarra, formaron una especie de república democrática por los años de 850, en que ya se titulaban alternativamente condes y jueces. Pero una república en tiempos belicosos, y en la necesidad de hacer continua guerra á monarcas vecinos, no podia ser duradera; y asi es que vemos á sus primeros generales titulándose condes, ejerciendo la soberanía, y enlazándose con los monarcas vecinos. La série de condes y jueces es la siguiente:

862 Rodrigo, conde.
Diego Porcelos, su hijo

924 Alonso IV (llamado el Monge), hijo de Ordoño II, casó con Urraca Gimenez, hija de Sancho Abarca rey de Navarra, de quien tuvo un hijo llamado Ordoño, y á los 6 años y medio de reinado se metió fraile en el convento de Sahagun, dejando el reino á su hermano

931 Ramiro II, que casó con Teresa, hija tambien de Sancho Abarca, de quien tuvo á Bermudo, Ordoño, Sancho y Elvira: quiso salir de fraile Alonso IV, y quitarle el reino que dejó á su hermano, ayudado de los hijos de Froila II; pero á todos prendió Ramiro, les sacó los ojos, y les hizo morir reclusos en San Juan de Leon. En 937 se cuenta dada la batalla de Simancas contra los moros, en que dicen se aparecieron Santiago y San Millan. Despues de reinar 20 años le sucedió á su hijo

950 Ordoño III, que casó con Urraca, hija del conde Fernan Gonzalez de Castilla, á quien abandonó por vengarse de su suegro, y de Garci-Sanchez Rey de Navarra, que auxiliaron á su hermano Sancho para quitarle el reino: casó despues con Elvira, de quien tuvo á Bermudo II, y le sucedió su hermano

955 Sancho I el Gordo, que casó con Teresa, de quien tuvo á Ramiro III, que casó con Urraca, de la cual no hubo hijos: reinó 15 años, y le sucedió

967 Ramiro III, casó con Urraca, y no tuvo hijos en ella; hicieron en su tiempo los normandos con su venida á España muchos daños en las costas, mayormente en Galicia: reinó 15 años, y le sucedió

982 Bermudo II el Gotoso, hijo de Ordoño III: casó primeramente con Velasquita, de quien tuvo á Cristina, tronco de los condes de Carrion; y despues con Elvira de quien tuvo á Alfonso y Teresa, y al cabo de 17 años le succedió en el cetro

Sullabella, su hija, casada con
Nuño Belchides, conde, padre de
Gonzalo de Bustos, padre de los siete infantes de Lara.
Nuño Rasura, juez.
Hernando Anzulos.
Almondar.
Nuño Fernandez.
Lain Calvo, juez, de quien desciende el Cid Campeador.
Gonzalo Nuñez, hijo de Rasura, juez; degollado en Leon, padre de

923 Fernan Gonzalez, conde, que en su priprimer matrimonio tuvo á Urraca muger de Ordoño III de Leon: y segunda vez casado con Sancha hija de Sancho Abarca, tuvo de ella á

968 Garci Fernandez, su hijo, conde, muerto en batalla contra moros.

1006 Sancho García, su hijo, conde, que abrió el camino de Francia para Santiago, é hizo beber el vaso de veneno con que perdió la vida su madre, que se lo tenia á él preparado por quererse casar con un moro á que estaba aficionada: tu-

999 * Alfonso V, que casó con Elvira, hija de Melendo Gonzalez su tutor, conde de Galicia, de quien tuvo á Bermudo III y á Sancha, y á los 29 años de su reinado murió de una flecha que le dispararon desde el muro en Viseo de Portugal, y le sucedió su hijo

1027 * Bermudo III, que casó con Teresa, hija de Sancho García, conde de Castilla: no tuvo hijos: sucedió en su tiempo en Leon la muerte de García, conde de Castilla, yéndose á casar con Sancha, hermana de Bermudo, y fue su muerte en la batalla que tuvo con Fernando I de Castilla su cuñado: reinó 10 años.

vo por hijos á

1028 García, á quien mataron en Leon: á Nuña, que casò con Sancho, Rey de Navarra: á Teresa que casó con Bermudo III de Leon; y heredando Nuña el condado le sucedió su hijo Fernando I el Grande, quien casando con Sancha, hermana de Bermudo III de Leon, heredero tambien de aquel reino, unió las coronas de Castilla, Leon y Galicia.

Reyes de Castilla y Leon.

1037 Fernando I de Castilla: tuvo por hijos á Sancho, García, Alfonso y Urraca; y á Fernando y Martin, bastardos. Tuvo guerras con su cuñado Bermudo, Rey de Leon, á quien mató en batalla, y por su muger heredó lo de Leon: conquistó en Portugal las ciudades de Lamego, Viseo y Coimbra, con otras muchas villas. Murió en 1065, dejando dividido el reino en tres partes para tres hijos:

1065 * Sancho II de Leon y I de Castilla, Alonso VI y García, sucedieron á su padre Fernando I el Grande, el primero en Castilla, el segundo en Leon, y el tercero en Galicia. Sancho y Alonso se unieron contra García, á quien despojaron de Galicia, y despues declaró guerra el mismo Sancho á su hermano de Leon para quitarle lo que le faltaba. Viéndose Alfonso prisionero tomó el partido de meterse fraile en el convento de Sahagun, y aun huyó de allí: se refugió en Toledo con auxilio de Urraca su hermana, con lo que tuvo pretexto para acometerle y declararle guerra Sancho, el que perdió la vida á manos de Vellido en Zamora, y le sucedió

1072 Alonso VI su hermano, que heredó el de Castilla, y reconquistó el suyo de Leon y el de Galicia, dejando preso á su hermano García titulado de Galicia: este Rey restauró á Toledo de los moros que la tenian dominada por tres siglos y medio, y puso por arzobispo á don Bernardo Francés. Venció varias veces á los moros, ayu-

dado de Bernardo Rui Diaz de Vivar, titulado el *Cid Campeador*. Casó con Inés: segunda vez con Constanza, francesa, de quien tuvo á Urraca, que le sucedió: tercera, con Zayda, mora, hija del Rey de Sevilla, que al bautizarse se llamó Isabel, de quien nació Sancho, que murió niño: cuarta vez casó con Berta; y quinta con Isabel, francesa, de quien tuvo á Sancha y á Elvira que casó con Rogerio rey primero de Sicilia; y ademas tuvo hijas bastardas á Elvira, y á Teresa que casó con Enrico de Lorena, á quien hizo primer conde de Portugal, separándolo de Castilla: sucedióle en el trono su hija

1109 Urraca, que casó con Raimundo, conde de Borgoña, de quien tuvo á Alonso VII, que le sucedió, y quedando viuda de Raimundo casó Urraca con Alfonso I de Aragon que despues la repudió.

1126 Alonso VII, su hijo, y de Alonso I de Aragon, casó con Beatriz, de quien no tuvo hijos: en segundas nupcias con Berenguela, hija de Arnaldo conde de Barcelona, de la que tuvo á Sancho, á Fernando y á Isabel: ésta casó con Luis VII Rey de Francia: tuvo tambien á Sancha, que casó con Sancho VII de Navarra: casó tercera vez con Rica, alemana, de quien tuvo á Sancha, que casó con Alfonso II de Aragon: dividió al morir su reino en sus dos hijos, dejando á Sancho el de Castilla, y el de Leon á Fernando, año 1157: conquistó á Badajoz y reinó 31 años.

1157 Sancho II de Castilla y III de Leon, llamado *el Deseado*, su hijo, que solo reinó un año, y dejó un niño de tres años llamado Alonso, que fue Rey despues de los siguientes, pues por su tierna edad sucedió á Sancho I el Deseado su hermano

1158 Fernando II, hijo segundo de Alonso, que casó con Urraca, hija de Alonso I Rey de Portugal, de quien tuvo á Alonso VIII, que algunos llaman IX, padre de san Fernando: casó segunda vez repudiando á Urraca con Teresa, hija del conde Nuño de Lara; y viudo de ésta, casó tercera vez con Urraca, hija de don Lope de Haro, en quien tuvo á Sancho y García: edificó á Ciudad-Rodrigo, conquistó á Cuenca, y prendió á su suegro Alonso en una batalla, y despues de reinar 31 años le sucedió en el trono su hijo

1188 Alonso VIII, que casó primero con Teresa, hija de Sancho I Rey de Portugal, de quien tuvo á Sancha y á Fernando, que murió mozo, y á Dulce: casó despues con Berenguela, hija de Alfonso Rey de Castilla su primo; y nació de este casamiento el Santo Rey Fernando, que sucedió en el trono, y tambien nacieron del mismo matrimonio Alonso, que fué señor de Molina, Constanza y Berenguela, y fuera del matrimonio nació don Rodrigo llama-

do de Leon: en 1212 ganó contra los moros la famosa batalla de las Navas, y despues de reinar 43 años le sucedió en el trono su santo hijo

1231 Fernando II de Castilla y III de Leon, el cual primero casó con Beatriz hija del Emperador Filipo, hermano de Federico II; y nacieron de este matrimonio Alonso X que le sucedió: Federico, Fernando, Enrico, Filipo, Sancho, Manuel, Leonor, y Berenguela monja en las Huelgas de Burgos. Casó segunda vez con Juana hija del Conde de Potiers, y nacieron de este matrimonio Fernando, Leonor, y Luis. Trasladó la universidad de Palencia á Salamanca. Conquistó de los moros á Córdoba, Jaen, Sevilla y Ubeda. Reinó 22 años en Leon y 34 en Castilla, y desde esta época no se han dividido mas los reinos de Castilla y Leon: le sucedió su hijo

1252 Alonso X el sábio, casó con Violante, hija del Rey Jaime de Aragon, de quien tuvo á Berenguela, Beatriz, Fernando de la Cerda, Sancho, Pedro, Juan, Diego é Isabel; y bastardos Alonso, Hernando y Beatriz. Se rebeló contra él queriendo quitarle el reino su hijo segundo Sancho, que durante la vida de su padre no hicieron paces; reinó Alonso 32 años, é incorporó el reino de Murcia á sus estados. Fue muy versado en la Astronomía, y compuso las tablas de los movimientos de los astros, llamadas Alfonsinas; y fue tambien el primero que dió leyes é hizo escrituras en romance, pues antes se usaban en latin: siendo electo emperador de Romanos no tomó posesion del imperio por no resolverse á ello con motivo de las turbaciones de su reino y de su segundo hijo, que, por muerte del príncipe Fernando dejando hijos menores, sucedió en el trono en clase de tutor

1284 Sancho IV el Bravo, que no le quiso dejar despues, de que provinieron guerras y discordias, á causa de que el Rey de Aragon quiso favorecer el derecho del sucesor legítimo, que andado tiempo casó con una hija suya, y es conocido con el nombre de *el Infante de la Cerda*. Casó Sancho V con María, hija de Alfonso, señor de Molina, hermano de Fernando el santo, de quien tuvo á Fernando el IV de Castilla que le sucedió despues, y á Pedro, Felipe, Enrique é Isabel. Por su casamiento se incorporó á la corona el señorío de Molina. Hízose en su tiempo año de 1292 la conquista de Tarifa.

1295 Fernando IV *el Emplazado*, que casó con Constanza, hija de Dionisio Rey de Portugal, en quien tuvo al sucesor Alonso XI y á Leonor: los Cerdas insistiendo en recuperar el trono que les habian usurpado pusieron á Fernando en grande apuro; y en 1303 ajustaron paces cedién-

doles el Rey varios estados entre Aragon y Castilla para indemnizarlos y aquietarlos. Llamóse el *Emplazado* por el caso de los Carvajales que mandó despeñar en Martos por imputarles el delito de la muerte del caballero Benavides, cuyo delito no tenian justificado, y como inocentes lo emplazaron ó citaron al tribunal de Dios en el término de 30 dias, al fin de los cuales murió á los 24 años de su edad y 17 de su reinado: en su tiempo se conquistó á Gibraltar del poder de los moros, y le sucedió de menor edad su hijo

1312 Alonso XI; durante cuya minoría hubo grandísimas inquietudes sobre el gobierno del reino entre su madre y tios, que trabajaron mucho á la nacion por espacio de catorce años: casó luego el rey con María hija de Alonso IV de Portugal, con quien tuvo á Fernando que murió niño, y á Pedro el Cruel; y bastardos á Sancho, Enrique, Fadrique, Hernando y Tello: en el año de 1333 reconquistaron los moros la plaza de Gibraltar; pero en el de 1340 los venció Alfonso en la famosa batalla del Salado en Andalucía con ayuda de los reyes de Aragon y Portugal; y en 1342 les tomó á Algeciras, plaza importantísima entonces, para cuyos gastos se impuso la contribucion de Alcabalas, y donde se hizo por primera vez uso de la pólvora y artillería: creó los ayuntamientos para la administracion municipal, y reformó mucho la legislacion. Dió asiento en las Córtes á los diputados de las ciudades, pues antes solo se componian de nobleza y clero: unió á Castilla la provincia de Álava: á los treinta y nueve años de su reinado murió por la peste general que se extendió en Europa desde el 1347, y le sucedió su hijo

1350 Pedro llamado por unos el *Cruel*, y por otros el *Justiciero*. Tuvo con doña María Padilla (con quien él decia que se habia casado) á Constanza muger del duque de Alencastre inglés, y otros hijos. Casó con Blanca hija del duque de Borbon con quien no hizo vida. Rebeláronse contra él algunos grandes y su hermano bastardo Enrique, el cual se coronó en Burgos, y aunque vencido en Nájera se refugió á Francia, vino despues con tropas auxiliares, apoderándose de cuantas partes corria, y llegando hasta Montiel, en la Mancha; y allí compitió con su hermano mano á mano, y por traicion de Beltran Claquin poniéndolo encima cuando estaba debajo de Pedro, lo mató á puñaladas, y le sucedió el mismo hermano bastardo traidor y asesino

1369 Enrique II hijo de Alonso XI y de la Guzmana, el cual por muerte de su hermano Tello señor de Vizcaya incorporó este señorío á la corona. Casó Enrique con Juana hija de Juan Manuel señor de Villena, nieto del príncipe Fernando de la Cerda hermano de Sancho el Bravo; y tu-

vo de este casamiento á Juan I, y bastardos á Alfonso conde de Gijon, á Juana, y á Leonor que casó con Carlos III Rey de Navarra. Por muerte de su hermano Tello dió las Asturias y Vizcaya á su hijo don Juan con título de Príncipe, y él despues de varias competencias con Aragon y Navarra, murió de veneno que por manejos del Rey de Granada le dió un moro. Creó muchos títulos de marqueses y condes, pues fue muy pródigo y liberal en conceder gracias, llamadas por esto *mercedes enriqueñas*, y al cabo de 10 años le sucedió su hijo

1379 Juan I, el primer jurado por el Señorío de Vizcaya debajo del arbol de Garnica en 1371, y su hijo Henrique fue el primero que se tituló Príncipe de Asturias segun se acordó en las Cortes de Briviesca en 1388. Casó Juan I con Leonor hija de Pedro IV de Aragon de quien tuvo á Enrique III, y á Fernando que despues fue Rey de Aragon. Casó segunda vez con Beatriz hija de Fernando de Portugal y de Leonor de Meneses. En su tiempo el año 1383 dejando la Era española del Cesar para las fechas de cartas y documentos, se introdujo la que hoy usamos de los años de la Era Cristiana: en 1385 los portugueses le ganaron la batalla de Aljubarrota. Murió despues de reinar 11 años en Alcalá de Henares de una caida de un caballo á los 32 de su edad sucediéndole su hijo

1390 Enrique III *el enfermo* por su debil complexion: declarado mayor á los 14 años de su edad empezó á gobernar por sí. Casó con Catalina, hija del duque de Alencastre inglés, y de Constanza hija de Pedro el Cruel, con cuyo casamiento se acabaron las guerras que su padre Juan tenia con los ingleses. Tuvo por hijos á Juan II y Catalina, murió á los 22 años, y le sucedió en edad de 21 meses su hijo

1407 Juan II que casó con su prima María hija de Fernando Rey de Aragon: tuvo en ella á Catalina, Leonor y Enrique IV. Casó segunda vez con Isabel hija del infante Juan I de Portugal, con quien tuvo á Isabel la Católica, y á Alonso: en su tiempo en 1410 se dió la batalla de Archidona y se hizo la conquista de Antequera; y en 1417 la de Canarias. Hubo muchas inquietudes originadas de la privanza de don Alvaro de Luna, que se sospechaba andar en malos tratos con la primera muger del Rey: en 1445 se dió batalla en Olmedo en que los aragoneses que auxiliaban á algunos grandes rebeldes fueron vencidos. Despues el Rey hizo degollar al privado en un cadalso en Valladolid en 1453. Fue muy dado á las historias, y apreció los hombres doctos, entre otros á Juan de Mena. Reinó 48 años, y le sucedió su hijo

1454 Enrique IV, casado primero con Blanca, hija de Juan Rey

de Navarra, de la cual se apartó por sentencia de divorcio. Casó segunda vez con Juana hija de Duarte Rey de Portugal, de quien tuvo una hija llamada Juana, por sobrenombre la *Beltraneja* (á causa de la estrecha amistad que se suponia tener la Reyna con don Beltran de la Cueva); con cuyo motivo se suscitaron grandes discordias y alteraciones, y se alzaron fuertes partidos en pro y en contra de la legitimidad de la princesa, llegando al extremo de declarar algunos grandes al Rey indigno de gobernar á la Nacion por su debilidad y deshonra, y de quemar su estatua en público tablado en Ávila en 1465, aclamando por Rey al infante don Alonso; siguieron las inquietudes hasta darse en 1467 batalla en Olmedo, que ganó el Rey: á poco tiempo murió el rebelde don Alonso: pronunciáronse muchos de sus parciales á favor de la hermana Isabel que casó con Fernando heredero del trono de Aragon, y les brindaron con la corona, que ella con prudente cautela rehusó viviendo su hermano, contentándose con que le declarasen la sucesion negándola á la princesa: el Rey en 1468 por deseo de la paz convino en ello; aunque ya tranquilo en 1470 hizo jurar de nuevo por su legítima succesora é hija á la princesa Juana: con que alborotadas de nuevo las parcialidades instaron otra vez á doña Isabel á que se apoderase de la corona, que tambien excusó mientras viviese su hermano; mas luego que éste murió en 1474 hizo grandes diligencias para apoderarse de ella, y lo consiguió no sin grandes dificultades que le opusieron los parciales y parientes de la Reina y de la princesa que ya se hallaba casada con el príncipe de Portugal. Decidió por último la cuestion la batalla de Toro en 1486 con lo cual quedaron en quieta posesion del trono de Castilla

1474 Isabel y Fernando V, quien por muerte de don Juan de Aragon su padre heredó tambien en 1779 aquella corona, y han seguido las dos incorporadas desde entonces, cuya reunion (que desniveló el equilibrio que hasta entonces habia existido entre las monarquías modernas) fue origen de grandes acontecimientos de mucho influjo y trascendencia política para todas las naciones, y para los tiempos succesivos. En aquel mismo año se introdujo la imprenta en España progresando en los siguientes mas que en ninguna otra parte de Europa: en 78 crearon la Inquisicion: despues aumentaron mucho la autoridad real humillando el orgullo de los magnates; organizaron tribunales para el régimen judicial y administrativo de varios ramos: persiguieron y expulsaron á los judíos haciendo quemar muchos de los relapsos: emprendieron la guerra y conquista de Granada que duró desde el año 1481 hasta el de 1492 que la dieron

término, donde se formaron entre otros esforzadísimos capitanes el célebre Gonzalo de Córdoba apellidado el *Gran Capitan*, y por aquella conquista tomaron el renombre de *católicos*: desde entonces se introdujo en España la costumbre de conservar ejércitos permanentes en tiempo de paz. Por su diligencia y á sus expensas en el año de 92 se hizo el descubrimiento de la América que se fué conquistando en los siguientes. Los franceses fueron arrojados del Reino de Nápoles, que con Sicilia, Mallorca y el condado de Barcelona incorporados á la corona de Aragon aumentaron los límites de la monarquía española. Tuvieron varios hijos, entre ellos un varon llamado Juan, que murió á los 19 años; Juana la heredera, que casó con Felipe llamado *el hermoso* hijo de Maximiliano conde de Flandes y Emperador de Alemania, de cuyo matrimonio nacieron Carlos V en 1500 y otro llamado Fernando; y esta fué la causa de introducirse en España la dinastía Austriaca de funesta memoria: tambien tuvieron á Isabel que casó con Manuel Rey de Portugal; á Catalina que casó con el célebre Enrique VIII Rey de Inglaterra que la repudió para casarse con Ana Bolena; y á María que despues fué Reyna de Portugal. En 1505 se hicieron las leyes de Toro, causa del aumento de mayorazgos y vinculaciones en los tiempos posteriores. Aunque estaban unidos, gobernaba el Rey su corona de Aragon, y la Reyna la suya de Castilla separadamente. Por muerte de ésta en 1504 quedó el Rey de Gobernador interino de la corona de Castilla, hasta que en 1506 vino de Flandes la hija heredera Juana con su marido á tomar el mando de ella, retirándose el rey padre á su corona de Aragon; pero muerto Felipe á poco tiempo (cuyo suceso privó á su muger el juicio que no volvió á recobrar) mal gobernada la Castilla, volvió el Rey católico á encargarse de ella á nombre de su hija Juana. En 1507 conquistó á Oran: en 1512 se apoderó del Reino de Navarra; con que la España no solo recobró su antigua integridad (1), sino que ensanchó sus dominios prodigiosamente: en 1513 las tropas españolas ganaron la batalla de Vicenza contra

(1) Los estados que durante todo el período de la invasion de los Arabes tuvieron una existencia mas considerable y permanente fueron los siguientes:

Condes de Cataluña y Barcelona.

860 Bernardo.
869 Jofre.
887 Jofre el velloso.
911 Miron.
951 Jofre III.
968 Borel.
994 Ramon Borel.
1017 Berenguel Borel.
1035 Ramon Berenguel.
1076 Ramon Berenguel.
1082 Ramon Arnando Berenguel.
1131 Ramon Berenguel.

Este unió á Barcelona y Cataluña con el Reino de Aragon por casar con la Reina doña Petronila hija de don Ramiro el monge Rey de Aragon, año de 1137.

los Venecianos. En 1516 murió Fernando, y quedaron de gobernadores de estos reinos el cardenal Ximenez de Cisneros y el Dean de Lobaina Adriano hasta que viniese de Gante donde se habia criado el sucesor

SÉPTIMA ÉPOCA. España bajo la dinastía austriaca.

1517 Carlos I de España, que en 1519 por muerte de su abuelo Maximiliano heredó el imperio de Alemania con el título de *Carlos V*, bajo el cual le conoce la historia, y en cuya ocasion se hizo dar el tratamiento de *Magestad* que despues se hizo comun entre los monarcas. Su prepotencia excitó la rivalidad y los celos de las otras potencias, y en particular de la Francia que hacia cabeza de otros príncipes menores de Alemania, y sostuvieron largas y tenaces guerras, en que por lo comun quedó triunfante, hasta que cansado de pelear en 1556 renunció el Imperio de Alemania en su hermano, dejando agregados los estados de Flandes á los demas de España, y abdicándolos en su hijo Feli-

Condes de Aragon año de 730.

758 Aznar I.
Aznar II.
Galindo.
802 Ximen Aznarez.
Ximen Garcés.
Carci Aznarez.
Fortun Ximenez.

Cuya única hija y succesora Urraca casó con García Iñiguez Rey de Navarra; con que se unió Aragon con Navarra, y estuvieron juntos mas de 160 años, hasta que el Rey Sancho el mayor, año 1034 dividió estos estados, dejando el de Aragon con título de Rey á su hijo Remiro.

Reyes de Aragon.

1034 Ramiro.
1063 Sancho.
1094 Pedro.
1104 Alonso.
1134 Ramiro el monge.
1137 Ramon Berenguel, el cual juntó á Cataluña con Aragon.
1162 Alonso II.
1196 Pedro II.
1213 Jayme conquistador.
1276 Pedro III.
1285 Alonso III.
1291 Jaime II.
1327 Alonso IV.
1336 Pedro IV.
1387 Juan.
1396 Martin.
1410 Fernando.
1416 Alonso el magnánimo.
1458 Juan Rey de Navarra.
1479 Fernando el católico.

Este Rey juntó á Castilla y Leon el Aragon y Cataluña, por casar con la Reyna Isabel, propietaria de Castilla y Leon; y con estos Reinos juntó los de Navarra y Granada que conquistó.

Reyes de Navarra, Sobrarve y Ribagorza

716 Garci Ximenez.
758 Garci Iñiguez.
802 Fortun Garcés.
815 Sancho Garcés.
832 Ximeno.
840 Iñigo Arista.
867 García Iñiguez. Este juntó á Aragon con sus Reinos, casando con Urraca condesa de Aragon.
885 Fortun.
891 Sancho Abarca.
920 Garci Sanchez.
969 Sancho García.
993 García el Tembloso.
1000 Sancho el mayor.

Este vino como se ha dicho, à ser Rey de Castilla, Aragon y Navarra. y repartió estos Reinos en tres hijos suyos, de los cuales á García hizo Rey de Navarra.

1034 García.
1054 Sancho el noble.
1076 Sancho Ramirez, Rey de Aragon.
1094 Pedro Rey de Aragon.
1104 Alonso rey de Aragon.
1104 García Ramirez.
1150 Sancho el noble.
1194 Sancho el fuerte.
1234 Tibal.
1253 Tibal II.
1270 Enrique Campano.
1274 Felipe Rey de Francia.
1307 Luis Utin Rey de Francia.
1315 Felipe II Rey de Francia.
1321 Carlos Rey de Francia.
1328 Felipe III.
1343 Carlos II.
1386 Carlos III el noble.
1425 Juan de Aragon.
1479 Leonor 24 dias.
1479 Francisco Febo.
1483 Catalina y Juan de Labrit.

A este la ganó el Rey don Fernando el Católico, año 1512, y la reunió con Castilla y los demas Reinos.

término, donde se formaron entre otros esforzadísimos capitanes el célebre Gonzalo de Córdoba apellidado el *Gran Capitan*, y por aquella conquista tomaron el renombre de *católicos*: desde entonces se introdujo en España la costumbre de conservar ejércitos permanentes en tiempo de paz. Por su diligencia y á sus expensas en el año de 92 se hizo el descubrimiento de la América que se fué conquistando en los siguientes. Los franceses fueron arrojados del Reino de Nápoles, que con Sicilia, Mallorca y el condado de Barcelona incorporados á la corona de Aragon aumentaron los límites de la monarquía española. Tuvieron varios hijos, entre ellos un varon llamado Juan, que murió á los 19 años; Juana la heredera, que casó con Felipe llamado *el hermoso* hijo de Maximiliano conde de Flandes y Emperador de Alemania, de cuyo matrimonio nacieron Carlos V en 1500 y otro llamado Fernando; y esta fué la causa de introducirse en España la dinastía Austriaca de funesta memoria: tambien tuvieron á Isabel que casó con Manuel Rey de Portugal; á Catalina que casó con el célebre Enrique VIII Rey de Inglaterra que la repudió para casarse con Ana Bolena; y á María que despues fué Reyna de Portugal. En 1505 se hicieron las leyes de Toro, causa del aumento de mayorazgos y vinculaciones en los tiempos posteriores. Aunque estaban unidos, gobernaba el Rey su corona de Aragon, y la Reyna la suya de Castilla separadamente. Por muerte de ésta en 1504 quedó el Rey de Gobernador interino de la corona de Castilla, hasta que en 1506 vino de Flandes la hija heredera Juana con su marido á tomar el mando de ella, retirándose el rey padre á su corona de Aragon; pero muerto Felipe á poco tiempo (cuyo suceso privó á su muger el juicio que no volvió á recobrar) mal gobernada la Castilla, volvió el Rey católico á encargarse de ella á nombre de su hija Juana. En 1509 conquistó á Oran: en 1512 se apoderó del Reino de Navarra; con que la España no solo recobró su antigua integridad (1), sino que ensanchó sus dominios prodigiosamente: en 1513 las tropas españolas ganaron la batalla de Vicenza contra

(1) Los estados que durante todo el período de la invasion de los Arabes tuvieron una existencia mas considerable y permanente fueron los siguientes:

Condes de Cataluña y Barcelona.
860 Bernardo.
869 Jofre.
887 Jofre el velloso.
911 Miron.
951 Jofre III.
968 Borel.
994 Ramon Borel.
1017 Berenguel Borel.
1035 Ramon Berenguel.
1076 Ramon Berenguel.
1082 Ramon Arnando Berenguel.
1131 Ramon Berenguel.
Este unió á Barcelona y Cataluña con el Reino de Aragon por casar con la Reina doña Petronila hija de don Ramiro el monge Rey de Aragon, año de 1137.

los Venecianos. En 1516 murió Fernando, y quedaron de gobernadores de estos reinos el cardenal Ximenez de Cisneros y el Dean de Lobaina Adriano hasta que viniese de Gante donde se habia criado el sucesor

SÉPTIMA ÉPOCA. España bajo la dinastía austriaca.

1517 Carlos I de España, que en 1519 por muerte de su abuelo Maximiliano heredó el imperio de Alemania con el título de *Carlos V*, bajo el cual le conoce la historia, y en cuya ocasion se hizo dar el tratamiento de *Magestad* que despues se hizo comun entre los monarcas. Su prepotencia excitó la rivalidad y los celos de las otras potencias, y en particular de la Francia que hacia cabeza de otros príncipes menores de Alemania, y sostuvieron largas y tenaces guerras, en que por lo comun quedó triunfante, hasta que cansado de pelear en 1556 renunció el Imperio de Alemania en su hermano, dejando agregados los estados de Flandes á los demas de España, y abdicándolos en su hijo Feli-

Condes de Aragon año de 730.
758 Aznar I.
Aznar II.
Galindo.
802 Ximen Aznarez.
Ximen Garcés.
Carci Aznarez.
Fortun Ximenez.
Cuya única hija y succesora Urraca casó con García Iñiguez Rey de Navarra; con que se unió Aragon con Navarra, y estuvieron juntos mas de 160 años, hasta que el Rey Sancho el mayor, año 1034 dividió estos estados, dejando el de Aragon con título de Rey á su hijo Remiro.

Reyes de Aragon.
1034 Ramiro.
1063 Sancho.
1094 Pedro.
1104 Alonso.
1134 Ramiro el monge.
1137 Ramon Berenguel, el cual juntó á Cataluña con Aragon.
1162 Alonso II.
1196 Pedro II.
1213 Jayme conquistador.
1276 Pedro III.
1285 Alonso III.
1291 Jaime II.
1327 Alonso IV.
1336 Pedro IV.
1387 Juan.
1396 Martin.
1410 Fernando.
1416 Alonso el magnánimo.
1458 Juan Rey de Navarra.
1479 Fernando el católico.
Este Rey juntó á Castilla y Leon el Aragon y Cataluña, por casar con la Reyna Isabel, propietaria de Castilla y Leon; y con estos Reinos juntó los de Navarra y Granada que conquistó.

Reyes de Navarra, Sobrarve y Ribagorza
716 Garci Ximenez.
758 Garci Iñiguez.
802 Fortun Garcés.
815 Sancho Garcés.
832 Ximeno.
840 Iñigo Arista.
867 García Iñiguez. Este juntó à Aragon con sus Reinos, casando con Urraca condesa de Aragon.
885 Fortun.
891 Sancho Abarca.
920 Garci Sanchez.
969 Sancho García.
993 García el Tembloso.
1000 Sancho el mayor.
Este vino como se ha dicho, à ser Rey de Castilla, Aragon y Navarra, y repartió estos Reinos en tres hijos suyos, de los cuales á García hizo Rey de Navarra.
1034 García.
1054 Sancho el noble.
1076 Sancho Ramirez, Rey de Aragon.
1094 Pedro Rey de Aragon.
1104 Alonso rey de Aragon.
1104 García Ramirez.
1150 Sancho el noble.
1194 Sancho el fuerte.
1234 Tibal.
1253 Tibal II.
1270 Enrique Campano.
1274 Felipe Rey de Francia.
1307 Luis Utin Rey de Francia.
1315 Felipe II Rey de Francia.
1321 Carlos Rey de Francia.
1328 Felipe III.
1343 Carlos II.
1386 Carlos III el noble.
1425 Juan de Aragon.
1479 Leonor 24 dias.
1479 Francisco Febo.
1483 Catalina y Juan de Labrit.
A este la ganó el Rey don Fernando el Católico, año 1512; y la reunió con Castilla y los demas Reinos.

pe II: él se retiró á terminar sus dias en el monasterio de Gerónimos de Yuste en Extremadura. Hubo en su largo reinado muchos sucesos memorables, ya prósperos ya adversos para la España. Estuvo casado con Isabel hija de Manuel Rey de Portugal, de quien tuvo á Felipe II; á María que casó con Maximiliano II hijo de su hermano Fernando; y á Juana que casó con Juan príncipe de Portugal: fuera de matrimonio tuvo al célebre don Juan de Austria, que mas adelante ganó la batalla de Lepanto. En 1519 despues de ir á tomar el título de emperador de Alemania habiendo dejado en España manejando los negocios públicos y ocupando los empleos á muchos flamencos, se disgustó la Nacion, y se alzaron en Castilla las comunidades conocidas con el nombre de *Comuneros*, y las *Germanías* en Valencia, con objeto de repeler la dominacion que les incomodaba, y reparar los males que el reino padecia; pero despues de varios sucesos é inquietudes que duraron tres años, triunfó el partido del Emperador en la batalla de Villalar, y los caudillos principales Juan Padilla, Juan Bravo y Pedro Maldonado fueron ajusticiados con otros varios, y tambien don Antonio Acuña obispo de Zamora. En 1520 empezó Lutero á propagar sus ideas de reforma: en el mismo año Hernan Cortés conquistó á México. En 1525 se dió la batalla de Pavía entre españoles y franceses que se disputaban la dominacion de Italia, y allí quedó prisionero el Rey de Francia Francisco I, que fué conducido á Madrid. En 1526 Pizarro conquistó el Perú. En 1527 los españoles saquearon á Roma, y pusieron preso al Papa. En 1530 se verificó la confesion de Ausburgo. En 1535 dieron los españoles el asalto de Tunez y la Goleta. En 1540 se revelaron los Paises-Bajos contra los españoles, y hubo guerras sangrientas para someterlos. En 1545 se abrió el Concilio de Trento. En 1546 murió Lutero: en 1547 murió Hernan Cortés. En 1555 se estableció la paz de Religion en Alemania, y renunció Carlos V la corona en

1556 Felipe II su hijo: en 10 de agosto de 1557 dió la batalla de san Quintin venciendo todo el poder de la Francia para asegurar la posesion de los Paises-Bajos, en cuya memoria se construyó el monasterio de san Lorenzo del Escorial. Habia casado con María hija de Juan III de Portugal, de quien tuvo al príncipe Carlos: casó segunda vez con María Reina de Inglaterra, de quien no tuvo hijos: casó tercera vez con Isabel hija de Enrique II de Francia, que venia para casar con su primogénito Carlos, de que resultaron disgustos que ocasionaron la muerte que el Rey mandó dar al dicho príncipe primogénito en 24 de julio de 1568, y tambien la Reina murió hallándose en cinta en 3 de octu-

bre inmediato. En 1561 se trasladó la Corte de Valladolid á Madrid. En 1564 murió el reformador Calvino. En 1567 se descubrieron y conquistaron en Asia las Islas Filipinas. En 1570 casó el Rey cuarta vez con Ana de Austria, de quien tuvo á Isabel, María y Felipe su sucesor. En 1571 se dió el combate naval en las aguas de Lepanto que ganó don Juan de Austria contra los turcos, donde fue herido Cervantes. En 1572 se rebeló la Holanda. En 1574 se perdió á Tunez y la Goleta. En 1578 murió el rey Sebastian de Portugal en la expedicion de África, con cuyo motivo tomó Felipe II posesion de Portugal, y quedó reunido á España. En 1581 se declararon independientes nuestras provincias de los Paises-Bajos. En 1591 se fugó de Madrid el Secretario del Rey Antonio Perez; se refugió en Aragon, donde con motivo de ir á prenderle se alborotaron los habitantes en defensa de sus fueros que concedian asilo á los refugiados allí: el Rey envió ejército, y abolió los fueros con muerte del Justicia mayor Lanuza. En 1592 don Alonso Bazán apresó ocho navíos ingleses. En 1596 estos saquearon á Cadiz. En 1597 tomaron los españoles la plaza de Amiens y la volvieron á perder, y tambien la famosa escuadra llamada *invencible*; murió este Rey dejando por sucesor á

1598 Felipe III, *el devoto*: nació en Madrid á 14 de abril de 1578: casó en 1599 con Margarita de Austria, de quien tuvo tres hijos y tres hijas: dos de ellas casaron, Ana con Luis XIII de Francia, y María con el emperador Fernando; y de los hijos el segundo Fernando fue arzobispo de Toledo, y Felipe su sucesor. Conquistó las islas Molucas y Ceilán. Expulsó los Moriscos en 1609 y 1610. En 1618 separó al duque de Lerma su favorito (en quien todo lo habia descuidado) del manejo de los negocios; y en seguida al favorito de éste Rodrigo Calderon marques de Siete-Iglesias, que fue despues ajusticiado. Durante este reinado se fundaron muchos conventos. Muerto el Rey le sucedió su hijo

1621 Felipe IV, aficionado á los placeres y á la poesía dramática que fomentó. Casó con Isabel de Borbon en 1615, de quien tuvo á Margarita, María, Margarita María Catarina, María, Baltasar, Carlos, Mariana Antonia, María Teresa de Austria que casó con el Rey de Francia y fue madre del Delfin Luis padre de Felipe V. Casó segunda vez con María Ana de Austria, y tuvo á Margarita María, que casó con el emperador Leopoldo: María Ambrosia, Felipe y Fernando que murieron niños. Entregó el manejo de los negocios á su criado favorito Gaspar de Guzman, á quien luego hizo conde-duque de Olivares, de cuya hermana en 1629 tuvo el Rey á don Juan de Austria (otros

dicen que de una cómica), y despues le reconoció por hijo natural: sus armas experimentaron muchos reveses por mar y tierra: en 1640, dia del Corpus se rebeló la Cataluña asesinando al vi-rey y á muchas autoridades, y declarándose república independiente bajo la proteccion de la Francia; movióse por esto guerra sangrienta, que no terminó hasta 1651: en 1641 se sublevó el reino de Portugal, se substrajo de la dominacion española, y alzó por Rey al duque de Braganza, y se movió guerra: en 1642 cayó de la privanza el conde-duque de Olivares: en 1647 fue nombrado generalísimo de la mar don Juan de Austria hijo natural del rey: en 1655 se apoderaron los ingleses de la Jamayca: los portugueses nos ganaron la batalla de Yelves, y en 1665 la de Villaviciosa. Tuvo tambien guerras con los holandeses, moros y franceses, á quienes venció en Fuente-Rabía. Destrozó la armada holandesa. Hizo levantar el sitio que por mar y tierra tenian puesto los moros al puerto de la Mamora. Serenó por medio de Juan de Austria las turbaciones que introdujo Tomas Anielo en Nápoles, y prendió al duque de Guisa, que pretendia el reino. Casi todo su reinado fue una guerra continuada. Murió en 24 de setiembre, quedando de tutora y gobernadora la viuda durante la minoridad de su hijo

1665 Carlos II, de edad de cuatro años. A los principios de este reinado sitió el moro Cid Amet la fortaleza de Larache; pero le obligaron á levantar el sitio nuestras armas con pérdida de mucha gente. Tuvo guerras con los franceses en el Rosellon, Flandes, Sicilia y Cataluña: casó con María Ana de Neoburg, de quien no tuvo sucesion. Todo su reinado fue un cúmulo de tonterías y un abismo de calamidades. Murió en 1.° de noviembre de 1700.

OCTAVA ÉPOCA. ESPAÑA BAJO LA DINASTÍA DE BORBON.

1700 Felipe V, sobrino de Carlos II que por su testamento le declaró heredero de la corona de España, á que se opuso el emperador Carlos VI, motivo porque se alteró toda la Europa. Casó en 1701 con María Luisa de Saboya, de quien tuvo entre otros hijos á Luis I y Fernando VI: en 702 empezó á moverse la guerra llamada de sucesion: principió luego la privanza de la princesa de los Ursinos: en 703 el hijo del emperador de Austria Carlos se proclama en Viena rey de España, le reconocen muchas potencias, comienzan la guerra, y se divide la nacion en bandos: en 1704 se apoderan los ingleses de Gibraltar: en 1705 desembarca Carlos de Austria en Cataluña, y se pronuncia en su favor toda la corona de Aragon, el Austria se apodera de las posesiones de España en los Paises-Bajos: en 1706, vencidas las tropas de Felipe V, entra Carlos de Austria en Madrid, y vuelve á retirarse hácia Valencia: en 1707 se dió la batalla de Almansa, en que fueron derrotadas las tropas de Carlos, y hubo gran matanza en Játiva y Alcira que querian resistir á Felipe V: en 1710 en las batallas de Almenara y Zaragoza derrotado Felipe V volvió á ocupar Carlos á Madrid. El mismo año ganó Felipe las batallas de Brihuega y Villaviciosa, y siguió hasta Zaragoza: en 711 se retiró Carlos de España á ocupar el imperio por fallecimiento de su padre; se hizo la paz de Utrech; Cataluña siguió resistiéndose: en 714 despues de un asalto sangrientísimo se rindió Barcelona: murió la reina: la princesa de los Ursinos seguia en su privanza; pero casado el Rey con Isabel Farnesio, esta nueva reyna la mandó salir de España: en 1718 se apoderó un ejército español de la Sicilia. Abdicó Felipe la corona en su hijo

1724 Luis I que reinó desde 10 de enero hasta 31 de agosto, que por su fallecimiento sin sucesion volvió á tomarla

El mismo Felipe V: tuvo de segundo matrimonio á Carlos, Felipe, Luis Antonio Jayme padre del actual arzobispo de Toledo y de la condesa de Chinchon y de la duquesa de S. Fernando; María Ana Victoria, María Teresa, y María Teresa Fernanda. Desde 1732 se enviaron varias expediciones á Italia al mando del infante don Carlos que ocuparon los estados de Parma, y conquistaron el reino de Nápoles, donde fue coronado Rey: en 1745 fueron derrotados los ingleses en Cartagena de Indias y la Havana: en 1743 se dió en Italia la batalla del Campo-Santo entre austriacos y españoles: en 1744 sorprendieron aquellos nuestras tropas en Veletri, y hubo gran matanza: en 1746 los españoles fueron derrotados junto á Placencia de Italia. Murió Felipe V sucediéndole el hijo de primer matrimonio

1746 Fernando VI, casado con doña María Bárbara de Portugal: separó de los negocios á su madrastra llamada la Reyna Madre: hizo paz general: reparó los atrasos del erario: reinó en paz y justicia, siendo su ministro el marques de la Ensenada: ejecutó y emprendió muchas cosas útiles, y murió sin sucesion ocupando el trono su hermano de segundo matrimonio

1759 Carlos III, para lo cual vino de Nápoles, dejando aquella corona y la Sicilia á su segundo hijo Fernando que actualmente reina allí: estuvo casado con María Amalia de Sajonia de quien tuvo á Carlos su sucesor; á dicho Fernando; á Gabriel Antonio; Antonio Pascual; Francisco Javier; Ma-

ría Josefa y á María Luisa. En 1762 tuvo guerra con Portugal y con Inglaterra que se apoderó de la Habana y Filipinas, y luego fueron devueltas: en 1766 hubo grandes alborotos en Madrid, se separó del ministerio á Esquilace, y le ocupó Floridablanca: en 1767 se expulsaron de España á los Jesuitas: en 1775 se hizo una expedicion contra Argel que nos fué muy funesta: en 1779 se emprendió el sitio de Gibraltar muy costoso y sin fruto: en 1783 se hizo la paz con Inglaterra; y en 1788 murió el rey sucediéndole su primogénito

1788 Carlos IV casado con María Luisa, hija del infante de Parma Felipe hermano de Carlos III: de este matrimonio ademas de otros hijos que han fallecido, lo son tambien la actual reyna de Portugal, la reyna-princesa de Luca, nuestro augusto Monarca, los señores infantes don Carlos y don Francisco de Paula, y la princesa de Calabria heredera de las Dos Sicilias. Luego que entró á reinar se manifestaron los síntomas de revolucion en Francia, y para sujetarla hizo preparativos de guerra en union con los demas monarcas de Europa: en 1790 siendo guardia de Corps don Manuel de Godoy empezó á tener íntima amistad y privanza con los reyes: en 792 separaron del ministerio de Estado á Floridablanca, hicieron grande de España á Godoy, y en 793 ministro de Estado; en este año se declaró la guerra á la república francesa, que duró siéndonos muy costosa y adversa hasta 1795: los franceses ocuparon las provincias Vascongadas y la plaza de Figueras, que nos fueron devueltas por los tratados de paz, cediéndoles nosotros la parte que teníamos en la isla de santo Domingo: Godoy tomó entonces el título de Príncipe de la Paz, y en 797 casó con la condesa de Chinchon María Teresa de Borbon prima del Rey: en 1801 fue nombrado Generalísimo de los ejércitos: en 803 se movió guerra con los ingleses, quienes en 805 en el célebre combate de Trafalgar acabaron con nuestras fuerzas marítimas: en 807 se elevó á Godoy á la dignidad de Almirante con el tratamiento de *alteza*, y un cuerpo escogido de diez y seis mil españoles de todas armas pasó al Norte á disposicion de Bonaparte (1) con quien se habia hecho alianza: en el

(1) Nació este génio singular de familia mediocre en la villa de Ajaccio, isla de Córcega en 15 de agosto de 1769: se educó en un colegio militar: entró á servir de oficial subalterno en los ejércitos republicanos franceses en la guerra del Piamonte contra la Cerdeña por los años de 92 y 93: se distinguió mandando la artillería en la espulsion de Tolon de las tropas aliadas inglesas, españolas é italianas en dicho año, y á consecuencia fue nombrado general de division: en 96 fue nombrado general en gefe del ejército de Italia, donde se señaló y dió á conocer con rápidas victorias conquistando la Cerdeña, arrojando á los austriacos, dirigiéndose á Viena, y ganándose la benevolencia de los estados pequeños. Consolidado esto, y hecha la paz entre Austria y Francia, pasó al Egipto en 98, ocupando de paso á Malta, y posesionándose de Ale-

mismo año las tropas de este emperador pasaron por España para ocupar el reino de Portugal: en 808 nuevas tropas del mismo fueron ocupando con título de amistad y alianza algunas provincias y plazas de España; pero su conducta sospechosa puso en consternacion y perplejidad al gobierno, que desconceptuado por causa del favorito, y sin saber qué medidas tomar pensó el Rey en retirarse á las provincias meridionales, con cuyo motivo se alteró el pueblo en Aranjuez á 19 de marzo, y el Rey para sosegarle abdicó la corona en su hijo

1808 Fernando VII: nació en el Escorial en 14 de octubre de 1784: casó de primeras nupcias en Barcelona en 1802 con María Antonia de Borbon hija del actual rey de Napoles que habia nacido en 14 de diciembre de 1784 y murió en 14 de mayo de 1806: fue arrestado de órden de su padre por sugestiones del favorito don Manuel Godoy en el Escorial á 29 de octubre de 1807, y puesto luego en libertad: recibió el trono por abdicacion de su padre Carlos IV en Aranjuez á 19 de marzo de 1808, cuando las tropas de Bonaparte mandadas por Murat en calidad de amigas ocupaban la mitad de España, y se habian hecho dueñas de Portugal. Por sugestiones de los emisarios de Napoleon, y por conservar la paz evitando mayores males, salió en 10 de abril de Madrid á recibir al Emperador de los Franceses, que suponia venir á España: llegó hasta Bayona en 20 del mismo,

jandría, Damasco, el Cairo, y Jaffa y Gazza en la Palestina: en 99 dejó el ejér-
cito de Egipto al mando de Kleber, y volvió á Francia, que se hallaba envuelta y
cansada de discordias interiores; y oprimida y acosada por enemigos exteriores, per-
didas sus conquistas; é inmediatamente le dieron el mando de la guardia de París,
á cuyo frente abolió el gobierno de la república, y creó el consulado compuesto de
tres individuos (él el primero, y Cambacéres y Lebrun) amovible de tres en tres años:
en 1800 dió la batalla de Marengo, reconquistó la Italia, y volvió á triunfar en
nuevas guerras: antes de cumplirse el trienio le eligieron (ó se hizo elegir) consul
perpetuo; y por último se coronó como Emperador de los franceses en 18 de ma-
yo de 1804, y como rey de Italia en 26 de mayo de 1805. Desde 95 estuvo ca-
sado con Josefina Tascher de Lapagerie, viuda del general realista Beauharnois (de
quien esta señora tenia al príncipe Eugenio, y á Hortensia Eugenia) hasta el año de
1810 que se divorció para casarse despues de haber vencido á las tropas austriacas
con la primera hija de su emperador María Luisa de Austria, actualmente duquesa de
Parma, cuyo matrimonio se verificó en 10 de marzo de 1810, de quien tuvo un hijo. En
805 entró con sus tropas victoriosas en Viena, y dió en seguida la batalla de Austerlitz: de
retirada se dirigieron algunas tropas suyas á Nápoles, y conquistaron aquel reino: en 806
entró en Berlin dada la de Gena: en 807 en Varsovia y Tilsit: en 808 en Madrid: en
809 otra vez en Viena: en 812 en Moscow, donde tuvieron fin sus victorias y for-
tuna. Destruidos sus ejércitos por las batallas, marchas, y aun mas por la intemperie
del clima del Norte, vino de derrota en derrota retrocediendo hasta abdicar la corona
en 11 de abril de 814; los Borbones volvieron á su antiguo trono de Francia, y él pasó
en calidad de Soberano, pero sin su familia, á la isla italiana de Elba, donde estuvo
hasta que en primero de marzo de 815 volvió á Francia, se le unieron los ejérci-
tos, y el 20 entró en París evacuado por los Borbones: allí estuvo cien dias, reu-
nió fuerzas para acudir á batir á los ingleses y prusianos: perdió la batalla de Wa-
terloo; y de sus resultas sin esperanza de reponerse se entregó á los ingleses: es-
tos le llevaron á la isla de Santa Elena, la mas solitaria del Atlántico, donde vivió
confinado hasta 5 de mayo de 1821 que acaeció su fallecimiento.

el 36 entraron allí sus padres, y luego el favorito, y fueron llegando con violencia y amaños todas las personas de la Real-Familia española de Borbon. Allí reunidos los obligó Bonaparte á que abdicasen, y los confinó en diferentes partes de sus estados. Carlos IV, su esposa y Godoy lo fueron en Fontainebleau, despues en Marsella, y posteriormente en Roma, donde vivieron hasta su fallecimiento acaecido en enero de 819; y nuestro católico Monarca Fernando VII, su tio el señor Infante don Antonio, y su hermano don Carlos fueron conducidos á Valencey, donde permanecieron hasta que acosado Napoleon de enemigos, y no pudiéndolos conservar los envió á España donde en efecto entraron ya libre casi toda de franceses en 24 de marzo de 1814 (1). En 4

---

(1) Entre otros sucesos hubo en este interregno los siguientes, que anotamos por mas señalados.

1808 Mayo á 2: despues de varias escenas sangrientas por las calles de Madrid, provocadas y ejecutadas por las tropas francesas, se apodera su gefe Murat del gobierno español, y en 4 del mismo se hace declarar Lugar-Teniente del reino á nombre de Cárlos IV. —— Junio á 7, el general frances Dupont entra en Córdoba con un ejército. Napoleon reune un congreso de españoles en Bayona y les presenta una constitucion. A 13 una escuadra francesa que habia en Cádiz es batida y rendida. Primer cerco de Zaragoza. A 20 junta de gobierno en Asturias, y casi al mismo tiempo en las demas provincias. A 25 Bonaparte declara á su hermano José por Rey de España y de las Indias. A 28 Moncey rechazado en Valencia. —— Julio á 7, la junta de españoles en Bayona jura la Constitucion presentada por Bonaparte. A 14 batalla de Rioseco. A 19 la de Bailen en que queda prisionero todo el ejército de Dupont. A 20 entra el Rey intruso José en Madrid. A 31 se retira con las reliquias de los ejércitos destruidos á Navarra, Alava y Guipuzcoa. —— Agosto á 4, levantan el cerco de Zaragoza. A 24 libre Madrid proclama á Fernando VII. A 30 el general frances Junot que ocupó el Portugal por Bonaparte, despues de muchos encuentros y pérdidas capitula en Cintra con el ingles Wellesley la evacuacion de aquel reino, y se efectua. —— Setiembre á 25 instálase la Junta Central. —— Octubre á 10 el marqués de la Romana con parte de las tropas que habia llevado al Norte desembarca en las costas de Cantabria. —— Noviembre á 5 entra Napoleon en España precedido de un grueso ejército. A 10 derrota á los españoles en Espinosa y en Burgos. A 23 en Tudela dispersa los ejércitos reunidos de Aragon, Castilla y Andalucía y pasan sus tropas á sitiar á Zaragoza. A 29 escapa de Aranjuez la Junta Central. A 30 los franceses delante de Madrid. —— Diciembre á 2, Napoleon en Chamartin. A 3 capitulacion de Madrid. A 4 su ocupacion por los franceses. A 31 Napoleon en Astorga siguiendo á los ingleses que se escapan para la Coruña muy aprisa.

1809 Enero á 12, derrota de los españoles en Uclés: Soult y Ney invaden la Galicia despues de haber hecho reembarcar al ejército inglés en la Coruña. A 22 José Bonaparte entra en Madrid —— Febrero á 2, Napoleon sale de Valladolid de vuelta para Francia á emprender la guerra de Austria. A 21 los franceses rinden á Zaragoza. A 24 derrotan á los españoles en Walls: Reding herido de muerte. —— Marzo á 10 accion en Mondoñedo. A 18 en Villafranca del Vierzo. A 28 en Ciudad-Real, y matanza de españoles en Medellin. —— Abril los franceses en Asturias —— Mayo á 11 y 12 Soult batido por Wellington cerca de Oporto. A 18 y 19 los franceses derrotados junto á Lugo. A 23 el general Carrera vence á los franceses junto á Santiago. Accion de Alcañiz. —— Junio á 8 defensa del puente San Payo. Desbarátase el ejército de Blake en Belchite. Ney y Soult evacuan la Galicia en este mes. —— Julio á 27 y 28 batalla de Talavera —— Agosto á 7 Soult en el Tajo obligando á retroceder al ejército vencedor en Talavera. A 11 batalla de Almonacid. A 20 decreto del intruso José Napoleon suprimiendo todos los regulares. —— Octubre á 18 batalla de Tamames: paz entre Francia y Austria. ——

de mayo hallándose en Valencia expidió el primer decreto aboliendo la Constitucion y restableciendo el régimen del año de 1808: el 13 del mismo entró en Madrid: casó en segundas nupcias á 28 de setiembre de 1816 con Isabel María Francisca de Braganza, nacida en Lisboa á 19 de ma-

---

Noviembre á 19 el ejército español fuerte de cincuenta y cinco mil hombres es deshecho y prisionero en Ocaña. A 23 accion en Medina del Campo. A 28 batalla de Alba de Tormes. —— Diciembre á 12 los franceses toman á Gerona.

1810 Invasion de las Andalucías á 20 de enero. A 24 fuga y dispersion de la Junta Central en Sevilla. Los ejércitos españoles quedan reducidos á cuerpos sueltos, excepto el de Galicia. —— Febrero á 1.º instálase la primera regencia en Cadiz. Todos hablan de Córtes, y las piden. A 5 el duque de Alburquerque salva á Cadiz. Resto del mes y siguiente, Bonet invade las Asturias y se sitúa en Oviedo. Entra Massena con ochenta mil hombres en España. Prepárase en Castilla la invasion del Portugal. —— Abril á 3 los franceses toman á Astorga. —— Mayo á 12 los mismos toman á Lérida. A 25 álzase Buenos-Aires para substraerse de la dominacion española. —— Junio á 8 los franceses toman á Mequinenza —— Julio á 10 Massena toma á Ciudad-Rodrigo —— Agosto á 11 accion en Cantaelgallo. A 27 los franceses toman á Almeida. —— Setiembre expedicion en la Bisbal en Castaluña contra los franceses. A 24 instálanse las Córtes en la isla de Leon. A 27 batalla de Busaco. Massena invade el centro del Portugal cuyo pais devastan los ingleses en su retirada. El espíritu de independencia se propaga en las Américas españolas. —— Octubre, las líneas de Torres-Vedras delante de Lisboa detienen el ejército francés en el pais devastado y le hacen padecer en extremo en los meses siguientes.

1811 Enero á 2 los franceses toman á Tortosa. Muere el marqués de la Romana en Portugal. A 25 accion dada por Ballesteros en Castillejos. —— Febrero á 19 accion de San Cristobal delante de Badajoz. Piérdese el 5.º ejército español al mando de Mendizabal. Los franceses toman á Olivenza, y son sorprendidos por Ballesteros en Fregenal. —— Marzo á 5 batalla de Chiclana. Massena levanta el campo y empieza su retirada de Portugal. A 10 los franceses toman á Badajoz. A 18 Zayas los sorprende en Moguer. —— Abril á 11 Rovira se apodera con maña de Figueras. A 15 los ingleses reconquistan á Olivenza. —— Mayo á 5 Massena es derrotado en Portugal, repasa el Agueda y pierde á Almeida: se retira con Ney á Francia, y le sucede Marmont en el mando. A 16 batalla de la Albuhera ganada por españoles é ingleses. —— Junio á 29 los franceses toman por asalto á Tarragona haciendo gran matanza en el paisanage. —— Julio, Agosto y Setiembre las partidas de guerrilla regularizadas ya y convertidas en cuerpos de ejército mortifican á los franceses por toda la peninsula, sin dejarles puesto fijo ni comunicacion segura. —— Octubre á 25 accion en Pujol cerca de Murviedro. A 28 accion en Arroyo-Molinos. —— Noviembre los franceses toman á Murviedro y á Peñíscola: empieza el hambre en Madrid. —— Diciembre, los cuerpos españoles hacen progresos. Los franceses entregados á las delicias del pais relajan sus costumbres y pierden la disciplina.

1812 Enero á 9 Blake pierde á Valencia, que queda en poder de Suchet: á 20 Wellington reconquista á Ciudad-Rodrigo. Corren los franceses mandados por Sebastiani el reino de Murcia: muere Carrera en esta ciudad abandonado de los suyos y peleando heróicamente. —— Marzo á 19 se publica en Cádiz la Constitucion. —— Abril á 6 los ingleses toman por asalto á Badajoz. La hambre hace grandes estragos estos meses. —— Junio á 20 guerra de Francia y Rusia. —— Julio á 22 Marmont destruido en los Arapiles, los anglo-españoles se extienden por las Castillas. —— Agosto á 11 José Bonaparte y los franceses huyen de Madrid hacia Valencia en gran desórden. A 12 Wellington en Madrid: publícase la Constitucion, á 15 capitulan los franceses del Retiro, y los de Guadalajara: á 19 los de Astorga: á 25 alzan el sitio de Cádiz. —— Setiembre, y octubre paralízanse los ingleses y españoles en las Castillas: los franceses se sostienen en Burgos; se rehacen en otros puntos: Soult evacua las Andalucías, se incorpora en Almansa con el ejército del Rey intruso Josef, y se encaminan otra vez hácia las Castillas. —— Noviembre á 2, José Bonaparte en Madrid: á 6 vuelve á marchar tras los ingleses hasta Salamanca. Baranda conserva el orden en la capital. —— Diciembre á 3, dejados los ingleses en Ciudad-Rodrigo y fronteras de Portugal, se vuelven á estender los franceses por las Castillas, y el Rey Josef entra en Madrid, donde halla mejor recibimiento.

yo de 1797, hija del rey de Portugal Juan VI, la cual falleció á 26 diciembre de 1818: y en terceras nupcias á 19 de octubre de 1819 casó con nuestra actual reyna María Josefa Amalia de Sajonia que Dios prospere. En 7 de marzo de 1820 adoptó el régimen constitucional que habia abolido á su regreso de Francia, y le juró en las Córtes á 9 de julio de 1820.

De la série histórica de todos los tiempos y paises se deduce una importante observacion, y es, que los habitantes de climas ásperos son mas robustos que los de climas templados: que estos contínuamente entregados á gozar son siempre dados al ocio y á la molicie, y terminan por ser dominados de los otros, que aspirando tambien á gozar, tienen una propension irresistible á buscar climas donde verificarlo, se aclimatan en ellos, y á vuelta de algunas generaciones terminan por experimentar la misma suerte que hicieron sufrir. Una ojeada por los tiempos pasados bastará para comprobacion. Este es el flujo y reflujo de la especie humana.

1813 Enero á 13, los franceses desmayan con la publicacion de las catástrofes del ejército grande mandado por Napoleon en Rusia. En febrero sale Soult de España con algunas tropas para Francia. — Marzo: José Bonaparte sale de Madrid por última vez. — Abril á 13, accion de Castalla perdida por los españoles contra Suchet. Mayo á 27, los franceses evacuan por última vez á Madrid. — Junio á 21, batalla de Vitoria, en que el ejército frances de retirada mandado por Jourdan y el Rey José es totalmente deshecho: en los dias siguientes reconquista Mina á Zaragoza, y Suchet evacua el reino de Valencia, menos Peñíscola. — Julio á 13, Soult intenta inutilmente socorrer á Pamplona. En dicho mes y siguiente se pronuncian todas las potencias contra Bonaparte, y le hacen la guerra hasta los que habian sido sus aliados y hechuras. — Agosto á 31 los ingleses toman por asalto á San Sebastian, y la destruyen despues. Batalla de San Marcial ganada por el general español Freire. Octubre á 7, las tropas inglesas y españolas invaden el territorio frances. — Noviembre á primero, los españoles reconquistan á Pamplona.

1814 Enero á 5, la regencia de España entra en Madrid: á 4 primera noticia en Madrid de la vuelta de Fernando VII: á 15 primera sesion de las Cortes en Madrid. — Febrero á 2, los españoles ocupan las plazas de Lérida, Mequinenza y Monzon: á 27 batalla de Ortés. — Marzo á 10 tratado de Valencey entre Napoleon y Fernando VII sobre la vuelta de éste á ocupar el trono de España. A 24 Fernando VII entra en territorio español: á 31 entran los rusos y prusianos en Paris. — Abril á 10 batalla de Tolosa ganada por españoles é ingleses. A 11 abdica Napoleon el imperio francés. A 14 Fernando VII entra en Valencia. — Mayo á 3 entra Luis XVIII en Paris: á 13 entra Fernando VII en Madrid.

NOTA. En obsequio de la brevedad hemos omitido catástrofes y proezas sin cuento, y sacrificios no vistos, y que ninguna persona sensata podia presumir ni esperar: tal fue esta guerra, que puede asegurarse que en todo ese periodo no pasó un solo dia sin que la sangre española y extrangera dejára de derramarse á la vez en todas las provincias y aun distritos de esta Nacion. ¡Digna es de loor y de eterna gratitud!

MEMORIA

DE LA

JUNTA DIRECTIVA DE ENSEÑANZA

PUBLICA,

SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA

ESTE RAMO

EN FIN DEL

AÑO DE 1861.

GUADALAJARA.

Tipografía del gobierno, á cargo de Antonio de P. Gonzalez.

1862.

yo de 1797, hija del rey de Portugal Juan VI, la cual falleció á 26 diciembre de 1818: y en terceras nupcias á 19 de octubre de 1819 casó con nuestra actual reyna María Josefa Amalia de Sajonia que Dios prospere. En 7 de marzo de 1820 adoptó el régimen constitucional que habia abolido á su regreso de Francia, y le juró en las Córtes á 9 de julio de 1820.

De la série histórica de todos los tiempos y paises se deduce una importante observacion, y es, que los habitantes de climas ásperos son mas robustos que los de climas templados: que estos contínuamente entregados á gozar son siempre dados al ocio y á la molicie, y terminan por ser dominados de los otros, que aspirando tambien á gozar, tienen una propension irresistible á buscar climas donde verificarlo, se aclimatan en ellos, y á vuelta de algunas generaciones terminan por experimentar la misma suerte que hicieron sufrir. Una ojeada por los tiempos pasados bastará para comprobacion. Este es el flujo y reflujo de la especie humana.

1813 Enero á 13, los franceses desmayan con la publicacion de las catástrofes del ejército grande mandado por Napoleon en Rusia. En febrero sale Soult de España con algunas tropas para Francia. — Marzo: José Bonaparte sale de Madrid por última vez. — Abril á 13, accion de Castalla perdida por los españoles contra Suchet. Mayo á 27, los franceses evacuan por última vez á Madrid. — Junio á 21, batalla de Vitoria, en que el ejército frances de retirada mandado por Jourdan y el Rey José es totalmente deshecho: en los dias siguientes reconquista Mina á Zaragoza, y Suchet evacua el reino de Valencia, menos Peñíscola. — Julio á 13, Soult intenta inutilmente socorrer á Pamplona. En dicho mes y siguiente se pronuncian todas las potencias contra Bonaparte, y le hacen la guerra hasta los que habian sido sus aliados y hechuras. — Agosto á 31 los ingleses toman por asalto á San Sebastian, y la destruyen despues. Batalla de San Marcial ganada por el general español Freire. Octubre á 7, las tropas inglesas y españolas invaden el territorio frances. — Noviembre á primero, los españoles reconquistan á Pamplona.

1814 Enero á 5, la regencia de España entra en Madrid: á 4 primera noticia en Madrid de la vuelta de Fernando VII: á 15 primera sesion de las Cortes en Madrid. — Febrero á 2, los españoles ocupan las plazas de Lérida, Mequinenza y Monzon: á 27 batalla de Ortés. — Marzo á 10 tratado de Valencey entre Napoleon y Fernando VII sobre la vuelta de éste á ocupar el trono de España. A 24 Fernando VII entra en territorio español: á 31 entran los rusos y prusianos en Paris. — Abril á 10 batalla de Tolosa ganada por españoles é ingleses. A 11 abdica Napoleon el imperio francés. A 14 Fernando VII entra en Valencia. — Mayo á 3 entra Luis XVIII en Paris: á 13 entra Fernando VII en Madrid.

NOTA. En obsequio de la brevedad hemos omitido catástrofes y proezas sin cuento, y sacrificios no vistos, y que ninguna persona sensata podia presumir ni esperar: tal fue esta guerra, que puede asegurarse que en todo ese periodo no pasó un solo dia sin que la sangre española y extrangera dejára de derramarse á la vez en todas las provincias y aun distritos de esta Nacion. ¡Digna es de loor y de eterna gratitud!

MEMORIA

DE LA

JUNTA DIRECTIVA DE ENSEÑANZA PUBLICA,

SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA

ESTE RAMO

EN FIN DEL

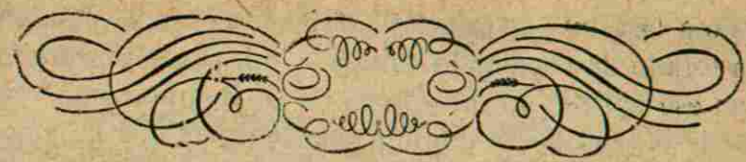
AÑO DE 1861.

GUADALAJARA.

Tipografía del gobierno, á cargo de Antonio de P. Gonzalez.

1862.





SEÑORES:

La Junta Directiva de la enseñanza pública, cumpliendo con el precepto de la ley, tiene la honra de presentar esta memoria que manifiesta el estado en que se encuentra el ramo que se le ha confiado.

La revolucion que comenzó en Enero de 58 y el gobierno reaccionario, que por consecuencia del motin de Tacubaya se apoderó de la capital del Estado, hicieron cerrar el Instituto, que habia sido restablecido cuando triunfó el movimiento nacional de Ayutla. En las miras políticas del partido, que entre nosotros se ha llamado conservador, no ha entrado, y esto es muy natural, protejer la enseñanza; porque aspirando siempre á monopolizar el poder, escluyendo á la mayoría de la nacion, teme y rehusa que el pueblo adquiera aquellos conocimientos que, colocan-

dolo á la altura de sus verdaderos derechos, lo pongan en estado de repeler la tiranía. Por eso se ha visto que ese partido en las épocas de su dominacion, ó se ha desentendido de tan importante ramo, ó si ha aparentado dedicarse á él ha sido mas bien por cubrir ciertas apariencias, ó con el designio de inculcar en vez de conocimientos útiles, el aprendizaje de rutinas propias para estraviar los espíritus y ofuscar la razon, disponiéndolos á aceptar el yugo de las clases que tantos privilegios disfrutaron.

El partido liberal por el contrario; ama la luz, anhela porque las masas, mediante una sólida instruccion, participen de los beneficios de la sociedad. Consecuente con tales principios el actual gobierno, apenas se reinstaló en esta ciudad, tuvo cuidado de reorganizar la enseñanza, siendo uno de sus primeros pasos disponer que se abriese el Instituto, poniéndose en observancia el decreto espedido bajo el núm. 68 por la legislatura del Estado en la segunda época federal, mientras se formaba por una comision que nombró, el proyecto de una nueva ley que diese mas estension á la enseñanza, aprovechando los elementos que el gobierno supo preparar de antemano para aumentar los antiguos que por sí solos eran insuficientes.

Cualesquiera palabras que pudieran emplearse para encarecer la inteligencia y acierto de la administracion que estableció las bases en que se ha fundado la nueva ley del ramo, quedarán muy atrás cuando se reflexione en lo que por sí sola vale esta idea que ha sabido llevar á cabo, á saber: secularizar la enseñanza, y reunir tantos elementos dispersos é inútiles aisladamente tomados, para formar un todo capaz de cubrir su objeto de la manera que lo reclaman

la civilizacion del siglo y las necesidades del tiempo en que vivimos.

En el país, generalmente hablando, pero muy especialmente en Jalisco, no habia otra enseñanza que la que el clero daba en sus colegios, y aun la primaria se hallaba bajo su influencia, ya porque pretendia tener derecho de dirijirla por la naturaleza de su misma institucion, ya porque las leyes lo llamaban á ejercer á título de vigilancia un imperio en ella que podia estimarse como absoluto. La autoridad civil ocupaba el segundo lugar y estaba subalternada. Era preciso emanciparla y hacer que se colocase en el puesto que le corresponde, para dirijir la enseñanza de donde depende el porvenir del Estado. Las leyes generales de reforma, resultado de la gran revolucion que tantos sacrificios nos cuesta, echaron los cimientos de esa separacion llevada á efecto con tino y energía por el gobierno de Jalisco, segun cuyas disposiciones queda el clero en libertad para enseñar la religion y para preparar al sacerdocio á los que quieran dedicarse á él, reservándose el Estado dirijir y fomentar las demás carreras pertenecientes á la vida comun.

De esta idea ha partido la extincion del seminario, considerado como establecimiento oficial para esas carreras, sin que tal medida prohiba á sus individuos el enseñar todo lo que quieran á mas de las ciencias eclesiásticas: porque disponer lo contrario, seria infrinjir el precepto de libertad que sobre este punto se encuentra consignado en la constitucion; pero reducida á la clase de puramente privada esa enseñanza, los que la reciben deberán someterse á las pruebas

que señalan los reglamentos á aquellos que han hecho sus estudios en lo particular.

Muy mal podria pretenderse que tuviera la nacion una existencia libre del predominio del clero, si desde los primeros rudimentos hasta los últimos estudios de una carrera de letras se daban esclusivamente mediante la intervencion de esa clase. Ella por un impulso, que es fuerza convenir, se encuentra en el órden natural de las cosas; procuraba al ejercer tan importante ministerio formar los sentimientos, así como las ideas de los niños y de los jóvenes, de la manera mas á propósito para que aprovechasen á los intereses que representaba en la sociedad. Bajo tal punto de vista, no debemos estrañar que en el clero se hayan reconcentrado todos los resortes de la fuerza física y moral de la nacion, sino admirarnos de que algunos de los mismos que recibieron de él sus primeros conocimientos, hayan podido sustraerse á su influencia y que el país se encuentre en el estado en que le vemos. Preciso es reconocer en presencia de hechos tan notables, la fuerza irresistible de las ideas sobre cualesquiera obstáculos.

Al diverso jiro que tomaba la enseñanza, era consiguiente estenderla de manera que pueda llenar algun dia las varias necesidades que solo con ella se satisfacen. El clero que cuando tomaba bajo su direccion á un niño, se proponia antes que todo formar de él un eclesiástico, no podia proporcionarle aquellos conocimientos que son tan indispensables en el mundo; y aun cuando permitia que algunos de sus discípulos tomasen otra carrera por haber sido infructuosos sus esfuerzos para que abrazasen la del sacerdocio, se limitaba á muy poco respecto de los demas objetos.

¿Ni cómo era de esperarse que hombres cuyo instituto les imponia diversas costumbres de las de la generalidad, supiesen y quisiesen infundir otras de diverso género? Es verdad que en algunos países, no en México por cierto, los eclesiásticos y especialmente los jesuitas han pretendido dar á sus establecimientos de enseñanza, cierto aspecto laical, si podemos espresarnos así, adoptando varios de los ramos de que venimos hablando; pero desde luego se comprende que ellos son plantas estrañas que se introducen por aparentar que se obedece á las exijencias del siglo, y por atraer la clientela en donde hay competencia; y sin esfuerzo se comprende la muy poca relacion que existe entre los hábitos del eclesiástico y ciertas ciencias; entre el quietismo y las prácticas esclusivamente devotas del sacerdote, y la natacion, la esgrima y otros ejercicios corporales tan necesarios en el dia.

Mas para dar á la instruccion pública en lo posible esa estension de que tratamos, era necesario proveerla de un fondo suficiente. El gobierno veia que por una parte el Seminario, por otra el colegio llamado de San Juan, por otra el Instituto, por otra el colegio de San Diego y por otra el de Sta. Clara, formaban otros tantos establecimientos con sus recursos propios; pero de todo punto incapaces cada uno de por sí para dar el resultado apetecido. La idea tanto mas grandiosa, cuanto aparece mas natural y sencilla, fué la de la concentracion de todos estos elementos para fundar en la capital un Liceo de varones, otro de niñas y un Instituto donde se ministrase la instruccion profesional.

El decreto 68 ha sido sin duda el que en el Estado presentó por la vez primera un plan general de

enseñanza, y su ejecucion, aunque muy incompleta, produjo resultados tan felices y tan palpables, que no han podido negarse por los amigos de lo antiguo, no obstante el despecho que les causaba, y que no les era dado ocultar, viendo desmentida prácticamente la especie que no cesaban de repetir, "que fuera de los seminarios, no habia instruccion posible." Sin embargo, la organizacion de la enseñanza reclamaba aún mejoras, y debia aprovecharse la feliz circunstancia de haber conquistado el país sus derechos sobre las clases privilegiadas, y la de contarse con un fondo mas considerable que el que antes habia existido.

Preparadas así las cosas por la inteligencia, energía y patriotismo de la administracion, se expidió el decreto de 24 de Julio último que es el vigente en la actualidad. Seria muy ageno de esta esposicion, hacer un análisis de ese documento oficial, que ha merecido la mejor acojida de parte del público; pero es fuerza que nos ocupemos, por ser muy conducente al caso, de uno de sus principios fundamentales, cual es el que establece en el Estado la unidad en la direccion de la enseñanza.

No es este ramo de aquellos que pertenecen á la política; él es del resorte de la administracion. Verdad tan manifiesta para todo el que se se haya versado aunque sea muy medianamente en el estudio del derecho público y administrativo, no necesita de ser demostrada. La carta fundamental del Estado hace al poder ejecutivo el gefe supremo y el guardian responsable de todos los ramos pertenecientes á la administracion. Por consiguiente, cuantas disposiciones dictará el gobierno sobre estos objetos, en uso de las facultades discrecionales que tuvo, debieron recono-

cer aquella base, que por otra parte se apoya en razones incontestables de necesidad y de conveniencia públicas.

El poder Ejecutivo no podia, sin menoscabar sus prerogativas constitucionales, y sin exonerarse á sí mismo de uno de sus deberes mas sagrados, establecer en las municipalidades ó en los cantones, centros de administracion independientes en el ramo importantísimo de la instruccion pública.

No es un monopolio el que sancionan la constitucion y la ley que con ella se conformó; es el órden, es la realizacion de los principios mas luminosos y generalmente admitidos de la ciencia; es la condicion necesaria de la enseñanza, su unidad en la direccion. Tampoco arguye ni remotamente el deseo de preponderar sobre los pueblos ó de oprimirlos. Muy al contrario, la mira es de ayuda y proteccion en favor de ellos. Un escritor ilustrado de nuestros dias perteneciente á la Francia en donde tanto se han estudiado estas materias, y en donde se han recojido admirables frutos de la enseñanza, escribia bajo la República despues de 1848, las líneas que, por su importancia, nos vamos á tomar la licencia de trascribir.

"En materia de educacion, ha dicho, así como en materia de asistencia, mientras el vínculo es mas estrecho, es mayor el deber. El padre tiene que educar á sus hijos, y la familia cumple con esta obligacion natural, ó bien adoptando un sistema privado de enseñanza, ó bien pagando al profesor público la retribucion establecida. La municipalidad paga su deuda á su turno, proporcionando á los indigentes la enseñanza primaria gratuita. El Estado por medio de su presupuesto ge-

neral, suple la insuficiencia de los medios pecuniarios de la familia ó de la municipalidad."

"La intervencion del Estado, añade, es necesaria bajo otro punto de vista para unir unas con otras por un vínculo comun, esas instituciones privadas ó locales que podrian decaer en el aislamiento, ó venir á ser hostiles á los intereses del país."

La ley espedida por el gobierno, reconociendo exactamente estos principios, al establecer la direccion de la instruccion pública, dió un agente á las municipalidades para formarles preceptores capaces de desempeñar debidamente las funciones de su ministerio; constituyó un encargado de buscar cuando es preciso, el profesor que ha de servir la escuela vacante hasta en los pueblos mas remotos; les proporcionó un auxiliar que les ministre los libros elementales y otros recursos indispensables á la enseñanza primaria. Y si alguna autoridad ha ejercido la direccion en nombre del gobierno, ha sido aquella que se requiere para estimular á los ayuntamientos á que atiendan este ramo importante; la que, segun el precepto de la ley, ha podido servir para uniformar la enseñanza, porque no hay que equivocarse en materia tan grave y trascendental; solo una agencia, sea junta de instruccion, ó cualquiera otra que por su posicion y demás elementos necesarios pueda dedicarse á estudiar los métodos, los libros, y á escojitar todos los demás medios de impulsar la enseñanza, trabajará con buen éxito. A este sistema es debido el progreso de la instruccion primaria en el Estado; pero ¿cómo se quiere exijir á la mayor parte de los ayuntamientos que califiquen cuál es la mejor Gramática, el mejor tratado de Geografía ó de Moral para ponerlos en manos de los niños? ¿Podrán decidir entre el método de Lancaster y cualquiera otro? Sin agraviar á nuestras poblaciones y sin el mas pequeño temor de equivocarnos, respondemos que nó. Suponiendo que todos los cuerpos municipales son compuestos de personas llenas de abnegacion y patriotismo, que se dediquen con exactitud y de una manera esclusiva al desempeño de sus tareas; suponiendo que abunde el buen sentido en sus individuos, no bastan estas cualidades para dirijir la instruccion primaria. En donde quiera que se ha comprendido la materia, en Francia por ejemplo, cuyo pueblo es sin comparacion mas ilustrado que el nuestro, la enseñanza reconoce una direccion que la rije, y no se deja á los pueblos el derecho de establecerla y sostenerla como mejor le parezca, entregados á sus propias luces y á sus solas fuerzas, sin que la administracion general venga en su ayuda. Semejante idea, las mismas municipalidades la desecharian como monstruosa y altamente perjudicial á sus intereses. Ellas tendrian sobrado dicernimiento para no permitir que se sacrificasen estos mismos sagrados intereses á ideas de completa independencia local que tampoco caben en una buena combinacion administrativa. La junta se considera en la necesidad de decir que, al esponer esta y otras ideas sobre la materia que nos ocupa, en lo menos que piensa es en defender prerogativas suyas. Tal proceder no es conforme con su patriotismo ni con su delicadeza. Proclama únicamente un principio que considera indispensable, el de un sistema uniforme de enseñanza bajo una sola direccion en el Estado, ya la ejerza inmediatamente el gobierno como gefe de la administracion, ya la encomiende á otros funcionarios.

Despues de estas ideas generales, pasa la junta á manifestar cuáles han sido sus trabajos durante el año de 61 en el ramo que se le ha confiado; y para hacerlo con método, hablará separadamente de cada uno de los grados de la enseñanza, tratando en seguida de los objetos generales y que los comprenden á todos.

INSTRUCCION PRIMARIA.

La revolucion habia dejado sin preceptores las escuelas de varios pueblos, y causó la pérdida de sus libros y útiles. La junta apenas se instaló, tuvo cuidado de librar á los ayuntamientos una circular, pidiéndoles noticia pormenorizada del estado que guardaban sus escuelas, de los fondos destinados á ellas y de los individuos que las servian, con el fin de ocurrir á todas las necesidades que se advirtiesen. Esta disposicion, fecha 21 de Enero de 61, fué seguida de la circular de 24 de Abril en que se exitó á las autoridades políticas y á las muincipales á que diesen á la instruccion primaria la debida proteccion. Quísose evitar los abusos que se cometian en los pedidos de libros, y se fijaron los requisitos con que estas solicitudes debian hacerse. Se previno que las escuelas se encomendasen á preceptores con título, que á los que fuesen nombrados por la junta, se les diese posesion de sus destinos y se les proporcionase casa luego que se presentasen á la respectiva autoridad, remediando

con esta medida muchas quejas que se recibieron de parte de varios de los nombrados, quienes permanecian á veces mucho tiempo en los pueblos sin paga, sin tener donde alojarse ni donde abrir su establecimiento, por cuyo motivo se veian en la necesidad de regresar á la capital. Se mandó reponer las escuelas nocturnas de adultos en Guadalajara y erijirlas en todas las cabeceras de Canton; se pidió á los gefes políticos noticias sobre los establecimientos piadosos de enseñanza en sus respectivos Cantones; se invitó á las autoridades municipales á que pidiesen ejemplares del tratado sobre el sistema métrico-decimal, y se les exitó para que obligasen á los padres de familia en todos los puntos en donde hubiese escuelas, á mandar á ellas á sus hijos.

Muchas de estas disposiciones están dando su resultado: otras se llevan á efecto poco á poco, y algunas no han producido ninguno á pesar de los esfuerzos de la junta. Para esta lentitud hay varias causas, á saber: la poca diligencia en ciertos casos, el completo trastorno causado por la revolucion y el no haberse gozado de tranquilidad en todos los pueblos durante el año que acaba de trascurrir, ni hallarse expeditas las vias de comunicacion. Por ese motivo ni aun ha podido extender su accion la junta á varios pueblos de los cantones de Tepic, Colotlan, Autlan y Ahualulco, ni es posible rendir informes generales y circunstanciados.

En Guadalajara, donde la cooperacion del ayuntamiento ha sido eficaz y la vigilancia de la junta mas inmediata, se han obtenido resultados mas satisfactorios. Las tres escuelas de adulto, que se cerraron desde que la junta dejó de existir en principios

Despues de estas ideas generales, pasa la junta á manifestar cuáles han sido sus trabajos durante el año de 61 en el ramo que se le ha confiado; y para hacerlo con método, hablará separadamente de cada uno de los grados de la enseñanza, tratando en seguida de los objetos generales y que los comprenden á todos.

INSTRUCCION PRIMARIA.

La revolucion habia dejado sin preceptores las escuelas de varios pueblos, y causó la pérdida de sus libros y útiles. La junta apenas se instaló, tuvo cuidado de librar á los ayuntamientos una circular, pidiéndoles noticia pormenorizada del estado que guardaban sus escuelas, de los fondos destinados á ellas y de los individuos que las servian, con el fin de ocurrir á todas las necesidades que se advirtiesen. Esta disposicion, fecha 21 de Enero de 61, fué seguida de la circular de 24 de Abril en que se exitó á las autoridades políticas y á las muincipales á que diesen á la instruccion primaria la debida proteccion. Quísose evitar los abusos que se cometian en los pedidos de libros, y se fijaron los requisitos con que estas solicitudes debian hacerse. Se previno que las escuelas se encomendasen á preceptores con título, que á los que fuesen nombrados por la junta, se les diese posesion de sus destinos y se les proporcionase casa luego que se presentasen á la respectiva autoridad, remediando

con esta medida muchas quejas que se recibieron de parte de varios de los nombrados, quienes permanecian á veces mucho tiempo en los pueblos sin paga, sin tener donde alojarse ni donde abrir su establecimiento, por cuyo motivo se veian en la necesidad de regresar á la capital. Se mandó reponer las escuelas nocturnas de adultos en Guadalajara y erijirlas en todas las cabeceras de Canton; se pidió á los gefes políticos noticias sobre los establecimientos piadosos de enseñanza en sus respectivos Cantones; se invitó á las autoridades municipales á que pidiesen ejemplares del tratado sobre el sistema métrico-decimal, y se les exitó para que obligasen á los padres de familia en todos los puntos en donde hubiese escuelas, á mandar á ellas á sus hijos.

Muchas de estas disposiciones están dando su resultado: otras se llevan á efecto poco á poco, y algunas no han producido ninguno á pesar de los esfuerzos de la junta. Para esta lentitud hay varias causas, á saber: la poca diligencia en ciertos casos, el completo trastorno causado por la revolucion y el no haberse gozado de tranquilidad en todos los pueblos durante el año que acaba de trascurrir, ni hallarse expeditas las vias de comunicacion. Por ese motivo ni aun ha podido extender su accion la junta á varios pueblos de los cantones de Tepic, Colotlan, Autlan y Ahualulco, ni es posible rendir informes generales y circunstanciados.

En Guadalajara, donde la cooperacion del ayuntamiento ha sido eficaz y la vigilancia de la junta mas inmediata, se han obtenido resultados mas satisfactorios. Las tres escuelas de adulto, que se cerraron desde que la junta dejó de existir en principios

de 1858, están restablecidas. Se mandó abrir otra en la cárcel, de hombres, que primero fué dominical y despues ha sido diaria; justo es con este motivo hacer aquí una mension honorífica del ameritado preceptor de la escuela municipal núm. 2, C. Juan Santos Ortega, quien espontánea y gratuitamente se ofrecio á servir esta escuela por sí mismo, cuando se daba solo los domingos, y hoy tiene bajo su cuidado al preceptor que la dirije. Personas que sacrifican así los momentos que podian dedicar al descanso de sus penosas tareas, con tanto provecho, como el que resulta de proporcionar ocupacion y enseñanza á los presos, contribuyendo á su mejora intelectual y moral, merecen la gratitud pública.

El decreto del Supremo Gobierno que exijió á los preceptores el juramento de la Constitucionpara continuar en sus empleos, causó la renuncia de algunos de ellos. Suspensa la enseñanza en las escuelas que servian, aunque por muy pocos dias, fué indispensable echar mano de un arbitrio extraordinario para salir de la dificultad, y este fué proveer las vacantes en personas de las cuales, aunque algunas no tenian título, ofrecieron examinarse para recibirlo. Está ya cumplida la promesa, y la instruccion primaria no ha encontrado otro tropiezo en el municipio de Guadalajara.

La necesidad de aumentar las escuelas de primeras letras en esta ciudad, no ha sido desatendida por la junta. En los primeros dias de Agosto se abrió una nueva de niñas, á inmediaciones del Hospicio, y se trabaja en establecer otras. Como las que corrian á cargo del clero quedaron cerradas por consecuencia de la ocupacion de los bienes ecleciásticos, se ha

procurado reorganizarlas y ponerlas en servicio bajo mejor pié que el que antes guardaban. Así es que la del Santuario de Guadalupe que apenas podia considerarse como de tercer órden, se ha elevado al segundo, despues de haberse hecho gastos considerables en componer el local y en habilitarla competentemente de los muebles, libros y demás útiles necesarios. Pronto se inaugurará la del "Beaterio" para niñas en el mismo punto donde existia la iglesia conocida con ese nombre, colocándola entre las de primer órden. El sitio de esta escuela por su amplitud y comodidad, y por el esmero con que se ha preparado, es hoy el primero de los de su género. En la de San Diego se trabaja actualmente, habiéndose tenido necesidad de reconstruirla desde sus cimientos, porque la antigua, á mas de haber quedado muy deteriorada á causa de la guerra, carecia de las condiciones que deben reunir los lugares donde se dá la enseñanza.

Desde el dia 2 de Diciembre la comision de instruccion primaria de la junta, acompáñada del ciudadano inspector, procedió á los exámenes de los niños que asisten á las escuelas municipales. El 25 tuvieron lugar los mas solemnes en esta misma localidad y la distribucion de prémios á los varones. El 29 se celebraron los de las niñas, siendo esta la primera vez que con respecto á ellas se practican actos semejantes, presentándolas ante las primeras autoridades y ante el público entero, á manifestar sus adelantos y á recibir las recompensas á que se han hecho acreedoras. El resultado es conocido y se habrá ya podido juzgar del aprovechamiento de los niños de uno y otro sexo. Sin embargo, si le fuese permitido á la junta esponer su juicio, sobre el particular, dirá que los preceptores y precep-

toras han desempeñado sus tareas con pundonor y exactitud, y que los progresos de sus dicípulos han sido mayores de los que fueran de esperarse del corto tiempo que ha trascurrido desde que la enseñanza volvió á tomar su curso ordinario, despues de haber estado suspensa por un periodo tan largo, en que aún los niños mas avanzados en su carrera, habian olvidado en muy gran parte los conocimientos que habian adquirido y otros tuvieron que comenzar de nuevo sus estudios.

Una palabra mas dirá la junta para concluir este punto, á saber: que cada remision de libros á las escuelas foráneas importa un gasto de cincuenta á cien pesos, sin que de esas municipalidades se reciba auxilio en numerario, esceptuando muy pocas que los han remitido en mínimas cantidades, no obstante que el decreto que estableció la contribucion sobre la harina, jarcia y chile en favor de la instruccion primaria, manda á los ayuntamientos que cubiertas sus atenciones peculiarias pongan el sobrante en la tesorería de la junta, para las generales del ramo. Esto prueba lo que se asentó al principio, esto es, que la inspeccion de la junta sobre las escuelas de todo el Estado, no se ha dirijido sino á auxiliarlas y darles ayuda en beneficio de sus respectivos pueblos. Tambien es importante advertir que para hacer los fuertes gastos que ha exijido la reorganizacion y mejora de los establecimientos de enseñanza que corrian á cargo del clero, no se ha esperado ni aun recojer sus fondos, sino que atendiendo al servicio pronto del público, se ha echado mano de los generales.

INSTRUCCION SECUNDARIA.

La apertura del "Liceo de hombres" fué el 10 de Enero. Se dieron desde luego lecciones de Francés, de Dibujo natural y de Perspectiva, del primer curso de Matemáticas, de Lógica, Metafísica y moral; y de Física, Química elemental y Botánica. Las de latinidad aunque comenzaron al mismo tiempo, se interrumpieron, y no continuaron sino ya estando muy próxima la clausura de los cursos, la cual se dispuso por la junta que fuese en el referido mes de Agosto, no obstante el poco tiempo de que se habia podido disponer, para fijar de una vez el órden y entrar en la observancia plena del reglamento interior en cuanto á la duracion del año escolar. Como lo nuevo presenta tantas dificultades, no fué posible poner del todo en corriente los estudios. Sin embargo, algunos se hicieron con bastante regularidad, y en la mayor parte de las cátedras hubo exámenes, siendo públicos dos de los de Física. Los estados correspondientes y las calificaciones que obtuvieron los alumnos, se publicarán al fin de esta memoria. En el decurso del año se establecieron las cátedras de Inglés, del segundo curso de Matemáticas y la de Historia.

En observancia de la ley de 24 de Julio, se han ido aumentando las cátedras, á punto de estar hoy pro-

vistas casi todas las que ella designa. Ultimamente ha comenzado á darse la enseñanza de la Gimnasia y la Esgrima. La grande concurrencia de alumnos que hay á estas lecciones, manifiesta el cambio que se ha esperimentado en los hábitos de la sociedad, y descubre la persuacion general acerca de la importancia de atender al desarroyo de la parte física del hombre por medio de estos ejercicios, que por primera vez se proporcionan en un establecimiento público. Se trabaja con empeño en regularizar el "Liceo" prometiéndose la junta que dentro de poco, vencidas enteramente las dificultades, se obtendrán los mejores frutos.

Se omiten por ahora algunos otros pormenores; pero es preciso anunciar que el método que se sigue en las cátedras de latinidad, es el generalmente adoptado para la enseñanza de las lenguas vivas, y que el C. Eleuterio Mendez, profesor de Geometría descriptiva, Dibujo lineal y de Ornato, está dando con el mejor éxito lecciones orales sobre estos ramos.

No obstante no haber todavía los fondos necesarios, se ha conseguido habilitar á esta cátedra y á la de Dibujo natural y de Perspectiva de algunas obras y bellísimas muestras, que servirán para hacer con fruto el estudio del diseño, proveyéndose particularmente la última de todos los útiles necesarios.

Ademas de la biblioteca particular del Liceo que se vá á arreglar, se activa la formacion de un observatorio astronómico, y se trabaja ya, por el profesor de Matemáticas, en reunir una coleccion mineralógica que sirva para el estudio de la Mineralogía.

La junta no podia desentenderse del Liceo de niñas, cuando ha visto por una parte el poco cuidado

que ha merecido en el país, generalmente hablando, la educacion del bello sexo; y por otra, tiene convicciones tan profundas con respecto al grande interés con que la sociedad debe procurar la formacion de mugeres útiles. El mes de Agosto se puso á su disposicion el que antes habia sido colegio de S. Diego, y desde luego se comenzó á introducir la reforma en la enseñanza. Al recibirse el establecimiento, existia la de las primeras letras, la de la Escritura, Religion y Aritmética, á cargo del preceptor D. Jesus Cano, á quien muy poco tiempo antes se le encomendaron estos ramos, cuyas lecciones reciben no solo las internas que las necesitan, sino treinta niñas esternas que pasan el dia en la casa, pagando una corta pension para los gastos de su comida.

Como el edificio en que se encuentra el establecimiento, aunque cómodo y de buena construccion, es antiguo y no estaba dispuesto para el objeto á que hoy se le destina, fué preciso comenzar preparándolo convenientemente, en lo que se han invertido algun tiempo y cantidades muy considerables de dinero del fondo general de la instruccion pública. En el sitio que ha parecido mas á propósito, se ha formado un hermoso salon para las lecciones de costura y bordado. De la misma manera, se ha dispuesto el de Dibujo y Pintura, proveyéndolo de los muebles, modelos y demás útiles. Así se ha hecho tambien respecto de la pieza destinada al estudio de la Música y de la que ha de servir para las lecciones de Geografía y otros ramos. La cocina se edifica actualmente, siguiendo el sistema general adoptado hoy para esta clase de oficinas en establecimientos como el de que se está tratando. Esta obra y la de la escuela que se ha-

lla pendiente, segun se ha dicho, han sido las mas dilatadas y costosas de las que ha emprendido la junta.

El 1 ° del pasado Diciembre, comenzó la enseñanza de Música. El 15 del mismo mes se abrieron las cátedras de Francés y Dibujo, y ya estarian dándose las de Gramática castellana, Moral, Economía doméstica y Geografía, para cuyo estudio se ha comprado una hermosa coleccion de esferas y mapas, á no haber ocurrido la enfermedad inopinada de la persona á quien se han encomendado. Tal es el estado actual de la enseñanza en el Liceo de niñas. Fuera de los ramos introducidos nuevamente, se han conservado todos aquellos que se refieren á labores de aguja, y en que tanto han sobresalido las alumnas de S. Diego, á saber: el bordado en blanco de armazon y al tambor, el punto trapeado, la construccion de tegidos de aguja, gancho y pelo, el bordado de seda, gusanillo, relieve, canevá, metal y chaquira, la formacion de flores de lienzo, cera, carturina y palma, y el arte de cocina.

Han desaparecido aquellos trajes anticuados que daban á las educandas un aspecto tan estraño, y la mejora del establecimiento se adelanta en términos, que si no viniere algun acontecimiento desgraciado á entorpecer su marcha, dentro de poco hará honor á Jalisco. Se ha contado para todo esto con la inteligencia é infatigable constancia de la señora rectora, y con algunos trabajos que ya estaban preparados por el C. Lic. Rosalio A. Aviléz, que por comision del Supremo Gobierno estuvo unos cuantos meses encargado de la casa.

Considerando la junta lo muy importante que es dar pronto cumplimiento al artículo de la ley orgánica

de la enseñanza, que manda que en los liceos se reciban gratuitamente un niño y una niña de cada Canton, pertenecientes á la raza indígena, circuló una exitatativa á los gefes políticos para que mandasen los que les correspondian, y hasta ahora lo han verificado los de Lagos, Sayula, Autlan y Colotlan. Se ha admitido á los cuatro niños y á las cuatro niñas venidos de esos puntos, y se les ha provisto de ropa, cama, libros y de cuanto mas han necesitado, pues se presentaron destituidos de todo.

INSTRUCCION PROFESIONAL.

Conforme al decreto núm. 68, se proveyeron las cátedras que debian servir para el estudio de la medicina, de la Farmacia, de la Química y de la Jurisprudencia. El dia 1 ° de Enero se abrieron en el antiguo Seminario, destinado á servir de Liceo de varones, pues aunque el Supremo Gobierno puso el Instituto á disposicion de la junta, no pudo hacerse uso del edificio por lo pronto. Con solo decir que tan hermosa casa y tan á propósito bajo todos aspectos para establecimiento de enseñanza, sirvió de cuartel casi por cinco años, se puede comprender el estado de suciedad, de deterioro y casi de ruina en que quedaria, porque si bien es cierto que durante la administracion reaccionaria se consagró á su objeto por tres meses, las reparaciones que entonces se le hicieron fueron sumamente insignificantes, y aun estas quedaron perdidas, habiéndose vuelto á alojar los soldados en el mismo si-

tio, en donde permanecieron seis meses mas. Se emprendió, pues, una recomposicion completa hasta dejar el edificio en el estado que hoy guarda.

Desde Enero hasta Agosto en que se suspendieron las cátedras por las vacaciones, se observó el mismo decreto. En todas ellas hubo exámenes, cuyas listas y calificaciones se publican tambien por separado. Se presentaron ocho alumnos á sostener actos públicos, siendo seis de ellos cursantes de medicina y dos de jurisprudencia.

La ley orgánica de la enseñanza, espedida en 24 de Julio, comenzó á ejecutarse el 18 de Octubre último, no teniendo asi mas de dos meses y medio de estar en observancia. De acuerdo con sus disposicion es, las cátedras de medicina que eran seis, se aumentaron á ocho; y las de jurisprudencia, que eran tres, se aumentaron á seis; introduciéndose en una y otra ciencia el estudio de ramos importantísimos y que hasta ahora no se habian enseñado. Tambien se le dió mayor desarrallo al de las matemáticas superiores y al de la ciencias naturales, para abrir nuevas carreras á la juventud que encerrada en el círculo trazado por las antiguas leyes, se hallaba sumamente limitada y reducida, teniendo que escojer precisamente entre dos ó tres, al paso que dentro de poco, la Geología, la Mineralogía, el Arte del ingeniero civil y militar y otros análogos, proporcionarán gloria y abundantes recursos á sus profesores con gran provecho del país, cuyos elementos no se esplotan por la carencia de personas que cultiven esas ciencias, al paso que los abogados y médicos exediendo por su número á las necesidades del Estado, tienen en su mayor parte que vivir en la

mediocridad ó quizá en la inaccion y en la miseria, siendo esto causa de gravísimos males.

La junta ha despachado cuantos negocios económicos han ocurrido, celebrando sus sesiones con toda regularidad. Tiene concluido su reglamento interior y se ha formado el del Liceo de niñas, cuya discusion se ha aplazado por ser necesario mientras concluye en el Congreso la de proyecto de reformas á la ley orgánica de la enseñanza. Todas las solicitudes de los alumnos se han acogido favorablemente cuando han llevado el objeto de obtener concesiones que allanen algunas dificultades en su carrera. La junta, buscando de preferencia el saber, y atendiendo al mismo tiempo á premiar la laboriosidad y el pundonor, ha hecho uso de sus facultades, dispensando otros requisitos menos importantes; pero no ha permitido que se relaje la observancia de las leyes y reglamentos vigentes, porque esto seria introducir el desórden mas funesto con notable perjuicio de los intereses bien entendidos de la sociedad y de la juventud. Todo se halla ya en corriente en el Instituto, y debemos esperar que al fin del curso haya progresos considerables.

FONDOS.

Los de la instruccion primaria han sido constantemente recaudados y distribuidos por los ayuntamientos en el pago de los sueldos de los preceptores y en el alquiler de los locales destinados á las escuelas, recibiendo de los generales, segun se ha manifestado, los

libros sin costo por lo regular. Como este ramo no corre á cargo de la tesorería, sino que lo llevan con absoluta independencia las mayordomías de propios, nada se puede decir con respecto á él.

Los tocantes á la instruccion secundaria y profesional, se han administrado por la tesorería, cuya oficina quedó desde luego establecida. No pertenece á este lugar el describir minuciosamente todos los trabajos que ha sido necesario emprender para ponerla bajo el pié que hoy se encuentra. Sin archivo y sin los antecedentes necesarios para formarlo, á fuerza de constancia y empeño, se han ido recogiendo datos sobre capitales impuestos, de los cuales algunos fueron derrochados desde 1852, sobre pago de réditos y otros puntos igualmente interesantes. Publicada la nueva ley y aplicados mayores fondos á la tesorería, se ha encargado la misma oficina de reunirlos para manejarlos bajo un solo sistema. Los que pertenecian al Seminario, los de Santa Clara y San Diego, juntos á los que con anterioridad existian, trageron un aumento de trabajo no solo por lo material de la administracion, sino tambien por la oscuridad que ofrecian algunos negocios, en razon ó de operaciones practicadas con motivo de la ley de desamortizacion, ó de redenciones de capitales, bien voluntarias ó bien forzadas para las atenciones de la guerra. Varias fincas estaban destruidas y se han estado reparando; muchos deudores, prevalidos de las circunstancias, han pretendido eludir sus obligaciones. Hoy comienzan á regularizarse las labores mediante el sistema de abrir una cuenta particular á cada una de las personas que tiene negocio de interés con la tesorería, aunque sea el inquilino de una finca, cuya renta sea muy peque-

ña. Estas operaciones, es preciso esperarlo, darán un buen resultado. Los encargados de esa oficina, no se limitan á recibir lo que voluntariamente quieren llevar los deudores, sino que procediendo bajo la persuasion de que si no hay un cuidado y un estímulo constantes, se esperimentan grandes atrazos en los ingresos, tienen cobradores establecidos para la percepcion de réditos y rentas. Solo habiendo habido una actividad y una inteligencia, como la que han desplegado esos empleados, se ha podido hacer los gastos extraordinarios que son de grande cuantía, siendo de notar que las administraciones foráneas no remiten el cinco por ciento de las contribuciones directas que la ley manda se aplique á la instruccion pública.

Por un convenio amistoso con la persona que tenia en arrendamiento el local que hoy ocupa la oficina, se consiguió situar esta en un punto céntrico de la ciudad y dentro del Instituto, siendo ella por el esmero con que se ha procurado organizarla, una de las mejores del Estado.

SECRETARIA.

Contigua á la tesorería se encuentra esta otra oficina que la junta ha mandado disponer de una manera decente en cuanto á sus muebles y ornato. Sus labores se desempeñan por el secretario auxiliado de un escribiente, y su archivo está en órden, aunque se han estraviado algunos documentos, por las revoluciones y por las distintas manos que los han manejado. El despacho se lleva al corriente y sin atrazo ninguno.

BIBLIOTECA.

La ereccion de una biblioteca pública en Guadalajara, es tan necesaria y esto se conoce tanto, que es escusado el trabajo de ponderar su importancia. Desde 1850 se proyectó establecer dicha biblioteca aunque en una escala sumamente pequeña, pues entonces se contaba con elementos muy inferiores á los que en la actualidad existen. Las librerías de los extinguidos conventos encerraban obras de gran mérito, las cuales eran absolutamente inútiles y acaso hasta ignoradas por muchos de los individuos de las comunidades á quienes pertenecian. La colecion de libros que fué de los jesuitas, contenia en su mayor parte obras raras y apreciables, las cuales se hallaban abandonadas y en peligro de perderse. El Supremo Gobierno dispuso aun antes de expedir la ley orgánica de la instruccion, que se reuniesen á las del Seminario é Instituto para la formacion de la biblioteca pública. Se escogió para ello un local adecuado y conveniente, se formaron varios salones con sus estantes y demas muebles. La organizacion del establecimiento se confió al C. Ignacio Acal, que es acaso la persona mas á propósito de cuantas pudieran dedicarse á estos trabajos, no solo por sus conocimientos en varios ramos del saber humano, sino tambien por el gusto especial que tiene en desempeñar la comision. La sola tarea de

trasladar los libros al lugar en que se han estado reuniendo, la de ordenarlos y clasificarlos, han demandado mucho tiempo, por cuyo motivo, y por el que ha sido necesario para disponer los salones y construir los muebles, no se ha podido abrir aun la biblioteca, á pesar de haber trascurrido mas de un año de haberse emprendido la obra. Por evitar que esta memoria se estienda mas, no se dá aquí una idea del plan que el comisionado adoptó al desempeñar su encargo. En el apéndice se hallará un oficio que el C. Acal dirijió al Supremo Gobierno comunicándole todos estos pormenores, demasiado interesantes para que no se prive al público de conocerlos. Ellos servirán de introducir el estudio de un ramo tan importante como la Bibliografía, y presentarán al establecimiento con el carácter verdadero que le corresponde entre las personas que por su ilustracion puedan comprender su mérito.

CONCLUSION.

Lo espuesto hasta aquí, manifiesta: que durante el año de 61, la junta de instruccion pública ha tomado empeño por corresponder al llamamiento del gobierno, dedicándose á reparar hasta donde ha sido posible los estragos que han causado los acontecimientos de la guerra en la presente época. Habiéndosele dado la última ley orgánica del ramo, para que se sujetase á ella procuró penetrarse de su espíritu y llevarla á ejecucion, realizando sus mejoras, sin perder momento se-

BIBLIOTECA.

La ereccion de una biblioteca pública en Guadalajara, es tan necesaria y esto se conoce tanto, que es escusado el trabajo de ponderar su importancia. Desde 1850 se proyectó establecer dicha biblioteca aunque en una escala sumamente pequeña, pues entonces se contaba con elementos muy inferiores á los que en la actualidad existen. Las librerías de los extinguidos conventos encerraban obras de gran mérito, las cuales eran absolutamente inútiles y acaso hasta ignoradas por muchos de los individuos de las comunidades á quienes pertenecian. La colecion de libros que fué de los jesuitas, contenia en su mayor parte obras raras y apreciables, las cuales se hallaban abandonadas y en peligro de perderse. El Supremo Gobierno dispuso aun antes de expedir la ley orgánica de la instruccion, que se reuniesen á las del Seminario é Instituto para la formacion de la biblioteca pública. Se escogió para ello un local adecuado y conveniente, se formaron varios salones con sus estantes y demas muebles. La organizacion del establecimiento se confió al C. Ignacio Acal, que es acaso la persona mas á propósito de cuantas pudieran dedicarse á estos trabajos, no solo por sus conocimientos en varios ramos del saber humano, sino tambien por el gusto especial que tiene en desempeñar la comision. La sola tarea de

trasladar los libros al lugar en que se han estado reuniendo, la de ordenarlos y clasificarlos, han demandado mucho tiempo, por cuyo motivo, y por el que ha sido necesario para disponer los salones y construir los muebles, no se ha podido abrir aun la biblioteca, á pesar de haber trascurrido mas de un año de haberse emprendido la obra. Por evitar que esta memoria se estienda mas, no se dá aquí una idea del plan que el comisionado adoptó al desempeñar su encargo. En el apéndice se hallará un oficio que el C. Acal dirijió al Supremo Gobierno comunicándole todos estos pormenores, demasiado interesantes para que no se prive al público de conocerlos. Ellos servirán de introducir el estudio de un ramo tan importante como la Bibliografía, y presentarán al establecimiento con el carácter verdadero que le corresponde entre las personas que por su ilustracion puedan comprender su mérito.

CONCLUSION.

Lo espuesto hasta aquí, manifiesta: que durante el año de 61, la junta de instruccion pública ha tomado empeño por corresponder al llamamiento del gobierno, dedicándose á reparar hasta donde ha sido posible los estragos que han causado los acontecimientos de la guerra en la presente época. Habiéndosele dado la última ley orgánica del ramo, para que se sujetase á ella procuró penetrarse de su espíritu y llevarla á ejecucion, realizando sus mejoras, sin perder momento se-

gun lo han permitido las circunstancias. Y convencida de la justicia y exactitud de las ideas de la administracion, que ha creido encontrar la causa de que en Jalisco no se haya fundado la enseñanza de una manera que satisfaga las exigencias públicas, en la multiplicacion de establecimientos insuficientes por sí, y en donde se enseñaban unos mismos ramos con poca diferencia, ha tratado de realizar el pensamiento de reunir estos elementos, teniendo la satisfaccion de ver, á pesar del poco tiempo que ha pasado, que nunca se habia presentado el cuadro de la enseñanza en una escala tan extensa cual hoy existe. El temor de que se destruya la obra que pudiera con el tiempo ser grandiosa é inmortalizar al gobierno que la concibió; el peligro de que los elementos que se han recogido para fundarla, y que estaban diseminados de un modo, se desparramen de otro y vengan á ser estériles, trastornando la unidad en la direccion, lo dice con franqueza le inspiran funestos presentimientos, porque cree comprometidos los intereses mas sagrados de la sociedad, cuales son los que están cifrados en la educacion de la niñez y en la sólida instruccion de la juventud. Como órgano autorizado por la ley vigente para hablar sobre la materia, la junta no podia dispensarse de manifestar en esta ocacion solemne, lo que se ha hecho y los motivos porque se ha hecho, la realizacion del plan de enseñanza en la parte en que ha podido ejecutarse y los principios en que se funda ese plan. Desea muy sinceramente que sus temores sean meras aprensiones, y que si otros principios diversos ó contrarios vienen á reemplazar á los que hoy se han adoptado sobre enseñanza, sean tan fecundos en resultados, que mejoren las esperanzas que con

tanta razon se han concebido de los que ni aun acaban de plantearse cuando ya se prepara un cambio en ellos, abandonando lo hecho, para aventurar un nuevo ensayo La junta no debe terminar sin satisfacer una deuda de gratitud al Supremo Gobierno, siquiera manifestándole su reconocimiento á nombre de la niñez y de la juventud por el empeño y esmero con que ha atendido la enseñanza, proveyéndola de recursos en medio de las grandes penurias de la época, adoptando las ideas de la junta y auxiliando sus determinaciones en beneficio del ramo, viéndolo con una predileccion tan especial, que hace honor á su ilustracion y á su patriotismo. Ofrece finalmente la misma junta, que en cuanto dependa de los esfuerzos de los individuos que la componen, seguirán desempeñando la sagrada cuanto honrosa mision que se les ha confiado.



APENDICE.

INFORME DIRIJIDO POR EL C. IGNACIO ACAL AL SUPREMO GOBIERNO, Y TRASCRITO A LA JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA SOBRE EL PLAN ADOPTADO PARA LA ORGANIZACION DE LA BIBLIOTECA.

CON fecha 24 del próximo pasado, dirijí al ciudadano secretario del Supremo Gobierno, el siguiente oficio:

"Conforme á lo que se me ordena en el oficio de V. de 28 del mes próximo pasado, tengo la honra de remitir á esa secretaría la planta de los empleados que se ocupan en el arreglo de la Biblioteca Pública; y por lo que respecta á la indicacion que tambien se me ordena en el referido oficio, dí el plan que se está siguiendo en la organizacion de la misma Biblioteca, trataré de exponer en general lo que pueda dar al Supremo Gobierno la idea mas clara del citado plan, sin poder, como quisiera, entrar en todos sus pormenores, pues esto traspasaria los límites de un oficio.

"El sistema que se habia seguido hasta aquí en la organizacion de las bibliotecas de esta ciudad, consistia en clasificar, de una manera general, los libros, segun la materia de que trataban, y en hacer despues

lista de los autores por órden alfabético, poniendo en compendio el título de las obras. Tal sistema, bueno quizá para las pequeñas bibliotecas, no puede serlo cuando se aplica á las grandes, como es la que va á establecerse en esta ciudad, compuesta de muchos miles de volúmenes, cuyo número aumentará constantemente por las nuevas obras que á ella se destinen.

"Con clasificaciones generales no pueden facilitarse las investigaciones científicas ó literarias que en una biblioteca se hacen, ni hallarse con prontitud el libro que se desee consultar. Es claro que no es lo mismo buscar un tratado, por ejemplo, de Lógica, entre todas las obras que tratan de Filosofía, que buscarlo entre las que se ocupan únicamente de Lógica.

"Si bajo el punto de vista de la clasificacion, es defectuoso el antiguo sistema, no lo es menos en lo que tiene relacion con los catálogos. Siendo estos de todo punto indispensables, tanto con respecto á la conservacion de los libros, como bajo el aspecto bibliográfico, débese en su formacion poner el mayor cuidado. En una biblioteca hay ediciones sumamente apreciadas,de algunas obras, por su mérito ó rareza, ó por una y otra cosa. Si, pues, en el catálogo se pone sencillamente el nombre del autor y en compendio el título del libro, es indudable que se corre el riesgo de que cualquier obra sea sustituida con otra sin que esto se note, y esa obra, por su edicion, puede ser de un valor veinte veces mayor á la que se coloque en su lugar, y sobre todo puede ser tal el mérito de ella que su pérdida sea completamente irreparable.

"En virtud pues de los defectos del antiguo sis-

tema, he adoptado otro que juzgo carece de ellos, por estar de acuerdo con los principios de los bibliógrafos mas acreditados y modernos, y con lo que la esperiencia ha enseñado sobre ese particular.

"Conforme al sistema que he seguido, todos los libros de la Biblioteca se distribuirán en las diez clases siguientes:

I. Teología.
II. Filosofía y Pedadogía.
III. Jurisprudencia,
IV. Ciencias matemáticas, físicas y naturales.
V. Medicina.
VI. Artes.
VII. Filología y Bellas letras.
VIII. Historia y ciencias auxiliares.
XI. Misceláneas literarias y críticas, periódicos; enciclopedias y obras enciclopédicas.
X. Manuscritos.

"Ademas de esta clasificacion general, se dividirán cada una de esas diez clases en tantas secciones cuantas sean las ciencias que cada una comprenda; despues, se subdividirán estas secciones segun los diversos ramos de cada ciencia, y estos tambien serán subdivididos segun el objeto especial de cada ramo.

"Así, por ejemplo, la VIII clase que es formada de la Historia y las ciencias usuales, será subdividida en las diez y seis secciones siguientes:

I. Geografía.
II. Viajes.
III. Cronología.
VI. Genealogía.
V. Numismática.
VI. Epigrafía.

VII. Arqueología.
VIII. Antigüedades.
XI. Introduccion á la Historia.
X. Historia universal, antigua y moderna.
XI. Historia de las religiones y supersticiones.
XII. Historia antigua.
XIII. Historia de la edad media.
XIV. Historia moderna y contemporánea.
XV. Misceláneas históricas.
XVI. Biografía general.

"Estas secciones serán tambien subdivididas; pero como me estenderia demasiado si enumerara todas y cada una de estas otras subdivisiones, me limitaré á indicar las que comprenderá la Geografía, que es la I seccion de la VIII. clase.

I. GEOGRAFIA.

A. Introduccion.
1. Tratados elementales de Geografía.
B. Tratados generales de Geografía.
1. Geografía general antigua.
2. Antigua y de la edad media.
3. Antigua y moderna.
4. Moderna.
5. Marítima.
C. Tratados particulares de Geografía.
2. Geografía de Europa.
A. Tratados generales.
B. Tratados particulares.
2. Geografía de Asia.
3. „ „ de Africa.
4. „ „ de América.

5. Geografía de Austrasia.
D. Diccionarios geográficos.
1 „ generales.
2. „ particulares.
E. Cartas geográficas é hidrográficas.
1. Atlas y colecciones de cartas.
2. Mapamundis.
3. Cartas generales de Europa.
4. „ particulares de Europa.
a. „ de Italia.
b. „ de España.
c. „ de Francia.
Siguen las otras cartas de las demás naciones.
5. Cartas de Asia.
a. „ generales.
b. „ particulares.

Y en el mismo órden se colocarán las de las demas partes del mundo.

"Subdividiendo así las secciones hasta donde lo exije la naturaleza de cada uno de los ramos de las ciencias, y la especialidad de cada uno de ellos, se logrará que las personas que concurran á la Biblioteca hallen fácilmente los libros que busquen, segun el objeto particular de sus estudios, y que aquellas que quieran comenzar á cultivar una ciencia, encuentren desde lo que prepara al estudio de ella, hasta los tratados especiales, diccionarios é historia de la misma ciencia. El sistema que he seguido presentará tambien grandes ventajas en el servicio de la Biblioteca: estando como estarán las clases, las secciones y las subdivisiones de estas bien determinadas, los libros que pida el público se hallarán inmediatamente, sea cual fuere su número ó diversidad.

"Respecto de la formacion de catálogos, he seguido el método adoptado en las principales bibliotecas de Europa, que consiste en hacer primero las cartas bibliográficas, en las cuales son copiadas literalmente las portadas de todos los libros, y anotadas en cada una, separadamente, las circunstancias dignas de conocerse. La coleccion de esas cartas constituye el mejor de los catálogos, y sirve para formar los dos que debe tener una biblioteca: el sistemático y el alfabético. Como en el primero de estos se designará todo lo que dé el conocimiento pormenorizado de cada una de las obras, no podrá presentarse el caso de que alguna de mérito sea sustituida con otra que no lo tenga, aunque lleve el mismo título, sin que se descubra inmediatamente la diferencia por cualquier persona que conozca el catálogo.

"Manifestaré ahora cómo se ejecutan los trabajos que tienen por objeto la realizacion del sistema espuesto.

"Hechas las clasificaciones generales y particulares, se forman las cartas bibliográficas, en las que despues de copiado íntegramente el título de la obra, se indica el número de volúmenes, y se anotan, segun he dicho, todas las circunstancias que dén á conocer el estado material de ellos, como el estar picados, manchados, con pasta, sin ella, si les faltan hojas ó la portada, el número de grabados ó estampas que contengan, &c.

"Las cartas son confrontadas con las portadas de los libros, para ver si han sido estas fielmente trasladadas; y á las notas referidas se agregan, cuando la obra lo exige, otras que den á conocer la bajo el punto de vista bibliográfico, como rareza ó antigüedad de

la edicion, mérito de ella, &c. Arriba de las cartas son puestos los nombres de los autores, y los números de órden que corresponden á las obras, y abajo el nombre de la biblioteca á la que ellas pertenecen. Dichas cartas se reunen en legajos, los cuales son rotulados segun la seccion á que corresponden, y colocados en cajas de carton, rotulados tambien.

"Desde luego se verá lo muchísimo que facilita semejante método el arreglo de los libros, por numerosos que sean. En vez de estar á cada momento revolviendo volúmenes, y yendo de una á otra parte, para confrontar las diversas ediciones de una obra, ó para revisar toda una seccion clasificada ya, en una mesa, teniendo á la vista las cartas, se hace todo lo que sin ellas no podria verificarse sin emplear muchísimo tiempo.

"Además, la naturaleza de los trabajos que he debido emprender para desempeñar el honroso encargo que el Supremo Gobierno se dignó confiarme, exigia un método como el indicado que economiza tiempo y gastos.

"Sin el conocimiento prévio y la organizacion de cada una de las siete bibliotecas que han de formar la pública, no podia hacerse un arreglo completo y definitivo; y para llegar á este, era preciso poner en práctica, al organizar cada una de ellas, un sistema que diese á conocer clara y prontamente las diferencias y semejanzas de todas las bibliotecas, para poder escoger de cada una lo que habia de pertenecer á la pública, y separar lo demás.

"Resultado tan importante, juzgo se ha obtenido en virtud de la formacion de cartas bibliográficas, y hé aquí de qué modo. Concluidas las de una biblioteca,

se pasa á hacer las de otra, teniendo á la vista los legajos de la que está arreglada ya, y en muy poco tiempo se sabe si en tal ó cual seccion hay obras iguales á las de las secciones correspondientes de las otras bibliotecas, cuyas cartas están ya puestas. Si la igualdad consiste en ser las obras de un mismo autor y llevar el propio título, pero no en la edicion, es copiada íntrigamente la portada; mas si en autor, en título y edicion son iguales, entonces se escribe solamente en la carta, el nombre del autor, el número de órden, la diferencia material que exista, como la de estar una empastada y la otra en pergamino, y se hace una referencia de este modo: "Igual al número.... de la biblioteca de.... seccion...."

"De esta manera, sin multiplicar inútilmente las cartas, con solo una, se tienen las noticias que pueden desearse, de las obras idénticas que existen en todas las secciones correspondientes de las bibliotecas; y el número de las referencias en las cartas, determina muy claramente el de los ejemplares de esas mismas obras.

"Para concluir, manifestaré, respecto de los empleados que me ayudan en mis trabajos, que aunque sus ocupaciones se reducen á copiar las portadas de los libros, con dificultad hallo personas que desempeñen bien tal trabajo, y por esto, antes de asignarles sueldo, exijo de ellos dén pruebas de su aptitud.

"Con lo dicho, juzgo haber dado una idea clara aunque muy general, del sistema que se está siguiendo en el arreglo de la referida biblioteca; y si yo fuera tan feliz que él mereciera la aprobacion del Supremo Gobierno, cabríame la satisfaccion de que no habrian sido inútiles mi absoluta dedicacion al trabajo,

y la voluntad constante que he tenido de acertar en el desempeño de mi comision.

"Reitero á V. las protestas de mi muy distinguida consideracion," &c.

Suplico á V. se sirva dar cuenta de la comunicacion inserta, á la R. Junta Directiva de Estudios, y aceptar las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios, Libertad y reforma. Guadalajara, Octubre 1.° de 1861.

Ygnacio Aceal

Ciudadano secretario de la Junta Directiva de Estudios.

NOTA.

"En colocar la Teologia en primer lugar, he seguido el órden indicado en todas las obras de Bibliografia que conozco, y la costumbre admitida en las principales bibliotecas del mundo. Si se atiende á que el conocimiento de toda ciencia supone el ejercicio de la razon, la Filosofia deberia ocupar el primer lugar; pero me ha parecido que en la organizacion de una biblioteca pública, seguir en el punto de que me ocupo, otro órden que el determinado por los bibliógrafos, y admitido en las bibliotecas de las naciones mas adelantadas, podria atribuirse á ignorancia."

PLANTA

DE LOS EMPLEADOS EN EL ARREGLO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.

———

Encargado del arreglo, C. Ignacio Acal, con el sueldo de 100 pesos mensuales.

Sus ocupaciones son las siguientes:

Hacer la clasificacion general y especial de los libros.

Dar á los escribientes las instrucciones suficientes para que formen las cartas bibliográficas.

Confrontar estas con las portadas de los libros, para ver si están fielmente copiadas.

Revisar los legajos de cartas de las secciones concluidas, para corregir los errores de clasificacion.

Poner en dichas cartas las notas que dén á conocer la antigüedad, rareza, mérito de las ediciones de las obras, &c.

Hacer investigaciones bibliográficas para formar las anteriores notas.

Hacer un exámen comparado de las obras de las biblictecas para escoger las que han de pertenecer á la pública.

Empleados que ayudan en la organizacion de la Biblioteca, y cuya ocupacion es la de hacer cartas bibliográficas:

———

C. Onofre Valadez, $ 25. Este individuo aun no se ha presentado á desempeñar su empleo.

C. Francisco Ramos, $ 25

C. Pedro Ilizaliturri, $ 25. He puesto este empleado á reserva de la aprobacion del Supremo Gobierno, en lugar de D. Francisco O' Reilly, quien ocurrió tres dias sin sueldo, para imponerse del trabajo, y no continuó.

Aunque desde el mes de Marzo del presente año el Supremo Gobierno dispuso hubiese dos empleados que me ayudasen, con sueldo de $ 25, desde 17 de Junio he tenido uno con el sueldo de 25 y otro con el de 12, por no haber encontrado persona digna de disfrutar el primero; y desde el 16 de Agosto, habiendo cesado el último de dichos empleados, no he tenido mas que uno, hasta el dia 28 del mismo mes en que comenzó á trabajar D. Pedro Ilizaliturri, sin sueldo. Desde 9 del presente se le asignó sueldo á este último por haber dado pruebas suficientes de su aptitud.

Guadalajara, Octubre 1º de 1861.

Ygnacio Acal.

LISTA

GENERAL DE LAS CALIFICACIONES HABIDAS EN LOS EXAMEMES VERIFICADOS EN EL INSTITUTO Y EL LICEO DE ESTA CAPITAL, EN EL AÑO ESCOLAR QUE HA TERMINADO, Y LEIDAS EN EL SALON PRINCIPAL DEL PRIMFRO DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS, LA NOCHE DEL 4 DE ENERO DE 1862.

JURISPRUDENCIA PRÁCTICA.

TERCIANISTAS.

C.	Jesus Vizcaino................	S.	S.	S.
,,	Felipe Aguilera...............	M.	M.	M.
,,	Buenaventura de los Reyes.......	S.	S.	S.
,,	Luis Castillo Negrete...........		S.	S.
,,	Francisco José Zavala, sostuvo un acto			

SECUNDIANISTAS.

C.	Onofre Valadez................		S.	S.
,,	Francisco O' Reilly............		S.	S.
,,	Canuto Casillas....		M.	M.
,,	Roque Gutierrez Hermosillo.....		S.	S.

PRIMIANISTAS.

C.	Tranquilino Hernandez..........		S.	S.
,,	José M. García................		M.	M.
,,	Miguel Romero................	S.	S.	S.
,,	José M. Mendoza..............	M.	M.	M.
,,	Lorenzo Quiñones.............		S.	S.

JURISPRUDENCIA TEÓRICA.

C.	Magdaleno Martinez............	S.	S.	S.
,,	Francisco Beas................	S.	S.	S.
,,	Francisco López..............	S.	S.	S.

MEDICINA PRÁCTICA.

QUINTIANISTAS.

C.	Abundio Araujo...............		M.	M.
,,	Rafael Gonzalez..............		S.	S.
,,	Sixto Pérez..................	S.	S.	M.
,,	Aureliano Alzaga.............	M.	M.	M.
,,	Pedro Espinosa...............	S.	S.	M.
,,	Antonio Caravantes...........	S.	S.	S.
,,	Jesus Delgado.........	S.	S.	S.
,,	Atenógenes Paniagua..........	S.	S.	S.
,,	Eduardo Gonzalez.............		M.	M.
,,	Librado Palomino.............	S.	M.	M.
,,	Anastasio Rios............. ...	M.	M.	M.
,,	Antonio del Rio..............		S.	S.

CUARTIANISTAS.

C.	Nicolás T. Pérez..............	S.	M.	M.
,,	Salvador Rios................	S.	S.	S.
,,	Manuel F. Medrano	M.	M.	M.
,,	Mariano Zúñiga...............	S.	M.	M.
,,	Ramon Urzúa..................	S.	S.	S.
,,	Miguel Delgado...............	S.	M.	M.
,,	Emigdio Nuño.................	M.	M.	M.
,,	Pedro Támes..................	S.	S.	S.
,,	José M. Gonzalez Mendoza......	M.	M.	M.

MEDICINA TEÓRICA.

TERCIANISTAS.

C.	Ignacio Parra................	M.	S.	M.
,,	Adolfo Besoy.................	S.	S.	S.
,,	Eleuterio Barajas............	S.	S.	S.
,,	Julio Rodriguez..............	S.	M.	M.
,,	Eduardo Carreon..............	M.	M.	M.
,,	Silverio García..............	S.	S.	S.
,,	Jesus Abelar.................	I.	M.	M.

SECUNDIANISTAS.

C.	Guadalupe Aguilar............	S.	S.	S.
,,	Fortunato Arce...............	S.	S.	S.
,,	Silverio Aleman..............	S.	S.	S.
,,	José M. Benites..............	S.	S.	S.
,,	Primitivo Gonzalez...........	S.	S.	S.
,,	Gerardo Hurtado..............	M.	M.	S.
,,	Austasio Valadez.............	M.	M.	M.
,,	Ramon Gonzalez...............	S.	S	S.
,,	Miguel Gonzalez..............	M.	M.	M.
,,	Juan Santos..................	S.	S.	M.
,,	Cárlos Dieguez...............	M.	S.	M.
,,	Cristino Vallarta........... .	M.	M.	M.
,,	Ignacio Célis................	M.	M.	M.
,,	Valente Santos...............	I.	R.	R.
,,	Cleofas Estrada..............	I.	I.	I.

PRIMIANISTAS.

C.	José M. Gonzalez.............	S.	S.	S.
,,	Rafael Cevallos..............	S.	S.	S.
,,	Fernando Gómez Vírgen........	M.	M.	S.
,,	Manuel Villaseñor............	S.	S.	S.

C.	Miguel Pérez Sanchez..........	S.	S.	M.
,,	Mariano Sandoval..............	M.	S.	S.
,,	José M. Parra.................	M.	S.	S.
,,	José M. Sierra................	M.	M.	M.
,,	Anastasio Romo................	S.	S.	S.
,,	Domingo Valencia............	M.	M.	M.
,,	Luis G. Gonzalez.....	S.	S.	S.
,,	Flaviano Romero...............	I.	I.	M.
,,	Crispiniano Arce..............	I.	I.	M.
,,	Jesus Anguiano................	M.	M.	M.
,,	José M. Magallanes	I.	R.	R.
,,	Vicente Ochoa....	M.	M.	M.
,,	Abundio Acebes................	I.	M.	M.

FARMACIA.

SECUNDIANISTAS.

C.	Manuel Pérez.................	S.	S.
,,	Francisco Bernal.............	M.	M.
,,	Miguel Gonzalez..............	M.	M.
,,	Antonio Ibarra...............	M.	M.
,,	Eustaquio Murillo.......	M.	M.

PRIMIANISTAS.

C.	Benjamin Retes...............	S.	S.
,,	Adolfo Besoy.................	S.	S.
,,	Miguel Pérez.................	M.	S.

LICEO.

FÍSICA.

C.	Nicolás Tortolero............	S.	S.
,,	Nicolás Banda................	S.	S.
,,	Manuel López.................	S.	M.

C.	Fernando Gutierrez............	S.	S.
,,	Fernando Velazco.............	S.	S.
,,	Jesus Larios.................	S.	M.
,,	Sabino Oliva.................	S.	S.
,,	Cárlos Ibarra................	S.	M.
,,	Gregorio Medina..............	S.	M.
,,	Félix Gonzalez...............	S.	M.
,,	Procopio Robles..............	S.	M.
,,	Juan Ibáñez..................	M.	M.
,,	Alcibiades Gonzalez..........	M.	I.
,,	Mariano Madrigal.............	S.	M.
,,	Tomás Gómez..................	M.	I.
,,	Eulogio Dávalos..............	M.	I.
,,	Miguel Paz...................	M.	M.
,,	Ricardo Balcázar.............	M.	I.
,,	Vicente Aréchiga.............	M.	M.
,,	Jesus Pérez..................	M.	M.
,,	Agapito Araico...............	S.	S.
,,	Hilarion Saz.................	M.	I.
,,	Eufemio Velázquez............	M.	M.

LÓGICA Y METAFISÍCA.

C.	Antonio Gutierrez.............	S.	S.	S.
,,	Teodoro Rojas.................	S.	S.	S.
,,	Jesus del Rio.................	S.	S.	M.
,,	Perfecto Bustamante...........	S.	S.	S.
,,	Jesus Cervantes...............	S.	S.	M.
,,	Francisco Cervantes...........	S.	M.	M.
,,	Leonardo Reyes................	I.	I.	I.
,,	Miguel Villaseñor.............	S.	M.	M.
,,	Rito de Lira..................	S.	M.	M.

INGLÉS.

C.	Eufemio Mendoza..............	S.
,,	Francisco Gutierrez Mallen......	S.
,,	Jesus Pérez..................	M.
,,	Rosendo Romero...............	M.

FRANCÉS.

C.	Francisco Beas...............	S.	S.	S.
,,	Abundo Brambila..............	S.	S.	S.
,,	Pablo García.................	S.	S.	S.
,,	Ignacio Guevara..............	S.	S.	S.
,,	Basilio Ortega...............	S.	S.	S.
,,	Librado Lários...............	S.	S.	M.
,,	Julio Sierra.................	S.	S.	M.
,,	Salvador Topete..............	S.	S.	M.
,,	Néstor Cevallos..............		S.	S.
,,	Félix Cevallos...............	S.	M.	M.
,,	Pedro Bermudes...............	S.	M.	M.
,,	Benjamin Retes...............	S.	M.	M.
,,	Anastasio Delgado............	S.	M.	M.
,,	Vicente Ochoa................	M.	M.	M.
,,	Manuel Gómez.................	M.	M.	M.
,,	Benigno Moreno...............	M.	M.	M.
,,	Eliseo Madrid................		M.	M.
,,	Guactimoc Hijar..............		M.	M.
,,	Emilio Dávila................		M.	M

LATIN.

C.	Benigno Moreno...............	S.	S.	S.
,,	Néstor Cevallos..............	S.	S.	M.
,,	Félix Cevallos...............		S.	M.

C.	Mariano Ornelas....	S.	S.	S.
,,	Gregorio Dominguez......	M.	M.	M.
,,	Genaro Velazco............ ...	M.	S.	S.

MATEMÁTICAS.

PRIMIANISTAS.

C.	Abundio Brambila...............	MUY BIEN.
,,	Juan de Dios Laso............. .	,, ,,
,,	Francisco de P. Martinez..	,, ,,
,,	Félix Gonzalez................	,, ,,
,,	Aurelio Guzman........	,, ,,
,,	Salvador Brihuega..............	,, ,,
,,	Sevastian Trejo............	BIEN
,,	Luis Gómez....................	,, ,,
,,	Rómulo Rojas..................	,, ,,
,,	Cárlos Calamateo............. ..	,, ,,
,,	Emilio Dávila..................	,, ,,

SECUNDIANISTAS.

C.	Nicolás Banda................ .	MUY BIEN.
,,	Aurelio Palacio............	BIEN.

ACTUANTES

Y premios con que han sido condecorados por la Junta.

INSTITUTO.

JURISPRUDENCIA.

C. Francisco José Zavala, premiado con una dispensa de tiempo, para recibir título de abogado.
C. Valentin Miramontes.

MEDICINA.

C. Antonio del Rio, premiado con una obra de Medicina, por Mata.
C. Antonio Naredo, con una obra de Obstetricia por Cazeaux.
C. Francisco Muñoz, con una de Diagnósticos, por Racle y otra de Medicina por A. Guerin, operatoria.
C. Refugio Camarena, con la de Aneurismas, por Paul Broca.
C. Ismael Gil, con una obra de Elementos de Hijiene, por Londe.
C. Ramon Palos, con una de Filosofía, por C. Bornard.

LICEO.

FISICA.

C. Antonio Munguía, premiado con una obra de Renouard, Historia de la Medicina.
C. Juan Nepomuceno Romero id. con id. Londe, Elementos de Higienne.

Guadalajara, Enero 4 de 1862.—*Martin P. Reinaga,* secretario.

EN EL ANIVERSARIO

DE LA APERTURA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS, EL QUE SUSCRIBE, CATEDRÁTICO DE FARMALOGÍA Y TERAPÉUTICA, COMO COMISIONADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.

A LA CIENCIA.

Gloria á la ciencia; por la ciencia el mísero
Sus libertades conquistar logró,
Tornando en gozo las salobres lágrimas
Que tanto tiempo sin cesar vertió.

Hermoso, cual hechura del Eterno,
El orbe por do quiera se encontraba;
Sus galas primorosas ostentaba
En tanto que viniera su Señor:
Y el hombre fué formado á semejanza
Del Ser cuya morada fuera el cielo;
Y el hombre fué Señor en este suelo,
Bendito por la mano del Creador.

Y luego cual la arena de los mares
Su prole miró Adan reproducida;
Todo era bienestar, todo era vida
Y todo obedecia á su rededor.
Mas ¡ah! que pronto injustos estos hombres
Tener unos mas que otros pretendieron,
Y algunos las riquezas se partieron
Dejando a los demas llanto y dolor.

"Placer nos brinda la natura plácida;
Justo es gocemos perennal festin:
Que vierta llanto el infelice huérfano,
Qué nos importa! Dios lo quiso así."

Los pobres, cuyo número era grande,
Al cielo sus miradas elevaron;
La tierra con trabajo cultivaron,
Sustento demandándole en su afan.
Lloraban al mirar tantas riquezas
En casa de los ricos agrupadas;
Sus lágrimas, sus quejas despreciadas
Sus hijos sin cesar pidiendo pan.

Jehovah desde los cielos condolido
Mirando de los pobres la tristura,
Sintió de sus miserias la amargura
Y un bálsamo á sus males preparó:
"Venid los que sufrís, Jehovah les dice,
Yo quiero consolar vuestro quebranto,
Que quema mis entrañas vuestro llanto,
Pues sois mis hijos, hijos de mi amor.

"Buscad la ciencia; que su llama fúlgida
La ruta alumbre que á la dicha va:
Y alguna vez vuestros trabajos ímprobos
El justo premio que deseais tendrán."

Los pobres se entregaron al estudio,
Las ciencias cultivando con anhelo,
Hallando en sus secretos el consuelo
Que el mundo con dureza les negó.
La ciencia fué su luz en el trabajo;
La ciencia abrió los libros de natura;
La ciencia cambió en gozo la amargura
Que su alma tanto tiempo devoró.

Señor le hizo del celeste rayo;
Calmó de sus achaques la dolencia,
Endulzando la mísera existencia
Que tantos años con pesar lloró.
Los pobres fueron árbitros del mundo,
Merced á la divina y pura ciencia;
Y fueron á su vez una potencia:
Y el rico al contemplarlos se turbó.

"Somos hermanos; cúrame, defiéndeme,
Vive á mi lado, yo te quiero honrar;
Dame tu ciencia, guíame, dirijeme
Y mis tesoros de los dos serán."

Así el sábio á la mayor altura
Que admiran las naciones, pudo alzarse,
Llegando hasta los reyes á igualarse,
Cual Dios los predijera en su bondad:
Ninguno fué mas que otro desde entonces;
No hubo mas soñores ni tiranos;
Los hombres desde entonces son hermanos,
Naciendo por la ciencia la igualdad.

Cumplióse del Señor la profesía:
Los pobres, libres son por su clemencia;
Son libres pues supieron de la ciencia
Los tesoros divinos encontrar.
La ciencia mostró al hombre sus derechos;
Por ella germinaron en el suelo
Las hijas mas benéficas del cielo,
La virtud, la igualdad, la libertad.

Guadalajara, Enero 4 de 1862.

José María Delgado.

¡¡GUERRA A ESPAÑA!!

A LA JUVENNTUD QUE CONCURRE AL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO, EN EL ANIVERSARIO DE LA APERTURA DE ESTE ESTABLECIMIENTO.

"Rompa los vientos el cañon sonoro,
La gloria en los combates nos espera."
¡Oh sacrosanta libertad que adoro,
Véamos en tí nuestra única bandera!!!

. . . .

La hora llegó; nuestras ardientes playas
Pisa en su audacia la española gente;
¡Pueblo que nunca en tu valor desmayas!
¡Guay! que te reta un déspota insolente!

Levántate invencible en tu coraje,
Como se alzan las roncas tempestades. . . .
¡Sangre por sangre, ultraje por ultraje
Y salvarás tus patrias libertades!. . . .

Allá sus naves surjen en las olas,
¡Ni uno á ellas torne! en bárbara pelea
Presto humille á las huestes españolas
Ese estandarte tricolor que ondea!

La ira de Dios terrible nos confunda,
Su eterna maldicion do quier nos siga,
Si aceptamos de nuevo la coyunda
De esa legion soberbia y enemiga!

Señor le hizo del celeste rayo;
Calmó de sus achaques la dolencia,
Endulzando la mísera existencia
Que tantos años con pesar lloró.
Los pobres fueron árbitros del mundo,
Merced á la divina y pura ciencia;
Y fueron á su vez una potencia:
Y el rico al contemplarlos se turbó.

"Somos hermanos; cúrame, defiéndeme,
Vive á mi lado, yo te quiero honrar;
Dame tu ciencia, guíame, dirijeme
Y mis tesoros de los dos serán."

Así el sábio á la mayor altura
Que admiran las naciones, pudo alzarse,
Llegando hasta los reyes á igualarse,
Cual Dios los predijera en su bondad:
Ninguno fué mas que otro desde entonces;
No hubo mas soñores ni tiranos;
Los hombres desde entonces son hermanos,
Naciendo por la ciencia la igualdad.

Cumplióse del Señor la profesía:
Los pobres, libres son por su clemencia;
Son libres pues supieron de la ciencia
Los tesoros divinos encontrar.
La ciencia mostró al hombre sus derechos;
Por ella germinaron en el suelo
Las hijas mas benéficas del cielo,
La virtud, la igualdad, la libertad.

Guadalajara, Enero 4 de 1862.

José María Delgado.

¡¡GUERRA A ESPAÑA!!

A LA JUVENNTUD QUE CONCURRE AL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO, EN EL ANIVERSARIO DE LA APERTURA DE ESTE ESTABLECIMIENTO.

"Rompa los vientos el cañon sonoro,
La gloria en los combates nos espera."
¡Oh sacrosanta libertad que adoro,
Véamos en tí nuestra única bandera!!!
. . . .

La hora llegó; nuestras ardientes playas
Pisa en su audacia la española gente;
¡Pueblo que nunca en tu valor desmayas!
¡Guay! que te reta un déspota insolente!

Levántate invencible en tu coraje,
Como se alzan las roncas tempestades....
¡Sangre por sangre, ultraje por ultraje
Y salvarás tus patrias libertades!....

Allá sus naves surjen en las olas,
¡Ni uno á ellas torne! en bárbara pelea
Presto humille á las huestes españolas
Ese estandarte tricolor que ondea!

La ira de Dios terrible nos confunda,
Su eterna maldicion do quier nos siga,
Si aceptamos de nuevo la coyunda
De esa legion soberbia y enemiga!

¡Siempre solemne y magestuosa sea
La primera y terrífica batalla,
En que nos mire España cual desea,
Entre nubes de fuego y de metralla!

¡Si espúria raza nos juzgó en su arrojo
Cobarde por demas ¡hurra! ¡valientes!
Probadle frente á frente en vuestro enojo,
Que sois hasta morir independientes.

¡No canse á vuestro brazo el duro hierro,
Aprestad el bridon de aliento fuerte,
Y pague el español su imbécil yerro,
Su saña sin igual, con fiera muerte!

¡Qué un mar de sangre nuestra patria sea,
Inmensa tumba de héroes inmortales,
Antes que el mundo con asombro vea
Abatidas sus águilas triunfales!

¡Bastardos viles, hijos de Pelayo!
¡Temblad! que el pecho de los libres late,
Y es su valor el ímpetu del rayo
¡Que brillará combate tras combate!

Si allá en las costas de Africa en un dia,
Habeis vencido á la arrogancia mora,
A una nacion salvaje todavía,
No compareis mi patria vencedora.

Sí, vencedora en las sangrientas lides
Y en el campo inmortal de las ideas....
¡Patria que aun tienes bravos adalides,
Jamas esclava de la Europa seas!

Españoles, ¡atras! No en contra vuestra
Méjico el rayo de sus iras vibre....

Que aunque cansada de lidiar su diestra
¡Mártir ha sido, pero siempre libre!

Cuenta que aun laten valerosos pechos
Que enciende sangre ardiente y generosa,
De hombres que han conquistado sus derechos
En la lucha mas grande y prodigiosa.

Cuenta que aun viven ínclitos ancianos
Cubiertos de gloriosas cicatrices,
Que conocen muy bien á esos tiranos
Que humillaran en horas mas felices.

Cuenta que el niño, la doncella, el hombre
Os aborrecen con el alma entera,
Y aunque á traidores sin ejemplo asombre,
Han de seguir do quier nuesrra bandera.

Cuenta que el mundo que nos ve y escucha
A su juicio infalible nos emplaza....
¡Ay del cobarde en la presente lucha!
¡Ay de aquel que á la patria despedaza!

Como ruje el leon en la montaña
En la mitad del corazon herido,
Así en su afrenta y su derrota España,
¡Lance en su rábia el último gemido!....

Si en su hidalga ambicion tanto se atreve,
En su torpe demencia que contrista,
A mediados del siglo diez y nueve
No es derecho el derecho de conquista.

Si sus altivos tercios castellanos,
Un palmo avanzan ¡pese á su altiveza!
¡En las huestes de libres mejicanos
Ejemplos hallarán de alta nobleza!

La España con sus armas enmohecidas,
Caduca al fin, encárase arrogante,
Y al ver nuestras regiones divididas
Nos arroja despótica su guante.

Y Méjico por gloria lo recoje,
Que jóven adalid su brio siente,
Tal vez no tarde, con honor lo arroje
¡De esa nacion fanática á la frente!

Que si antes por esclavos nos tenia,
Hoy que toda justicia nos ampara,
Libres de su nefanda tiranía
Una inmensa distancia nos espera.

Que si Europa esta vez nos amenaza
Al levantarse Méjico imponente,
Los intereses callarán de raza
Y hablarán los de todo un continente.

....

"Rompa los vientos el cañon sonoro
La gloria en los combates nos espera,"
¡Oh sacrosanta libertad que adoro,
Véamos en tí nuestra única bandera!!

Guadalajara, Enero 6 de 1862.—*Aurelio Luis Gallardo.*

———

INSTITUTO DE CIENCIAS.

MATERIAS QUE SE ENSEÑAN.	PROFESORES.	TESTOS.	Alumnos.
JURISPRUDENCIA. Introduccion al estudio del derecho... Derecho natural... Historia del derecho...	Lic. Antonio P. Verdía...	Prolegómenos por D. P. G. de la Serna... Ahrens 4.ª edicion francesa... Semper...	33.
Derecho civil... Id. penal...	Lic. Andrés Téran...	Serna y Montalvan... Sala, última edicion mejicana...	
Legislacion de la Iglesia...	Lic. José María Ortíz...	Justo Donoso...	
Derecho público general... Id. constitucional de Méjico... Id. administrativo...	Lic. Emeterio Robles Gil...	Lecciones escritas por el profesor... Serna y Montalvan...	
Procedimientos judiciales... Derecho internacional público... Idem id. privado...	Lic. Jesus López Portillo...	Bello... Félix...	
MEDICINA. Patología general... Idem interna... Idem esterna...	C. Pascual Agraz...	Chomel, 4.ª edicion francesa... Grissolle, 8.ª id. id... Chelius...	101.
Medicina legal...	C. Rafael J. Castro...	Pedro Mata...	
Obstetricia... Medicina operatoria...	C. Ramon Ochoa...	Casseaux... Sedillot...	
Anatonomía pátológica... Clímica interna...	C. Anacleto Herrera...		
Materia médica... Terapéutica...	C. José María Delgado...	Edsvuars... Trousseaux...	
Anatonomía general... Idem descriptiva...	C. Lauro Guzman...	Beclar... Jamain...	
Fisiología... Hiigiene... Hstoria de la medici na...	C. Martin P. Reinaga...	Magendí... Londe... Renouard...	
FARMACIA. Farmacia...	C. Lázaro Pérez...	Toi...	15.
MATEMÁTICAS. Mecánica racional... Id. industrial...	C. Ignacio Cañedo...	Bucharla... Jaliez... Goulart...	46.
Topografía... Nivelacion... Geodesia...	C. Longinos Banda...	Breton de Champ... D. Tomás Ramon del Moral...	



LICEO DE HOMBRES.

CATEDRAS.	PROFESORES	TESTOS.	Número de alumnos.
Gramática general y repeticion de la castellana................	LIC. JUSTO V. TAGLE...	Principalmente por Herrans y Quiroz para el castellano. Por falta de autores no comienzan aùn las lecciones de gramática general................................	1860.
Latin.	PROF. MANUEL NORIEGA.	Araujo y ejercicios prácticos y traducciones de los clásicos latinos de mejor nota.............	12.
Francés.	MIGUEL W. SANCHEZ...	Método de Ollendorff........	29.
Inglés.	GUILLERMO SCHERREZ..	Método de Ollendorff........	16.
Lógica y Psicología.	LIC. SABAS SERRATO....	Para la Introduccion y Psicología, Amadeo Jacques, y para Lógica, Julio Simon, curso de Filosofía	12.
Moral................	PROF. MANUEL NORIEGA.	Curso de Filosofía por Julio Simon........................	
Física.	LAZARO PEREZ........	Tratado elemental de Física esperimental y aplicada, y de Meteorología por A. Ganot. Elementos de Cosmografía por Beleze..................................	32.
Primer curso de Matemáticas.	LONGINOS BANDA......	Cirodde..................	45.
Segundo curso de Matemáticas.	IGNACIO CAÑEDO Y SOTO.	Para la Trigonome tría rectilínea y esférica, Serret; para la aplicacion del Algebra, á la Geometría y Gometría analítica, por Bourdon; cálculo diferencial é integral, por Boucharlat, y Algebra superior por Bourdon.....	
Geometría descriptiva, Dibujo lineal y de ornamentacion. ...	ELEUTERIO MENDEZ....	Geometría descriptiva por Adhémar.....	
Economía política.	LIC. JUAN ZELALLETA...	Economía política ecléctica, de D. M. Colmeiro, consultando ademas las obras mas notables sobre la ciencia, como las de Sismondi, Droz, Rossi, Say, &c., haciendo un estudio comparado entre las doctrinas de estos y las de los profesores del sistema mercantil, haciendo algunas aplicaciones al testo, orales..................	
Historia	IGNACIO ACAL.	....	25.
Dibujo natural y de Perspectiva.	JACOBO GALVEZ.......	Estudio del natural por las colecciones de Josefina, Deucoulee y Julien, dibujo de yeso de modelos antiguos y del modelo vivo. Para la perspectiva............	20.
Gimnacia y Esgrima.	MIGUEL REAL.........	Para la gimnacia, mientras vienen los manuales pedidos, se dan ejercicios prácticos por los mejores testos; para la Esgrima se siguen las lecciones del capitan Bast..................	30. Sin contar los alumnos que concurren á otras cátedras del Liceo.

LICEO DE NIÑAS.

MATERIAS QUE SE ENSEÑAN.	PRECEPTORES Y ENCARGADAS.	TEXTOS.
Lectura	C. Jesus Cano	
Escritura	Id	Lecciones de Meyer.
Aritmética	Id	Bourdon.
Religion	C. Ignacio Velázquez	Maiseau.
Moral	Id	José Antonio Rueda.
Gramática	Id	Traci.
Geografía	Id	Lecciones del preceptor.
Economía doméstica	Id	Alejandro Darbi.
Urbanidad	Id	Blanchard.
Francés	C. Enrique Miserole	Ollendorff.
Música	C. Francisco Diaz	Canto por Gómis. Método de piano por Henry. Lemoine. Estudios del conservatorio de París por Kalkbreneer. Estudios de segundo órden por I. B. Crámer. Estudios primarios por Henry Hers.
Dibujo	C. Felipe Castro	Lecciones de varios autores.
Doctrina cristiana	Una auxiliar del Liceo	P. Ripalda.
Historia sagrada	Id	Fleury.
Ramos propios de niñas, como costura, bordado, &c	Varias encargadas del mismo Liceo.	

NOTA.

El total de educandas en este establecimiento es de 75, siendo 9 pensionistas, 36 gratuitas y 30 esternas.

ESCUELAS DE LA CAPITAL Y PUEBLOS SUBURBIOS.

Escuelas de niños y adultos.		Nombres de los preceptores.	Orden á que pertenecen.	Dotacion que disfrutan.	Alumnos matriculados.	Ubicacion de las escuelas.
Núm. 1.	C.	Salustiano Carranza.	1º	$600	1.225	Costado derecho del Instit.º
„ 2.	„	Juan Santos Ortega.	„	„ 600		Tercera calle de Catedral.
„ 3.	„	Manuel María Guzman.	„	„ 600		
„ 4.	„	Marcelo Mendez.	„	„ 600		
„ 5.	„	Pedro M. Jimenez.	„	„ 600		Barrio de S. Juan de Dios.
„ 6.	„	Basilio Ocampo.	„	„ 600		
„ 7.	„	Jesus Fuentes.	„	„ 600		
„ 8.	„	Victoriano Vega.	„	„ 600		Barrio del Santuario.

Escuelas de niñas.	Nombres de las preceptoras.	Orden á que pertenecen.	Dotacion que disfrutan.	Alumnas matriculadas.	Ubicacion de las escuelas.
Núm. 1.	Doña Francisca G. Dávila.	1º	$480	878	C. 14 N., cuadra 19.
„ 2.	„ Refugio Cárdenas.	„	„ 480		C. de la Alhóndiga.
„ 3.	„ Soledad Arias.	„	„ 480		Costdo. drcho. de la Aduana.
„ 4.	„ Victoria Meza.	„	„ 480		Cuartel 7º
„ 5.	„ Eufrasia Parra.	„	„ 480		Barrio de S. Juan de Dios.
„ 6.	„ Teresa Villegas.	„	„ 480		Frente al Liceo de niñas.
„ 7.	„ María A. Gómez.	„	„ 480		Barrio del Guayavo.
„ 8.	„ Trinidad Ramos.	„	„ 480		Id. del Hospicio.
„ 9.	„ Micaela Loreto.	„	„ 480		Ex-capilla del Beaterio.

ADULTOS.

Núm. 1.	C.	Salustiano Carranza.	1º	$300	285	El local de la 1.ª de niños.
„ 2.	„	Pedro M. Jimenez.	„	„ 300		Id. de la 5.ª de niños.
„ 3.	„	Basilio Ocampo.	„	„ 300		Id. de la 6.ª de niños.
„ 4.	„	Romualdo Cruz.	3º	„ 240		La Penitenciaría.

SUBURBIAS, DE NIÑOS.

Núm. 1.	C.	Bonifacio Lizaola.	2º	$300	135	San Pedro.
„ 2.	„	Alejo Reyes.	4º	„ 180		Toluquilla.
„ 3.	„	José María Macías.	„	„ 180		Santa María.
„ 4.	„	Severo Gonzalez.	„	„ 180		San Sebastianito.

SUBURBIA, DE NIÑAS.

Su preceptora, doña Paula Pasillas.—Perteneciente al 2º órden.—La dotacion que disfruta, $240.—Sus alumnas, 100.—La ubicacion de la escuela, Mesquitan.

RAMOS DE ENSEÑANZA.

En las escuelas de niños, se enseña Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Urbanidad, Aritmética, Geometría y Gramática Castellana.—En las escuelas de niñas: Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Urbanidad, parte de Aritmética, Ortografía y trabajos de su sexo.—En las de adultos: Lectura, Escritura, Ortografía y Prosodia, Aritmética aplicada al comercio, con especialidad Religion y Moral y utilidad del trabajo.—En algunas escuelas se enseña elementos de Algebra.

DICTAMEN

DE LA

DIPUTACION PERMANENTE

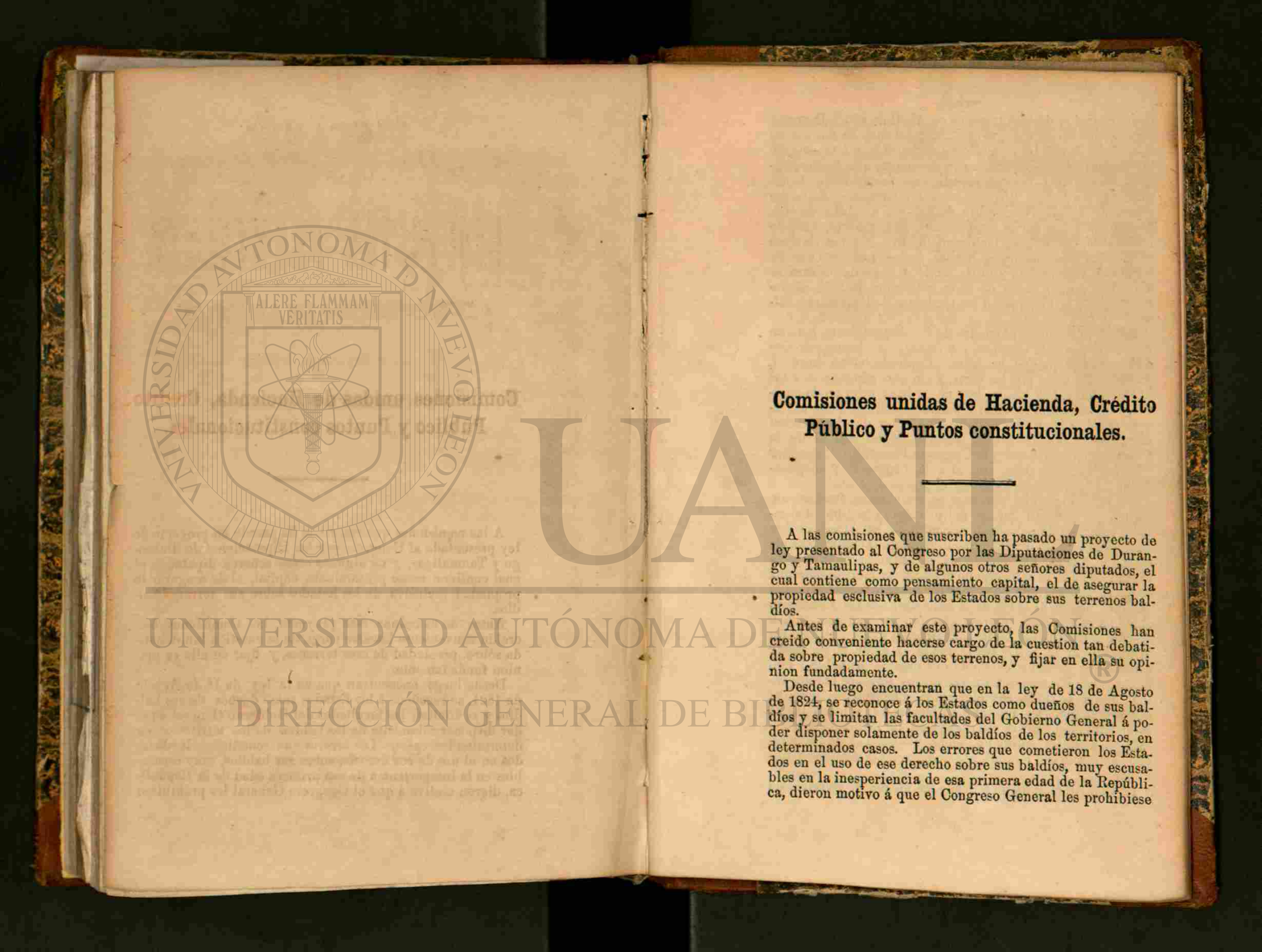
DEL CONGRESO DE LA UNION

en la importante cuestion

DE TERRENOS BALDIOS

MÉXICO—1862

TIPOGRAFÍA DE NABOR CHAVEZ, CALLE DE CORDOBANES NÚM. 8.



Comisiones unidas de Hacienda, Crédito Público y Puntos constitucionales.

A las comisiones que suscriben ha pasado un proyecto de ley presentado al Congreso por las Diputaciones de Durango y Tamaulipas, y de algunos otros señores diputados, el cual contiene como pensamiento capital, el de asegurar la propiedad esclusiva de los Estados sobre sus terrenos baldíos.

Antes de examinar este proyecto, las Comisiones han creido conveniente hacerse cargo de la cuestion tan debatida sobre propiedad de esos terrenos, y fijar en ella su opinion fundadamente.

Desde luego encuentran que en la ley de 18 de Agosto de 1824, se reconoce á los Estados como dueños de sus baldíos y se limitan las facultades del Gobierno General á poder disponer solamente de los baldíos de los territorios, en determinados casos. Los errores que cometieron los Estados en el uso de ese derecho sobre sus baldíos, muy escusables en la inesperiencia de esa primera edad de la República, dieron motivo á que el Congreso General les prohibiese

la enagenacion de esos terrenos en Abril de 835. Despues, bajo la dictadura del general Santa-Anna, se espidió un decreto anulando las concesiones de baldíos, y éste originó tal cúmulo de dificultades en su ejecucion, que fué necesario á ese mismo Gobierno espedir otro modificando las absurdas y despóticas disposiciones del primero. Estos decretos de 25 de Noviembre de 853 y 7 de Julio de 854, fueron anulados por el Congreso de 857, y antes, en 3 de Diciembre de 855, el Gobierno del Sr. Alvarez declaró válidas las enagenaciones hechas en las épocas en que ha regido la Federacion, y nulas las del tiempo del Centralismo. Por último, la ley de 12 de Setiembre de 1857, declaró rentas de la Federacion los productos de los terrenos baldíos.

Tal es en resúmen el cuadro de las disposiciones generales anteriores á la Constitucion actual, que hacen relacion á la cuestion de que se trata. Contradictorias entre sí, anuladas las unas por las otras, y sin que ninguna de ellas haya tenido cabal efecto, hoy no se hace valer en la cuestion indicada para sostener los derechos de los Poderes Generales sobre los de los Estados, que la ley de clasificacion de rentas, y sobre todo, la fraccion 24 del art. 72 de la Constitucion que faculta al Congreso General: "Para fijar "las reglas á que debe sujetarse la ocupacion y enagena- "cion de los terrenos baldíos y el precio de éstos."

Las comisiones que suscriben no encuentran fundamento alguno que pueda deducirse del principio constitucional citado, contra el derecho incuestionable de los Estados sobre sus baldíos. Este derecho que dimana de la naturaleza de las cosas, que es, por decirlo así, constitutivo de la esencia misma de cada Estado, que no necesita ser escrito, para que se les reconozca, que ha sido, sin embargo reconocido por la Constitucion al declarar la Soberanía de los Estados en cuanto á su régimen interior, que solo por una declaracion espresa y terminante de la Constitucion misma, podria ser arrancado de su raíz y trasplantado en favor de un poder estraño, ese derecho existe de una manera palpable y evidente. Los Estados son dueños de sus terrenos baldíos como lo son de todos sus elementos constitutivos, como el hombre de todos sus miembros y facultades, y la ley puede solamente modificar el uso ó ejercicio de los derechos naturales de aquellas entidades, como modifica el de los derechos naturales del hombre por declaraciones espresas y terminantes.

La Constitucion ha modificado, en efecto, el ejercicio de

eso derecho encomendando al Congreso fije las bases á que deben sujetarse los Estados para disponer de sus baldíos. A ningun otro poder encomienda esa facultad de disponer de esos terrenos, y además del derecho existente de aquellos, la misma Constitucion declara en su art. 117, que las facultades que no estén espresamente concedidas á los funcionarios federales se entiendan reservadas á los Estados. La necesidad, la conveniencia y el derecho de hacer esa modificacion que la Constitucion exige en la citada fraccion 24 del art. 72, es evidente, en cuanto á que sin ella podrian afectarse los intereses generales que son del objeto esclusivo de los Poderes de la Federacion. Tal modificacion, en nada destruye ni puede destruir el derecho de los Estados.

No hay duda de que la ley de clasificacion de rentas perjudica ese derecho, pues que dispone en favor de la Federacion de productos que no le pertenecen, y por lo tanto, debe en esa parte derogarse, pero no por eso se ha de considerar nulificado un derecho que solo una declaracion espresa y terminante del pacto fundamental podria conferir á otro poder que no fuera el de los Estados.

Establecidos estos principios, y entrando al exámen del proyecto que motiva este dictámen, es claro que las comisiones que suscriben, están absolutamente de acuerdo con el pensamiento capital que envuelve dicho proyecto, aunque no en los términos en que lo declara el art. 2º que dice: "En lo sucesivo serán propiedad esclusiva de los Estados los terrenos baldíos, &c., &c." Esta declaracion, "en lo sucesivo," perjudicaria el derecho de que las disposiciones arbitrarias que se han dictado no han podido despojar á los Estados, y del que están en posesion conforme á nuestra ley fundamental, segun se ha demostrado.

Las comisiones están igualmente acordes con el proyecto, en cuanto á la necesidad que hay de derogar la ley de 12 de Setiembre de 57, en la parte que clasificó los terrenos baldíos como renta de la Federacion, y de derogar tambien cuantas disposiciones generales subsistan con respecto á dichos terrenos.

De la misma manera reconocen la obligacion de que las estipulaciones ya celebradas por el Gobierno General, que hipotequen alguna parte de esos terrenos, queden en todo su vigor, añadiéndose, que igualmente deben respetarse, del mismo modo, las obligaciones que en este respecto hayan contraido los Estados.

Tambien juzgan las comisiones de evidente justicia y conveniencia, la idea de que se deben proporcionar al Gobierno

General los baldíos que necesitare para establecimiento de colonias, apertura de caminos ú otro objeto cualquiera de utilidad general.

En lo que las comisiones encuentran una verdadera inconsecuencia ó contradiccion en el proyecto, es en la parte que impone á los Estados la obligacion de dar una inversion determinada á los productos de los terrenos baldíos, atribuyendo, ni siquiera á las Legislaturas, sino á los gobernadores de los Estados, la facultad de imponer esos productos á censo consignativo y depósito irregular de un 6 p§ anual, con destino á los fondos de beneficencia pública y enseñanza primaria del Estado respectivo. Si á los Estados corresponde el disponer de sus baldíos, déjese á ellos aprovecharlos de la mejor manera y no se comience por estorbarles el mismo derecho que se les trata de asegurar.

Tampoco pueden estar de acuerdo las comisiones con el artículo último del proyecto, si es que de los términos en que está concebido puede deducirse que la facultad que la Constitucion concede al Congreso en la fraccion 24 del artículo 72 tantas veces citada, es la que se trata de conceder ahora á los Estados. Esto, sin entrar en la cuestion de conveniencia, tendria el grave inconveniente de ser una reforma constitucional, cuyos trámites demorarian el término de este negocio de tan urgente resolucion.

Tal es el juicio que las comisiones que suscriben han formado del proyecto que ha pasado á su exámen; y una vez presentado este exámen y establecida y fundada la opinion de las comisiones en la cuestion legal de propiedad de terrenos baldíos, pasan á esponer los fundamentos del proyecto de decreto con que concluye este dictámen.

Si los Estados no estuviesen en posesion de la facultad de disponer de sus terrenos baldíos, la justicia, la política y la conveniencia exigirian que cuanto antes se les devolviese esta preciosa prerogativa, sin la cual aquellos Poderes, soberanos en cuanto al régimen interior, aparecen como estraños en su propio suelo, y abdicatarios ó despojados de un derecho que proviene de su naturaleza misma y que no necesita ser escrito, llevan un sello de humillacion que menoscaba su dignidad y su prestigio.

El territorio para un cuerpo social, es como la sangre para el cuerpo humano. Por eso atacar, destruir, tocar siquiera esos derechos, es herir en lo mas vivo esas entidades que se llaman Estados. Por eso con tanto ardor los defienden, y si la justicia exige que se les reconozcan, la política aconseja que se les respeten.

Nada mas inícuo ni mas irritante para los pueblos que forman un Estado, que el ver aparecer repentinamente en su suelo uno de esos odiosos negociantes que trafican con los gobiernos y que lleva en la mano la firma de un ministro que lo hace dueño de los terrenos cuyo provecho les fué destinado antes de toda ley por la naturaleza misma. El pueblo se irrita, y las autoridades ó se hacen rebeldes, ó ridículas y despreciables. Esas órdenes siempre inconsideradas, siempre arrancadas por sorpresa, siempre estendidas con la mas alta ignorancia del valor de lo que en ellas se otorga, siempre despóticas y muchas veces de bastardo y venal orígen, ó producen la rebelion, ó si se cumplen, consuman la infamia, la inconveniencia y el absurdo que en ellas viene envuelto.

Tristes ejemplos hay en Sonora, Chihuahua y en otros Estados de esas órdenes funestas del Poder central en las épocas en que éste ha invadido ó abarcado las atribuciones de los Poderes de los Estados.

Y si la justicia y la política no se opusieran tan palpablemente á que se ataquen los derechos de los Estados sobre sus terrenos baldíos, la simple conveniencia pública aconsejaria que se abandonase la esplotacion de ese ramo de riqueza á los que con mas ventaja y con mas facilidad puedan sacar fruto de ella, no embarazando esa esplotacion con las trabas y dificultades á que dá lugar el que la adquisicion de esos terrenos á los que naturalmente están llamados á poblarlos, que son los habitantes de sus inmediaciones, tengan que venir á obtenerla á la capital tan distante de su residencia.

Razones son estas tan obvias y evidentes, que basta enunciarlas para persuadir de su exactitud y de la necesidad que hay de hacer desaparecer hasta la mas mínima sombra de duda que pueda inquietar los ánimos entre los habitantes de los Estados, calmar su exaltacion, que es estrema en este particular, y espeditar su derecho entorpecido y en realidad suspenso, mientras no se espida la ley que exige la repetida fraccion 24 del art. 72 de la Constitucion.

De aquí nace que las comisiones que suscriben, persuadidas de esa necesidad y adoptando el pensamiento de las proposiciones sometidas á su exámen, creen deber consultar un proyecto de ley que resuelva definitivamente toda duda en la cuestion de terrenos baldíos, que dé cumplimiento al precepto constitucional, fijando las bases á que debe sujetarse su ocupacion, enagenacion y precio, y que espedite la esplotacion de ese ramo tan importante de riqueza pública.

Estos son los fundamentos del proyecto de ley que se consultan, determinando primeramente que las Legislaturas arreglen sus leyes sobre baldíos á las bases que en él se fijen, en cumplimiento del precepto constitucional. Estas bases, cuyo objeto es el de establecer garantías para que las decisiones particulares de un Estado no puedan afectar los intereses generales de la Nacion, el de impedir abusos que podrán comprometer esos mismos intereses y dejar espedito á los Poderes Federales el medio de obtener un bien comun, de utilidad general, del empleo de los terrenos baldíos, ese objeto, de la mas alta importancia, creen las comisiones dejarlo asegurado y cumplido en las reglas que han fijado en el proyecto. Por ellas se obliga á los Estados á someter á la aprobacion del Congreso General cualquiera determinacion, por la que se pretenda ocupar, enagenar, arrendar ó hipotecar baldíos con algun objeto de utilidad pública, como colonizacion, caminos, fortalezas, &c., &c. Se les impone igualmente la obligacion de poner á disposicion del Gobierno General, los terrenos que éste necesite por cualquiera de los mismos objetos de utilidad pública, con el requisito tambien de la aprobacion del Congreso, para evitar toda arbitrariedad, y por último, se les fija el máximun del número de sitios que un individuo puede registrar, y el máximun y el mínimun del precio á que puede enagenarse cada sitio, para evitar esos abusos que han dado lugar á que se abarquen por un especulador ambicioso con mucho peligro y ningun provecho para el país, grandes estensiones de terreno y que se hagan enagenaciones como se han hecho á bajísimos y arbitrarios precios. Sobre este último punto se ha querido tambien cumplir con el precepto constitucional que dispone se fijen reglas para el precio de los terrenos, tanto para evitar los abusos mencionados, como para uniformar las condiciones bajo las cuales el colono estranjero pueda venir á establecerse á la República.

A fin de que el aprovechamiento de los productos de los terrenos baldíos no sea esclusivamente para los Estados que en esta cuestion no están inspirados por un interés ó un egoismo reprochable, se ha consignado una parte de esos productos al erario de la Federacion, imponiendo un derecho de 20 p§ sobre el valor de los terrenos cuyo derecho tiene que disminuir forzosamente el precio de éstos; y aunque se llame adicional, viene á constituir en realidad una parte de ese precio, y se garantiza el pago, exigiendo para la validez del título de adquisicion de un terreno, la constancia firmada en el mismo título por el gefe de Hacienda,

agente de la Federacion, de haber sido satisfecho el impuesto.

Para hacer una revision general y para uniformar todos los títulos espedidos sobre terrenos baldíos, se ha exigido el mismo requisito y se ha gravado con el mismo impuesto á todos los que no hayan sido estendidos ó revalidados por el Gobierno General desde la época en que se prohibió á los Estados la enagenacion de sus baldíos, desde la cual, en consecuencia, ha habido algun motivo para que el Gobierno Supremo de la República, intervenga en esos actos que es necesario uniformar.

Inútil es fundar la necesidad de la derogacion de las leyes y disposiciones generales en la parte que se opongan á las prevenciones contenidas en este proyecto, y ésta es la última de ellas.

A reserva, pues, de la luz que la ilustracion del Congreso debe arrojar sobre esta cuestion tan importante, las comisiones que suscriben, tienen el honor de someter á la deliberacion de la Diputacion Permanente, á fin de que tambien lo ilustre y lo complete, el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º En cumplimiento de la fraccion 24 del artículo 72 de la Constitucion, las Legislaturas de los Estados arreglarán sus leyes respectivas para la ocupacion, enagenacion y señalamiento de precio de sus terrenos baldíos, á las siguientes bases:

1ª Cuando los terrenos baldíos se hayan de ocupar, enagenar, arrendar ó hipotecar, por cualquiera objeto de utilidad pública, será requisito indispensable para que sea legal y válida la ocupacion, venta, arrendamiento, ó hipoteca, la aprobacion del Congreso de la Union.

2ª Las ventas, arrendamientos ó hipotecas que se hagan á particulares, no podrán exceder de diez sitios de terrenos pastales y un sitio de tierra de regadío para cada individuo.

3ª Al Gobierno General se le proporcionarán por el Estado en que los necesite, los terrenos baldíos suficientes para el establecimiento de colonias, apertura de caminos ú otro objeto cualquiera de utilidad general, con el mismo requisito de la aprobacion del Congreso de la Union.

4ª Los precios de los terrenos segun su ubicacion y calidad, los establecerá la ley préviamente, teniendo por base el mínimun de 100 pesos y el máximun de 500 pesos por sitio.

Artículo 2º En lo sucesivo no se podrá celebrar contrato de ninguna especie sobre terrenos baldíos en cada Estado, mientras que su Legislatura no haya espedido la ley respectiva conforme á las bases anteriores.

Artículo 3º Por los terrenos baldíos que en lo sucesivo se registraren, ademas de satisfacer su valor al Erario del Estado respectivo, se pagará un impuesto de un veinte por ciento adicional sobre el valor espresado, al Erario de la Federacion.

Artículo 4º El mismo impuesto de que habla el artículo anterior se pagará por los terrenos registrados desde Abril de 835 hasta la fecha de la publicacion de esta ley, cuyos títulos no hayan sido espedidos ó revalidados por el Gobierno General. El veinte por ciento se calculará sobre el precio á que se hayan adquirido los mencionados terrenos.

Artículo 5º El entero de este impuesto se hará en las Gefaturas de Hacienda de los Estados, y estas oficinas asentarán la constancia de haberlo recibido en el correspondiente título, como requisito indispensable para su validéz.

Artículo 6º Se derogan todas las leyes y disposiciones anteriores á esta ley, en la parte en que se opongan á las prevenciones que ella establece.

México, Setiembre 15 de 1862.—Urquidi.—Salido.—Avila.—Barquera.—Cano.

Presentado este Dictámen á la Diputacion Permanente, y puesto á discusion, fué aceptada por las comisiones la supresion de la última parte de la 4ª base del art. 1º que fija un máximun de 500 pesos al precio de un sitio de tierra, y con esta modificacion, propuesta en el curso del debate por los señores diputados Ampudia, Cendejas y Riva Palacio, y con la supresion tambien del art. 4º, que impugnado por los mismos señores y sostenido por la comision, fué al fin desechado, quedó aprobado el proyecto en los mismos términos en que se presentaron sus demás artículos, resultando, en consecuencia, en la forma siguiente:

Artículo 1º En cumplimiento de la fraccion 24 del art. 72 de la Constitucion, las Legislaturas de los Estados arreglarán sus leyes respectivas para la ocupacion, enagenacion y señalamiento de precio de sus terrenos baldíos á las siguientes bases:

1ª Cuando los terrenos baldíos se hayan de ocupar, enagenar, arrendar ó hipotecar por cualquiera objeto de utilidad pública, será requisito indispensable para que sea legal y válida la ocupacion, venta, arrendamiento ó hipoteca, la aprobacion del Congreso de la Union.

2ª Las ventas, arrendamientos ó hipotecas que se hagan á particulares, no podrán exceder de diez sitios de terrenos pastales, y un sitio de tierra de regadío para cada individuo.

3ª Al Gobierno General se le proporcionarán por el Estado en que los necesite, los terrenos baldíos suficientes para el establecimiento de Colonias, apertura de caminos ú otro objeto cualquiera de utilidad general, con el mismo requisito de la aprobacion del Congreso de la Union.

4ª Los precios de los terrenos, segun su ubicacion y calidad, los establecerá la ley préviamente, teniendo por base el mínimun de 100 pesos por sitio.

Artículo 2º En lo sucesivo no se podrá celebrar contrato de ninguna especie sobre terrenos baldíos en cada Estado, mientras que su Legislatura no haya espedido la ley respectiva, conforme á las bases anteriores.

Artículo 3º Por los terrenos baldíos que en lo sucesivo se registraren, además de satisfacer su valor al erario del Estado respectivo, se pagará un impuesto de un 20 p8 adicional sobre el valor espresado, al Erario de la Federacion.

Artículo 4º El entero del impuesto de que habla el artículo 3º, se hará en las gefaturas de hacienda de los Estados, y estas oficinas asentarán la constancia de haberlo recibido en el correspondiente título como requisito indispensable para su validéz.

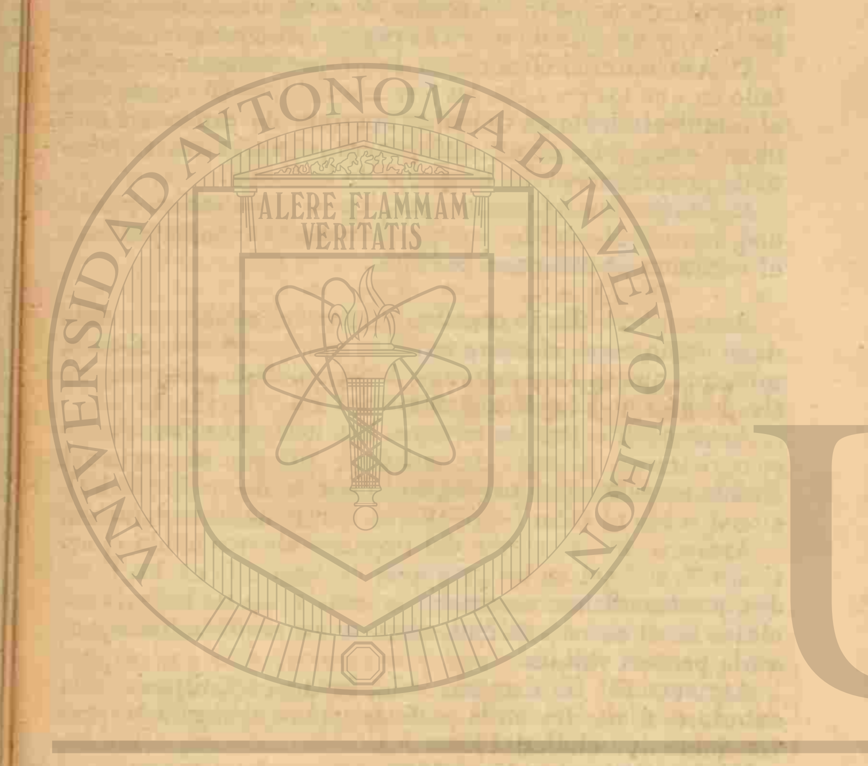
Artículo 5º Se derogan todas las leyes y disposiciones anteriores á esta ley en la parte en que se oponga á las prevenciones que ella establece.

México, Setiembre 15 de 1862.

Urquidi.

Salido. *Avila.*

Barquera. *Cano.*



PROYECTO DE LEY

Á QUE SE REFIERE EL ANTERIOR DICTÁMEN.

LAS DIPUTACIONES DE DURANGO Y TAMAULIPAS, Y ALGUNOS OTROS CIUDADANOS DIPUTADOS, PIDEN AL SOBERANO CONGRESO SE SIRVA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY.

Artículo 1º Se deroga la ley general de 12 de Setiembre de 1857, en la parte que clasificó los terrenos baldíos como rentas de la Federacion.

Artículo 2º En lo sucesivo serán propiedad esclusiva de los Estados, los terrenos baldíos; pero aquellos que estuvieron hipotecados especialmente al pago de créditos del Gobierno General, quedarán afectos á la misma responsabilidad.

Artículo 3º Es obligacion de los Estados proporcionar al Gobierno General, llegado el caso, los terrenos baldíos

que hubiere menester para el establecimiento de colonias, apertura de caminos ú otro objeto cualquiera de utilidad general.

Artículo 4º Los Gobernadores de los Estados, en caso de esplotacion, arrendamiento ó venta de baldíos, mandarán imponer sus productos á censo consignativo y depósito irregular de un 6 p§ anual, con destino á los fondos de beneficencia pública y enseñanza primaria del Estado respectivo.

Artículo 5º Los Estados acordarán en lo sucesivo las condiciones y reglas para la venta, arrendamiento ó esplotacion de los baldíos. Las leyes generales sobre este punto quedan derogadas.

México, Setiembre 12 de 1861.

Hernandez y Marin.

Hermoso. *Alfonso Hernandez.*

Barron. *Balandrano.*

Linares. *Gaona.*

Vidaña. *Menchaca.*

A la segunda de Hacienda, y Crédito Público y de Puntos Constitucionales.

